

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

31 DE DICIEMBRE 2024



**Distrito de Ciencia, Tecnología
e Innovación de Medellín**

GRACIAS AL PAGO
DE TUS IMPUESTOS,
**MEDELLÍN
AVANZA**

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE

MEDELLIN

NIT 890.905.211-1

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL

A DICIEMBRE 31 DE 2024 Y 2023

Cifras expresadas en pesos colombianos

ACTIVO	Nota	2024	2023
Corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	992.584.409.463	877.145.312.945
Inversiones de administración de liquidez	6.2	375.506.700.000	288.638.700.000
Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación	7.1	3.644.633.528.477	3.373.664.582.533
Cuentas por cobrar por impuestos		862.460.743.240	942.277.762.703
Cuentas por cobrar por intereses		694.458.618.336	766.040.454.349
Cuentas por cobrar por transferencias		587.338.581.198	122.033.415.989
Cuentas por cobrar retribuciones, multas y sanciones		1.500.375.585.703	1.543.312.949.492
Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación	7.2	35.302.806.470	29.606.036.247
Otras cuentas por cobrar	7.3	32.926.091.540	26.078.477.453
Préstamos por cobrar	8	71.024.982.626	64.620.364.369
Recursos entregados en administración	16.1	602.641.641.105	400.927.348.353
Activos intangibles		0	0
Otros activos		45.404.943.741	26.319.272.633
Inventarios	9	82.327.719.752	77.489.847.068
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		5.882.352.823.174	5.164.489.941.601
No corriente			
Inversiones de administración de liquidez	6.2	1.027.488.673	1.019.703.505
Inversiones en controladas y asociadas	6.1	451.177.042.221	393.411.621.778
Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación	7.2	15.299.517.463	15.091.634.869
Otras cuentas por cobrar	7.3	48.486.113	49.954.227
Préstamos por cobrar	8	493.512.096.974	459.569.794.572
Recursos entregados en administración	16.1	686.177.415.483	603.287.025.605
Propiedades planta y equipo	10	5.188.962.648.978	5.175.873.263.528
Propiedades de inversión	13	77.551.012.904	75.343.629.367
Bienes de uso público e históricos y culturales	11	7.264.895.755.555	6.843.612.330.347
Activos entregados en acuerdos de concesión	32	51.444.043.330	194.736.448.477
Activos intangibles	14	22.889.862.760	26.165.903.787
Otros activos		237.204.902.642	214.844.694.613
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		14.490.190.273.096	14.003.006.004.675
TOTAL ACTIVOS		20.372.543.096.270	19.167.495.946.276

**DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE
MEDELLIN**

NIT 890.905.211-1

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL

A DICIEMBRE 31 DE 2024 Y 2023

Cifras expresadas en pesos colombianos

PASIVO	Nota	2024	2023
Corriente			
Emisión y colocación de títulos de deuda	19	653.377.892	137.353.126.770
Préstamos por pagar	20	156.990.619.562	280.612.284.073
Cuentas por pagar	21	574.612.070.567	302.236.518.124
Beneficios a los empleados, neto	22	315.357.904.091	344.183.698.780
Anticipos, retenciones y saldos a favor por concepto de impuestos	24.1	1.289.526.076.237	1.169.191.394.271
Provisiones	23	38.327.730.460	29.052.973.181
Recursos recibidos en administración	16.1	143.986.592	10.381.662.290
Pasivos por acuerdos de concesión	32	5.245.169.639	5.245.169.640
Otros pasivos	24	576.085.684	1.759.143.827
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		2.381.433.020.724	2.280.015.970.956
No corriente			
Emisión y colocación de títulos de deuda	19	113.700.000.000	113.700.000.000
Préstamos por pagar	20	2.020.077.540.391	1.453.892.916.883
Cuentas por pagar	21	0	758.797.861
Beneficios a los empleados, neto	22	2.426.312.252.641	1.656.303.626.875
Anticipos y saldos a favor por concepto de impuestos	24.1	1.426.125.006	0
Provisiones	23	127.785.446.034	96.258.095.064
Recursos recibidos en administración	16.1	8.261.756.331	11.014.966.951
Pasivos por acuerdos de concesión	32	0	5.245.169.639
Otros pasivos	24	39.644.363.882	54.793.656.890
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		4.737.207.484.285	3.391.967.230.163
TOTAL PASIVOS		7.118.640.505.009	5.671.983.201.119
PATRIMONIO			
Capital fiscal	27		
27.1	12.686.913.947.998	12.686.913.947.998	
Resultado de ejercicios anteriores	27.2	1.146.847.798.202	428.818.076.371
27.3	873.130.743.776	776.639.802.198	
Ganancias o pérdidas por aplicación del método de participación patrimonial de inversiones		6.400.104.612	-27.017.918.307
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	27.4	-1.459.390.003.327	-369.841.163.103
TOTAL PATRIMONIO		13.253.902.591.261	13.495.512.745.157
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		20.372.543.096.270	19.167.495.946.276

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE

MEDELLIN

NIT 890.905.211-1

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL

A DICIEMBRE 31 DE 2024 Y 2023

Cifras expresadas en pesos colombianos

	Nota	2024	2023
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	26.1	0	0
Activos contingentes	25.1	398.023.699.954	549.511.542.323
Deudoras de control		1.548.878.408.496	1.541.868.686.548
Deudoras por contra (CR)		-1.946.902.108.450	-2.091.380.228.871
CUENTAS DE ORDEN ACREDITADORAS	26.2	0	0
Pasivos contingentes	25.2	816.414.672.862	955.886.053.584
Acreditadoras de control		251.026.397.102	484.171.791.350
Acreditadoras por contra (DB)		-1.067.441.069.964	-1.440.057.844.934



SECRETARIO DE HACIENDA

ORLANDO URIBE VILLA

CC: 98.622.815

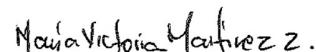
DEC. DE DELEGACION 0949 DE NOVIEMBRE 10 DE 2021



SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO Y GESTIÓN FINANCIERA

FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ

CC: 71.266.043



LÍDER DE PROGRAMA (E)

UNIDAD DE CONTADURÍA

MARIA VICTORIA MARTINEZ ZAPATA

T.P.N.: 95922 - T

RES: 202050051160 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE

EDELLIN

NIT 890.905.211-1

ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL

POR EL PERÍODO DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Cifras expresadas en pesos colombianos

	Nota	2024	2023
INGRESOS	28	10.964.857.709.424	9.448.319.266.727
Ingresos sin contraprestación	28.1	8.315.710.067.829	6.983.698.133.587
Impuestos		3.066.134.009.633	2.584.311.660.274
Intereses sobre obligaciones fiscales		707.643.259.092	523.088.094.287
Transferencias y subvenciones		3.554.637.104.848	2.755.367.722.369
Retribuciones, multas y sanciones		986.944.815.793	1.005.294.621.315
Otros ingresos sin contraprestación		350.878.463	115.636.035.342
Ingresos con contraprestación	28.2	2.524.694.224.081	2.211.455.117.091
Excedentes financieros		2.103.945.539.628	1.763.444.577.651
Ingresos financieros		373.728.804.665	397.692.139.556
Ganancia por baja en cuentas		5.138.576.463	7.785.758.549
Ganancia por la aplicación del método de participación patrimonial		25.971.949.234	28.373.356.445
Otros ingresos por transacciones con contraprestación		15.909.354.091	14.159.284.890
Otros ingresos	28.3	124.453.417.514	253.166.016.049
GASTOS	29	10.091.726.965.648	8.671.679.464.529
Gasto Público Social	29.1	4.746.403.597.181	4.327.368.877.809
Educación		1.929.505.408.846	1.736.516.450.662
Salud		1.560.637.224.109	1.355.921.768.416
Desarrollo comunitario y bienestar social		692.288.253.491	671.549.978.221
Subsidios asignados		337.530.530.428	314.593.756.749
Cultura		117.259.451.819	149.257.935.251
Medio ambiente		102.553.062.887	98.336.786.895
Vivienda		6.629.665.601	1.192.201.615
Transferencias y subvenciones	29.2	1.918.362.594.873	1.229.461.201.982
Administración y operación	29.3	1.591.868.296.402	1.559.317.766.133
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	29.5	860.549.134.454	1.054.090.742.442
Pérdidas por la baja en cuenta de activos		318.767.145	886.615.657
Pérdida por la aplicación del método de participación patrimonial		118.418.008	2.641.131.136
Gastos financieros		247.259.118.487	285.191.428.200
Otros gastos	29.4	726.847.039.098	212.721.701.170
EXCEDENTE DEL PERÍODO		873.130.743.776	776.639.802.198



SECRETARIO DE HACIENDA

ORLANDO URIBE VILLA

CC: 98.622.815

DEC. DE DELEGACION 0949 DE NOVIEMBRE 10 DE 2021



SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO Y GESTIÓN FINANCIERA

FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ

CC: 71.266.043

Maria Victoria Martinez Z.
LÍDER DE PROGRAMA (E)

UNIDAD DE CONTADURÍA

MARIA VICTORIA MARTINEZ ZAPATA

T.P.N.: 95922 - T

RES: 202050051160 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO INDIVIDUAL

A DICIEMBRE DE 2024 y 2023

Cifras expresadas en pesos colombianos

Flujos de efectivo por actividades de operación	Nota	2024	2023
Recaudos		5.425.990.149.839	4.820.222.529.384
Impuestos		2.871.552.559.291	2.563.902.665.674
Contribuciones, tasas y multas		476.946.763.402	387.624.796.135
Transferencias del gobierno o por entidades del sector público		1.334.665.019.793	1.155.340.971.444
Otros ingresos		620.860.246.855	640.879.253.592
Derivados de la resolución de litigios		464.235.999	262.030.986
Retención IVA practicadas		7.548.188.588	6.096.138.308
Retención renta practicadas		24.623.236.486	21.666.807.440
Deducción por contribuciones y estampilla practicadas		89.329.899.425	44.449.865.805
Pagos		(7.199.468.364.153)	(5.703.721.701.673)
Transferencias a entidades del sector público		(1.345.489.797.555)	(934.498.438.848)
A proveedores		(2.671.722.998.739)	(2.225.311.622.361)
Beneficios a los empleados		(1.835.600.134.975)	(1.510.312.783.490)
A entidades de seguros		(38.165.769.677)	(23.796.519.865)
Derivados de la resolución de litigios		(6.754.273.567)	(7.297.603.546)
Reintegro recursos recibidos para terceros		(396.463.027.952)	(359.821.381.151)
Otros pagos		(90.554.533.447)	(83.804.120.061)
Recursos entregados en administración		(814.717.828.241)	(558.879.232.351)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación		-1.773.478.214.314	-883.499.172.289
Flujos de efectivo por actividades de inversión			
Recaudos		3.014.589.037.973	2.314.122.323.627
Venta de propiedades, planta y equipo		289.328.332	681.843.724
Venta y reembolso de instrumentos de deuda		-	51.532.000.000
Préstamos a terceros		104.168.403.048	100.578.190.235
Intereses y valoración de inversiones equivalentes al efectivo		804.675.287.338	521.258.327.067
Excedentes financieros y dividendos		2.105.456.019.255	1.640.071.962.601
Pagos		(1.177.717.282.506)	(1.008.244.872.468)
Adquisición de propiedades, planta y equipo		(65.473.189.405)	(39.371.689.253)
Adquisición de bienes de uso público		(13.593.618.365)	(29.186.529.929)
Adquisición de activos intangibles		(35.998.785.403)	(34.747.143.509)
Adquisición de instrumentos de deuda		(720.000.000.000)	(440.000.000.000)
Préstamos a terceros		(103.324.873.281)	(92.684.546.385)
Recursos entregados en administración destinados a la formación bruta de capital		(225.112.041.047)	(342.831.342.394)
Adquisición de inventarios		(14.214.775.005)	(29.423.620.998)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión		1.836.871.755.467	1.305.877.451.159
Flujos de efectivo por actividades de financiación			
Recaudos		1.194.276.866.494	2.844.981.669
Préstamos		1.193.741.284.994	-
Recursos recibidos en administración		535.581.500	2.844.981.669
Pagos		(1.142.231.311.129)	(451.933.406.639)
Préstamos		(995.572.345.836)	(250.075.833.467)
Recursos recibidos en administración		-	(9.134.471.674)
Intereses		(146.658.965.293)	(192.723.101.498)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiación		52.045.555.365	-449.088.424.970
Aumento/Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo		115.439.096.518	(26.710.146.100)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo		877.145.312.945	903.855.459.045
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	5	992.584.409.463	877.145.312.945



SECRETARIO DE HACIENDA
ORLANDO URIBE VILLA
CC: 98.622.815

DEC. DE DELEGACION 0949 DE NOVIEMBRE 10 DE 2021



SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO Y GESTIÓN FINANCIERA
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ
CC: 71.266.043

Maria Victoria Martinez .
LIDER DE PROGRAMA (E)
UNIDAD DE CONTADURIA
MARIA VICTORIA MARTINEZ ZAPATA
T.P.N.: 95922 - T
RES: 202050051160 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

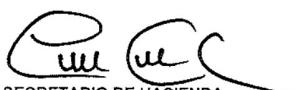
NIT 890.905.211-1

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL

A Diciembre 31 de 2024 y 2023

Cifras expresadas en pesos colombianos

	Capital fiscal	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	Aplicación del método de participación patrimonial en Asociadas	Ganancias o pérdidas por beneficios posempiego	Total Patrimonio
	NOTA 27.1	NOTA 27.3	NOTA 27.2			NOTA 27.4	NOTA 27
Saldo 1 de enero de 2023	12.686.913.947.998	-305.350.853.160	537.006.669.041	-31.436.193.173	-2.692.197.968	-743.618.461.092	12.140.822.911.646
Excedentes del ejercicio		537.006.669.041	776.639.802.198				1.313.646.471.239
Traslado a resultados de ejercicios anteriores			-537.006.669.041				-537.006.669.041
Incrementos/disminuciones por corrección de errores		197.162.260.490					197.162.260.490
Variaciones por aplicación del método de participación patrimonial en inversiones				4.719.301.770	2.391.171.064		7.110.472.834
Cálculo actuarial						91.358.595.506	91.358.595.506
Actualización activos del plan de beneficios posempiego						282.418.702.483	282.418.702.483
Saldo al 31 de diciembre de 2023	12.686.913.947.998	428.818.076.371	776.639.802.198	-26.716.891.403	-301.026.904	-369.841.163.103	13.495.512.745.157
	NOTA 27.1	NOTA 27.2	NOTA 27.3			NOTA 27.4	NOTA 27
	Capital fiscal	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	Aplicación del método de participación patrimonial en Asociadas	Ganancias o pérdidas por beneficios posempiego	Total Patrimonio
Saldo 1 de enero de 2024	12.686.913.947.998	428.818.076.371	776.639.802.198	-26.716.891.403	-301.026.904	-369.841.163.103	13.495.512.745.157
Excedentes del ejercicio			873.130.743.776				873.130.743.776
Traslado a resultados de ejercicios anteriores		776.639.802.198	-776.639.802.198				0
Incrementos/disminuciones por corrección de errores		-58.610.080.367					-58.610.080.367
Variaciones por aplicación del método de participación patrimonial en inversiones				33.460.407.547	-42.384.628		33.418.022.919
Cálculo actuarial						1.184.042.788.754	-1.184.042.788.754
Actualización activos del plan de beneficios posempiego						94.493.948.530	94.493.948.530
Saldo al 31 de diciembre de 2024	12.686.913.947.998	1.146.847.798.202	873.130.743.776	6.743.516.144	-343.411.532	-1.459.390.003.327	13.253.902.591.261



SECRETARIO DE HACIENDA

ORLANDO URIBE VILLA

CC: 98.622.815

DEC. DE DELEGACION 0949 DE NOVIEMBRE 10 DE 2021



SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO Y GESTIÓN FINANCIERA

FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ

CC: 71.266.043



LÍDER DE PROGRAMA (E)

UNIDAD DE CONTADURÍA

MARIA VICTORIA MARTINEZ ZAPATA

T.P.N.: 95922 - T

RES: 202050051160 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020



Tabla de contenido

Certificación estados financieros individuales del Distrito de Medellín.....	5
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	6
1.1. Identificación y funciones	6
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	17
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	26
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	26
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	27
2.1. Bases de medición.....	27
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	29
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	29
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	30
2.5. Otros aspectos.....	30
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	36
3.1. Juicios	37
3.2. Estimaciones y supuestos	43
3.3. Correcciones contables	49
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	50
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	50
4.1. Resumen de políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros	50
4.2. Cambios en políticas contables	81
4.3. Listado de notas que no le aplican al Distrito de Medellín.....	81
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	82
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	82
5.2. Efectivo de uso restringido.....	87
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	87
6.1. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	88
6.2. Inversiones de administración de liquidez.....	93

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	100
7.1. Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación	101
7.2 Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación	114
7.3 Otras cuentas por cobrar.....	116
7.4. Cuentas por cobrar transferidas a terceros o pignoradas como garantía de pasivos.....	117
7.5. Deterioro de las cuentas por cobrar	118
7.6. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.....	119
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	120
8.1. Préstamos concedidos	121
8.2. Préstamos por cobrar de difícil recaudo.....	128
8.3. Deterioro de los préstamos por cobrar	129
NOTA 9. INVENTARIOS	131
9.1. Bienes y Servicios	132
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	134
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles	140
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles.....	143
10.3. Construcciones en curso	144
10.4. Estimaciones	149
10.5. Revelaciones adicionales	150
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	153
11.1 . Bienes de uso público (BUP)	166
11.2. Bienes históricos y culturales (BHC)	167
11.3. Revelaciones adicionales	168
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	171
13.1. Detalle saldos y movimientos	172
13.2. Revelaciones adicionales	172
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	175
14.1. Detalle saldos y movimientos.....	176
14.2. Revelaciones adicionales	177
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	177
16.1 Recursos Entregados en Administración y Derechos en Fideicomiso.....	177
16.2. Avances y anticipos entregados.....	179

16.3. Bienes y servicios pagados por anticipado	182
16.4. Depósitos Entregados en Garantía	183
16.5. Activos Diferidos	185
NOTA 17 ARRENDAMIENTOS	186
17.1. Arrendamientos Financieros	186
17.2. Arrendamientos Operativos	188
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN	194
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....	197
19.1. Revelaciones generales	197
19.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	198
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR	199
20.1. Financiamiento interno de largo plazo	199
20.2. Financiamiento externo de largo plazo	203
20.3. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	205
20.4. Informe de estado del pago de la deuda del Metro de Medellín Ltda.	205
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	209
21.1. Revelaciones generales	209
21.2. Revelaciones de baja en cuentas.....	212
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	213
22.1. Beneficios posempiego – pensiones.....	213
22.2. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	214
22.3. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	216
22.4. Beneficios y plan de activos posempiego - pensiones y otros	218
NOTA 23. PROVISIONES	221
23.1. Litigios, demandas y provisiones diversas.....	223
NOTA 24. OTROS PASIVOS	224
24.1. Anticipos, retenciones y saldos a favor por concepto de impuestos	225
24.2. Otros pasivos diferidos.....	227
24.3. Recursos recibidos en administración.....	228
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	229
25.1. Activos contingentes.....	229
25.2. Pasivos contingentes	229

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	230
26.1. Cuentas de orden deudoras.....	230
26.2. Cuentas de orden acreedoras	233
NOTA 27. PATRIMONIO.....	236
27.1. Capital fiscal.....	236
27.2. Resultado de ejercicios anteriores.....	236
27.3. Resultado del ejercicio.....	236
27.4 Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo.....	237
NOTA 28. INGRESOS.....	237
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	237
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	253
28.3. Otros ingresos	255
NOTA 29. GASTOS	256
29.1. Gasto público social.....	257
29.2. Transferencias y subvenciones	268
29.3. Gastos de administración y operación	280
29.4. Otros gastos.....	291
29.5. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	294
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE	294
32.1. Detalle de los acuerdos de concesión	296
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA ..	302
34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio	303
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	303

Medellín febrero 27 de 2025

**EL SECRETARIO DE HACIENDA CON DECRETO DE DELEGACIÓN No. 0949 DE NOVIEMBRE 10 DE 2021
OTORGADO POR EL SEÑOR ALCALDE Y LA LIDER DE PROGRAMA (E) DE LA UNIDAD DE CONTADURÍA DEL
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN EN EJERCICIO DE SUS
FUNCIONES, CERTIFICAN QUE:**

Nosotros, Secretario de Hacienda con Decreto de Delegación No. 0949 de noviembre 10 de 2021 otorgado por el Señor Alcalde y la Líder de Programa (E) del Distrito de Medellín certificamos que los estados financieros e informes contables del sector central del Distrito de Medellín correspondientes al mes de diciembre de 2024 fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, registrados conforme al Régimen de Contabilidad Pública y las demás normas contempladas bajo el Nuevo Marco Normativo para las Entidades de Gobierno.

Que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental del Distrito de Medellín; además hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por el Distrito de Medellín durante el período contable y los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema de Información Financiera SAP.
- b) La contabilidad se elaboró conforme a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen Contabilidad Pública, expedido por la Contaduría General de la Nación.
- c) Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo del Distrito de Medellín, y
- d) se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros individuales libres de errores significativos.

La presente certificación avala los Estados Financieros Individuales del año 2024, para tal efecto firman:


SECRETARIO DE HACIENDA
ORLANDO URIBE VILLA
CC: 98.622.815
Dec. de delegación 0949 de 2021


LÍDER DE PROGRAMA (E)
MARIA VICTORIA MARTINEZ ZAPATA
T.P.Nº: 95922 - T
Resolución: 202050051160 de 2020

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

Notas a los Estados Financieros Individuales

A 31 de diciembre de 2024

(Cifras en pesos colombianos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Naturaleza jurídica

El Distrito de Medellín, es una entidad territorial organizada de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de Colombia de 1991, específicamente en los artículos 286, 287 y en el artículo 2º de la Ley 1617 de 2013, los distritos se encuentran sujetos a un régimen especial, en virtud del cual sus órganos y autoridades gozan de facultades especiales diferentes a las contempladas dentro del régimen ordinario aplicable a los demás municipios del país, así como del que rige para las otras entidades territoriales establecidas dentro de la estructura político-administrativa del Estado Colombiano.

Mediante Acto Legislativo N° 01 del 14 de julio de 2021, se le otorga a Medellín la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, su régimen político y fiscal será el previsto en la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten. La ciudad de Medellín como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y las demás ciudades que se organicen como distritos especiales, no estarán obligados a efectuar ajustes administrativos que aumenten sus costos. La ley podrá crear mecanismos adicionales a los existentes que fomenten y promocionen desarrollos en ciencia, tecnología e innovación (Artículo 1º).

Los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá que así lo consideren, podrán acceder a los beneficios del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, de conformidad con la Ley que lo reglamente. No obstante, se garantizará la continuidad de las funciones y competencias que residen en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (Artículo 2º).

Con el fin de dar cumplimiento al Acto Legislativo N°01 de 2021 (inciso 4 del Artículo 8), la Secretaría General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, mediante Circular N° 202260000132 de 2022 adecuó la denominación de las instancias creadas o instituidas mediante actos administrativos, de acuerdo con la naturaleza jurídica de Medellín como ente territorial distrital. *“... aunque el acto legislativo nada estableció acerca del nombre que deben adoptar las instancias, tales como comités, mesas, consejos, entre otras, creadas con el apelativo de “municipales”, es evidente que su nombre debe ajustarse. Y para actualizarlos, no es necesario expedir acuerdos, decretos, resoluciones u otros actos administrativos, puesto que, en virtud del principio general del derecho citado, estas*

instancias al ser accesorias al ente territorial tendrán que ser de carácter distrital. En síntesis, con la transformación constitucional de Medellín en distrito, las instancias deben llevar el apelativo distrital... ”.

Mediante Decreto 841 de 2023, la categorización del Distrito Especial durante el año dos mil veinticuatro (2024) es de carácter “Especial”, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 153 del Decreto Ley 2106 de 2019.

Mediante la Ley 2286 de 2023 “Por el cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones”, así:

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto dotar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las competencias, facultades, instrumentos y recursos legales para establecer su régimen político, administrativo y fiscal, y promover su desarrollo integral.

Artículo 2. Medellín, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación. De conformidad con lo dispuesto en el Acto Legislativo N°01 de 2021 y los artículos 328 y 356 de la Constitución Política, la ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, y goza de autonomía para la gestión de sus intereses en materia fiscal, financiera, político administrativa y territorial, dentro de los límites de la Constitución y la presente ley.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (en adelante Distrito de Medellín), como entidad territorial, está dirigido por el Alcalde Distrital quien “es el jefe de gobierno y de la administración Distrital, representante legal, judicial y extrajudicial del Distrito. Sus atribuciones, funciones y competencias corresponden a lo reglado en la Constitución y la Ley”. (Artículo 10. Ley 2286 de 2023).

El Concejo Distrital, como órgano colegiado y deliberante, integrado como lo ordena el artículo 312 de la Constitución Política, es la corporación administrativa pública interlocutora, vocera y representante de la comunidad, que se ocupa de velar por la construcción del desarrollo armónico, equitativo y sostenible de los habitantes de Medellín, así como cumplir las funciones que le fueron asignadas en la Ley 2286 de 2023.

Las 21 juntas administradoras locales (16 comunas y 5 corregimientos), representan el sentir de las comunidades en el escenario democrático, colaboran en la prestación de los servicios públicos a cargo del Distrito de Medellín y aseguran la participación de los medellinenses en los asuntos públicos de carácter local, en cumplimiento del Artículo 318 de la Carta Política. Actualmente, mediante el ejercicio del programa de Presupuesto Participativo, interactúan en la priorización y asignación de los recursos para adelantar las obras en cada comuna de Medellín. (Artículo 318 CP).

Por su parte, la Contraloría Distrital de Medellín es un organismo de control encargado de ejercer la vigilancia de la gestión fiscal del Distrito de Medellín, sus Entidades

Descentralizadas y de los particulares que administren recursos públicos; y la Personería Distrital de Medellín es el agente del Ministerio Público, veedor ciudadano y defensor de los derechos humanos.

Función social o cometido estatal

La función administrativa del Distrito de Medellín busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, las Leyes y demás normas que reglamenten su funcionamiento.

Domicilio y dirección del Distrito de Medellín

Domicilio principal ubicado en el Centro Administrativo la Alpujarra, Calle 44 N° 52 - 165 de Medellín, Colombia.

Organismos de dirección, administración, adscripción o vinculación

La estructura de la administración Distrital de Medellín se encuentra regulada en el Decreto 883 de 2015, modificado por el Acuerdo 1 y 7 de 2024 del Concejo Distrital de Medellín, Decreto 781 de 2021 del Distrito de Medellín, Acuerdo 33 de 2021 y Acuerdo 01 de 2016 del Concejo Distrital de Medellín, Decreto 863 de 2020 del Distrito de Medellín, y Decreto 781 de 2021 del Distrito de Medellín, organizada en los siguientes niveles:

Nivel central

Le corresponde determinar las políticas, dirigir la acción administrativa, gestionar en el marco de su competencia el desarrollo económico y social, garantizar la prestación de servicios a cargo del Distrito; formular planes, programas y proyectos, y ejercer el control, evaluación y seguimiento a la gestión distrital. En este nivel la responsabilidad directiva es del Alcalde con el apoyo de los secretarios de despacho y de los directores de departamentos administrativos, quienes configuran el Gobierno Distrital para cada asunto o negocio específico, o en forma general para los temas comunes. (Artículo 16 Decreto 883 de 2015).

El Nivel Central de la Administración Distrital actualmente está integrado por las siguientes dependencias y organismos (Artículo 8 Decreto 863 de 2020 y Acuerdo 1 de 2024).

Dependencias Distritales:

Nivel Central	
Alcaldía o Despacho del Alcalde	
Secretarías Distritales	
1. Gobierno y Gestión del Gabinete	13. Inclusión Social y Familia
2. Privada	14. Mujeres
3. Comunicaciones	15. Juventud
4. Evaluación y Control	16. Paz y Derechos Humanos
5. Hacienda	17. Seguridad y Convivencia
6. General	18. Infraestructura Física
7. Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	19. Medio Ambiente
8. Suministros y Servicios	20. Movilidad
9. Educación	21. Desarrollo Económico
10. Participación Ciudadana	22. Innovación Digital
11. Cultura Ciudadana	23. Turismo y Entretenimiento
12. Salud	24. Gestión y Control Territorial
Departamentos Administrativos	
1. Planeación	2. Gestión del Riesgo de Desastres
Gerencias	
1. De Corregimientos	4. Étnica
2. Del Centro y Territorios Estratégicos	5. De Diversidades Sexuales e Identidades de Género
3. De Proyectos Estratégicos	6. Movilidad Humana
Direcciones	
1. Control Disciplinario Interno	
Comisarías	
1. Familia	
Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica	
1. Buen Comienzo.	

Organismos Distritales:

- Consejo de Gobierno. Es la máxima instancia de formulación de políticas y el órgano asesor del gobierno en todos los temas relacionados con la gestión administrativa y la política pública. Actúa como escenario de coordinación y articulación de los organismos y entidades Distritales en el nivel central y descentralizado y ejercerá las funciones que le asigne la ley (Artículo 63 del Decreto 883 de 2015).
- Consejos Superiores de la Administración Distrital. Son organismos de ley que hacen parte de la Estructura de la Administración y tienen por objeto adoptar políticas y decisiones que vinculan a las entidades y organismos Distritales (Artículo 64 del Decreto 883 de 2015).

- ✓ Consejo Distrital de Política Económica y Social -CODPES. Para todos los efectos, el Consejo de Gobierno actuará como Consejo Distrital de Política Económica y Social - CODPES, bajo la coordinación técnica del Departamento Administrativo de Planeación, cada vez que se reúna para cumplir las funciones de autoridad de la planeación previstas en la ley para este organismo (Artículo 103 del Decreto 883 de 2015).
- ✓ Consejo Distrital de Política Fiscal –CODFIS. Organismo técnico rector de la política fiscal a nivel distrital, que se encarga además de coordinar el sistema presupuestal (Artículo 24 Decreto 006 de 1998).
- ✓ Consejo Territorial de Planeación. Es un órgano consultivo de carácter colegiado que se constituye en el principal espacio para la participación ciudadana en el proceso de planeación (Acuerdo 28 de 2017 Artículo 23).

Nivel descentralizado:

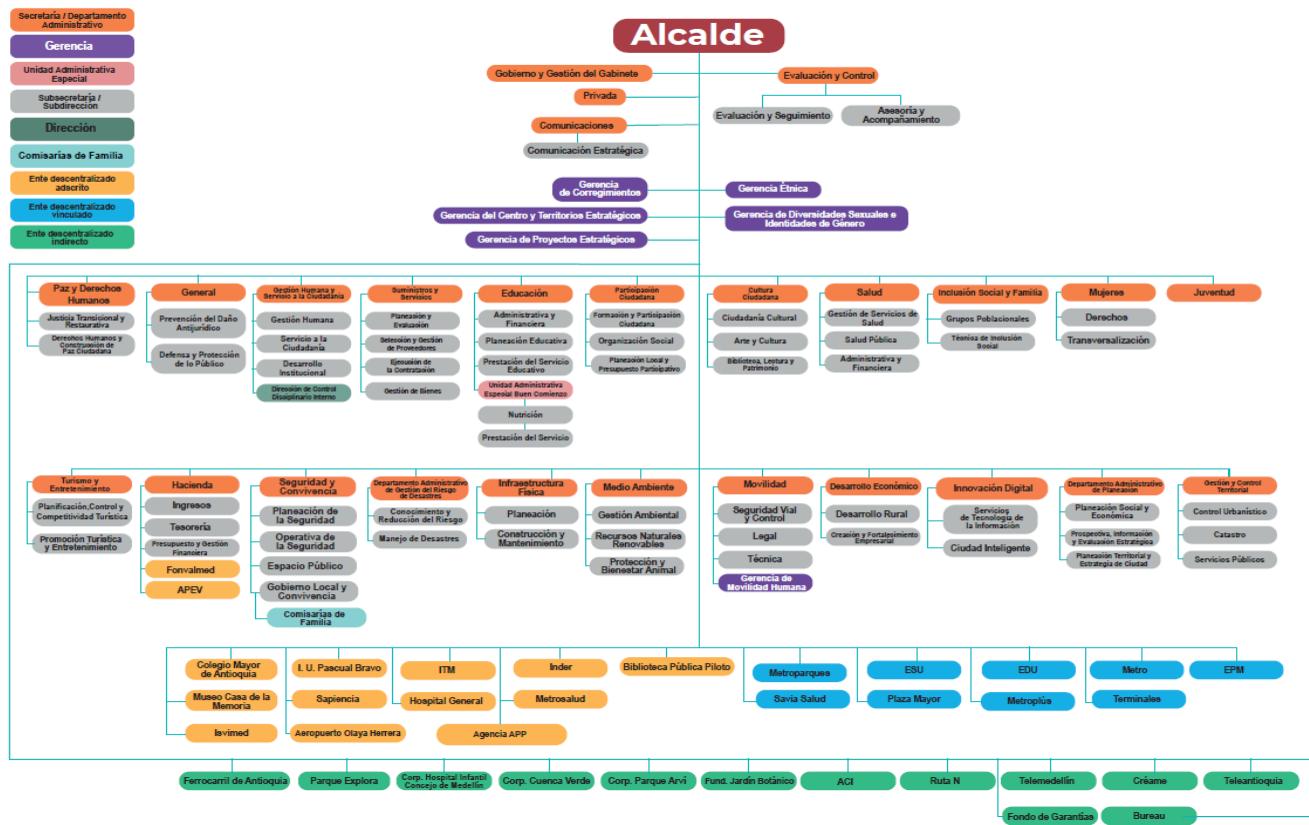
Constituido por las entidades descentralizadas cuyo objeto principal es el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la ejecución de actividades industriales o comerciales, gozan de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Como entidades distritales, aun cuando gozan de autonomía administrativa y financiera, están sujetas a la orientación, coordinación y control del alcalde y de la dependencia de la administración distrital, a la cual estén adscritas o vinculadas (Artículo 16 Capítulo V Decreto 883 de 2015).

El nivel descentralizado por servicios está integrado actualmente por las siguientes entidades: (Artículo 8 Decreto 863 de 2020 y Acuerdo 1 de 2024).

Nivel Descentralizado	
Establecimientos Públicos	
1. Fondo de Valorización del Municipio de Medellín –FONVALMED	6. Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER
2. Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín –APEV	7. Biblioteca Pública Piloto
3. Colegio Mayor de Antioquia	8. Museo Casa de la Memoria
4. Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM	9. Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –Isvimed
5. Instituto Tecnológico Pascual Bravo	10. Aeropuerto Enrique Olaya Herrera
Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Distrital	
1. Empresa para la Seguridad Urbana –ESU	3. Metroparques
2. Empresa de Desarrollo Urbano –EDU	

Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica	
1. Agencia para la Educación Superior – SAPIENCIA	2. Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas
Empresas Sociales del Estado	
1. Metrosalud -E.S.E	2. Hospital General de Medellín -E.S.E
Empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden distrital	
1. Empresas Públicas de Medellín E.S.P.-EPM	
Sociedades entre Entidades Públicas	
1. Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. –Metromed	2. Metroplús S.A
Sociedades de Economía Mixta	
1. Savia Salud E.P.S.	3. Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones
2. Terminales de Transporte de Medellín S.A.	
Entidades descentralizadas indirectas	
1. Fundación Ferrocarril de Antioquia	8. Corporación Ruta N
2. Parque Explora	9. Telemedellín
3. Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	10. Incubadora de Empresas-CRÉAME
4. Corporación Cuenca Verde	11. Teleantioquia
5. Corporación Parque Arví	12. Fondo de Garantías de Antioquia
6. Fundación Jardín Botánico -Joaquín Antonio Uribe	13. Fundación Medellín Convention & Visitors Bureau
7. Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana -ACI	

Estructura Administrativa del Distrito de Medellín



Sistema de gestión y desarrollo administrativo

Sistema integral de gestión

El Distrito de Medellín, es un ente central que está comprometido con el mejoramiento continuo de su desempeño en términos de calidad, transparencia, seguridad y salud en el trabajo, seguridad de la información, satisfacción social de los ciudadanos, cuidado del medio ambiente y el desarrollo integral de su territorio.

Para lograr estos propósitos, se garantiza el desarrollo de las competencias del talento humano para gestionar los procesos, la identificación de peligros, valoración de los riesgos y controles incluyendo los de seguridad vial, que puedan afectar la seguridad y salud del personal, la infraestructura física que mejore el ambiente de trabajo, la implementación del sistema de gestión ambiental institucional, la gestión de basura cero y carbono neutro, para el desarrollo sostenible, la adaptación y mitigación del cambio climático y los sistemas de información que

den soporte a los procesos para facilitar la toma de decisiones efectivas y la interacción de las partes interesadas, de acuerdo con la legislación vigente aplicable y otros requisitos.

Su gestión pública orienta la atención al ciudadano, con un modelo de gestión por procesos que consolida la memoria institucional y fomenta el autocontrol y la autogestión para alcanzar los resultados en términos de eficacia, eficiencia y efectividad esperados, contribuyendo al logro de los fines esenciales del Estado.¹

- **Modelo de Gestión Conglomerado Público del Distrito de Medellín**

El Conglomerado Público del Distrito de Medellín, se regula por medio del Decreto 883 de 2015, y sus modificaciones, es el modelo de gerencia pública adoptado en virtud de las funciones que le han sido asignadas constitucional y legalmente al Distrito de Medellín, cuyo objetivo es el direccionamiento estratégico, la coordinación y articulación de las dependencias del nivel central y descentralizado por servicios, para lograr una mayor eficiencia, eficacia y aprovechamiento de sinergias en la gestión administrativa y financiera, garantizando la sostenibilidad de las entidades que lo conforman y respetando la autonomía que le es propia (Decreto 883 de 2015 Artículos 73).

El Modelo Conglomerado Público del Distrito de Medellín será implementado en las dependencias del nivel central, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, las sociedades de economía mixta o sociedades entre entidades públicas en las cuales el Distrito de Medellín tenga una participación igual o superior al 50%; las empresas sociales del Estado y en las que el Distrito de Medellín sea asociado o fundador con otras entidades descentralizadas del orden Distrital y que contribuyan al cumplimiento misional de la administración distrital.

Además, se podrán acoger al Modelo de Conglomerado Público Distrito de Medellín, las entidades descentralizadas indirectas y aquellas entidades en las que el Distrito de Medellín tenga una participación inferior al 50% o sólo haga parte de sus Consejos o Juntas Directivas, siempre que contribuyan al cumplimiento misional de la administración distrital, previa decisión de sus órganos de dirección (Decreto 883 de 2015 Artículos 74).

El Modelo Conglomerado Público Distrito de Medellín, se fundamenta en pilares o áreas de gestión administrativa que permiten la articulación de los diferentes procesos de apoyo de las entidades sujetas al modelo, mediante la implementación de buenas prácticas que garanticen su sostenibilidad y la generación de mayor valor social (Decreto 863 de 2020 Artículos 76).

El direccionamiento del Modelo Conglomerado Público Distrito de Medellín estará a cargo del Alcalde Distrital como máxima autoridad administrativa del ente territorial, de acuerdo

¹ Política del Sistema Integral de Gestión V9, junio 2024

con sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, quien contará con el acompañamiento de los secretarios de despacho y directores de departamento administrativo responsables del desarrollo de cada uno de los pilares que soporten este modelo (Artículo 77 del decreto 883 de 2015, modificado por el artículo 9 de acuerdo 1 de 2016).

Los pilares del Modelo Conglomerado Público Distrito de Medellín (Artículo 76 del decreto 883 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 863 de 2020):

Gobierno corporativo: Es el conjunto de lineamientos encaminados a la generación de buenas prácticas y fortalecimiento de los órganos de dirección de las entidades sujetas al Modelo Conglomerado Público Distrito de Medellín, que permiten un efectivo ejercicio del control de tutela y el direccionamiento estratégico para una adecuada articulación de sus políticas, planes, proyectos y programas con los de la administración distrital. Coordina el pilar la Secretaría Privada.

Planeación estratégica: Establece los lineamientos dirigidos a fortalecer la planeación estratégica del Conglomerado Público Distrito de Medellín, a través de la apropiación de los instrumentos de planeación territorial, políticas públicas o agendas internacionales oportunas de aplicación en lo local. Coordina el pilar el Departamento Administrativo de Planeación.

Gestión: Tiene como propósito establecer lineamientos generales dirigidos a fortalecer los temas relacionados con los modelos organizacionales de las entidades que conforman el Conglomerado Público del Distrito de Medellín, proponiendo el desarrollo de un intercambio de buenas prácticas en la gestión pública. Coordina el pilar la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

Ambientes de control: Direccionará las metodologías, lineamientos y el seguimiento al cumplimiento y ejecución de ambientes de control en el nivel central y descentralizado de la administración distrital, con el fin de tener un modelo de auditorías orientado a la prevención y administración de riesgos. Coordina el pilar la Secretaría de Evaluación y Control.

Direccionamiento Jurídico. El pilar de direccionamiento jurídico se desarrolla a partir del Modelo de Gerencia Jurídica Pública, como herramienta de gestión, orientación estratégica, coordinación y articulación al proceso de gestión jurídica del Distrito de Medellín y sus entidades descentralizadas; para brindar lineamientos de prevención del daño antijurídico y defensa judicial al Distrito de Medellín y sus entidades descentralizadas; establecer posiciones jurídicas generales y unificadas en defensa de lo público; la adopción de políticas en materia de conciliación judicial y extrajudicial, sin perjuicio de la autonomía y demás disposiciones internas que fijen los comités de conciliación e instancias de cada entidad; promoviendo la articulación y el acceso a los sistemas de información jurídica. Coordina el pilar la Secretaría General.

Gestión financiera: El pilar financiero tiene como objetivo generar mayor valor económico y social de las entidades que conforman el Conglomerado Público del Distrito de Medellín, de forma sostenible en el tiempo; a través del cuidado y la optimización en el manejo de los recursos públicos, así mismo, se define el enfoque estratégico de la gestión financiera, se concretan los procesos de acompañamiento y apoyo en el ejercicio de buenas prácticas financieras en la administración de recursos públicos, el manejo y consolidación de estados financieros, la medición de indicadores de desempeño y de riesgos financieros. Coordina el pilar la Secretaría de Hacienda.

Gobernanza de las comunicaciones: Orientará las políticas para el manejo de la imagen corporativa y el relacionamiento con los diversos públicos de interés del Distrito de Medellín y sus entidades descentralizadas, definiendo criterios para la administración de la información oficial y para la realización de mensajes y campañas, con los que se facilita la relación entre gobierno y ciudadanía; se mejora el conocimiento del quehacer institucional y se promueve la participación de los ciudadanos en los temas de interés colectivo. Coordina este pilar la Secretaría de Comunicaciones.

Compras: Se constituye en un mecanismo de direccionamiento, coordinación y articulación de acciones para transformar las funciones de compra de las entidades pertenecientes al Conglomerado Público del Distrito de Medellín, en organizaciones que contribuyan estratégicamente al logro de los objetivos misionales de la administración pública. Coordina este pilar la Secretaría de Suministros y Servicios.

División política administrativa del Distrito de Medellín

El Distrito de Medellín en cuanto a división político-administrativa, en la actualidad se rige por el Acuerdo 54 de 1987, el cual establece que dicho territorio se divide en zona urbana y zona rural, la primera conformada por 6 zonas: Nororiental, Noroccidental, Centroriental, Centroccidental, Suroriental y Suroccidental; la zona rural se encuentra conformada por 5 corregimientos: Palmitas, San Cristóbal, Altavista, San Antonio de Prado y Santa Elena, en los cuales se localizan 52 veredas.

Mediante Decreto 346 de 2000 se modifica parcialmente el Acuerdo 54 de 1987, específicamente lo correspondiente a la zona urbana del Distrito de Medellín, ajustando el inventario de comunas y barrios del Distrito de Medellín, quedando integrada por 16 comunas y 249 barrios.



De acuerdo con la Ley 2286 de 2023, el Distrito de Medellín mantendrá la actual división político-administrativa de su jurisdicción compuesta por comunas y corregimientos, por lo que no estará obligado a la revisión de sus actuales límites territoriales.

El Concejo Distrital, por iniciativa del Alcalde Distrital, podrá implementar la transformación político-administrativa del territorio, previo análisis financiero, político y territorial, mediante la creación y/o fusión de comunas y/o corregimientos; o la creación de localidades de conformidad con los requisitos, condiciones y procedimientos establecidos en la Ley 1617 de 2013 (Inciso 2 del artículo 4 de la ley 2286 de 2023).

Marco legal y regulatorio

El Distrito de Medellín y sus autoridades locales los rigen principalmente por el Decreto Nacional 1333 de 1986, la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994, Ley 489 de 1998, Ley 1551 de 2012, Ley 1617 de 2013, Ley 2082 de 2021, Ley 2286 de 2023 y el Acto Legislativo N° 01 de 2021, que regula la administración pública distrital y demás normas aplicables a los entes territoriales.

Modelo institucional

Mediante Decreto 500 del 11 de marzo de 2013, se aprobó la misión, visión, valores, principios orientadores de la función pública y el modelo institucional de la Administración Central del Distrito de Medellín y el Decreto Distrital 0599 del 1 de junio de 2020 se adoptó el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito de Medellín.

Por su parte, el Decreto 0225 del 23 de marzo de 2022, adopta el ajuste al Modelo de Operación por Procesos del Distrito de Medellín, Nivel Central y se deroga el Decreto 1985 de 2015. La composición del Modelo está integrado por un inventario de 27 procesos

clasificados en: Procesos Estratégicos, uno (1); Procesos Misionales, quince (15); Procesos de Apoyo, diez (10); Procesos de Evaluación y Mejora, uno (1).

Misión

Fomentar en conjunto con la sociedad el desarrollo humano. Garantizar el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos fundamentales como salud y educación, impulsando el crecimiento económico en un ámbito territorial articulado e integrado y soportado en una institucionalidad moderna efectiva y flexible. Promotor de la construcción de una ciudad segura, con espacios públicos modernos e incluyentes.

Visión

En el 2030 Medellín será una ciudad cuyo principal valor es el respeto a la vida. Tendrá una sociedad incluyente, equitativa, cohesionada, educada y con sólidos valores democráticos y ética ciudadana. Económicamente competitiva y generadora de riqueza colectiva. Respetuosa de la diversidad y promotora de la cultura. Con una institucionalidad pública eficiente y transparente, garante del ejercicio de los derechos humanos fundamentales y articulados con los actores del desarrollo. Territorialmente integrada y abierta al mundo, ambientalmente sostenible y con un hábitat seguro y de calidad (Decreto 500 de 2013).

Cambios ordenados que comprometen la continuidad

Al cierre del periodo, no se presentaron u ordenaron cambios que comprometan la continuidad del Distrito de Medellín y el cumplimiento de su cometido estatal.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Cumplimiento del marco normativo

Los estados financieros individuales del Distrito de Medellín para el periodo contable enero 1 a diciembre 31 de 2024, han sido preparados de conformidad con el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

Dicho marco fue incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, y lo componen: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; la Doctrina Contable Pública y el Catálogo General de Cuentas. Este conjunto de normas entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2018.

Objetivos, políticas y procesos aplicados para gestionar el capital

Mediante Resolución 066 de 2016 la Secretaría de Hacienda unifica las políticas de endeudamiento público y manejo de riesgos del Distrito de Medellín. Esta normatividad tiene como objetivo cubrir las necesidades financieras a través de recursos externos e internos, para hacer frente a las necesidades de inversión de interés distrital, asegurando que el endeudamiento se mantenga dentro de niveles adecuados de racionalidad y capacidad de pago, lo que permita su sostenibilidad en el corto, mediano, y largo plazo, además de la gestión a los riesgos derivados de las operaciones.

Dentro de las políticas de endeudamiento público establecidas se resaltan las siguientes:

- Captar los recursos necesarios, para hacer frente a las necesidades de financiamiento del Distrito de Medellín, sin afectar las obligaciones de deuda vigente, en las condiciones financieras más convenientes en cuanto a menor costo posible, plazos adecuados, tasas de interés acordes con el mercado y bajo una senda de deuda sostenible en el mediano y largo plazo; manteniendo un nivel de riesgo prudente y compatible con la sana evolución de las finanzas públicas.
- Lograr mantener una adecuada gestión y estructura del endeudamiento público, con el fin de conservar las calificaciones de la más alta calidad crediticia que sigan posicionando al Distrito de Medellín, como modelo de gestión pública.
- Mediante el endeudamiento público se podrán financiar únicamente aquellos programas y proyectos de inversión que se relacionen con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital o los que dada su importancia estratégica para el Distrito de Medellín, lo justifique focalizando así los recursos provenientes del endeudamiento público en programas y proyectos que hayan sido priorizados para alcanzar los objetivos de desarrollo y el crecimiento económico.
- Garantizar el cumplimiento en el corto, mediano y largo plazo de los indicadores de ley que rigen la materia de endeudamiento público, como los indicadores de capacidad de pago de la Ley 358 de 1997 (solvencia y sostenibilidad) y sostenibilidad de la deuda según la Ley 819 de 2003, manteniendo los resultados en los límites establecidos por la ley.
- Determinar como factor fundamental la armonía de las políticas fiscales, financieras, de endeudamiento y macroeconómicas del Distrito de Medellín, con la solvencia y la sostenibilidad de la deuda pública en el corto, mediano y largo plazo.
- La Administración Distrital, previo análisis de las propuestas recibidas por parte de las entidades financieras, podrá pignorar rentas sin tenencia, sólo si la tasa de interés ofrecida es inferior a la que se obtuviese sin pignoración.

Por su parte, de las políticas de manejo del riesgo establecidas en la Administración Distrital se resaltan:

- El Distrito de Medellín, como entidad territorial y administradora de recursos públicos, evitará la especulación sobre la tasa de cambio y tasa de interés en cuanto al manejo de capitales se refiere.
- La Administración Distrital, evaluará las diferentes alternativas disponibles para mitigar el riesgo cambiario y de tasa de interés, así como la decisión de suscribir o no operaciones de cobertura, con base en la opción que represente la mejor alternativa en términos de viabilidad y sostenibilidad financiera para el Distrito de Medellín.
- Los presupuestos anuales tendrán una cobertura de riesgo de tasa de cambio y de tasa de interés aplicando la metodología que para ello dispone la Superintendencia Financiera de Colombia.
- En las operaciones de crédito, se buscará la tasa de interés más competitiva del mercado, con las condiciones de amortización más convenientes para el Distrito de Medellín, según sus necesidades puntuales, con el fin de garantizar un buen desempeño en el manejo del servicio a la deuda.

Indicadores de Solvencia y Sostenibilidad

Con respecto a los indicadores de la Ley 358 de 1997, la Ley 2155 de 2021, por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones, estableció en su Artículo 30, que el Artículo 6º de la Ley 358 de 1997 se modifica y queda así:

"Salvo lo dispuesto en el presente Artículo, ninguna entidad territorial podrá contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes supere el 100%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes".

Con la aprobación del artículo mencionado, el indicador de Solvencia pasa de un límite del 40% al 60% y el indicador de Sostenibilidad pasa de un límite del 80% al 100%.

Producto de la aplicación de las políticas, monitoreo y control que se realiza a los factores que inciden en los resultados de los índices de endeudamiento y racionalización del gasto, durante el periodo contable informado, el Distrito de Medellín obtuvo los siguientes resultados en el cumplimiento de los indicadores de responsabilidad fiscal:

- El indicador de solvencia (Intereses / ahorro operacional), cerró el ejercicio fiscal 2023 en un 12,55%, y para 2024 descendió significativamente hasta 6,41%, evidenciando una

reducción de 6,14 puntos porcentuales. Este comportamiento refleja una mejora sustancial en la capacidad del Distrito de Medellín para cubrir los intereses de su deuda con el ahorro operacional. Este resultado obedece principalmente a dos factores:

1. Disminución de los intereses causados: Los intereses pagados pasaron de \$250.900.967.054 en 2023 a \$188.838.125.130 en 2024, evidenciando una reducción del 24,73%.
2. Incremento del ahorro operacional: El ahorro operacional mostró un crecimiento del 47,18%, al pasar de \$1.999.530.261.207 en 2023 a \$2.943.899.501.156 en 2024.

En conclusión, el indicador de solvencia no solo se mantuvo por debajo del límite legal del 60%, establecido por la Ley 2155 de 2021, sino que además consolidó un amplio margen de maniobra, destacando la sólida capacidad del Distrito de Medellín para atender sus compromisos financieros a corto plazo.

- El indicador de sostenibilidad cerró 2023 en un 68,58%, descendiendo a 57,86% en 2024, lo que representa una mejora de 10,72 puntos porcentuales. Este desempeño refleja que el Distrito de Medellín sigue asegurando la sostenibilidad de su deuda, respaldado por los siguientes factores:

1. Incremento en los ingresos corrientes: Los ingresos pasaron de \$3.060.832.395.171 en 2023 a \$4.092.296.169.465 en 2024, lo que representa un aumento del 33,69%.
2. Reducción en las vigencias futuras: Las vigencias futuras disminuyeron en \$30.613.097.061, pasando de \$208.574.608.185 en 2023 a \$177.961.511.124 en 2024.
3. Incremento moderado en el saldo de la deuda: Aunque el saldo de la deuda creció de \$1.956.153.750.191 en 2023 a \$2.264.988.791.696 en 2024, este aumento fue compensado por el comportamiento positivo de los ingresos corrientes.

En conclusión, el indicador de sostenibilidad se mantiene considerablemente por debajo del límite legal del 100%, lo que evidencia que el Distrito de Medellín ha gestionado adecuadamente sus finanzas para garantizar la sostenibilidad de su deuda en el mediano y largo plazo.

- Índice de sostenibilidad de la deuda - Ley 819 de 2003 (Superávit primario /Intereses), el cual garantiza la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico de la entidad territorial en el mediano plazo; durante el ejercicio fiscal 2024, este índice registró un 452,90%, superando el umbral del 100% lo que significa que el Distrito de Medellín genera un superávit primario de 4,53 veces superior a los intereses de la deuda. Este resultado refleja una alta capacidad fiscal para atender el servicio de la deuda, un manejo adecuado de los ingresos y gastos públicos y un margen amplio para mantener la sostenibilidad fiscal.

A pesar de una disminución frente al indicador de 2023 (499,57%), el resultado se mantiene en niveles altos, lo que confirma que el Distrito de Medellín tiene una capacidad

fiscal robusta para cubrir los intereses de su deuda con el superávit primario generado. Esto refleja una adecuada gestión de las finanzas públicas y una estrategia sostenible en el manejo de la deuda.

- El indicador de sostenibilidad del gasto de funcionamiento de Ley 617 de 2000 (Gastos de funcionamiento / Ingresos corrientes de libre destinación), para la vigencia 2023 se ubicó en 32,56%, por debajo del límite del 50% establecido; resultado de una buena gestión en el recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) y la aplicación de políticas de racionalización del gasto de funcionamiento. Es importante anotar que el indicador para el 2024, será certificado por la Contraloría General de la República, aproximadamente en el mes de julio del 2025.

Calificaciones de Riesgo Crediticio:

El Distrito de Medellín recibió las siguientes calificaciones relacionadas con la administración de la información financiera y fiscal de la entidad:

Calificación Nacional para el Distrito de Medellín.

La Sociedad Calificadora de Valores Fitch Ratings de Colombia S.A. afirmó el pasado 7 de noviembre de 2024 las calificaciones nacionales de largo y corto plazo en ‘AAA (Col)’ con Perspectiva Estable y en ‘F1+ (Col)’, respectivamente. También confirmó en ‘AAA (Col)’ la calificación nacional de la sexta emisión por COP 113.700 millones realizada en 2014. Según Fitch, estas calificaciones reflejan el desempeño operativo de Medellín, el cual se mantiene alineado con las expectativas de la calificadora, así como una adecuada recaudación tributaria, impulsada por la diversificación de la economía local.

Calificación Internacional para el Distrito de Medellín.

La Sociedad Calificadora de Valores Moody’s Investors Service revisó y ratificó, el pasado 28 de noviembre de 2024, la calificación del Distrito de Medellín en ‘Baa2’, con perspectiva negativa. La calificación asignada responde a una economía local diversificada con ingresos propios sólidos, moderados niveles de deuda y una adecuada gestión de la liquidez. Sin embargo, la perspectiva negativa está directamente influenciada por la calificación soberana de Colombia (Baa2 negativa) y refleja los riesgos asociados a un menor crecimiento económico y tasas de interés elevadas, que limitan la calidad crediticia de Medellín. Moody’s destacó que, aunque el plan de inversiones de la administración actual incrementará los déficits financieros proyectados para 2024 y 2025, la relación de deuda directa e indirecta a ingresos totales se mantendría en rangos moderados, lo que refleja un adecuado manejo financiero pese a los desafíos macroeconómicos nacionales.

Índice de Desempeño Fiscal 2023

De conformidad con la publicación del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Distrito de Medellín alcanzó un puntaje de 69,78 en 2023 apenas por debajo del Rango

sostenible, ocupando un quinto (5) lugar en el ranking del grupo “C” de Ciudades, situándose en rango Vulnerable (60-70 puntos).

En esta metodología se evalúan dos dimensiones: Dimensión de Resultados Fiscales 80% y de Gestión Financiera 20%. El Distrito de Medellín es comparado con 13 ciudades capitales según la clasificación por capacidades iniciales. De este grupo de ciudades solamente 1, Bogotá quedó en rango Sostenible, 3 ciudades fueron Solventes, 7 Vulnerables y 2 en Riesgo.

Tabla N°1 Grupo “C”. Resultados 2023 Actualizados.

Puesto	Ciudad	Resultado	Rango
1	Bogotá D.C.	90,07	Sostenible
2	Bucaramanga	76,14	Solvente
3	Pereira	75,23	Solvente
4	Barranquilla	72,66	Solvente
5	Medellín	69,78	Vulnerable
6	Cali	69,61	Vulnerable
7	Manizales	69,15	Vulnerable
8	Villavicencio	68,3	Vulnerable
9	Montería	66,38	Vulnerable
10	Cúcuta	65,96	Vulnerable
11	Pasto	63,53	Vulnerable
12	Ibagué	59,66	Riesgo
13	Cartagena	59,25	Riesgo

Fuente: DNP Anexos Nueva metodología 2023

Con respecto al año 2022 el resultado del Índice de Desempeño Fiscal 2023 presentó una variación absoluta de -1,4 puntos porcentuales y variación relativa de -2,0%, pasando de 71,18 en 2022 a 69,78 en 2023.

A continuación se puede observar el comportamiento del IDF durante el cuatrienio 2020-2023, con los resultados actualizados después de la revisión y ajustes realizados por el Departamento Nacional de Planeación.

Tabla N°2 - Resultados IDF Histórico 2020-2023 Actualizados.

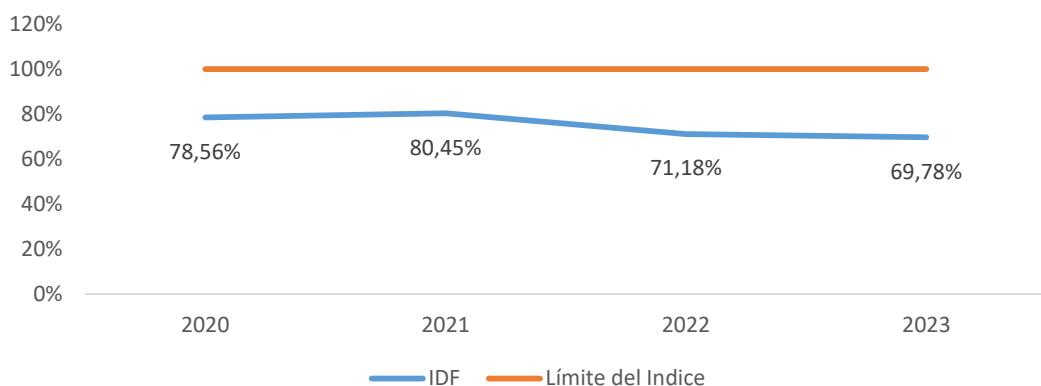
Sub-indicadores y Calificación	Resultado	Resultado	Resultado	Resultado
	2020	2021	2022	2023
Dependencia de las Transferencias	30,53	30,82	29,36	29,07
Calificación Dependencia de las Transferencias	69,47	69,18	70,64	70,93
Relevancia FBK fijo	20,79	13,60	15,71	18,51
Calificación Relevancia FBK fijo	86,11	60,72	63,12	66,01
Endeudamiento (Total)	29,61	32,10	38,02	34,28
Calificación Endeudamiento Total	70,39	67,90	61,98	65,72
Ahorro Corriente	63,94	65,77	63,83	60,25
Calificación Ahorro Corriente	80,00	100,00	80,00	80,00
Balance Primario	14,25	9,47	11,98	18,05
Calificación Balance Primario	60,00	80,00	60,00	40,00
Resultados Fiscales	73,19	75,56	67,15	64,53
Calificación Resultados Fiscales	58,56	60,45	53,72	51,63
Holgura	10,03	16,15	12,74	17,11
Calificación Holgura	100,00	96,38	61,76	72,03
Capacidad de program. y recaudo de ingresos	94,12	103,26	108,59	115,30
Calif. capacidad de program. y recaudo de Ingresos	100,00	100,00	100,00	100,00
Capacidad de Ejecución de Inversión	97,29	97,54	94,49	96,09
Calif. Capacidad de Ejecución de Inversión *	100,00	100,00	100,00	100,00
Bonificación Esfuerzo Propio	-	-	0,06	0,10
Bono Catastro	2,00	2,00	-	-
Resultados Gestión Financiera	100,00	98,79	87,25	90,68
Gestión +Bulos	102,00	100,79	87,32	90,77
Calificación Resultados Gestión Financiera	20,00	20,00	17,46	18,15
Nuevo IDF	78,56	80,45	71,18	69,78
Rango	Solvente	Sostenible	Solvente	Vulnerable

Fuente: DNP Anexos Nueva metodología 2020-2023 Actualizados

En la dimensión de resultados fiscales, que tiene un peso del 80% del Índice de Desempeño Fiscal, el resultado general de la calificación fue de 51,63 puntos; podemos decir que todos los indicadores de la dimensión son susceptibles de mejora y que se tiene un margen de 28,37 puntos, para moverse en esa senda de crecimiento.

El promedio de calificación durante el cuatrienio ha sido de 56,09, presentando menores valores en los años 2022 y 2023.

Gráfico 1. Resultados Cuatrienio 2020-2023 Actualizados



Fuente: DNP Anexos Nueva metodología 2020-2023 Actualizados

Por otro lado, en la dimensión de Gestión, que tiene un peso del 20% del Índice de desempeño Fiscal, el resultado fue de 18,15 presentando un buen resultado frente al peso total de la dimensión.

El promedio de calificación durante el cuatrienio ha sido de 18,90, presentando menores valores en los años 2022 y 2023, lo cual es normal dado que los municipios deben ajustarse al rigor de la metodología ya revisada y ajustada, en los años siguientes a la presentación oficial de la misma.

Nota: El Índice de Desempeño Fiscal 2024 será publicado en el segundo semestre de 2025.

Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

- La Secretaría de Suministros y Servicios a través de la Subsecretaría de Gestión de Bienes tiene a su cargo la administración, identificación, actualización y registro del inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Distrito de Medellín utilizando como herramienta el módulo de activos fijos del sistema SAP. La administración general de los bienes es amplia, dinámica y compleja, por lo cual se hace necesaria la interacción de varias áreas del conocimiento en aspectos jurídicos, administrativos, financieros y técnicos; esto para actualizar, articular, mantener, identificar, sanear, inspeccionar y supervisar el inventario de la entidad, para ello, es indispensable la integración entre las áreas responsables de los procesos mediante acuerdos de servicio para garantizar una información completa, organizada y oportuna de los bienes que soportan y alimentan el proceso contable.

Actualmente, el Distrito de Medellín tiene reconocidas, como construcciones en curso, obras terminadas y en uso, pendientes de surtir trámites administrativos que permitan su reconocimiento en los estados financieros como activos fijos; así mismo, contablemente se tienen reconocidos bienes muebles en bodega que corresponden a activos adquiridos y en uso, pero que no han surtido el proceso administrativo de identificación, clasificación,

valoración, registro, control e incorporación en el inventario como activo fijo del Distrito de Medellín, en ambas situaciones, dejándose de reconocer el gasto de depreciación con impacto en los resultados del ejercicio.

Además, no ha sido posible realizar a los bienes que lo requieren y que son propiedad del Distrito de Medellín, el cálculo del deterioro exigido por el marco normativo para entidades de gobierno; situación originada, entre otras, porque pese a que el Manual de Políticas Contables establece la responsabilidad de cada una de las áreas gestoras de la información del proceso contable, la falta de articulación de los sistemas de información de las áreas intervenientes, con el sistema de información oficial SAP, así como la falta de establecimiento de niveles de acuerdos de servicios entre las áreas responsables, afectan la calidad de la información.

- El Distrito de Medellín tiene implementado el sistema SAP, el cual garantiza eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de información financiera. La plataforma SAP, se ajusta a la complejidad y volumen de las operaciones que se generan en la entidad e integra adecuadamente los principales procesos que actúan como proveedores de información a la contabilidad. No obstante, actualmente no existe un procedimiento automatizado que permita la conciliación de cifras entre SAP y los diferentes módulos, y debido a la magnitud de la información se dificulta la realización de éstas de forma manual; actualmente se realizan algunos procesos de conciliación de forma manual.

El Distrito de Medellín presenta información administrada por otros sistemas de información distintos al sistema oficial SAP, como, los préstamos a empleados de la Personería Distrital de Medellín y del Concejo Distrital de Medellín, cuya información es procesada manualmente en el sistema, lo que genera un riesgo de diferencias en cifras o saldos. Así mismo, desde la Secretaría de Movilidad se utiliza un sistema externo QUIPUX bajo el cual, el operador UNE EPM Telecomunicaciones S.A., gestiona procesos misionales que corresponden a dicha Secretaría, tales como cartera por multas e intereses de comparendos y otras gestiones, los cuales suben por medio de interface al Sistema SAP, debido al gran volumen de datos, gestionada por el operador UNE EPM Telecomunicaciones S.A., existe probabilidad de materialización del riesgo de inexactitud en la información contable.

- Se evidencia la falta de personal suficiente para gestionar el proceso contable, debiendo acudir a la contratación, generalmente bajo la figura de convenios interadministrativos para garantizar la operación, lo cual puede ocasionar riesgo de incumplimiento ocasionado por la fuga de conocimiento, alta rotación y tiempos requeridos en la gestión del proceso de contratación del personal que se necesita para el proceso, de igual manera se ha evidenciado en las áreas gestoras de la información personal insuficiente y/o con falta de conocimientos contables que le permita gestionar los datos de los diferentes módulos.
- Para el registro de las provisiones y pasivos contingentes, el proceso contable depende de

la Secretaría General, en el sentido de que actualice con oportunidad, la calificación cualitativa y cuantitativa de cada proceso, lo anterior, teniendo en cuenta que esa dependencia, acorde con el Decreto 883 de 2015, tiene la representación judicial, extrajudicial y administrativa del Distrito de Medellín. En razón a que la citada Secretaría no cuenta con el personal suficiente para atender asuntos administrativos, se podría generar que la información contable, no refleje la realidad del Distrito de Medellín, de manera razonable.

- Para la vigencia 2024 algunas entidades y dependencias internas no remitieron a la Unidad de Contaduría del Distrito de Medellín la información requerida para la elaboración de los estados financieros.

Las limitaciones y deficiencias operativas o administrativas tienen un impacto en el desarrollo normal del proceso, así como en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Juego completo de Estados Financieros

Los estados financieros individuales presentados comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados del periodo contable, Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo contable, Notas a los Estados y el Estado de Flujo de Efectivo del periodo contable, preparados bajo el marco normativo para entidades de gobierno.

El Estado de Flujo de Efectivo fue presentado por primera vez en el Distrito de Medellín a partir del 2019, sin embargo, la Resolución 283 de 2022 modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, así: “d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.

Los estados financieros del Distrito de Medellín para el periodo contable de enero 1 a diciembre 31 de 2024 fueron aprobados por los responsables para su publicación el 27 de febrero de 2025.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

En el Distrito de Medellín para el manejo de las operaciones contables de los órganos de control, corporaciones públicas y demás organismos con autonomía administrativa y financiera, sin identidad jurídica, de acuerdo con su estructura y organización, procederá así:

- para el registro de las operaciones del Concejo Distrital de Medellín y la Personería Distrital de Medellín se aplica el proceso de integración a los estados financieros individuales del Distrito de Medellín, desde los soportes o documentos fuente.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

El Distrito de Medellín, prepara sus estados financieros aplicando el principio contable de causación o devengo, excepto el estado de flujos de efectivo el cual es preparado en una base de caja o realización.

Los estados financieros del Distrito de Medellín han sido preparados sobre las bases de medición definidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así:

➤ Bases de medición aplicables a los activos

Costo: Corresponde al importe de efectivo o equivalente al efectivo pagado, o bien al valor de la contraprestación entregada, para la adquisición, producción, construcción o desarrollo de un activo hasta que éste se encuentre en condiciones de utilización o enajenación. El costo es un valor de entrada, no observable y específico para la entidad (Marco conceptual entidades de gobierno, Numeral 6.3.4. 1 Bases de medición de activos).

Esta base es la regla general para la medición inicial de la mayoría de los conceptos que conforman los activos del Distrito de Medellín, tales como cuentas por cobrar; inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos; propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; activos intangibles y propiedades de inversión.

Costo amortizado: Corresponde al valor inicial del activo, más el rendimiento efectivo, menos los pagos de capital e intereses, menos cualquier disminución por deterioro del valor. Esta base de medición se utiliza para el reconocimiento de préstamos por cobrar (Marco conceptual entidades de gobierno, Numeral 6.3.4.3 Bases de medición de activos).

Valor de mercado: Es el valor por el cual un activo podría ser vendido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. Este valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado y no se ajusta por los costos de transacción. El valor de mercado es un valor de salida, corriente y no específico para la entidad (Marco conceptual entidades de gobierno, Numeral 6.3.4.5 Bases de medición de activos).

Valor presente: Corresponde al valor que resulta de descontar los flujos de efectivo futuros necesarios para la cancelación de un pasivo. Los flujos futuros descontados pueden ser flujos netos de entradas o salidas de efectivo, en tal caso, el valor presente corresponde a un valor presente neto. Es empleado para el cálculo del valor del deterioro de cuentas por cobrar, préstamos por cobrar e inversiones en administración de liquidez (Política 19.3 Definiciones Beneficios a los empleados del MPC V.11).

➤ Bases de medición aplicables a los pasivos

Costo: Es el valor de los recursos recibidos a cambio de la obligación asumida. Esta base es utilizada para la medición de elementos de los estados financieros como cuentas por pagar, beneficios a los empleados de corto plazo, avances y anticipos recibidos, recursos recibidos en administración, retenciones y anticipos de impuestos (Marco conceptual entidades de gobierno, Numeral 6.3.5.1 Bases de medición de pasivos).

Costo amortizado: Corresponde al valor inicial del pasivo, más el costo efectivo y menos los pagos de capital e intereses. Se utilizan en la medición de pasivos tales como préstamos por pagar y medición posterior de títulos de deuda (Marco conceptual entidades de gobierno, Numeral 6.3.5.3 Bases de medición de pasivos).

Costo de cumplimiento: Representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones. Cuando el cumplimiento de las obligaciones tiene lugar después de transcurrido un periodo significativo de tiempo, el valor del pasivo corresponde al valor presente de los flujos futuros de efectivo necesarios para cumplir con las obligaciones, incluyendo los costos de transacción en los que se pueda incurrir. Se utiliza en la medición de pasivos por provisiones (Marco conceptual entidades de gobierno, Numeral 6.3.5.4 Bases de medición de pasivos).

Costo reexpresado: Corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Se utiliza en el caso de los préstamos por pagar adquiridos por el Distrito de Medellín en moneda extranjera (Marco conceptual entidades de gobierno, Numeral 6.3.5.2 Bases de medición de pasivos).

Valor de mercado: Es el valor por el cual un pasivo podría ser transferido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. Este valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado y no se ajusta por los costos de transacción. El valor de mercado es un valor de salida, corriente y no específico para la entidad. Esta base es utilizada para la medición inicial de los títulos de deuda (Marco conceptual entidades de gobierno, Numeral 6.3.5.5 Bases de medición de pasivos).

Valor presente: Corresponde al valor que resulta de descontar los flujos de efectivo futuros necesarios para la cancelación de un pasivo. Los flujos futuros descontados pueden ser flujos netos de salidas o entradas de efectivo, en tal caso el valor presente corresponde a un valor presente neto. Se utiliza para la medición de beneficios a empleados a largo plazo y beneficios posempiego (MPC V11- Política 19 Beneficios a los empleados 19.3).

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Moneda funcional

La moneda funcional y de presentación a los estados financieros utilizada por el Distrito de Medellín es el peso colombiano, excepto cuando en particular se señale o indique lo contrario.

Criterio de materialidad

En el Distrito de Medellín, un hecho económico es material cuando debido a su naturaleza, función o cuantía, su conocimiento o desconocimiento puede alterar la interpretación de los datos suministrados de forma significativa o sustancial y, por tanto, las decisiones que puedan tomar diferentes usuarios de la información (MPC V11Parte 1. Políticas Generales 2. Definiciones).

Para efectos de revelación, el Distrito de Medellín revelará información cualitativa sobre transacciones, hechos y operaciones cuando se presenten variaciones que sean superiores al 20% en los saldos de las subcuentas, y la partida en la cual se presente esta variación represente el 10% o más del grupo al que pertenece (MPC V11Parte 1. Políticas Generales. 3.5.1 Información contable pública).

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, el Distrito de Medellín reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Se considerarán materiales, los errores que involucren partidas cuyo valor individual o acumulado sea igual o superior al 0.5% del valor de los activos totales al cierre de cada periodo (MPC V11 Parte 1 - Políticas Generales 7. Corrección de errores).

Cuando las políticas contables de la empresa controlada sean distintas a las del Distrito de Medellín y la diferencia en los resultados del período y las variaciones originadas en las partidas patrimoniales de la empresa controlada, medidas con una u otra política, sean materiales, el Distrito de Medellín realizará los ajustes a que haya lugar. Para el efecto, se considerarán materiales los ajustes que superen el 3% del total del activo del Distrito de Medellín en la fecha de corte (MPC V11 -Política 6.4. Inversiones en controladas).

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, en la fecha de la transacción, se aplicará la tasa de cambio de contado al valor en moneda extranjera.

Al final de cada periodo contable, los elementos de los estados financieros valorados en moneda extranjera se reexpresarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo;

- las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan en términos del costo se reexpresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción;
- las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan al valor de mercado, al costo de reposición o al valor neto de realización se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que se mida ese valor.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Esta reexpresión se realizará con periodicidad mensual (MPV V11- Política 25 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, numeral 25.4 y 25.5).

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Después de la fecha de presentación de los estados financieros y antes de la fecha de autorización de su publicación no se presentaron hechos relevantes que impliquen o no ajustes a las cifras.

2.5. Otros aspectos

Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

El Distrito de Medellín presenta sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

Un activo se clasifica como activo corriente cuando:

- espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo a precios de mercado o de no mercado, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que el Distrito de Medellín tarda en transformar entradas de recursos en salidas);
- mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la “Política de efectivo y equivalentes al efectivo”), a menos que este se encuentre restringido o no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial o administrativo.

Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando:

- espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;
- liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros; o
- no tenga derecho de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

También se tendrá en cuenta los criterios definidos por la Contaduría General de la Nación, en la normatividad, doctrina y sistema de validación de la información, para la clasificación de corriente y no corriente (MPC V11 Parte 1 Numeral 3.3.1.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes).

Depuración de la información contable

El Distrito de Medellín adelantó las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de acuerdo con el Manual de Políticas Contables V.11, numerales 4.1.1. Depuración contable permanente y sostenible y 4.1.2. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, Resoluciones 533 de 2015 y 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

En la vigencia 2024 el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable emitió un total de 23 resoluciones que aprobaron la baja e incorporación de bienes, derechos y obligaciones en la contabilidad del Distrito de Medellín por un total de \$57.998.053.776.

Los valores registrados en la contabilidad del Distrito de Medellín se sustentaron en los respectivos conceptos jurídicos que relacionan la normatividad aplicable a los hechos económicos objeto de análisis, así como en acciones administrativas para evitar que la información financiera revele situaciones tales como las siguientes:

Bienes y Derechos:

- valores que afecten la situación financiera y no representen derechos o bienes para la entidad;
- derechos que no es posible hacer efectivos mediante la jurisdicción coactiva;
- derechos respecto de los cuales no es posible ejercer cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción;
- derechos e ingresos reconocidos, sobre los cuales no existe probabilidad de flujo hacia el Distrito de Medellín;
- valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan;

- cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio resulte más oneroso adelantar el proceso de que se trate;
- valores que no estén incorporados en la información financiera y representen derechos o bienes para el Distrito de Medellín;
- los derechos que carecen de documentos soporte idóneo que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro.

Obligaciones:

- obligaciones reconocidas sobre las cuales no existe probabilidad de salida de recursos, que incorporan beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- obligaciones reconocidas que han sido condonadas;
- obligaciones reconocidas sobre las cuales ya no existe derecho exigible de cobro;
- obligaciones que jurídicamente se han extinguido, o sobre las cuales la Ley ha establecido su cruce o eliminación;
- cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio resulte más oneroso adelantar el proceso de que se trate;
- valores que no estén incorporados en la información financiera y representen obligaciones para el Distrito de Medellín;
- obligaciones que carecen de documentos soporte idóneo que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su pago.

De las 23 resoluciones aprobadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable durante el año 2024 por un total de \$57.998.053.776, se aplicaron 13 en su totalidad y 2 de forma parcial en la contabilidad del Distrito de Medellín por valor de \$8.101.462.019, del valor restante, \$5.444.847 se encontraba compensado con otros procesos y quedó pendiente de aplicación en el sistema 8 resoluciones en su totalidad y 2 de forma parcial, por valor de \$49.891.146.910, que se estima será aplicado durante la vigencia 2025.

Adicionalmente, en el año 2024 se realizaron registros contables correspondientes a 10 resoluciones aprobadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en ejercicios anteriores (2018, 2019 y 2023), por valor de \$9.353.861.878 y quedó pendiente de aplicación en el sistema el valor de \$212.620.444.

En total, se registraron 25 resoluciones por \$17.455.323.897, cuyas afectaciones contables para la vigencia 2024 se detallan a continuación por los siguientes conceptos:

EFFECTOS CONTABLES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS COMITÉ TÉCNICO SOSTENIBILIDAD CONTABLE						
Concepto	Emitidos en Ejercicios Anteriores		Emitidos en el año 2024		Total Aplicado 2024	Impacto Patrimonial 2024
	Aplicados año 2024	Pendientes de Aplicación	Aplicados en el año 2024	Pendientes de Aplicación		
Retiro de Derechos (1)	9.353.861.878	212.620.444	7.808.818.154	49.891.146.910	17.162.680.032	- 836.393.468
Incorporación de derechos (2)	-	-	118.114.938		118.114.938	118.114.938
Retiro de Obligaciones (3)	-	-	174.528.927		174.528.927	174.528.927
Totales	9.353.861.878	212.620.444	8.101.462.019	49.891.146.910	17.455.323.897	- 543.749.603

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Distrito de Medellín emite resoluciones para depuración de saldos contables, el registro de éstas en el sistema de información, es responsabilidad de las áreas gestoras de la renta correspondiente; para la vigencia 2024 existen 11 resoluciones pendientes de aplicación, dado el volumen de los registros.

El efecto contable de las depuraciones realizadas en la vigencia 2024 se reflejó en los siguientes rubros:

(1) Retiro de derechos de actos administrativos aprobados en 2024:

(1) Retiro Derechos -Actos Administrativos año 2024	Capital	Intereses	Valor aplicado año 2024	Impacto Patrimonial 2024
Arrendamientos	3.288.637.248	1.412.772.979	4.701.410.227	-
Recuperaciones e incapacidades	2.108.608.818	-	2.108.608.818	- 829.634.519
Zonas Verdes y Equipamientos	982.591.137	-	982.591.137	-
Otros derechos	16.207.972	-	16.207.972	- 6.758.949
Total	6.396.045.175	1.412.772.979	7.808.818.154	- 836.393.468

(2) Retiro de derechos de actos administrativos aprobados en 2023 y años anteriores:

(1) Retiro Derechos -Actos Administrativos año 2023 y anteriores	Capital	Intereses	Valor aplicado año 2024	Impacto Patrimonial 2024
Predial	1.169.583.387	7.511.654.536	8.681.237.923	-
ICA	116.922.696	473.181.121	590.103.817	-
Espectáculos Públicos		82.520.138	82.520.138	
Total	1.286.506.083	8.067.355.795	9.353.861.878	-

(3) Incorporación de derechos de actos administrativos aprobados en 2024:

(2) Incorporación de Derechos - Actos Administrativos año 2024	Capital	Valor aplicado año 2024	Impacto Patrimonial
Recuperación incapacidades	118.114.938	118.114.938	118.114.938
Total	118.114.938	118.114.938	118.114.938

(4) Retiro de obligaciones de actos administrativos aprobados en 2024:

(3) Retiro de Obligaciones- Actos Administrativos año 2024	Capital	Valor aplicado año 2024	Impacto Patrimonial 2024
Nómina por pagar - jubilados	154.014.225	154.014.225	154.014.225
Otras obligaciones	20.514.702	20.514.702	20.514.702
Total	174.528.927	174.528.927	174.528.927

El efecto patrimonial neto, derivado de la aplicación de las recomendaciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, fue el siguiente:

EFECTO PATRIMONIAL NETO DEPURACIONES APLICADAS EN 2024		
Activos	-	718.278.530
Pasivos		174.528.927
Efecto Neto en el Patrimonio	-	543.749.603

Como resultado de las actividades de saneamiento contable permanente y sostenible, se presentó una disminución patrimonial de \$718.278.530, originada por el retiro e incorporación de bienes y derechos; así mismo, se obtuvo un incremento en el patrimonio del Distrito de Medellín de \$174.528.927, por el retiro de obligaciones. Lo anterior representó un efecto patrimonial neto negativo por \$543.749.603.

Apoyo a la Calidad de la Información Contable

Desde el proyecto Apoyo a la Calidad de la Información Contable, y en el marco de la depuración de cifras y datos contenidos en los estados financieros del Distrito de Medellín, se realizaron afectaciones contables que no requirieron aprobación por parte del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, pues surgieron de recomendaciones tendientes a la corrección de errores de contabilización, al registro de ajustes, reclasificaciones contables o a la anulación de cartera y obligaciones no procedente. De lo anterior, se obtuvieron las siguientes afectaciones:

Depuración contable año 2024	Valor	Impacto Patrimonial 2024
Retiro de derechos	3.088.353.047	- 10.394.967
Incorporación de derechos	148.743.974	148.743.974
Reclasificaciones	30.919.289	9.428.791
Incorporación de obligaciones	4.199.800	- 4.199.800
Total general	3.272.216.110	143.577.998

El efecto patrimonial neto, derivado de la aplicación de las recomendaciones del proyecto Apoyo a la Calidad de la Información Contable, fue el siguiente:

EFECTO PATRIMONIAL NETO DEPURACIONES CONTABLES APLICADAS EN 2024	
Activos	147.777.798
Pasivos	- 4.199.800
Efecto Neto en Patrimonio	143.577.998

Como resultado de las actividades de saneamiento contable permanente y sostenible, se presentó un incremento en el patrimonio del Distrito de Medellín de \$147.777.798, derivado de retiro e incorporación de derechos y reclasificaciones; así mismo, se obtuvo una disminución en el patrimonio del Distrito de Medellín de \$4.199.800, por la incorporación de obligaciones. Lo anterior representó un efecto patrimonial neto positivo por \$143.577.998.

En general, por actividades de saneamiento contable permanente y sostenible, se generó un efecto patrimonial neto negativo del Distrito de Medellín por valor de \$400.171.605.

Indicadores Financieros.

Indicador y/o variable	Formula del indicador	Indicador 2024	Interpretación
Situación financiera			
Razón corriente	<u>Activo corriente</u> Pasivo corriente	2,5	El Distrito de Medellín presenta un indicador positivo que le permite afrontar los compromisos en el corto plazo, con el respaldo de sus activos corrientes. Por cada peso que adeuda cuenta con \$2,5 para cubrirlo.
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	3.500.919.802.450	El Distrito de Medellín cuenta con un margen de seguridad para cumplir con sus deudas en el corto plazo de \$3.500.919.802.450. Esto quiere decir que posee más activos líquidos que deudas a corto plazo.
Solidez	<u>Activo total</u> Pasivo total	2,9	Por cada peso que adeuda a largo y corto plazo, el Distrito de Medellín cuenta con \$2,9 en el activo para cubrirlo.
Apalancamiento total	<u>Pasivo total</u> Patrimonio	53,7%	El financiamiento de terceros equivale al 53,7% del patrimonio del Distrito de Medellín.
Nivel de endeudamiento total	<u>Total pasivos</u> Total activos	34,9%	El nivel de endeudamiento del Distrito de Medellín muestra que del total de activos adeuda un 34,9%
Nivel de endeudamiento financiero	<u>Operaciones de crédito público + Operaciones de financiamiento</u> Total activos	11,2%	El endeudamiento financiero del Distrito de Medellín, está respaldado con el 11,2% del total de activos.
Endeudamiento como porcentaje del total de ingresos	<u>Operaciones de crédito público</u> Ingresos	19,9%	Con el 19,9% de los ingresos se cubriría el saldo de las operaciones de crédito público.
Ingresos			
Importancia de los ingresos fiscales	<u>Ingresos fiscales</u> Gastos totales	45,6%	Los gastos totales del Distrito de Medellín, se pueden cubrir el 45,6% con sus ingresos fiscales.
Porcentaje de ingresos fiscales en el ingreso total	<u>Ingresos fiscales</u> Ingresos totales	42,0%	Los ingresos fiscales participan con el 42,0% en el total del ingreso del Distrito de Medellín
Importancia de los ingresos tributarios	<u>Ingresos tributarios</u> Ingresos totales	28,0%	El 28,0% del total del ingreso obtenido por el Distrito de Medellín corresponde a impuestos.
Capacidad tributaria	<u>Ingresos tributarios</u> Población	1.135.419	El valor promedio que cada habitante aportó al Distrito de Medellín con los impuestos fue de \$1.135.419 en 2024.
Porcentaje de transferencias en el ingreso total	<u>Ingresos por transferencias</u> Ingresos totales	32,4%	Del total de ingresos, el 32,4% corresponde a transferencias recibidas de otras entidades públicas, especialmente del Gobierno Nacional.
Porcentaje de excedentes financieros en el ingreso total	<u>Ingresos por excedentes financieros</u> Ingresos totales	19,2%	El 19,2% del total de los ingresos corresponde a excedentes financieros, especialmente de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Gastos			
Porcentaje de gastos de administración y de operación en el gasto total	<u>Gastos de administración y de operación</u> Gastos totales	15,8%	Los gastos asociados a la dirección, planeación y apoyo logístico de los procesos del Distrito de Medellín, representan el 15,8% del total de gastos.
Porcentaje de gasto público social en el gasto total	<u>Gasto público social</u> Gastos totales	47,0%	El 47,0% de los gastos totales fue destinado a la ejecución de programas para cubrir las necesidades básicas insatisfechas y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Medellín.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

En la preparación de los estados financieros, la Administración Distrital utiliza juicios, estimaciones y supuestos que permiten determinar las cifras de activos, pasivos, ingresos y gastos, así como la aplicación de políticas contables que pueden tener un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros individuales.

Las estimaciones y juicios empleados por el Distrito de Medellín, se basan en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio y de los periodos futuros que afecte el patrimonio o cuando la norma así lo establezca (MPC V11 Parte 1 Numeral 6.2 -Cambios estimaciones contables).

Las principales estimaciones y los juicios significativos realizados por el Distrito de Medellín, se describen a continuación.

3.1. Juicios

Entre los juicios realizados en el proceso de aplicación de las políticas contables, se destacan los siguientes:

3.1.1 Vida útil para métodos de depreciación o amortización de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, propiedades de inversión y activos intangibles

La vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que el Distrito de Medellín tenga con activos similares. Para el efecto, se tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores: Utilización prevista del activo evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos; la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

Para los activos adquiridos o desarrollados en acuerdos de concesión donde el Distrito de Medellín actúe como concedente, se considerará la información provista por el concesionario respecto del período durante el cual se espera que los activos sean usados o el número de unidades de producción o similares que se podrían obtener de los mismos para proporcionar un servicio en nombre del Distrito de Medellín. En el evento en que no se pueda obtener esta información de parte del concesionario, se aplicarán las vidas útiles para Propiedades, planta y equipo (MPC V11 Política 7. Numeral 7.6.2 Vida Útil).

La vida útil de un activo intangible se determinará en función del tiempo durante el cual el Distrito de Medellín espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización. (MPC V11 Política 11. Numeral 11.6.3 Vida Útil).

3.1.2 Valor Residual

Para la determinación del valor residual de los elementos de propiedades, planta y equipo (bienes muebles), se consideran aspectos tales como: Datos históricos de venta; información relacionada con el uso esperado del activo o los cambios ocurridos en éste; nivel de desgaste esperado y sucedido en éste que sea de carácter significativo; avances tecnológicos; cambios

en los precios de mercado; existencia de un compromiso formal por parte de un tercero para comprar el activo al final de su vida útil; existencia de un mercado activo para el bien, pudiendo determinar el valor residual con referencia a ese mercado y siendo probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo.

Cuando se trate de bienes muebles clasificados como equipo de transporte y tracción, el Distrito de Medellín determina un valor residual del 30% del valor de adquisición del bien. Para los demás bienes muebles el valor residual es cero.

Para los bienes inmuebles no se establece valor residual, debido a que el Distrito de Medellín por su función utiliza los bienes hasta agotar su capacidad de generar beneficios económicos futuros (MPC V11Política 7. Numeral 7.6.3 Valor residual).

En caso de los activos intangibles, se considera que el valor residual es cero, debido a que corresponden a licencias que se espera utilizar hasta consumir la totalidad de los beneficios económicos que se derivan de ellas y adicionalmente no se van a vender al final de su vida útil (MPC V11Política 11. Numeral 11.6.2 Valor residual).

3.1.3 Deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, el Distrito de Medellín recurrirá entre otras, a fuentes internas o externas, como se detalla a continuación:

➤ Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo

Los indicios de deterioro utilizados por el Distrito de Medellín, para los activos generadores de efectivo, son:

- Para inversiones en controladas, asociadas y acuerdos conjuntos, los siguientes serán los principales indicios de deterioro:
 - ✓ evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la entidad receptora de la inversión;
 - ✓ desmejoramiento de las condiciones crediticias de la entidad receptora de la inversión;
 - ✓ el valor en libros de la inversión en los estados financieros individuales del Distrito de Medellín supere el valor en libros de los activos netos de la entidad receptora de la inversión;
 - ✓ el dividendo procedente de la inversión supere el valor total del resultado del ejercicio de la entidad receptora de la inversión en el periodo en que este se haya decretado;
 - ✓ situaciones que evidencien deterioro, conocidas y debidamente documentadas;

- ✓ disminución de la demanda del servicio prestado por la entidad receptora de la inversión;
- ✓ pérdidas recurrentes de la entidad receptora de la inversión (MPC V11 Política 14. Numeral 14.6.3 Indicios de deterioro).
- Para el cálculo del deterioro de cuentas por cobrar, el Distrito de Medellín podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, por lo menos al final del período contable, se medirá el deterioro por el valor de las pérdidas crediticias esperadas. Las pérdidas crediticias esperadas corresponden al promedio ponderado de las pérdidas crediticias utilizando como ponderador los riesgos respectivos de que ocurra un incumplimiento de los pagos.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva, por lo menos al final del período contable, el Distrito de Medellín estimará el deterioro a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar las pérdidas crediticias esperadas. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio (MPC V11 Política 14. Numeral 14.7.1 Cuentas por cobrar).

- Como mínimo al final del período contable, el Distrito de Medellín evaluará si el riesgo crediticio del préstamo por cobrar se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento. Para el efecto, se considerará la información que esté disponible en la fecha de evaluación sobre sucesos pasados y condiciones actuales.

El Distrito de Medellín podrá evaluar de manera individual o de manera colectiva si el riesgo crediticio de un préstamo por cobrar se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento. Dicha evaluación se podrá realizar de manera colectiva, cuando los préstamos por cobrar compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio.

El Distrito de Medellín podrá recurrir a la siguiente información para evaluar si el riesgo crediticio del préstamo por cobrar se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento:

- ✓ la información sobre morosidad;
- ✓ una disminución de la calificación crediticia interna, real o esperada, para el prestatario o una disminución en la puntuación del comportamiento utilizada para evaluar el riesgo crediticio internamente;
- ✓ un cambio adverso, existente o previsto, en el negocio o en las condiciones económicas o financieras que se espera que cause una modificación significativa en la capacidad

del prestatario para cumplir sus obligaciones de deuda;

- ✓ un cambio significativo, real o esperado, en los resultados operativos del prestatario;
- ✓ un incremento significativo en el riesgo crediticio de otros préstamos o títulos del mismo prestatario;
- ✓ un cambio adverso significativo, real o esperado, en el entorno jurídico, económico o tecnológico del prestatario que da lugar a un cambio significativo en la capacidad de este para cumplir con las obligaciones de la deuda; y
- ✓ un cambio significativo en el rendimiento esperado y en el comportamiento del prestatario (MPC V11 Política 14. Numeral 14.7.2 Reconocimiento y medición).

➤ **Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo**

Para determinar la existencia de deterioro de los activos no generadores de efectivo, se consideran los siguientes criterios:

- Las propiedades, planta y equipo y activos intangibles, que por su materialidad serán objeto de comprobación de deterioro, son:
 - Bienes inmuebles. Activos cuyo valor de medición inicial más adiciones y mejoras sea igual o superior a 2.700 salarios mínimos mensuales legales vigentes - SMMLV.
 - Activos intangibles. Activos cuya medición inicial sea igual o superior a 6 SMMLV.
 - Bienes muebles. Los activos cuyo valor de medición inicial más adiciones y mejoras sea igual o superior a: Vehículos livianos (105 SMMLV); vehículo pesado (140 SMMLV); equipo de construcción (64 SMMLV); maquinaria pesada (696 SMMLV).

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de estos activos, el Distrito de Medellín recurrirá entre otras, a las siguientes fuentes de información externas e internas: Cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que este opera; el valor de mercado del activo que ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal; obsolescencia o deterioro físico del activo; cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente al Distrito de Medellín a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo intangible de indefinida a finita; se ha detenido la construcción del activo por un periodo superior a 12 meses; se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios, ha disminuido o va a ser inferior a la esperada; se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo (MPC V11 Política 14. Numeral 14.8.1. Propiedad, planta y equipo y activos intangibles).

- Para el caso de los Bienes de uso público, los criterios utilizados para identificar los activos que por su materialidad serán objeto de comprobación de deterioro, son los siguientes:
 - ✓ Parques y plazas: Aquellos cuya área sea igual o superior a 3000 mt².
 - ✓ Sistema vial: Aquellos cuyo valor de medición inicial más mejoras y rehabilitaciones sea igual o superior a 2.700 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
 - ✓ Bienes inmuebles: Aquellos cuyo valor de medición inicial más mejoras y rehabilitaciones sea igual o superior a 2.700 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Los elementos de señalización vertical y semaforización, no serán objeto de comprobación de deterioro, debido a que la Secretaría de Movilidad debe generar un plan de mantenimiento continuo para todas las señales de tránsito, no solamente por su exposición al medio ambiente, sino también por afectaciones de terceros.

El Distrito de Medellín evalúa si existe evidencia de deterioro originado por daños físicos que disminuyan significativamente la capacidad del activo para prestar servicios. Los criterios para evaluar los indicios de deterioro son los siguientes:

- ✓ Parques y plazas: Cuando la calificación realizada por la Secretaría de Infraestructura Física en el Sistema de Gestión del Espacio Público – SGEP, sea igual o inferior a 5.9.
- ✓ Sistema vial: Cuando a partir del diagnóstico de la malla vial realizado por la Secretaría de Infraestructura, el activo obtenga un puntaje igual o superior a 8, en el Índice Internacional de Regularidad (IRI).
- ✓ Bienes inmuebles: cuando se requiera suspender total o parcialmente las actividades desarrolladas en el inmueble, a causa de daños estructurales significativos (MPC V11Política 14. Numeral 14.8.2. Bienes de uso público).

3.1.4 Provisiones y pasivos contingentes

El modelo básico empleado para la estimación de las provisiones por litigios y demandas, es un árbol probabilístico que representa la dinámica de los procesos litigiosos en contra, la probabilidad se deduce de la información histórica y sólo toma en cuenta el pasado. Para incluir las expectativas del proceso, se incluye la valoración cualitativa del abogado que lidera la defensa de cada proceso. Por lo tanto, la valoración del contingente derivado de actividades litigiosas combina la inferencia estadística con la experiencia y expectativas de los litigantes.

En el proceso de evaluación por parte de los abogados se deben valorar cuatro criterios: 1. Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y de derecho expuestas por el demandante, 2. Riesgo de pérdida del proceso asociado a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda, 3. Presencia

de riesgos procesales y extraprocesales y 4. Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.²

3.1.5 Beneficios a los empleados

➤ Beneficios a los empleados a largo plazo

Para medir el valor actual de los beneficios a empleados a largo plazo con un grado de fiabilidad que justifique su reconocimiento como pasivo, el Distrito de Medellín debe aplicar un método de medición actuarial para distribuir los beneficios entre los períodos de servicio, lo cual requiere considerar una serie de variables como proyección de incremento salarial, rotación de personal o porcentaje de permanencia, edad de retiro forzoso, entre otras, que dependen de las características de la respectiva nómina (MPC V11Política 19. Numeral 19.4.2.2. Medición).

➤ Beneficios posempiego

Para la medición del pasivo por beneficios posempiego se realizará suposiciones actariales, las cuales corresponderán a las mejores estimaciones sobre las variables que determinarán el costo final de proporcionar los beneficios posempiego. Las suposiciones actariales comprenden suposiciones demográficas y financieras, que tienen relación con los siguientes elementos: Expectativa de vida del beneficiario, tasas de rotación de empleados, incapacidades, retiros prematuros, tasa de descuento, salarios, costos de atención médica, entre otros. (Política 19. Numeral 19.4.4.2. Medición MPC V11).

3.1.6 Determinación de existencia de arrendamientos financieros u operativos

El Distrito de Medellín clasifica los arrendamientos teniendo como parámetro el grado en que los riesgos y ventajas, derivados de la propiedad del activo, afectan al arrendador o al arrendatario. Entre tales riesgos se incluyen la posibilidad de pérdidas sufridas a causa de la cancelación del contrato o pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual. Los beneficios pueden estar representados por la expectativa de una operación rentable a lo largo de la vida económica del activo, así como por una ganancia por revalorización o por una realización del valor residual. Por lo tanto, el Distrito de Medellín deberá clasificar un arrendamiento como arrendamiento financiero cuando se transfiera sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo; y como arrendamiento operativo si no se transfiere sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo (MPC V11 Política 12. Numeral 12.4 Clasificación).

Para clasificar un arrendamiento como financiero, se analizará si el contrato cumple uno o varios de los siguientes indicios:

² Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Metodología valoración de pasivos contingentes judicial por sentencias y conciliaciones en contra de las entidades estatales, págs. 10-17.

- el arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;
- el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado (por un valor igual o inferior al 10% del valor de mercado), en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá;
- el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo (el 75% o más de la vida económica del bien arrendado), incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación;
- el valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente al 90% del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento;
- Cuando el inicio del acuerdo suceda dentro del último 25% de vida económica del bien mueble o inmueble arrendado, no se aplican las dos condiciones anteriores;
- los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos;
- el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario;
- las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual recaen sobre el arrendatario; y
- el arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores (hasta el 10%) a los habituales del mercado (MPC V11 Política 12. Numeral 12.5 Arrendamiento financiero).

3.2. Estimaciones y supuestos

Estimaciones realizadas durante el periodo contable

3.2.1 Métodos de depreciación o amortización de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, propiedades de inversión y activos intangibles.

- Para la depreciación de las propiedades, planta y equipo y propiedades de inversión, se utiliza el método de línea recta y los siguientes rangos de vidas útiles:

Categoría	Vida útil (en años)
Bienes de arte y cultura	10-20
Edificaciones	70-100
Equipo de comedor, cocina y despensa	10-20
Equipo de computo y comunicación	5-20
Equipo de transporte y tracción	5-25
Equipo médico y científico	10-15
Maquinaria y equipo	5-20
Muebles, enseres y equipo de oficina	10-15

(MPC V11 Política 7. Numeral 7.6.2. Vida útil)

- Para la depreciación de los bienes de uso público se aplica las siguientes vidas útiles:

Tipo de bien	Vida útil (años)
Vías en pavimento flexible	5 – 10
Vías en pavimento rígido	10 – 20
Vías en pavimento articulado	5 – 10
Parques recreativos públicos	5 – 10
Plazoletas públicas	8 – 15
Mobiliario en bienes de uso público	1
Banderas y paneles de mensajería variable	10 – 12
Señal luminosa solar	5 – 7
Módulo informativo led	4 – 5
Señalización turística	6 – 8
Semáforos vehiculares y peatonales	5 – 15
Controladores semafóricos	8 – 17
Dispositivos de medición de velocidad	3 – 7
Puentes	75
Bibliotecas	70 - 100
Parques lineales y ecoparques	15-50

(MPC V11 Política 8. B. Uso Público Numeral 8.6.2. Vida útil)

- Bienes históricos y culturales. Sólo serán objeto de depreciación las restauraciones efectuadas a los bienes históricos y culturales. El Distrito de Medellín utilizará como método de depreciación el de línea recta, mediante el cual se realiza una distribución sistemática del valor de la restauración a lo largo de la vida útil; la depreciación iniciará cuando la restauración haya terminado. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo (MPC V11 Política 9. B. Históricos y Culturales Numeral 9.6.1. Depreciación).
- El Distrito de Medellín para los activos intangibles utiliza el método de línea recta y determinó las siguientes vidas útiles:

Activo intangible	Vida útil
Desarrollo a la medida	10 años o según licencia
Desarrollos comerciales	10 años o según licencia
Licenciamiento de red	10 años o según licencia
Licenciamiento de usuario final o de escritorio	10 años o según licencia
Licencias plataformas tecnológicas de la entidad	20 años

(MPC V11 Política 11. Activos Intangibles Numeral 11.6.3. Vida útil)

3.2.2 Deterioro del valor de los activos

El Distrito de Medellín reconocerá un deterioro del valor de una inversión en controladas, asociadas o acuerdos conjuntos, cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de la inversión hasta alcanzar su valor recuperable, y como un gasto en el resultado del periodo.

El valor recuperable es el mayor entre:

- el valor de mercado de la inversión menos los costos de disposición; y
- el valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de la inversión (Política 14. Numeral 14.6.4. Reconocimiento y medición MPC V11).

La matriz de deterioro establece porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación a partir de un análisis histórico de tendencias de pago y de recuperabilidad de las cuentas por cobrar. Las pérdidas crediticias esperadas corresponderán al valor resultante del producto de las tasas de deterioro esperadas definidas en la matriz de deterioro por el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar. Las tasas de deterioro esperadas corresponden a los porcentajes de incumplimiento promedio por edades de las cuentas por cobrar (MPC V11Política 14. Numeral 14.7.1. Cuentas por cobrar).

El Distrito de Medellín evaluará si el riesgo crediticio del préstamo por cobrar se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento. Para el efecto, se considerará la información que esté disponible en la fecha de evaluación sobre sucesos pasados y condiciones actuales.

El Distrito de Medellín podrá evaluar de manera individual o de manera colectiva si el riesgo crediticio de un préstamo por cobrar se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento. Dicha evaluación se podrá realizar de manera colectiva, cuando los préstamos por cobrar comparten características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento.

El Distrito de Medellín puede suponer que el riesgo crediticio de un préstamo por cobrar no se ha incrementado de forma significativa si determina que el riesgo crediticio de este es bajo en la fecha de evaluación.

Se presume que hay un incremento significativo en el riesgo crediticio cuando hay un atraso en los pagos contractuales mayor a 30 días. No obstante, el Distrito de Medellín podrá refutar dicha presunción cuando disponga de información razonable y sustentable que demuestre que el riesgo crediticio no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial aun cuando los pagos se atrasen por más de 30 días (MPC V11 Política 14. Numeral 14.7.2. Préstamos por cobrar).

El Distrito de Medellín reconocerá el deterioro del valor de un activo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El deterioro se reconocerá como un menor valor del activo hasta alcanzar su valor recuperable, y como un gasto en el resultado del periodo.

El valor recuperable es el mayor entre:

- ✓ El valor de mercado del activo generador de efectivo menos los costos de disposición; y
- ✓ El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera genere el activo por su uso y disposición final.
- ✓ Para la estimación de la pérdida por deterioro primero se obtendrá el valor de mercado menos los costos de disposición y solo en el caso de que este valor sea inferior al valor en libros del activo se procederá a estimar el valor en uso (MPC V11 -14.9.4. Reconocimiento y medición del deterioro del valor).

En el caso de los impuestos por cobrar, se tomará como tasa de descuento la de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos. Para las demás cuentas por cobrar se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a Término Fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurre el Distrito de Medellín por la falta de disponibilidad de estos recursos (MPC V11 -14.7.1. Cuentas por cobrar).

3.2.3 Provisiones y pasivos contingentes

Los litigios y demandas en contra del Distrito de Medellín, se reconocerán como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, si la valoración de la Probabilidad Base Corregida por Sesgo es mayor al 50%, se medirán por valor económico pretendido ajustado (CV ajustado) que es calculado de acuerdo a la metodología expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la valoración de pasivos contingentes, según el reporte generado por el aplicativo diseñado para el control y valoración de los procesos judiciales administrado por la Secretaría General, en la plataforma dispuesta para tal fin.

Como pasivos contingentes, se reconocerán los litigios y demandas calificados como una obligación posible, es decir, si la valoración de la Probabilidad Base Corregida por Sesgo es mayor al 10% y hasta el 50%, se medirán por valor económico pretendido ajustado (CV ajustado) que es calculado de acuerdo a la metodología expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la valoración de pasivos contingentes. Los litigios y demandas, en contra del Distrito de Medellín, valorados con una probabilidad Base Corregida por Sesgo menor o igual al 10%, serán clasificados como obligaciones remotas y no serán objeto de reconocimiento ni de revelación contable (MPC V11-20. Provisiones, activos y pasivos contingentes).

3.2.4 Método de medición actuarial para beneficios a los empleados

Para medir el valor actual de los beneficios a empleados a largo plazo con un grado de fiabilidad que justifique su reconocimiento como pasivo, el Distrito de Medellín debe aplicar un método de medición actuarial para distribuir los beneficios entre los períodos de servicio, lo cual requiere considerar una serie de variables como proyección de incremento salarial, rotación de personal o porcentaje de permanencia, edad de retiro forzoso, entre otras, que dependen de las características de la respectiva nómina.

Los beneficios a largo plazo se medirán como mínimo al final del periodo contable, por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado TES emitidos por el Gobierno con plazos similares a los establecidos para el pago de estas obligaciones. Para el efecto, el Distrito de Medellín empleará las tasas de los TES a 5, 10, 15 y 20 años en concordancia con lo establecido en las leyes, acuerdos distritales y convención colectiva de trabajadores que regulan el pago de estas obligaciones. En el caso de las cesantías retroactivas, a cargo del Distrito de Medellín, el beneficio se medirá, como mínimo, al final del periodo contable por el valor que se tendría que pagar si se fuera a liquidar esa obligación a esa fecha.

Para la medición del pasivo por beneficios posempiego se realizará suposiciones actariales, las cuales corresponderán a las mejores estimaciones sobre las variables que determinarán el costo final de proporcionar los beneficios posempiego. Las suposiciones actariales comprenden suposiciones demográficas y financieras, que tienen relación con los siguientes elementos: expectativa de vida del beneficiario, tasas de rotación de empleados, incapacidades, retiros prematuros, tasa de descuento, salarios, costos de atención médica, entre otros.

En el caso de los beneficios posempiego, relacionados con pensiones, el Distrito de Medellín reconoce la obligación pensional con la información remitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad competente para realizar el cálculo actuarial, según disposiciones legales.

Activos del plan de beneficios posempiego. El Distrito de Medellín medirá los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempiego por su valor de mercado, con la regularidad suficiente, según concepto del área competente para realizar o solicitar la valoración, con el fin de asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable (MPC V11 -19. Beneficios a los empleados).

3.2.5 Costo amortizado de los préstamos por cobrar

Préstamos otorgados a los servidores con tasa de interés inferior a la de mercado: se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados, utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares, así:

- crédito de vivienda: tasa de referencia para créditos hipotecarios del Banco de la República;
- préstamos de calamidad: tasa de referencia para créditos de consumo del Banco de la República

En el caso de los créditos otorgados por el Programa Banco de los Pobres, se utilizará la tasa vigente en el mercado para microcréditos en la fecha del desembolso de cada crédito. (MPC V11- 4. Préstamos por cobrar).

3.2.6. Reconocimiento de activos y pasivos diferidos

Activos diferidos.

Los activos diferidos por transferencias y subvenciones condicionadas se amortizarán en la medida en que la entidad receptora de los recursos cumpla las condiciones pactadas, reconociendo un gasto por transferencias o subvenciones en el resultado del período.

Los activos diferidos por costos de transacción, se reclasificarán como un menor valor del pasivo financiero, en el momento en que el respectivo pasivo sea reconocido (MPC V11Política 15. Otros activos 15.8. Medición posterior).

Pasivos diferidos

Cuando el Distrito de Medellín no tenga una obligación incondicional de pagar (con efectivo o con otro activo financiero) al concesionario por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión y, en lugar de ello, le ceda el derecho a obtener ingresos por la explotación de dicho activo o de otro activo generador de ingresos, el Distrito de Medellín reconocerá un pasivo diferido por los ingresos que surgen del intercambio de activos entre este y el concesionario. (MPC V11-Política 24. Acuerdos de concesión 24.7.1. Medición inicial).

3.2.7 Cambio en estimaciones contables

Durante el periodo contable no se realizaron cambios en las estimaciones empleadas por el Distrito de Medellín para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, la depreciación de los activos, las obligaciones por beneficios posempiego y las provisiones.

3.2.8 Causas de incertidumbre

En la preparación de los estados financieros con corte a diciembre de 2024, se presentaron

situaciones cuyos valores definitivos pueden modificar algunas de las cifras reveladas, como es la actualización de las inversiones patrimoniales que se realiza de acuerdo a la última información trimestral suministrada por cada entidad. Los informes con corte a 31 de diciembre, pueden ser objeto de modificaciones en los procesos de auditorías y de revisoría fiscal de las entidades y de aprobación de los estados financieros por los órganos competentes, (asamblea o juntas directivas), procedimientos que se llevan a cabo con posterioridad al 12 de febrero, fecha límite para la remisión de información al Distrito de Medellín.

3.3. Correcciones contables

Los registros por corrección de errores con impacto en el patrimonio del Distrito de Medellín, en la vigencia 2024 fueron de \$58.610.080.367, y corresponden a los siguientes períodos:

Concepto	Saldo 2023	Movimiento 2024	Saldo acumulado 2024
Corrección de errores 2023	0	-174.490.938.382	-174.490.938.382
Corrección de errores 2022	-31.257.558.425	75.170.134.938	43.912.576.513
Corrección de errores 2021	78.347.369.091	8.944.830.076	87.292.199.167
Corrección de errores 2020	-39.967.820.673	24.672.007.284	-15.295.813.389
Corrección de errores 2019	123.757.365.866	330.536.003	124.087.901.869
Corrección de errores 2018	350.689.201.187	7.286.266.134	357.975.467.321
Corrección de errores vigencias anteriores 2018	-2.465.363.389.881	-522.916.420	-2.465.886.306.301
Total	- 1.983.794.832.835	- 58.610.080.367	- 2.042.404.913.202

En la siguiente tabla se detallan la naturaleza de los ajustes realizados en el año 2024 y su incidencia en cada vigencia. El movimiento de corrección de errores presenta en total, un valor negativo de \$175.013.854.802, el cual genera una disminución en el patrimonio, frente a un movimiento positivo de \$116.403.774.435, que incrementa el patrimonio, para un efecto neto de disminución en el patrimonio equivalente a \$-58.610.080.367.

Concepto	Movimiento 2024	Naturaleza del ajuste
Corrección de errores 2023	-174.490.938.382	Disminución
Corrección de errores 2022	75.170.134.938	Incremento
Corrección de errores 2021	8.944.830.076	Incremento
Corrección de errores 2020	24.672.007.284	Incremento
Corrección de errores 2019	330.536.003	Incremento
Corrección de errores 2018	7.286.266.134	Incremento
Corrección de errores vigencias anteriores 2018	-522.916.420	Disminución
Total	- 58.610.080.367	Disminución

A continuación, se detalla para cada vigencia, las causas principales de los efectos de incremento y/o disminución del patrimonio:

- Para la vigencia de 2023, la disminución en el patrimonio se genera principalmente

por recursos en administración y ejecución de gastos no reconocidos en el periodo contable correspondiente, teniendo que efectuarse su reconocimiento en el año 2024 contra la cuenta de corrección de errores.

- En el año 2022, el incremento en el patrimonio surge en virtud del reconocimiento contable de obligaciones urbanísticas no reconocidas en la vigencia correspondiente.
- En la vigencia de 2021, el incremento en el patrimonio surge principalmente por el registro de obligaciones urbanísticas no reconocidas en el periodo respectivo, la incorporación de inventarios y un software, el cual se reconoce como activo intangible.
- En el año 2020, el incremento en el patrimonio obedece principalmente a obligaciones urbanísticas no reconocidas en el correspondiente periodo.
- Para la vigencia de 2019, el incremento en el patrimonio se genera en mayor medida por la disminución de cuentas por pagar, derivado de conciliación de saldos contables y la cuenta de aportes de docentes.
- En la vigencia de 2018, el incremento en el patrimonio se debe principalmente, a registros por disminuciones de cuentas por pagar, por procesos de conciliación de cuentas entre saldos contables y la cuenta de aportes de docentes. De igual forma, los registros de corrección de errores por concepto de obligaciones urbanísticas, contribuyeron al incremento del patrimonio.
- Por último, en las vigencias anteriores al 2018, la disminución se refleja principalmente por registros realizados por concepto recursos en administración y anulación de cuentas por cobrar.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Los riesgos a los que están expuestos los diferentes instrumentos financieros que hacen parte de la información de los estados financieros del Distrito de Medellín, tales como inversiones de administración de liquidez, se detallan en la Nota 6 de este instrumento financiero y para los préstamos por pagar y títulos de deuda, se describen en el numeral 1.2 de esta nota.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

4.1. Resumen de políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros

Políticas contables significativas

El Distrito de Medellín expidió la Resolución 202450096999 del 19 de diciembre de 2024, la cual modifica algunos numerales del Manual de Políticas Contables en la versión 10, modificado mediante Decreto 1058 de 2023.

Los principales métodos o prácticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en los estados financieros, adoptados por el Distrito de Medellín, son:

➤ **Efectivo y equivalentes al efectivo**

El Distrito de Medellín reconoce como efectivo los recursos de liquidez inmediata representados en fondos fijos, cuentas bancarias en moneda nacional o extranjera y como equivalente al efectivo, las inversiones a corto plazo obtenidas con un término inferior o igual a 90 días, desde la fecha de adquisición, las participaciones en el patrimonio de otras entidades adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso y los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento.

Los recursos de uso restringido, son aquellos que tienen limitaciones judiciales, se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial o administrativo.

➤ **Inversiones e instrumentos derivados**

• **Inversiones de administración de liquidez**

El Distrito de Medellín reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda, con un término superior a 90 días desde la fecha de adquisición, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título por pagos del principal e intereses.

También se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos representados en instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

La clasificación de las inversiones de liquidez para el Distrito de Medellín, corresponden a las siguientes categorías:

- Valor de mercado con cambios en resultados. Inversiones que tienen valor de mercado y que se esperan negociar, es decir, las inversiones cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado.
- Costo amortizado: Corresponde a las inversiones que tiene el Distrito de Medellín con la intención y capacidad de conservar hasta el vencimiento, es decir, aquellas cuyos rendimientos esperados provienen de los flujos contractuales del instrumento; por pagos, en fechas especificadas, del principal e intereses.

- Valor de mercado con cambios en el patrimonio: Corresponde a las inversiones que tienen valor de mercado, hacen parte de esta categoría los instrumentos de patrimonio que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar y que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto y las inversiones en títulos de deuda que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento.
- Costo: Incluye las inversiones que no tienen valor de mercado y que corresponden a instrumentos de patrimonio, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto; instrumentos de deuda que se esperen negociar e instrumentos de deuda que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento; también se incluyen en la categoría del costo los aportes efectuados en organismos internacionales con el propósito de obtener servicios de apoyo, los cuales se esperan que tengan un valor recuperable en el futuro.

Las inversiones de administración de liquidez se reconocerán en la fecha de liquidación, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de contratación. La fecha de liquidación es la fecha en la cual los títulos son transferidos a la entidad. La fecha de contratación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción.

Para el reconocimiento inicial se miden por su valor de mercado en la fecha de liquidación, excepto cuando la fecha de liquidación sea posterior a la fecha de contratación y la inversión de administración de liquidez se clasifique en la categoría de costo amortizado, caso en el cual la inversión se medirá por el valor de mercado de la fecha de contratación, si no existe valor de mercado, se medirán por el precio de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento, el Distrito de Medellín medirá las inversiones de administración de liquidez atendiendo la categoría en la que se encuentren clasificadas.

- **Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos**

Las inversiones en controladas corresponden a participaciones patrimoniales en empresas societarias que se encuentran bajo el principio de negocio en marcha y que le permiten ejercer control al Distrito de Medellín. Se entiende que el Distrito de Medellín ejerce control sobre una empresa si se configuran todos los siguientes elementos: poder sobre la empresa, tiene derecho a los beneficios variables o está expuesto a los riesgos inherentes a la participación en la controlada y tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad receptora de la inversión.

El Distrito de Medellín tiene poder cuando posee derechos que le otorgan la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes de la empresa controlada, es decir, las actividades que afectan de manera significativa la naturaleza o valor de los beneficios o los riesgos, procedentes de su participación. Se presume que el Distrito de Medellín tiene la capacidad de

dirigir las actividades relevantes de la empresa controlada cuando tiene derecho a dirigir las políticas operativas y financieras de esta.

Por su parte, las inversiones en asociadas corresponden a participaciones en empresas societarias que se encuentran bajo el principio de negocio en marcha, sobre las que el Distrito de Medellín tiene influencia significativa, entendiéndose por esta la capacidad que tiene el Distrito de Medellín para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin lograr el control o control conjunto.

El Distrito de Medellín presumirá la existencia de influencia significativa cuando posea, directa o indirectamente participación igual o superior al 20% del poder de voto en la asociada, con independencia de que exista otro inversor con una participación mayoritaria; posea directa o indirectamente, menos del 20% del poder de voto en la entidad y pueda demostrar claramente que existe influencia significativa a través de uno o varios de los siguientes aspectos: representación en los órganos de dirección; participación en los procesos de fijación de políticas; transacciones de importancia material con la asociada; intercambio de personal directivo; suministra información primordial para la realización de las actividades.

Además, se podrá demostrar la inexistencia de influencia significativa, cuando existan restricciones al ejercicio del poder de voto originadas en normas legales o en acuerdos contractuales, que impliquen que la entidad receptora de la inversión quede sujeta al control de un gobierno, tribunal, administrador o regulador; y los derechos de voto tengan restricciones legales o contractuales como su condicionamiento a sucesos futuros o la posibilidad de ejercitarse solo hasta una fecha posterior.

El Distrito de Medellín reconoce un negocio conjunto cuando sea participante de un acuerdo, en el cual las partes que poseen control conjunto tienen derecho a los activos netos en una entidad societaria que se encuentra bajo el principio de negocio en marcha. Un negocio conjunto se materializa a través de la constitución de otra entidad, la cual controla los activos del negocio, incurre en pasivos, gastos y costos; obtiene ingresos; celebra contratos en su propio nombre; obtiene financiamiento para los fines de la actividad del negocio y lleva su propia contabilidad.

La medición inicial de las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos se realiza al costo. Con posterioridad a la fecha de adquisición, el Distrito de Medellín medirá estas inversiones por el método de participación patrimonial y serán objeto de deterioro.

➤ **Cuentas por cobrar**

El Distrito de Medellín reconocerá como cuentas por cobrar los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría del costo y se medirán inicialmente por el valor de la transacción.

El Distrito de Medellín reconocerá cuentas por cobrar originadas en:

- Transacciones sin contraprestación: Los principales conceptos corresponden a impuestos como predial e industria y comercio y valores conexos, multas, obligaciones urbanísticas, transferencias del gobierno nacional, contribución especial de obra pública, estampillas, derechos de tránsito, entre otros.

Se reconocerán cuando el Distrito de Medellín tenga el control sobre el derecho; sea probable que fluya al Distrito de Medellín un flujo financiero fijo o determinable; pueda medirse con fiabilidad.

- Transacciones con contraprestación: Incluye excedentes financieros, arrendamiento operativo, dividendos y participaciones, enajenación de activos, entre otros. El reconocimiento de las cuentas por cobrar con contraprestación se realizará de manera independiente de acuerdo al tipo de transacción.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos el deterioro de valor. El valor de la transacción puede ser afectado por los incrementos (por intereses e indexaciones; ajustes por liquidaciones oficiales u otros actos administrativos) o disminuciones (por los abonos recibidos o cruces de cuentas; ajustes por liquidaciones oficiales u otros actos administrativos; aplicación de daciones en pago aceptadas por el Distrito de Medellín).

El Distrito de Medellín evalúa si las cuentas por cobrar presentan indicios de deterioro, por lo menos al final de cada periodo contable.

Las cuentas por cobrar se dan de baja total o parcialmente cuando expiran los derechos sobre los flujos financieros; no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos; se renuncie a ellos; los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar se transfieran; el contribuyente se acoge a los beneficios tributarios de ley; se realicen remates en procesos de cobro coactivo; se reciban otros activos como resultado de procesos concursales.

➤ Préstamos por cobrar

Se reconocerán como préstamos por cobrar, los recursos financieros que el Distrito de Medellín destine para el uso por parte de un tercero, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para cada caso, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Dentro de los cuales se encuentran: Préstamos otorgados a los servidores del Distrito de Medellín; préstamos que otorguen soluciones financieras para la población con difícil acceso al sistema bancario tradicional, a través de programas contemplados en los planes de desarrollo; préstamos por cobrar originados en contratos de arrendamiento financiero en calidad de arrendador. Los préstamos por cobrar se clasificarán en la categoría de costo amortizado.

El Distrito de Medellín medirá los préstamos por cobrar atendiendo los siguientes criterios:

- Préstamos otorgados a los servidores con tasa de interés inferior a la de mercado: Se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados, utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconocerá como gasto por beneficios a los empleados en el resultado del periodo.
- Préstamos otorgados a terceros con tasas de interés de mercado: Se medirán por el valor desembolsado.
- Préstamos otorgados a terceros con tasa de interés inferior a la de mercado: Se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares (crédito hipotecario, libre inversión, educación, microcréditos, entre otros). La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconocerá como gasto por subvención en el resultado del periodo, excepto cuando se hayan pactado condiciones para acceder a una tasa de interés por debajo del mercado, caso en el cual la diferencia se reconocerá como un activo diferido.

El Distrito de Medellín dejará de reconocer, total o parcialmente, un préstamo por cobrar, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para cada caso, cuando: Los derechos expiren sobre los flujos financieros; no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos; se renuncie a ellos; y los riesgos y los beneficios inherentes al préstamo se transfieran. La diferencia entre el valor en libros del préstamo por cobrar que se da de baja en cuentas y el nuevo préstamo originado se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

➤ Inventarios

El Distrito de Medellín reconocerá como inventarios los activos adquiridos y los que se encuentren en proceso de transformación, que se tengan con la intención de ser entregados sin ninguna contraprestación a la comunidad o a otras entidades públicas, se medirán por el costo de adquisición o transformación.

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario. Los costos de financiación asociados con la adquisición de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la política de costos de financiación, cumplan con los requisitos establecidos para calificarse como activos aptos, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada política.

Cuando se adquiera un inventario en una transacción sin contraprestación, el Distrito de Medellín medirá el activo adquirido de acuerdo con la política de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Cuando el Distrito de Medellín haga la entrega de los bienes o de las obras construidas a terceros y pierda el control de los activos, se reconocerán en el resultado como gasto por transferencia si es a una entidad de gobierno o subvención si es a un tercero diferente a una entidad de gobierno.

El Distrito de Medellín dará de baja a un activo clasificado como inventario cuando no cumpla con los requisitos establecidos en esta política para su reconocimiento. Esto se puede presentar cuando: El Distrito de Medellín decide usar el activo para obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros; cuando esté en mal estado y no se tenga intención de entregarlo a un tercero; por siniestro; o cuando se conozca de la pérdida o faltante del bien con independencia de si se inicia o no proceso de responsabilidad fiscal.

➤ **Propiedades, planta y equipo**

El Distrito de Medellín reconocerá como propiedades, planta y equipo, los bienes que cumplan las siguientes características:

- los activos tangibles destinados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento;
- los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado;
- los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo
- los bienes pendientes por legalizar;
- bienes recibidos en dación de pago o procesos concursales;
- bienes recibidos o entregados a otras entidades sobre los cuales el Distrito de Medellín retiene los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- bienes inmuebles con uso futuro indeterminado;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a 3 salarios mínimos mensuales legales vigentes;
- estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal.

El Distrito de Medellín distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo, que se considere material, entre sus partes significativas, cuando se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- el costo del componente es significativo con relación al costo total del activo;

Para los bienes muebles, se considera que el costo del componente es significativo si supera el 30% del valor total del activo y tenga una vida útil igual o superior al 20% de la vida útil del activo principal.

Para los bienes inmuebles se considera que el costo del componente es significativo si supera el 10% del valor total del activo. En el caso de los bienes inmuebles la vida útil de los componentes no será un criterio relevante para su reconocimiento, ya que estas son muy diferenciadas respecto al activo principal.

- cuando el componente se pueda identificar y medir con fiabilidad;
- cuando tenga una vida útil diferenciada de otros componentes o del activo principal del cual hace parte;
- que corresponda a bienes inmuebles, equipo de transporte y maquinaria y equipo.

Se considerarán materiales:

- en el caso de los bienes inmuebles, aquellos cuya medición inicial más adiciones y mejoras sea igual o superior a 2.700 SMMLV;
- en el caso de bienes muebles, solo cuando se trate de equipo de transporte, tracción y elevación, siempre y cuando su medición inicial más adiciones y mejoras sea igual o superior a:

Descripción	SMMLV
Vehículos livianos	105
Vehículo pesado	140
Maquinaria pesada	696

- para maquinaria y equipo aquellos que correspondan a equipo de construcción cuyo valor de medición inicial más adiciones y mejoras sea igual o superior a 64 SMMLV.

El Distrito de Medellín deberá registrar en las subcuentas de propiedades, planta y equipo, los bienes muebles e inmuebles que entregue a otras entidades mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos no cumplen con los requisitos para ser reconocidos como activo por la entidad que los recibe, el registro se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación de los bienes objeto de estas entregas.

El Distrito de Medellín deberá registrar en las subcuentas de orden deudoras, los bienes muebles e inmuebles que entregue a otras entidades mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos cumplen con los requisitos para ser reconocidos como activo por la entidad que los recibe. Cuando se presenten transacciones de traslado o

intercambio de activos entre entidades, se establecerá la entidad que debe reconocer el activo, a fin de que se garantice el reconocimiento en una sola entidad.

Las adiciones y mejoras efectuadas a propiedades, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Este proceso se aplica cuando la intervención a realizar requiera estudios y diseños y/o definición o cambio de especificaciones técnicas.

Las obras y mejoras en propiedad ajena se reconocerán como un elemento de propiedad, planta y equipo, siempre que cumplan con los criterios de reconocimiento incluidos en esta política, de lo contrario serán considerados gasto en el resultado del periodo.

El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y reparación comprende los gastos generados para conservación, mantenimiento, renovación y reparación de las propiedades, planta y equipo, sin modificar las especificaciones técnicas y las áreas de los bienes.

Las propiedades, planta y equipo se medirán al costo. Despues del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo serán objeto de depreciación y deterioro.

Cuando se reciba una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, el Distrito de Medellín medirá el activo adquirido de acuerdo con la “Política de ingresos de transacciones sin contraprestación”. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados.

Cuando la adquisición de un bien se lleve a cabo a través de una operación de dación en pago, ésta surtirá efectos, cuando se haya perfeccionado la entrega de los bienes muebles e inmuebles, la transferencia del dominio o la fecha de firmeza del acto que dispuso la dación en pago, según el caso. La medición inicial será por el valor de mercado de la porción recibida del bien o por el costo de reposición en ausencia de éste, y si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, el activo se medirá por el valor convenido de la porción recibida en dación de pago; más las erogaciones en la que haya incurrido para colocar el bien en las condiciones necesarias para que opere en la forma prevista por el Distrito de Medellín.

Cuando se obtenga un bien como resultado de un proceso concursal, ésta surtirá efectos, con la firmeza del acto administrativo expedido por la entidad competente, que resuelve las reclamaciones de los acreedores. La medición inicial será por el valor adjudicado al Distrito de Medellín; más las erogaciones en la que haya incurrido para colocar el bien en las condiciones necesarias para que opere en la forma prevista por el Distrito de Medellín.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por el Distrito de Medellín. La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil, el método de depreciación utilizado por el Distrito de Medellín de Medellín, será el de línea recta. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

➤ **Bienes de uso público**

Se reconocerán como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los elementos de semaforización, señalización y mobiliario del sistema vial cuyo costo sea mayor o igual a 3 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se tratarán como componente de la red de carretera; y aquellos que no superen esta cuantía, así como la señalización vertical convencional pequeña y señalización horizontal, se reconocerán como un gasto en el resultado del periodo.

Las erogaciones orientadas a la construcción hidráulica de quebradas y la construcción de muros de contención, entendidos como actividades de conservación adelantadas con el propósito de proteger los recursos naturales de daño, repararlos el deterioro y mantenerlos, se reconocerá como gasto público social.

Los bienes de uso público se reconocerán cuando estén disponibles para su uso, esto es, cuando se encuentren en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por el Distrito de Medellín.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación. El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre el Distrito de Medellín para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos, este proceso se aplica cuando la intervención a realizar requiera estudios y diseños y/o definición o cambio de especificaciones técnicas. Las inversiones realizadas por concepto de siembra de árboles se reconocerán como un mayor valor de los terrenos.

El mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación son erogaciones en que incurre el Distrito de Medellín con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo. Incluye los gastos generados para renovación y reparación de los bienes de uso público, sin modificar las especificaciones técnicas y las áreas de los bienes.

Los bienes de uso público se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, el valor de adquisición de terrenos y contrato de obra para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición); los honorarios profesionales como: estudios, diseños, interventorías; los costos directamente atribuibles a la construcción del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por el Distrito de Medellín; y el valor de adquisición de materiales para la construcción del bien.

El monto de los honorarios de estudios, diseños y demás costos previos a la construcción del bien, se registrarán inicialmente como bienes de uso público y en el caso de decidirse la no ejecución del proyecto, se reclasificará al gasto.

Cuando el Distrito de Medellín reciba bienes de uso público por concepto de obligaciones urbanísticas, el activo se medirá a valor de mercado y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, deberán medirse por el valor en libros que tenía el activo en la contabilidad del cedente. Cuando el costo del bien recibido supere el valor de los derechos por obligaciones urbanísticas, la diferencia se reconocerá como un ingreso por transferencia de bienes recibidos sin contraprestación.

Después del reconocimiento, los bienes de uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado.

➤ **Bienes históricos y culturales**

Se reconocerán como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por el Distrito de Medellín a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Para su reconocimiento debe existir el acto administrativo expedido por la entidad competente, que lo declaren como tal y su medición monetaria sea fiable.

Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor de este. El mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación comprende los gastos generados para conservación, mantenimiento, renovación y reparación de los bienes históricos y culturales, sin modificar las especificaciones técnicas y las áreas de los bienes.

Los bienes muebles e inmuebles declarados como históricos y culturales mediante acto administrativo, pero que en la práctica son destinados para uso administrativo, de operación o prestación de servicios, o para la generación de ingresos producto de su arrendamiento, se reconocerán conforme lo dispuesto en la “Política de propiedades, planta y equipo”.

En el reconocimiento inicial se medirán al costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; aranceles de importación; impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; costos de entrega inicial; costos de manipulación o transporte posterior para el caso de bienes muebles; costos de instalación y montaje; honorarios profesionales; costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones establecidas por el Distrito de Medellín.

Después del reconocimiento, los bienes históricos y culturales se medirán por el costo, más las restauraciones, menos la depreciación de las restauraciones realizadas al mismo.

➤ Propiedades de inversión

Se reconocerán como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que el Distrito de Medellín tenga con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas. Esta política no aplica para: Bienes muebles; bienes inmuebles que el Distrito de Medellín llegue a entregar en calidad de arrendamiento financiero; construcciones o mejoras realizadas por terceras personas a los inmuebles entregados en arrendamiento operativo.

Las propiedades de uso mixto se separarán entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, o bienes históricos y culturales, para efectos de contabilizarlas en las cuentas contables correspondientes, siempre y cuando puedan ser vendidas o arrendadas en arrendamiento financiero por separado. Si no fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella, no mayor al 5%, para fines administrativos, de operación, servicios o cuando estén destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad.

Las adiciones, mejoras y restauraciones efectuadas a una propiedad de inversión, se reconocerán como mayor valor de ésta y, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. El mantenimiento y reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Cuando se adquiera una propiedad de inversión en una transacción sin contraprestación, el Distrito de Medellín medirá el activo adquirido de acuerdo con la “Política Ingresos”. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades de inversión que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados.

Las propiedades de inversión se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros: el valor en libros de los bienes inmuebles trasladados de las cuentas de propiedad, planta y equipo y bienes históricos y culturales, dado el cambio en su uso; el precio de adquisición; los impuestos por traspaso de la propiedad; costos que se hayan capitalizado durante la edificación

y que al momento de terminación de la misma tenga el bien reconocido como construcción en curso; costos de preparación del lugar para su ubicación física; honorarios profesionales; y costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por el Distrito de Medellín. Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

➤ **Activos intangibles**

El Distrito de Medellín reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones: El Distrito de Medellín tiene el control; se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio; se pueda mediar fiablemente; se prevé usarlos durante más de 12 meses, no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita en el curso normal de la operación; el costo de adquisición sea igual o superior a los 3 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El Distrito de Medellín no reconocerá en ningún caso como activos intangibles los generados internamente, como: Software, marcas, cabeceras de periódicos o revistas, sellos o denominaciones editoriales, listas de clientes, ni otras partidas similares generadas internamente. Tampoco se reconocerá como activos intangibles desembolsos por actividades de capacitación, publicidad y actividades de promoción.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, se tratarán como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda, para lo cual se deberá detallar el costo de cada uno en el contrato marco.

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual comprende, entre otros: El precio de adquisición y costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por el Distrito de Medellín. Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

➤ **Arrendamiento financiero**

El Distrito de Medellín analizará las particularidades de cada contrato para determinar si en realidad, se transfieren al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

El Distrito de Medellín deberá reconocer un préstamo por cobrar y simultáneamente dar de baja los activos entregados en arrendamiento financiero.

El valor del préstamo por cobrar será igual a la inversión neta realizada por el arrendador, la cual corresponde a la inversión bruta descontada a la tasa implícita del acuerdo. La tasa implícita es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre:

- el valor presente total de los pagos a cargo del arrendatario o un tercero vinculado con él, más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con éste; y
- la suma del valor de mercado del activo arrendado más los costos directos iniciales del Distrito de Medellín.

Si para calcular la tasa implícita del contrato, el Distrito de Medellín no puede determinar el valor de mercado del bien arrendado, empleará el costo de reposición o, a falta de este, el valor en libros.

Cada una de las cuotas que recibe el Distrito de Medellín por el arrendamiento, se dividirá en dos partes: ingresos financieros y la reducción del préstamo por cobrar.

Los ingresos financieros totales se distribuirán entre los períodos que constituyen el plazo del arrendamiento con base en la tasa implícita del contrato. Los pagos de las cuotas contingentes que realice el arrendatario se reconocerán como ingresos en los períodos en los que se incurra en ellos.

➤ **Arrendamiento Operativo**

Cuando el Distrito de Medellín entregue un bien en arrendamiento y éste se clasifique como operativo, lo seguirá reconociendo en el estado de situación financiera, según su naturaleza.

El Distrito de Medellín reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos), de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, de forma mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

➤ **Costos de financiación**

El Distrito de Medellín reconocerá como mayor valor del activo, los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, construcción, desarrollo o producción, de un activo apto, siempre que reconozca el activo y tenga la obligación de realizar el pago de la financiación. En caso contrario, los costos de financiación se contabilizarán como gasto en el resultado del periodo.

Se considera que un activo apto es aquel que toma un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, venta a precios de mercado o de no mercado o para la distribución en forma gratuita.

Para efectos de esta política no se considera activo apto la adquisición de inmuebles para la ejecución de proyectos de infraestructura. Los costos de financiación en que se incurre mientras los inmuebles adquiridos para el proyecto se mantienen inactivos, sin realizar en ellos ninguna labor de preparación, no cumplen las condiciones para ser capitalizados.

El Distrito de Medellín comenzará a capitalizar los costos de financiación en la fecha en la que se cumpla por primera vez, las siguientes condiciones de manera simultánea:

- cuando se incurra en costos relacionados con la adquisición, construcción, desarrollo o producción del activo. Se entiende que se incurre en costos cuando el Distrito de Medellín realice la causación contable de los pasivos asociados al activo apto, con independencia del tipo de recurso utilizado para el desembolso, en el caso de proyectos financiados con varias fuentes; o con el primer informe de ejecución con avance de obra, cuando el activo apto se construye a través de contratos de mandato;
- incurra en costos de financiación;
- cuando se lleven a cabo las actividades necesarias en la preparación del activo para el fin previsto. Por lo general, se entenderá cumplido este requisito con la firma del acta de inicio de los contratos financiados con recursos del crédito, o con el primer informe de ejecución con avance de obra, cuando el activo apto se construya a través de contratos de mandato.

Los costos relativos a un activo incluirán únicamente los desembolsos que hayan dado lugar a pagos en efectivo, transferencias de otros activos o asunción de pasivos que devenguen intereses.

Para los préstamos genéricos los costos se reducirán por la cuantía de los anticipos y/o ayudas recibidas en relación con el activo. El Distrito de Medellín podrá usar el valor en libros promedio del activo (incluyendo los costos de financiación capitalizados anteriormente) durante un periodo como una aproximación de los desembolsos a los que se le aplique la tasa de capitalización en ese periodo.

Se suspenderá la capitalización de los costos de financiación durante los periodos en los que se interrumpa el desarrollo de las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso, venta a precios de mercado o de no mercado o para la distribución en forma gratuita; siempre que dicha interrupción se extienda por un periodo superior a tres (3) meses.

El Distrito de Medellín finalizará la capitalización de los costos de financiación cuando se completen las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso, venta a precios de mercado o de no mercado o para la distribución en forma gratuita; esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por el Distrito de Medellín; se entiende que se cumple este requisito en la fecha del acta de terminación, recibo de obra o el último informe de ejecución de recursos.

➤ **Recursos entregados en administración**

Se reconocerán los desembolsos en efectivo realizados por el Distrito de Medellín, a terceros para la ejecución de contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o fiducia mercantil; contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

Inicialmente se reconocerán por el valor de los dineros desembolsados. Con posterioridad se medirán al costo más los rendimientos financieros generados durante el periodo y menos el valor de los gastos y los activos que se reconozcan durante el periodo por el cumplimiento de las condiciones pactadas; y el valor de los reintegros parciales.

➤ **Emisión y colocación de títulos de deuda**

El Distrito de Medellín reconocerá como títulos de deuda emitidos y colocados, los instrumentos financieros que se caractericen por ser títulos de renta fija, dado que sus intereses atienden el pago de una tasa fija o variable; y su valor principal o nominal se paga al vencimiento del título, o amortizable dependiendo de la decisión del Distrito de Medellín. El reconocimiento de la obligación se realizará en el momento en que se reciba en efectivo el valor correspondiente a la emisión del título.

Los títulos de deuda se clasificarán en la categoría de costo amortizado. Se medirán por el valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la colocación. Si el título no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción. Los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad a la emisión del título se reconocerán como un activo diferido hasta tanto este se emita, momento en el cual se disminuirán del valor del título afectando el activo diferido reconocido inicialmente.

Con posterioridad al reconocimiento, los títulos de deuda emitidos y colocados se medirán al costo amortizado, el cual corresponde, a: el valor inicialmente reconocido; más el costo efectivo reconocido; menos los pagos de capital e intereses realizados.

El costo efectivo se calculará multiplicando el costo amortizado del instrumento por la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con su costo amortizado en la fecha de medición. El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del instrumento y como gasto en el resultado del periodo.

➤ **Préstamos por pagar**

Se reconocerá como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Si un préstamo es recibido en varios desembolsos, cada uno podrá reconocerse como un préstamo por pagar individual, si las condiciones crediticias son diferentes (tasa, periodicidad de pago, plazo).

Los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad al reconocimiento del préstamo se reconocerán como un activo diferido hasta tanto este se reconozca, momento en el cual se disminuirán del valor del préstamo afectando el activo diferido reconocido inicialmente.

Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido menos los costos de transacción, en caso que los hubiere. Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde a el valor inicialmente reconocido; más el costo efectivo reconocido; menos los pagos de capital e intereses realizados.

➤ **Cuentas por pagar**

El Distrito de Medellín reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realizará en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Distrito de Medellín, soportado con la respectiva factura electrónica, documento equivalente o documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar. Para el cierre de cada periodo contable también se reconocerá con las certificaciones de los ordenadores de gasto del recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura electrónica, documento equivalente o documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar por parte del contratista o proveedor, tal como se señala a continuación:

Reconocimiento de obligaciones en desarrollo de compromisos pactados con el objeto de adquirir bienes:

- el contratista o tercero le ha transferido al Distrito de Medellín, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;
- el contratista, al transferir los bienes al Distrito de Medellín, no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes entregados (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos;
- el valor de las obligaciones y de los bienes recibidos puede medirse con fiabilidad;
- el Distrito de Medellín tiene la certeza sobre la existencia de una obligación a su cargo, lo cual le exige desprenderse de beneficios económicos asociados con la transacción, para cumplir lo pactado en el acuerdo legal suscrito con el tercero.

Reconocimiento de obligaciones en desarrollo de compromisos pactados para la prestación de servicios requeridos por el Distrito de Medellín:

- el Distrito de Medellín recibió los beneficios asociados con la transacción; es decir, que consumió los beneficios económicos o el potencial de servicios suministrados por el tercero, y los costos o gastos que ellos representan afectan los resultados del período y se pueden medir con fiabilidad;
- el grado de avance en la prestación del servicio, al final del período contable, puede medirse con fiabilidad.

Se reconocerán como cuentas por pagar los recursos a favor de terceros que correspondan a dineros recaudados, retenidos o generados que deban reintegrarse a entidades acreedoras de los mismos, de acuerdo a estipulaciones legales o contractuales.

Las transferencias a favor de entidades públicas, las subvenciones y los subsidios asignados, se reconocerán contablemente cuando sea autorizado el desembolso por parte del ordenador del gasto.

Los saldos a favor de contribuyentes o beneficiarios, se reconocerán en el momento de la actualización de novedades en el estado de cuenta de los contribuyentes o deudores y por pagos en exceso o de lo no debido, realizados por éstos.

Las cuentas por pagar se medirán por el costo el cual corresponde al valor de la transacción, con posterioridad al reconocimiento se mantendrán por el valor de la transacción.

En las transacciones sin contraprestación, el costo del pasivo será equivalente al valor de los recursos monetarios o no monetarios que deba entregar el Distrito de Medellín en forma gratuita o a precio de no mercado.

Para los saldos a favor de los contribuyentes o beneficiarios el costo del pasivo, será equivalente al exceso del valor recaudado sobre la obligación real del contribuyente. Los recursos a favor de terceros se reconocerán por el valor recaudado.

➤ **Beneficios a los empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden las retribuciones que el Distrito de Medellín proporciona a los empleados públicos, trabajadores oficiales, pensionados, docentes y administrativos de educación, incluyendo los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Abarca los suministrados directamente, a los sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos.

Las retribuciones se pueden originar por acuerdos formales, acuerdos laborales, convenciones colectivas, requerimientos legales u obligaciones implícitas asumidas por la entidad de manera excepcional.

Se entiende por obligaciones implícitas las asumidas por el Distrito de Medellín, producto de acuerdos formales que no son exigibles legalmente, pero crean una expectativa válida como asunción de obligaciones ciertas de la entidad frente a sus empleados, sus beneficiarios, sobrevivientes o sustitutos.

El Distrito de Medellín clasifica los beneficios otorgados a sus empleados en las siguientes categorías:

- Beneficios a corto plazo, son aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable, y la obligación del pago vence dentro de los doce

meses siguientes al cierre del mismo. Estos se reconocerán como un pasivo y un gasto cuando el Distrito de Medellín consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado público a cambio de los beneficios otorgados, independiente de la fecha en la que se realice el desembolso.

Los beneficios que no se paguen mensualmente, como bonificaciones, primas extralegales, cesantías anualizadas, vacaciones, se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado.

Cuando no sea posible identificar claramente si algún concepto se destina directamente a los servidores, estas erogaciones se reconocerán como una obligación por concepto de adquisición de bienes o servicios y como un gasto general.

En el caso de los beneficios otorgados a docentes y personal administrativo de los Fondos de Servicios Educativos, se reconocerán como gasto público social en el sector educación.

Se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del período contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

- Beneficios a largo plazo, son aquellos beneficios diferentes a los de corto plazo, a los de posempelo y a los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, otorgados a los empleados con vínculo laboral vigente, y cuya obligación de pago no vence dentro de los doce meses siguientes a la fecha del cierre contable, como: prima de antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicios, cesantías retroactivas, los demás que cumplan con la definición. Se reconocerán como un gasto y como un pasivo cuando el Distrito de Medellín consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el servidor a cambio de los beneficios otorgados.

Para medir el valor actual de los beneficios a empleados a largo plazo con un grado de fiabilidad que justifique su reconocimiento como pasivo, el Distrito de Medellín debe aplicar un método de medición actuarial para distribuir los beneficios entre los períodos de servicio, lo cual requiere considerar una serie de variables como proyección de incremento salarial, rotación de personal o porcentaje de permanencia, edad de retiro forzoso, entre otras, que dependen de las características de la respectiva nómina.

Los beneficios a largo plazo se medirán como mínimo al final del período contable, por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado TES emitidos por el Gobierno con plazos similares a los establecidos para el pago de estas obligaciones. Para el efecto, el Distrito de Medellín empleará las tasas de los TES a 5, 10, 15 y 20 años en concordancia con lo establecido en las leyes, acuerdos distritales y convención colectiva de trabajadores que regulan el pago de estas obligaciones. En el caso de las cesantías retroactivas, a cargo del Distrito de Medellín, el beneficio se medirá, como mínimo, al final del período contable por el valor que se tendría que pagar si se fuera a liquidar la obligación a esa fecha.

- Beneficios poseempleo, corresponde a los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual, que se paguen después de que el servidor complete el período de empleo en el Distrito de Medellín.

Entre los beneficios poseempleo se incluirán las obligaciones pensionales a cargo del Distrito de Medellín, bien sea las relacionadas con sus empleados o extrabajadores, o bien las que por disposiciones legales hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los extrabajadores de entidades liquidadas o en proceso de liquidación; y otros beneficios posteriores al empleo, como el auxilio funerario, los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa, aprovechamiento del tiempo libre y encuentro de jubilados.

El Distrito de Medellín reconocerá un pasivo por beneficios poseempleo junto con su gasto asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente. El plan de activos para beneficios poseempleo, estará conformado por los recursos que estén destinados exclusivamente para la atención de las obligaciones poseempleo y que no se pueden destinar a otro uso, incluidos los ingresos que estos produzcan y los recursos que se obtengan producto de su realización.

El pasivo por beneficios poseempleo se medirá por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados, por los empleados en el periodo presente y en los anteriores. La tasa de descuento que se utilizará para la medición del valor presente de este pasivo será la tasa reglamentada para este fin o, en su defecto, la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo.

La entidad utilizará una metodología de reconocido valor técnico para determinar el valor presente del pasivo por beneficios poseempleo y, cuando corresponda, los costos del servicio presente o pasado relacionados.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años, considerando las suposiciones actuariales relativas a la población que hace parte del cálculo actuarial.

Para la medición del pasivo por beneficios poseempleo se realizará suposiciones actuariales, las cuales corresponderán a las mejores estimaciones sobre las variables que determinarán el costo final de proporcionar los beneficios poseempleo. Las suposiciones actuariales comprenden suposiciones demográficas y financieras, que tienen relación con los siguientes elementos: expectativa de vida del beneficiario, tasas de rotación de empleados, incapacidades, retiros prematuros, tasa de descuento, salarios, costos de

atención médica, entre otros. Por disposiciones legales, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es la entidad competente para realizar el cálculo actuarial con el que el Distrito de Medellín medirá la obligación por pensiones.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo del servicio pasado y las ganancias o pérdidas por la liquidación final de los beneficios posempiego afectará el gasto o el ingreso en el resultado del periodo, según corresponda. Por su parte, las ganancias o pérdidas actariales afectarán el patrimonio. En caso de que el Distrito de Medellín no pueda determinar el costo del servicio presente o el costo del servicio pasado, esta podrá reconocerlos en el patrimonio, como parte de las ganancias o pérdidas actariales, cuando se realice la evaluación actuarial del pasivo.

Con la liquidación final de los beneficios posempiego, el Distrito de Medellín reclasificará los saldos acumulados en el patrimonio, relacionados con las ganancias o pérdidas actariales, al resultado de ejercicios anteriores.

- Activos del plan de beneficios posempiego, el Distrito de Medellín medirá los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempiego por su valor de mercado, con la regularidad suficiente, según concepto del área competente para realizar o solicitar la valoración, con el fin de asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable. las ganancias o pérdidas de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio.

El Distrito de Medellín presentará en el estado de situación financiera un valor neto en el pasivo, cuando el valor reconocido por beneficios posempiego sea mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempiego, o un valor neto en el activo, cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempiego sea mayor que el valor reconocido por beneficios posempiego.

➤ **Provisiones, activos y pasivos contingentes**

- Provisiones

El Distrito de Medellín reconocerá como provisiones los pasivos a cargo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento (litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por el Distrito de Medellín, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, y los desmantelamientos, entre otros), si se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones: Tiene una obligación presente, ya sea legal, como resultado de un suceso pasado; probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo y se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Cuando el Distrito de Medellín tenga el derecho legal a exigir que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero o que este pague directamente la obligación, el derecho a exigir tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo y exista evidencia de aceptación del tercero. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión.

Las provisiones originadas en litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos, se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Para el Distrito de Medellín esta estimación corresponde al valor económico pretendido ajustado (CV ajustado), calculado de acuerdo a la metodología expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la valoración de pasivos contingentes. Dicha estimación considera los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tiene en litigios similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de los abogados del Distrito de Medellín, según el direccionamiento de la Secretaría General, entre otros.

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando el Distrito de Medellín tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, como mínimo al final de periodo contable el Distrito de Medellín ajustará financieramente el valor de la provisión de acuerdo con la variación del IPC. Como resultado de esta indexación el valor de las provisiones se ajustará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo, afectando el gasto financiero.

También se evaluará la probabilidad de pérdida del proceso, cuando se tenga nueva información o, como mínimo al final del periodo contable, para determinar si la obligación continúa siendo probable o pasa a ser posible o remota.

- Activos contingentes

Representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del Distrito de Medellín.

Los activos contingentes originados en litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos, se reconocerán en cuentas de orden deudoras contingentes, por el valor de la pretensión inicial, el cual corresponde a la mejor estimación del valor que el Distrito de Medellín podría llegar a cobrar al culminar el proceso de manera favorable.

En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio al Distrito de Medellín pase a ser prácticamente cierta, es decir, con los fallos en firme, se procederá a cancelar la cuenta de orden y al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados

financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar. Para la medición posterior del activo, se aplicará la política correspondiente según la clasificación aplicable al activo reconocido. Cuando se evidencie que no habrá lugar a una entrada de beneficios económicos o potencial de servicio al Distrito de Medellín, se ajustarán los saldos registrados en las cuentas de orden.

Los activos contingentes se actualizarán cuando se obtenga nueva información acerca de los procesos o, como mínimo, al final de período contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

- Pasivos contingentes

Representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada con la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control del Distrito de Medellín.

Los pasivos contingentes se reconocerán en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando es posible realizar una medición del valor estimado de las pretensiones económicas.

Los litigios y demandas calificados como una obligación posible, es decir, si la valoración de la Probabilidad Base Corregida por Sesgo es mayor al 10% y hasta el 50%, se medirán por valor económico pretendido ajustado (CV ajustado) que es calculado de acuerdo a la metodología expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la valoración de pasivos contingentes.

Los litigios y demandas, en contra del Distrito de Medellín, valorados con una Probabilidad Base Corregida por Sesgo menor o igual al 10%, serán clasificados como obligaciones remotas y no serán objeto de reconocimiento ni de revelación contable.

➤ Otros pasivos

El Distrito de Medellín reconocerá como otros pasivos, las obligaciones contraídas con terceros, originadas principalmente en la recepción y custodia de recursos, que en el momento de recibirse no cumplen con los criterios para ser reconocidos como ingresos. Las partidas que componen otros pasivos se medirán por el costo, es decir, al valor de los recursos recibidos.

Anticipos de impuestos: Se reconocerán como anticipo de impuestos los valores recibidos de los contribuyentes y agentes de retención, que se aplicarán cuando tenga lugar la liquidación del impuesto, bien sea por declaración privada o liquidación oficial en firme.

Con posterioridad al reconocimiento inicial se medirán al costo afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida por los siguientes conceptos: Recursos recibidos en administración e ingresos diferidos por transferencias condicionadas; anticipos; depósitos recibidos en garantía; anticipos de impuestos.

➤ **Ingresos**

• **Ingresos de transacciones sin contraprestación**

Se reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación los activos, monetarios o no monetarios, que reciba el Distrito de Medellín sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor de mercado del activo recibido. Hacen parte de los ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el Distrito de Medellín dada su facultad legal para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el Gobierno. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación la asunción y condonación de obligaciones. Los principales ingresos sin contraprestación son: Impuestos, transferencias, retribuciones, multas y sanciones, intereses sobre obligaciones tributarias y no tributarias.

- **Ingresos por Impuestos.** Se reconocerán como ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, una vez las liquidaciones oficiales y los actos administrativos queden en firme. Para el caso de los impuestos declarativos, su reconocimiento se realizará con la declaración privada o con las liquidaciones oficiales en firme. Para los impuestos no declarativos su reconocimiento se realizará con actos administrativos de determinación del impuesto, títulos emitidos, cuentas de cobro o a falta de estos, con el recaudo.

Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente, se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

- **Ingresos por Transferencias.** El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, las cuales pueden originarse en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las principales transferencias del Distrito de Medellín corresponden a recursos recibidos de otras entidades.

Existirán condiciones, cuando se requiera que el Distrito de Medellín use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto y que si estos no se usan o consumen como se especifica se devuelven total o parcialmente al transferidor del activo, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución; en este caso el Distrito de Medellín reconocerá un activo sujeto a una condición y también reconocerá un pasivo diferido por la obligación presente de consumir el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido como se especifica o de devolverlo al transferidor.

Existirán restricciones cuando se requiera que el Distrito de Medellín use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto sin que se requiera su devolución al transferidor cuando este no se o consuma como se especifica. Si el Distrito de Medellín recibe transferencias que le

imponen restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando surja el derecho de recibir el activo monetario o el Distrito de Medellín obtenga el control del activo no monetario.

Las transferencias en efectivo se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo o como pasivo diferido si están sujetas a condiciones, esto cuando el Distrito de Medellín tenga el derecho de recibir los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo o en el contrato o convenio.

Ingresos por retribuciones, multas y sanciones. El Distrito de Medellín reconocerá los ingresos por retribuciones, multas y sanciones, cuando surja el derecho de cobro originado en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios o infractores, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor del Distrito de Medellín. Se medirán por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales, en actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes y otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor del Distrito de Medellín.

- Intereses sobre obligaciones fiscales. El Distrito de Medellín reconocerá ingresos por intereses, cuando se tenga el control sobre el derecho, exista la probabilidad de que fluyan beneficios económicos futuros representados en flujos de recursos financieros y se tenga una medición fiable de los mismos.

Se medirán aplicando la tasa de interés establecida en las leyes y disposiciones reglamentarias que regulen el concepto de la cartera objeto de mora, a los saldos insolutoes en mora.

- **Ingresos de transacciones con contraprestación**

Corresponde a ingresos que se originan en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, excedentes financieros, entre otros. Se reconocerá el ingreso siempre que pueda medirse con fiabilidad y sea probable que reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Esta denominación incluye conceptos tales como:

- Ingresos por intereses sobre depósitos en instituciones financieras: Se reconocerá los ingresos correspondientes a los rendimientos generados en las cuentas bancarias, cuando surja el derecho de cobro soportado en el extracto bancario, incluye rendimientos sobre recursos entregados en administración.

- Ingresos por excedentes financieros, dividendos y participaciones en entidades: Se reconocerán en el momento que sean decretados.
- Intereses de mora diferentes a los generados por ingresos fiscales. Se reconocerán cuando se tenga el control sobre el derecho, exista la probabilidad de que fluyan beneficios económicos futuros representados en flujos de recursos financieros y se tenga una medición fiable de los mismos.

Cuando los ingresos con contraprestación sean pactados en efectivo o equivalentes al efectivo, se medirán por el valor recibido o por recibir.

Cuando la contraprestación esté representada en recursos diferentes al efectivo, el ingreso se medirá por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas o descuentos si los hubiere.

Los ingresos por intereses de mora se medirán aplicando las tasas de interés establecidas en las leyes, acuerdos contractuales y disposiciones reglamentarias que regulen el concepto de la cartera objeto de mora, a los saldos insoluto en mora.

• **Otros ingresos**

Estos ingresos se reconocerán cuando exista un derecho exigible por ley, acuerdo contractual vinculante, y demás actos administrativos que generen derechos de cobro a favor del Distrito de Medellín; siempre y cuando se considere que sea probable que la entrada de recursos ocurra y su valor pueda ser medido con fiabilidad. Estos ingresos se medirán por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor del Distrito de Medellín. Son ejemplos: Cuotas partes pensionales, reintegros, indemnizaciones, responsabilidades fiscales.

➤ **Gastos**

Se reconocerán como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los gastos se reconocen sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos con contraprestación. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos.

Si el Distrito de Medellín distribuye bienes o servicios en forma gratuita, los gastos se reconocerán cuando se entreguen los bienes o se presten los servicios.

Cuando se espere que el potencial de servicio de un activo o los beneficios económicos futuros que provienen del activo surjan a lo largo de varios períodos contables y la asociación con los

ingresos pueda determinarse únicamente de forma genérica o indirecta, los gastos se reconocerán utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución. Esto es, a menudo, necesario para el reconocimiento de los gastos relacionados con el uso de activos, tales como propiedades, planta y equipo e intangibles. En estos casos, el gasto correspondiente se denomina depreciación o amortización. Los procedimientos de distribución estarán diseñados con el fin de reconocer el gasto en los períodos contables en que se consuman o expiren el potencial de servicio o los beneficios económicos relacionados con estos recursos.

Para la clasificación de las erogaciones entre los diferentes grupos de gastos se tendrá en cuenta el Modelo de Operación por Procesos y la estructura organizacional del Distrito de Medellín.

- **Gastos de administración y operación**

En esta denominación se reconocen los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal del Distrito de Medellín, y que no se clasifique como gasto público social. El reconocimiento del gasto se realizará en el momento del recibo a satisfacción de los bienes y servicios adquiridos, soportado con la respectiva factura, documento equivalente o las certificaciones de los ordenadores de gasto del recibo a satisfacción de bienes y servicios, lo que ocurra primero, para el cierre anual.

- **Transferencias y subvenciones**

Se reconocerán como gastos de transferencias los activos, monetarios o no monetarios, que se entreguen a otras entidades de gobierno sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado. Así, como la asunción y condonación de obligaciones, de otras entidades de gobierno. Por su parte, se reconocerán como gastos de subvenciones los activos, monetarios o no monetarios, que se entreguen a terceros, distintos de empleados u otras entidades de gobierno, la asunción y condonación de obligaciones de terceros, distintos de empleados u otras entidades de gobierno, así como la diferencia entre la tasa de mercado y la de los préstamos concedidos a dichos terceros cuando esta última es una tasa de interés cero o inferior a la del mercado.

Los gastos de transferencias o subvenciones pueden o no estar sujetos a estipulaciones, las cuales pueden ser originadas en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Existirán restricciones cuando se requiera que el receptor use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto, sin que se requiera su devolución al Distrito de Medellín cuando este no se use o consuma como se especifica. En este caso, si el Distrito de Medellín impone restricciones, esta reconocerá un gasto en el resultado del periodo cuando surja la obligación de entregar el activo monetario o pierda el control del activo no monetario.

Para que exista una transferencia o subvención condicionada, el Distrito de Medellín debe tener la capacidad de evaluar periódicamente el cumplimiento de la obligación de desempeño, lo cual ocurre si se detallan aspectos tales como:

- la naturaleza o la cantidad de bienes y servicios a suministrar por el receptor, la naturaleza de los activos a adquirir o la naturaleza de las obligaciones a financiar y
- el plazo durante el cual deba cumplirse.

Si el Distrito de Medellín evalúa que en la transferencia o subvención no se imponen estipulaciones, como el caso de las transferencias del Sistema General de Participaciones, reconocerá un gasto en el resultado del periodo cuando surja la obligación de entregar el activo monetario o cuando pierda el control del activo no monetario.

Las transferencias o subvenciones de activos no monetarios que entregue el Distrito de Medellín a terceros, se reconocerán como un gasto por transferencias o subvenciones en el resultado del periodo o como activo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando el Distrito de Medellín pierda el control de los activos. En el momento de la entrega del bien, el Distrito de Medellín desincorporará el activo mediante un débito en las cuentas y subcuentas que corresponden a la depreciación o amortización acumulada y al deterioro acumulado, acreditando la subcuenta y cuenta que identifique el bien trasladado. La diferencia se debe reconocer debitando la subcuenta correspondiente de transferencias o subvenciones.

Subvención por préstamos concedidos a tasa cero o tasas inferiores a las de mercado, cuando el Distrito de Medellín realiza préstamos a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, sin tasa de interés o con tasas inferiores a las de mercado, el gasto por subvención se reconocerá en el resultado.

Devolución de transferencias o subvenciones, cuando sea exigible la devolución de efectivo, el Distrito de Medellín reconocerá una cuenta por cobrar por el valor a recibir.

• **Gasto público social**

En esta denominación se reconocen los recursos destinados por el Distrito de Medellín directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales. Los beneficios otorgados a docentes y personal administrativo de los fondos de servicios educativos, se reconocerán como gasto público social en el sector educación.

El reconocimiento del gasto en el resultado se realizará cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- que el Distrito de Medellín haya recibido los bienes o servicios derivados de las actividades de carácter social mencionadas anteriormente; y

- que el interventor, supervisor u ordenador del gasto certifique la recepción a satisfacción de los respectivos bienes o servicios.

• **Operaciones interinstitucionales**

En esta denominación se reconocen los recursos entregados en efectivo y/o equivalentes al efectivo por la Tesorería del Distrito de Medellín a otras entidades del mismo nivel para el pago de sus gastos incluidos en el presupuesto, como en el caso de los recursos girados a la Contraloría General de Medellín para su funcionamiento.

• **Otros gastos**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos del Distrito de Medellín que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las categorías definidas anteriormente, tales como: Comisiones, administración de fiducia, comisiones sobre, recursos entregados en administración, comisiones sobre recursos entregados en administración, intereses de mora, multas y sanciones, cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros aportes en entidades no societarias, pérdidas en derechos en fideicomiso, pérdidas en siniestros.

➤ **Acuerdos de concesión**

Un acuerdo de concesión es un acuerdo vinculante, entre una entidad concedente y un concesionario, en el que este último utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para proporcionar un servicio en nombre de la entidad concedente, o para desarrollar una actividad reservada a la entidad concedente, a cambio de una contraprestación por la inversión realizada, por los servicios prestados o por la actividad desarrollada, durante el plazo del acuerdo de concesión.

El Distrito de Medellín reconocerá los activos proporcionados por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes de la entidad distrital que, de forma individual o agrupada, se consideren materiales, siempre y cuando ésta u otra del mismo sector controle o regule los servicios que debe proporcionar el concesionario con el activo, los destinatarios o el precio de los mismos; controle, a través de la propiedad, del derecho de uso u otros medios, cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo de concesión, con independencia que el Distrito de Medellín tenga, o no, la titularidad legal de los activos en concesión; excepto cuando la vida útil sea inferior al plazo de la concesión, caso en el cual no es necesario el cumplimiento de esta condición.

En los acuerdos de concesión en los cuales la entidad titular de activos de infraestructura de transporte entregue dichos activos al Distrito de Medellín (entidad concedente), éste los reconocerá como bienes de uso público, propiedades, planta y equipo o activos intangibles recibidos, en la fecha en que se realice su entrega.

Si el Distrito de Medellín recibe los activos de la entidad titular antes de que estos sean entregados al concesionario en virtud de un acuerdo de concesión, se reconocen como bienes

de uso público, propiedades, planta y equipo o activos intangibles y se reconocerá un ingreso de bienes recibidos sin contraprestación.

Los activos construidos, desarrollados o adquiridos por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes del Distrito de Medellín entregados en concesión al costo, esto es, por los valores directamente atribuibles a la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación del activo, para que pueda operar de la forma prevista, incluyendo el margen del concesionario por tales conceptos, de conformidad con los términos del acuerdo. El Distrito de Medellín reclasificará los activos entregados al concesionario como activos en concesión, por el valor en libros.

Para la medición posterior del activo en concesión, el Distrito de Medellín aplicará la política que corresponda, de acuerdo con la clasificación del mismo en el estado de situación financiera.

El Distrito de Medellín puede compensar al concesionario por el activo que proporcione o por la mejora o rehabilitación del activo existente, a través de diferentes modalidades:

- con un pasivo financiero, cuando realice pagos directos al concesionario; o
- con un pasivo diferido, si la contraprestación se realiza únicamente a través de la cesión de derechos a obtener ingresos producto de la explotación del activo en concesión o de otro activo generador de ingresos.

Si el Distrito de Medellín realiza pagos directos al concesionario por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión y, a su vez, le cede derechos para explotar dicho activo u otro activo generador de ingresos, reconocerá separadamente la parte que corresponde a pasivo financiero y la parte que corresponde a pasivo diferido. El valor inicial del pasivo total será el mismo valor del activo proporcionado por el Concesionario o de la mejora o rehabilitación del activo existente del Distrito de Medellín reconocido como activo, ajustado por cualquier otra contraprestación (por ejemplo, efectivo) del Distrito de Medellín al concesionario, o de este al Distrito de Medellín.

• **Medición del pasivo financiero**

Cuando el Distrito de Medellín tenga una obligación incondicional de pagar con efectivo o con otro activo financiero por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión, contabilizará un pasivo financiero que se clasificará como un préstamo por pagar.

El Distrito de Medellín tiene la obligación incondicional de realizar pagos al concesionario cuando se ha comprometido a desembolsar valores específicos o cuantificables durante el plazo del acuerdo de concesión.

- **Medición de la cesión de derechos de explotación al concesionario**

El Distrito de Medellín amortizará el pasivo diferido y reconocerá un ingreso, para lo cual tendrá en cuenta el plazo del acuerdo de concesión. Cuando el plazo corresponda a un periodo fijo de explotación, la amortización del pasivo diferido se realizará, de manera lineal, durante el plazo convenido. Por su parte, cuando el plazo corresponda a un periodo variable de explotación, dado que la finalización del acuerdo de concesión depende de una variable (por ejemplo, nivel de ingresos o kilómetros recorridos), el pasivo diferido se amortizará en función de dicha variable.

En caso de que el concesionario de infraestructura de transporte recaude ingresos con anterioridad a la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de activos en concesión, producto de los derechos de explotación cedidos por el Distrito de Medellín, éste amortizará el pasivo diferido asociado con los activos en concesión que haya reconocido, en la proporción del plazo transcurrido frente al plazo total del acuerdo, cuando corresponda a un periodo fijo de explotación; o los ingresos recaudados frente a los ingresos esperados, cuando corresponda a un periodo variable de explotación que dependa del nivel de ingresos obtenidos por el concesionario.

- **Reconocimiento de ingresos y de gastos generados en el desarrollo de una actividad reservada al Distrito de Medellín**

Los ingresos y gastos asociados con el desarrollo de una actividad reservada al Distrito de Medellín se reconocerán en el periodo en que estos se generen, afectando, respectivamente, las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar.

- **Otros pasivos, compromisos, activos y pasivos contingentes**

Cuando se otorguen garantías financieras, entre otras vías, a través de: La titularización o la indemnización relativa a la deuda en que incurre el concesionario para financiar la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo en concesión, estas garantías se reconocerán de conformidad con la “Política de cuentas por pagar” y garantías de rendimiento, por ejemplo, garantías de los flujos de ingresos mínimos, los cuales incluyen la compensación por déficit cuando los ingresos que obtenga el concesionario por la explotación del activo sean menores a valores especificados o cuantificables determinados en el acuerdo, estas garantías se reconocerán de conformidad con las “Políticas de provisiones, activos y pasivos contingentes”.

➤ **Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera**

Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, en la fecha de la transacción, se aplicará la tasa de cambio de contado al valor en moneda extranjera.

Al final de cada periodo contable, los elementos de los estados financieros valorados en moneda extranjera se reexpresarán teniendo en cuenta los siguientes criterios: Las partidas

monetarias en moneda extranjera se reexpresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo; las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan en términos del costo se reexpresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción; las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan al valor de mercado, al costo de reposición o al valor neto de realización se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que se mida ese valor.

4.2. Cambios en políticas contables

Mediante Resolución 202450096999 del 19 de diciembre de 2024, el Distrito de Medellín modificó algunos numerales del Manual de Políticas Contables (Decreto 1058 de 2023), con fundamento en la siguiente normativa y doctrina contable expedida por la Contaduría General de la Nación:

Resolución 285 de 2023, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Vigente a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial (5 de septiembre de 2023).

Resolución 417 de 2023, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Vigente a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial (6 de diciembre de 2023).

De acuerdo con las modificaciones, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, los principales cambios en las políticas contables del Distrito de Medellín, son los siguientes:

Nº	Política	Tema nuevo en la política
14	Activos Intangibles	Revisión del método de amortización y vida útil
28	Ingresos	Medición de las transferencias en efectivo, reconocimiento de los activos expropiados, ingreso por la venta de bienes, entre otros.

4.3. Listado de notas que no le aplican al Distrito de Medellín

- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 30. Costos de ventas
- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones (Fondo de Colpensiones)
- Nota 35. Impuesto a las ganancias
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2024 el efectivo y equivalentes al efectivo presentan un saldo \$992.584.409.463, con una variación positiva del 13,2% respecto al año 2023 con saldo de \$877.145.312.945, su detalle se conforma de la siguiente manera:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	100,0	992.584.409.463	877.145.312.945	115.439.096.518	13,2
Depósitos en instituciones financieras	99,7	989.672.399.545	877.137.560.469	112.534.839.076	12,8
Efectivo de uso restringido	0,3	2.894.122.627	-	2.894.122.627	100,0
Fondos en tránsito	0,0	17.887.291	7.752.476	10.134.815	130,7

5.1. Depósitos en instituciones financieras

El manejo del efectivo se encuentra representado por los recursos en las cuentas de ahorro y corrientes, recursos de alta liquidez y disponibilidad inmediata para atender el desarrollo de las actividades que garantizan el cumplimiento del cometido estatal del Distrito de Medellín.

Tipo de Cuenta	% Part.	A 31 de Diciembre de 2024	A 31 de Diciembre de 2023	Valor Variación	% Var.
Ahorros	98,9	978.876.585.390	837.320.191.194	141.556.394.196	16,9
Corriente	0,6	6.357.297.371	35.616.010.386	-29.258.713.015	-82,2
Depósitos fondo de solidaridad y redistribución del ingreso	0,4	4.438.516.784	4.201.358.889	237.157.895	5,6
Total	100,0	989.672.399.545	877.137.560.469	112.534.839.076	12,8

Los saldos de las cuentas de ahorro en el año 2024 presentaron una variación positiva de \$141.556.394.196, respecto al año 2023, lo que representa un aumento del 16,9%, lo cual obedece a:

La liquidez administrada por el Distrito de Medellín, representada en depósitos en cuentas bancarias y portafolio de inversiones de liquidez, tuvo un comportamiento superior al de la vigencia 2023 explicada fundamentalmente por los ingresos de recursos de excedentes ordinarios y extraordinarios de Empresa Públicas de Medellín-EPM, además del comportamiento positivo del recaudo en las demás rentas, situación que ha permitido cubrir las necesidades de caja e identificar excesos de liquidez.³

³ Subsecretaría de Tesorería, correo electrónico de 16/01/2025, punto 6, página 6.

Respecto a los recursos mantenidos en efectivo en depósitos en instituciones financieras, debido a la mayor posición de liquidez que se mencionó anteriormente, la entidad desarrolló una estrategia de administración de fondos comunes o recursos ordinarios, enfocada en mantener los recursos disponibles para las necesidades de gasto y operaciones de manejo de deuda, cumplir los compromisos de reciprocidad bancaria en cuenta corriente e incrementar la inversión del portafolio para “anclar” las altas tasas de rentabilidad, frente al ciclo de flexibilización monetaria, buscando cubrir el ciclo de reinversión de los recursos que pueden ser invertidos en títulos valores; en este sentido, el promedio diario en el año 2024 se mantuvo en 73% (71% cuenta de ahorros - 2% cuenta corriente) del total de los recursos en depósitos en cuentas de instituciones financieras y el 27% en portafolio de títulos valores; mientras que en 2023, se administró el 66% (64% cuenta de ahorro – 2% cuenta corriente) a la vista y el 34% en inversión a plazo en portafolio de inversiones financieras.

En cuanto al comportamientos de los depósitos de liquidez en cuentas corrientes que no generan rendimientos financieros, pasaron a representar un valor promedio de 2,3% del total de los recursos administrados en 2023 al 2% del total de los recursos en 2024, gestión que se enfocó en optimizar el costo de oportunidad de los recursos negociados bajo esta figura, dado el encarecimiento del costo del dinero por las altas tasas de interés y de esta forma se realizaron varias mesas de negociación con niveles objetivo a la baja para mantener la razonabilidad financiera de los valores negociados.⁴

➤ Rentabilidad por cuenta de ahorro y corriente

Desde finales del año 2023 e inicios del año 2024, se continuó la tendencia de disminución de la tasa de interés de política monetaria, pasando del 12,9% en el mes de enero de 2024 a 9,5% en mes de diciembre del mismo año.

La rentabilidad promedio ponderada de los recursos administrados en cuentas bancarias en el acumulado del año 2024, se ubicó en alrededor del 10,3% Efectivo Anual (en adelante E.A.), 85 pb (puntos básicos) por debajo de la tasa de política monetaria que en promedio año se ubicó en 11,1% E.A., mientras que, en el año 2023, la cifra de rentabilidad en la que se posicionaron los recursos del Distrito de Medellín estuvo cercana al 13,5% E.A., y la tasa promedio de política monetaria en 13% E.A.⁵

Para el año 2024 los intereses sobre depósitos en instituciones financieras que representan un ingreso para el Distrito de Medellín ascendieron a \$137.772.405.281, frente a los \$123.902.345.816 del año 2023, como resultado de la disminución de los depósitos de liquidez en cuentas corrientes que no generan rendimientos financieros.

➤ Estado de las conciliaciones bancarias

⁴ Subsecretaría de Tesorería, correo electrónico de 16/01/2025, punto 6, página 7 y 8.

⁵ Subsecretaría de Tesorería, correo electrónico de 16/01/2025, punto 6, página 10.

En el proceso de control de las cuentas bancarias de ahorro y corriente que se realiza diariamente y con base en la información de los movimientos bancarios registrados contablemente versus extractos recibidos de las diferentes entidades financieras; se cuenta a diciembre 31 de 2024 con la totalidad de las cuentas conciliadas. Esta medida permite realizar el seguimiento a las partidas que se generan por las diferencias encontradas, las cuales se investigan para reconocer el hecho económico que las originó, utilizando herramientas tales como solicitudes y mesas de trabajo con las entidades financieras y/o áreas responsables de las transacciones.

El mes de diciembre de 2024 se cerró con 3.335 partidas conciliatorias, siendo las categorizaciones más representativas: 1.467 correspondientes a cobros por servicios financieros del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA, 546 recaudos pendientes por aplicar del Régimen Simple Tributación del Banco SUDAMERIS y 481 por concepto de dispersión en movilidad del Banco Popular.

Como mejoras realizadas durante el año 2024, se logró estabilizar el proceso del Régimen Simple de Tributación, gracias a la estructuración de un equipo conformado por la Subsecretaría de Ingresos y la Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera del Distrito de Medellín que mediante la reingeniería de implementación y gestión, logró reflejar una mejora en la claridad de los procesos y recursos disponibles, viéndose representado en la reducción del número de partidas conciliatorias, pasando de 35.738 en 2023 a 546 en 2024.

Se realiza una depuración permanente, utilizando herramientas como mesas de trabajo con las entidades financieras y con distintas dependencias del Distrito de Medellín que permite la identificación de las partidas conciliatorias de vigencias anteriores y su depuración; lo cual se puede evidenciar en la disminución de partidas abiertas respecto a la vigencia 2023.

➤ **Recursos en efectivo con destinación específica**

• **Fondo Local de Salud**

El Fondo Local de Salud, tiene un manejo contable y presupuestal especial, separado de las otras rentas del presupuesto del Distrito de Medellín, su manejo es independiente y exclusivo, el cual permite identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente.

El Fondo Local de Salud fue constituido mediante Acuerdo 012 del 11 de mayo de 2011, su propósito es facilitar el eficiente y oportuno recaudo, asignación, contabilización y control de los recursos para financiar el direccionamiento del sector, la afiliación al régimen subsidiado, la atención en salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y las acciones de salud pública colectiva del Distrito de Medellín, de conformidad con los criterios establecidos en la normatividad vigente.

Los recursos en el 2024 disponibles en bancos para el sector salud se encuentran en siete cuentas bancarias, seis de ahorros y una corriente por un valor total en libros de \$18.530.777.776, discriminados así:

OTROS RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SALDO A CORTE DE:		VARIACIÓN
	2024	2023	VALOR
FLS Otros gastos en salud inversión	9.138.535.932	11.708.251.397	- 2.569.715.465
FLS Salud Pública	5.916.376.083	11.252.242.269	- 5.335.866.186
FLS Salud Oferta	2.333.436.761	1.569.977.656	763.459.105
FLS Régimen Subsidiado	1.140.966.588	5.817.146.272	- 4.676.179.684
FLS Otros gastos en salud funcionamiento	1.462.412	362.538.639	- 361.076.227
Total	18.530.777.776	30.710.156.233	-12.179.378.457

Al 31 de diciembre de 2024, las partidas conciliatorias que se presentaron fueron tres; dos cheques pendientes de cobro, los cuales se tiene certeza serán cobrados en el mes siguiente y un recaudo pendiente por aplicar del cual se ha identificado el tercero para aplicación en enero de 2025.

- **Recursos por transferencias del orden nacional diferentes al sector salud**

Los recursos disponibles por transferencias del Orden Nacional provenientes del Programa de Alimentación Escolar PAE, del Sistema General de Participaciones SGP diferentes al sector salud, Sistema General de Regalías y Fondo de Mitigación de Emergencia FOME están depositados en diez y ocho cuentas de ahorros en estado activas, la totalidad de estos recursos ascienden a \$75.664.278.750; discriminados en los siguientes sectores:

OTROS RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SALDO A CORTE DE:		VARIACIÓN
	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
SGP Propósito General	46.689.857.332	32.168.399.627	14.521.457.705
SGP Agua Potable y Saneamiento básico	10.945.006.448	16.665.413.400	- 5.720.406.952
SGP Educación	10.771.374.081	17.505.844.528	- 6.734.470.447
SGP Alimentación Escolar y PAE	5.662.612.125	8.166.016.754	- 2.503.404.629
FOME	928.485.690	550.403.225	378.082.465
SGR	628.024.450	578.865.466	49.158.984
SGP Crecimiento de la Economía	38.918.624	63.985.664	- 25.067.040
Total	75.664.278.750	75.698.928.664	-34.649.914

- **Recursos recibidos para el cumplimiento de convenios**

Al 31 de diciembre de 2024 el total de convenios activos son 47 con un saldo en libros de \$19.316.302.026, suscritos con entidades públicas y privadas para el desarrollo y financiación de proyectos de inversión social, tales como:

- ✓ Colaboración para financiar la adecuación ambiental y urbanismo del Centro Administrativo CAD.
- ✓ Aunar esfuerzos para realizar acciones de conservación del cerro las tres cruces
- ✓ Colaboración para financiar la actualización de los estudios y diseños del proyecto vial lateral Altavista del Distrito de Medellín.
- ✓ Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones para la implementación de la política de estado de cero a siempre, en el marco de la gestión intersectorial, para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia en el Distrito de Medellín.

ENTIDAD CONVENIANTE	NÚMERO DE CONVENIOS	VALOR
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	21	9.562.530.912
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	11	5.291.716.580
Fundación Hilton	1	2.876.954.844
Ministerio de Protección Social	1	554.267.200
Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional Acción Social	1	462.294.895
Agencia Nacional para la superación de la Pobreza extrema ANSPE	1	237.397.663
Empresas Públicas de Medellín EPM	2	228.066.273
Fundación EPM	1	70.992.739
Otros	8	32.080.920
TOTAL	47	19.316.302.026

- **Otros recursos de destinación de específica**

A continuación, el detalle de otros recursos en efectivo con destinación específica:

OTROS RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	VALOR
Contribución especial de seguridad FONSET	148.043.124.371
Zonas verdes construcción y equipamientos	68.547.976.213
Incentivos al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos IAT	34.562.083.359
Estampilla para la Justicia Familiar	30.733.485.937
Venta Derechos de Construcción	29.518.136.323
Contribución Especial Artes Escénicas	22.719.590.381

OTROS RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	VALOR
Degüello Ganado Menor	14.548.445.388
Tasa Prodeporte	12.698.103.454
Banco Distrital	12.253.262.354
Aprovechamiento del Espacio Público	12.422.533.867
Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres FONGRED	11.609.997.666
Fondo Ciencia Tecnología e Innovación	9.447.159.838
Estampilla Adulto Mayor	9.138.042.851
Fondo Medellín Ciudad para la Vida	5.248.196.441
Fondo de Solidaridad y Distribución de Ingresos FSRI	4.438.516.784
Estampilla Procultura	3.382.123.217
Otros	1.973.638.044
Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET	528.938.041
Total	431.813.354.529

En la vigencia 2024, el Distrito de Medellín contó con la liquidez suficiente para garantizar la sostenibilidad financiera en pro de cumplir con las obligaciones derivadas de sus actividades, programas, proyectos y para el funcionamiento.

5.2. Efectivo de uso restringido

En la vigencia 2024, se presentaron medidas cautelares de embargo con las siguientes entidades bancarias, dichos valores se encuentran congelados y el Distrito de Medellín no puede disponer de ellos. Estos saldos están registrados como efectivo de uso restringido:

Entidad bancaria	Efectivo de uso restringido
Av. Villas	2.852.014.516
Davivienda	32.983.898
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A BBVA	9.124.213
Total	2.894.122.627

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	100,0	827.711.230.894	683.070.025.283	144.641.205.611	21,2
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	54,5	451.177.042.221	393.411.621.778	57.765.420.443	14,7
Inversiones de administración de liquidez	45,5	376.541.433.743	289.673.433.743	86.868.000.000	30,0
Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (cr)	0,0	- 7.245.070	- 15.030.238	7.785.168	-51,8

Las inversiones e instrumentos derivados que posee el Distrito de Medellín a 31 de diciembre de 2024 están representadas en un 54,5% en inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos, presentan un aumento del 14,7% respecto al periodo anterior y 45,5% en inversiones de administración de liquidez, con un aumento del 30,0%.

6.1. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	100,0	451.177.042.221	393.411.621.778	57.765.420.443	14,7
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	79,5	358.839.134.447	314.623.328.095	44.215.806.352	14,1
Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	20,5	92.337.907.774	78.788.293.683	13.549.614.091	17,2

Al cierre del ejercicio 2024, las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos representan un valor de \$451.177.042.221, de las cuales el 79,5% están en inversiones en controladas con un valor de \$358.839.134.447 y el 20,5% en inversiones en asociadas con un valor de \$92.337.907.774.

Con respecto al año anterior, presentan un aumento del 14,7%, de \$57.765.420.443 originado en la utilidad por la aplicación del método de participación patrimonial por valor de \$59.263.768.977, menos el pago de dividendos en efectivo de \$1.498.348.534 por parte de las Sociedades Central Ganadera S.A. y FGA Fondo de Garantías S.A.

INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	Método de participación patrimonial		Pago dividendos en efectivo 2024	Capitalización en acciones 2024		
	2024					
	Al Patrimonio	En Resultados				
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	33.460.407.547	10.755.398.805	0	0		
Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	-42.384.628	15.090.347.253	-1.498.348.534	16.056.470.000		
SUBTOTALS	33.418.022.919	25.845.746.058	-1.498.348.534	16.056.470.000		
Valor neto método de participación patrimonial	59.263.768.977					

Para determinar si se tiene el control y la influencia significativa en las entidades en las que el Distrito de Medellín posee inversión patrimonial en controladas, asociadas y negocios conjuntos, se evaluaron los criterios para la aplicación del marco normativo para entidades de gobierno que entró en vigencia el 1 de enero de 2018. El detalle en la Nota 4. Resumen de políticas contables.

6.1.1 Inversiones en controladas

El Distrito de Medellín tiene clasificada como inversiones en controladas la participación en:

Nombre de la entidad donde se tiene la Inversión	Número de acciones	% Part. Patrimonial	Valor Libros 2023	Método de participación patrimonial		Valor Libros 2024
				Al Patrimonio	En Resultados	
Plaza Mayor de Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.	131.859.125	75,077%	206.684.049.315	438.796.501	6.083.243.873	213.206.089.689
Terminales de Transporte de Medellín S.A	21.547.661	91,916%	107.923.023.858	33.021.611.046	4.681.249.547	145.625.884.451
Parques del Río S.A	720.000	24,000%	16.254.922	0	-9.094.615	7.160.307
TOTAL			314.623.328.095	33.460.407.547	10.755.398.805	358.839.134.447
Valor neto método de participación patrimonial				44.215.806.352		

La utilidad generada sobre el patrimonio del Distrito de Medellín, en la aplicación del método de participación patrimonial de las inversiones en controladas durante el año 2023, fue de \$33.460.407.547 y el valor de las ganancias generadas sobre los resultados fue de \$10.755.398.805.

Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., es una sociedad anónima domiciliada en Medellín constituida el 31 de mayo de 1971, mediante escritura pública 1563 de la Notaría Segunda de Medellín e inscrita en la Cámara de Comercio el 16 de junio de 1971, en el libro 2, folio 148, bajo el número 57. Su objetivo principal es promover, organizar y realizar en el Distrito de Medellín o en cualquier otra ciudad del país o del exterior, ferias, exposiciones y convenciones de carácter local, nacional e internacional de tipo industrial, comercial, agropecuario, cultural, artístico, recreativo, etc. La inversión está representada en 131.859.125 acciones con un valor nominal de \$5 para un porcentaje de participación del 75,077%. Para el año 2024 la sociedad entregó información preliminar de sus estados financieros, mostrando un valor intrínseco por acción de \$1.616,923 y utilidades durante el año por \$8.102.693.695, de las cuales le corresponde al Distrito de Medellín \$6.083.243.873.

Terminales de Transporte de Medellín S.A., es una sociedad de economía mixta de carácter Distrital, con una participación del sector público superior al 90%, por lo que se asimila a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio. Su principal accionista es el Distrito de Medellín. Constituida por escritura pública No.1693 del 13 de julio de 1977 de la Notaría Décima del Círculo de Medellín e inscrita en la Cámara de Comercio local con el No. 5443 del 3 de noviembre de 1977. Su objeto es prestar un servicio público en materia de transporte, se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, siéndole aplicable en consecuencia las normas legales y reglamentarias de carácter privado que regulan su actividad económica y comercial. A

diciembre 31 de 2024, la participación del Distrito de Medellín en la entidad es del 91,916%, con 21.547.661 acciones de 23.442.672 suscritas, con un valor nominal de \$1.000 y un valor intrínseco por acción de \$7.352,67 Para el año 2024, presentó utilidades por \$5.092.942.463 de las cuales le corresponde al Distrito de Medellín \$4.681.249.547.

La Sociedad Parques del Río S.A.S, es una sociedad pública descentralizada, encargada de la ejecución, operación, sostenimiento y administración de Parques del Río Medellín. La entidad busca ser gestora en los desarrollos urbanísticos del Distrito de Medellín, el departamento y el país, aprovechando las sinergias en los temas de infraestructura, movilidad, ambientales, sociales, entre otros. El Distrito de Medellín tiene una participación del 24,0%, que sumada a la participación de EPM del 33,0%, resulta en un 57,0%, lo que hace tener el control. Para el año 2024, presentó pérdidas por \$29.834.614, de las cuales le corresponde al Distrito de Medellín \$7.160.307.

De las inversiones en controladas, ninguna de las sociedades destinó recursos para el pago de dividendos, no se presentaron reclasificaciones, ni cambios en su participación.

6.1.2 Inversiones en asociadas

El Distrito de Medellín tiene clasificada como inversiones en asociadas la participación en:

Nombre de la entidad donde se tiene la Inversión	Número de acciones	% Part. Patrimonial	Valor Libros 2023	Método de participación patrimonial 2024		Pago dividendos en efectivo 2023	Valor Libros 2024	Capitalización en acciones 2024
				Al Patrimonio	En Resultados			
FGA Fondo de Garantías S.A	5.510.509	24,455%	63.181.400.411	-31.664.275	11.695.962.112	-845.082.119	74.000.616.129	16.056.470.000
Sociedad Central Ganadera S.A.	119.000	42,521%	12.869.760.566	-18.601.013	3.503.708.534	-653.266.415	15.701.601.672	0
Teleantioquia Ltda.	196	4,254%	2.737.132.706	7.880.660	-109.323.393	0	2.635.689.973	0
Metrópolis S.A.	4.180.000	55,320%	0	0	0	0	0	0
Empresa Alianza Medellín Antioquia E.P.S S.A.S	30.000	36,650%	0	0	0	0	0	0
TOTAL			78.788.293.683	-42.384.628	15.090.347.253	-1.498.348.534	92.337.907.774	16.056.470.000
Valor neto método de participación patrimonial				15.047.962.625				

La disminución generada sobre el patrimonio del Distrito de Medellín, en la aplicación del método de participación patrimonial de las inversiones en asociadas durante el año 2024, fue de \$42.384.628 y el valor de la utilidad generada sobre los resultados, fue de \$15.090.347.253.

Durante el año 2024, el Distrito de Medellín recibió por parte de estas inversiones dividendos por valor de \$1.498.348.534 en efectivo y \$16.056.470.000 de dividendos en acciones por parte de la sociedad FGA Fondo de Garantías S.A.

El Fondo de Garantías de Antioquia S.A., es una entidad de economía mixta domiciliada en el Distrito de Medellín, constituida por escritura pública No. 2391 del 10 de julio de 1997 de la Notaría 18 de Medellín, inscrita en la Cámara de Comercio el 23 de julio de 1997. Posteriormente se realizaron reformas cambiando su denominación a FGA Fondo de Garantías S.A., pudiéndose identificar simplemente con la sigla FGA S.A. El objeto social principal de la sociedad es otorgar, ofrecer y promover garantías, servicios financieros y operativos, facilitando el acceso al crédito y contribuyendo al desarrollo económico del país.

La inversión del Distrito de Medellín es del 24,455% representada en 5.510.509 acciones con un valor nominal de \$10.000 y un valor intrínseco por acción de \$13.429. En la asamblea ordinaria del 21 de marzo de 2024, se aprobó un dividendo en efectivo para el Distrito de Medellín por valor de \$845.082.119, los cuales fueron pagados y dividendos en 1.605.647 acciones por valor de \$16.056.470.000.

La Sociedad Central Ganadera S.A., es una entidad privada, se fundó el 30 de septiembre de 1998, gracias a la alianza entre el sector público y privado, que dio continuidad a los servicios de la Feria de Ganados de Medellín y a la Planta de Beneficio, que eran administrados por Empresas Varias de Medellín desde 1956. Esta sociedad tiene como objetivos la comercialización de toda clase de ganados, en forma directa o como intermediaria, además, de la promoción y desarrollo de actividades relacionadas con la ganadería, siempre actuando en beneficio de la comunidad. Mediante Acuerdo 21 de 2013, el Concejo Distrital de Medellín autoriza la transformación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Distrital, EMVARIAS ESP y transferir al patrimonio del Distrito de Medellín las 119.000 acciones de la Central Ganadera S.A (Título N°0415 de 8 de octubre de 2013), lo que le permitió un porcentaje de participación del 42,521% equivalente a las 119.000 acciones con valor nominal de \$10.000 e intrínseco de \$131.946,23 al cierre del año 2024. En la asamblea ordinaria del 23 de mayo de 2024, se aprobaron dividendos en efectivo para el Distrito de Medellín por valor de \$653.266.415, los cuales fueron pagados en su totalidad en el mes de junio de 2024.

La Sociedad Televisión de Antioquia Ltda. – Teleantioquia, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de responsabilidad limitada, entidad descentralizada indirecta, departamental. Constituida mediante escritura pública No. 27 de enero de 1985. Operador público del servicio de televisión regional, reconocido por la Ley 182 de 1955, tiene a su cargo la prestación de este servicio mediante la programación, administración y operación del canal en el Departamento de Antioquia. El Distrito de Medellín posee el 4,254% de participación equivalente a 196 cuotas de interés social; sin embargo, tiene el 20% de la potencialidad de voto en las decisiones de la Junta Directiva, además, de participar en los procesos de fijación de políticas. Para el año 2024 la sociedad entregó información preliminar se sus estados financieros, mostrando pérdidas por valor de \$2.572.315.133 de las cuales le corresponde al Distrito de Medellín \$109.323.393, durante este periodo la sociedad no pagó dividendos.

Metroplús S.A., es una sociedad por acciones de orden distrital, constituida entre entidades públicas, de la especie de las anónimas y regida por las normas aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. Constituida y adicionada mediante escritura pública No. 352 del 21 de febrero de 2005 y 558 de marzo 16 de 2005 en la Notaría 18 del círculo de Medellín, adicionalmente, reformada por escritura No. 1573 del 11 de septiembre de 2006 en la Notaría 13 de Medellín. Su objeto social es planear, ejecutar, poner en marcha y controlar la adecuación de la infraestructura y la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros (SITM) de mediana capacidad en el Valle de Aburrá y su respectiva área de influencia. La inversión patrimonial es del 55,320% representada en 4.180.000 acciones suscritas, con un valor nominal de \$383,116. Para el año 2024 la sociedad entregó información preliminar se sus estados financieros, mostrando un valor intrínseco por acción negativo de

\$2.785,37 equivalente a un patrimonio negativo de \$21.046.383.137, de los cuales le corresponde al Distrito de Medellín \$11.642.859.151, reportó utilidades durante el año 2024 de \$5.030.705.575 de las cuales le corresponde al Distrito de Medellín \$2.782.986.325, al cierre del ejercicio se encuentra clasificada como inversiones en asociadas y por su valor en cero no representó efectos sobre los estados financieros del Distrito de Medellín.

La Empresa Alianza Medellín Antioquia E.P.S S.A.S – Savia Salud E.P.S., fue creada por documento privado el 27 de marzo de 2013, como una sociedad comercial por acciones simplificada de naturaleza mixta con aportes públicos y privados, sujeta a las disposiciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud. El capital fiscal autorizado fue de \$81.852.000.000, representado en 81.852 acciones por valor nominal de \$1.000.000 cada una, el porcentaje de participación del Distrito de Medellín es del 36.650%. Al cierre del ejercicio la entidad no envió información financiera, teniéndose como último reporte la certificación patrimonial a septiembre 30 de 2024, donde presenta un patrimonio negativo de \$930.601.506.679 y de éste \$341.079.572.887 corresponden a la inversión del Distrito de Medellín. Por sus pérdidas recurrentes hasta el año 2019 se encontraba clasificada en la categoría de inversión de liquidez al costo con valor cero, a partir de 2020 y de acuerdo al marco normativo para entidades de gobierno al cierre del ejercicio 2024 se encuentra clasificada como inversiones en asociadas en cero. Durante el 2024 la sociedad no pagó dividendos.

Al cierre del ejercicio no se presentaron reclasificaciones, ni cambios en su participación.

6.1.3 Inversiones en negocios conjuntos

El Distrito de Medellín tiene clasificada como inversión en negocios conjuntos la participación en la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. - Metro de Medellín, la cual fue creada el 31 de mayo de 1979 mediante escritura pública N° 1020 de la Notaría Novena de Medellín, como una sociedad de derecho público, descentralizada del orden distrital, sujeta al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, según lo dispuesto en la Ley 489 de 1998. El Departamento de Antioquia y el Distrito de Medellín son sus propietarios, ambos con una participación del 50%, el Distrito de Medellín posee 75.134.309 cuotas partes de interés social. Al cierre del ejercicio la empresa envió sus estados financieros con un patrimonio negativo de \$1.489.731.069.138 de los cuales \$744.865.534.569 corresponden a la participación del Distrito de Medellín, su composición financiera es:

Composición Financiera 2024	Composición 100%	Part. Del Distrito de Medellín 50%
Activos	7.181.964	3.590.982
Pasivos	8.671.695	4.335.847
Patrimonio	-1.489.731	-744.866
Ingresos	1.450.206	725.103
Costos y Gastos	-1.282.741	-641.371
Utilidades/Perdidas del periodo	167.465	83.732

Cifras expresadas en millones de pesos

Por sus pérdidas recurrentes hasta el año 2019 se encontraba clasificada en la categoría de inversión de liquidez al costo con valor cero, a partir de 2020 y de acuerdo al marco normativo para entidades de gobierno al cierre del ejercicio 2024 se encuentra clasificada como inversión en negocios conjuntos y por su valor en cero no representó efectos sobre los estados financieros del Distrito de Medellín. Durante el 2024 la sociedad no pagó dividendos.

Al cierre del ejercicio no se presentaron reclasificaciones, ni cambios en su participación.

6.1.4 Presentación estados financieros y políticas contables

Las fechas de corte de los estados financieros de las sociedades en las que el Distrito de Medellín posee inversión patrimonial como controladas, asociadas y negocios conjuntos corresponden al 31 de diciembre del año 2024, igual a las del Distrito de Medellín, sin embargo, pueden ser objeto de modificaciones en los procesos de auditoría de la revisoría fiscal y de aprobación de los estados financieros por los órganos competentes, (asamblea o juntas directivas), procedimientos que se llevan a cabo con posterioridad a la presentación de los estados financieros del Distrito de Medellín.

En el análisis de las políticas contables de cada una de las entidades se determinó que se presentan diferencias sólo en políticas de propiedades de inversión, sin embargo los ajustes no son materiales por tanto no se afecta la representación fiel y relevancia de los estados financieros del Distrito de Medellín.

6.1.5 Deterioro del valor de las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos.

De acuerdo con la información suministrada por las entidades, se evidenció que ninguna de las inversiones presenta indicios de deterioro para el año 2024.

Las sociedades: Empresa Alianza Medellín Antioquia E.P.S S.A.S – Savia Salud E.P.S., Sociedad Televisión de Antioquia Ltda. – Teleantioquia, no suministraron información que dé cuenta de un deterioro en las inversiones.

6.2. Inversiones de administración de liquidez

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	100,0	376.534.188.673	289.658.403.505	86.875.785.168	30,0
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	99,7	375.506.700.000	288.638.700.000	86.868.000.000	30,1
Inversiones de administración de liquidez al costo	0,3	1.034.733.743	1.034.733.743	-	0,0
Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo	0,0	- 7.245.070	- 15.030.238	7.785.168	-51,8

Las inversiones de administración de liquidez que posee el Distrito de Medellín al 31 de diciembre de 2024 se encuentran en un portafolio, las cuales fueron adquiridas con la intención de ser negociadas, buscando obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones en el precio y garantizando la liquidez necesaria para atender sus obligaciones, estas inversiones se encuentran clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado. Las inversiones se realizan bajo los principios de liquidez, seguridad, rentabilidad y transparencia, siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1525 de 2008 y 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Resolución 202320213281 del 26 de diciembre de 2023, por medio del cual se adopta el Manual de Inversiones de Liquidez de la Subsecretaría de Tesorería del Distrito de Medellín.

La desagregación de las inversiones de administración de liquidez presentadas en el estado de situación financiera al 31 de diciembre del año 2024 es la siguiente:

Inversiones de administración de liquidez	Inversiones clasificadas a valor de mercado	Inversiones clasificadas al costo	Deterioro	Total inversiones
Certificados depósito a término (CDT)	375.506.700.000	0	0	375.506.700.000
Al costo	0	1.034.733.743	7.245.070	1.027.488.673
Total	375.506.700.000	1.034.733.743	7.245.070	376.534.188.673

6.2.1 Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado

A continuación, se presenta el detalle del portafolio de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado a 31 de diciembre de 2024:

Tipo de Inversión	Emisor	Plazo Inicial pactado en años	Tasa De Negociación	Tasa (TIR VPN)	Fecha de Cumplimiento y Negociación	Fecha de Vencimiento	Valor de mercado
CDT's	Banco Finandina S.A	270,0	10,06%	11,70%	18/04/2024	18/01/2025	30.696.000.000
CDT's	Banco GNB Sudameris S.A	360,0	9,96%	10,90%	25/04/2024	25/04/2025	30.659.700.000
CDT's	BBVA Colombia S.A	360,0	9,96%	11,25%	26/04/2024	26/04/2025	30.699.300.000
CDT's	ITU Corpbanca Colombia S.A.	360,0	10,00%	10,60%	27/05/2024	27/05/2025	30.360.300.000
CDT's	BBVA Colombia S.A	360,0	10,00%	10,65%	27/05/2024	27/05/2025	30.367.200.000
CDT's	Banco Popular S.A	360,0	10,00%	10,60%	28/05/2024	28/05/2025	30.352.200.000
CDT's	ITU Corpbanca Colombia S.A.	360,0	10,03%	11,00%	26/06/2024	26/06/2025	90.521.100.000
CDT's	BBVA Colombia S.A	360,0	10,09%	10,80%	24/07/2024	24/07/2025	51.152.500.000
CDT's	BBVA Colombia S.A	360,0	10,11%	10,10%	15/08/2024	15/08/2025	20.739.800.000
CDT's	ITU Corpbanca Colombia S.A.	360,0	11,27%	11,10%	24/10/2024	24/10/2025	29.958.600.000
Total							375.506.700.000

Fuente de información: Oficio 202520013094 del 31 de enero de 2025 y correo electrónico del 22/01/2025 de la Subsecretaría de Tesorería

El portafolio de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado está conformado por Certificados de Depósito a Término CDT, realizados a plazos y tasas fijas, fácilmente negociables en el mercado secundario, por tratarse de inversiones constituidas con emisores bancarios con las mejores calificaciones de riesgo del mercado financiero.

Las posiciones de riesgo que asume el Distrito de Medellín por las inversiones de administración de liquidez son:

Riesgo de tasa de interés: Al cierre de la vigencia 2024, la duración del portafolio se ubicó en 0,38 años y durante el año, fluctuó entre un máximo de 0,97 y un mínimo de 0,03 años; de esta forma, la posición de riesgo de tasa de interés asumida en el portafolio de inversiones es baja, dado que a menor duración menor sensibilidad a los cambios de la tasa de interés en los títulos que conformaron el portafolio de inversiones financieras.

Riesgo de tasa de cambio: No se asume riesgo de tasa de cambio, pues la inversión de excedentes de liquidez se realiza en moneda local, dado el régimen de inversión de los excedentes de liquidez de las entidades territoriales, Decreto 1068 de 2015.

Riesgo de crédito: A continuación, se relaciona la concentración por emisores del portafolio de inversiones con corte a 31 de diciembre de 2024:

Emisor	Valor Inversión	% Part
ITAU Corpbanca Colombia S.A.	150.840.000.000	40,2
BBVA Colombia S.A	132.958.800.000	35,4
Banco Finandina S.A	30.696.000.000	8,2
Banco GNB Sudameris S.A.	30.659.700.000	8,2
Banco Popular S.A.	30.352.200.000	8,1
Total	375.506.700.000	100

Fuente de información: Oficio 202520013094 del 31 de enero de 2025 y correo electrónico del 22/01/2025 de la Subsecretaría de Tesorería

La posición de riesgo de crédito asumida para el portafolio de inversiones es baja, dada la aplicación del régimen de inversión de las entidades territoriales, establecido en los Decretos Nacionales 1525 de 2008 y 1068 de 2015, el cual permite como principales emisores para el portafolio, los establecimientos de crédito nacionales con las mejores calificaciones crediticias; así mismo, en materia de inversión financiera, se dio estricto cumplimiento a los cupos en emisores, medidos y establecidos internamente desde la administración del riesgo de crédito, estimados con base en el análisis de la calidad financiera de las entidades. Es importante resaltar que desde dicho análisis, no se evidenciaron variaciones en los resultados financieros que pudieran afectar la capacidad de pago de los emisores que conformaron el portafolio en la vigencia.

Las tablas vigentes de calificaciones de riesgos de los emisores del portafolio a 31 de diciembre de 2024 son:

Bancos Para Evaluar	BRC Rating (Bank Watch Rating de Colombia)		
	Corto Plazo	Largo Plazo	Fecha
Banco Popular S.A.	BRC 1+	AAA	1/08/2024
ITAU Corpbanca Colombia S.A.	BRC 1+	AAA	5/12/2024
Banco GNB Sudameris S.A.	BRC 1+	AA+	12/07/2024
BBVA Colombia S.A		No Emite Calificación	
Banco Finandina S.A	BRC 1+	AA+	11/09/2024
Bancos Para Evaluar	Fitch Ratings		
	Corto Plazo	Largo Plazo	Fecha
Banco Popular S.A.		No Emite Calificación	
ITAU Corpbanca Colombia S.A.		No Emite Calificación	
Banco GNB Sudameris S.A.		No Emite Calificación	
BBVA Colombia S.A	F1+	AAA	26/11/2024
Banco Finandina S.A		No Emite Calificación	
Bancos Para Evaluar	Value & Risk Tanting		
	Corto Plazo	Largo Plazo	Fecha
Banco Popular S.A.	VrR1+	AAA	13/09/2024
ITAU Corpbanca Colombia S.A.		No Emite Calificación	
Banco GNB Sudameris S.A.	VrR 1+	AAA	9/08/2024
BBVA Colombia S.A		No Emite Calificación	
Banco Finandina S.A		No Emite Calificación	

Fuente de información: Oficio 202520013094 del 31 de enero de 2025 y correo electrónico del 22/01/2025 de la Subsecretaría de Tesorería

Riesgo de liquidez: Los instrumentos que conforman el portafolio de inversiones financieras del Distrito de Medellín son activos líquidos de fácil descuento o negociación en el mercado secundario. Son inversiones a corto y mediano plazo en CDT's y TES con las máximas calificaciones de riesgo; por lo cual, la posición asumida en riesgo de liquidez es baja. Adicionalmente, se realiza la determinación de los horizontes de inversión en función de la planeación de las necesidades de caja en cuanto al Plan Anualizado de Caja PAC y a los

periodos específicos, estadísticamente establecidos, en los cuales se presentan altos volúmenes de salida de efectivo, como es el mes de diciembre por la ejecución final del gasto; así mismo, se conserva el monto mínimo de activos líquidos o recursos a la vista en depósitos en cuentas bancarias para atender fácilmente los compromisos adquiridos, minimizando los costos de oportunidad por mantener dicha liquidez.

Riesgo de mercado: Con corte a 31 de diciembre de 2024, el valor en riesgo VAR (histórico) del portafolio de inversiones del Distrito de Medellín, para una posición de portafolio de \$375.506.700.000 a valor de mercado, un horizonte diario y con una confianza del 95%, se ubicó en las siguientes cifras:

VAR Histórico	% VAR Histórico
18.836.424	0,51%

Lo anterior, significa que existe un 5% de probabilidad de que los títulos que conforman el portafolio generen desvalorizaciones algún día, superiores a \$18.836.425 pesos y un 95% de que las desvalorizaciones sean menores a este valor.

A continuación, se relaciona el valor en riesgo VAR para cada uno de los títulos que conforma el portafolio de inversiones a diciembre 31 de 2024:

Valor en Riesgo				
Nom. Instrumento	Emisor	VPN PM	Valor VaR	% VaR
Certif. Depósito a Término	Banco Finandina S.A	30.696.000.000	148.663	0,001
Certif. Depósito a Término	Banco GNB Sudameris S.A.	30.659.700.000	-576.967	-0,002
Certif. Depósito a Término	BBVA Colombia S.A	30.699.300.000	-911.936	-0,003
Certif. Depósito a Término	ITAU Corpbanca Colombia S.A.	30.360.300.000	-1.770.849	-0,006
Certif. Depósito a Término	BBVA Colombia	30.367.200.000	-1.677.381	-0,006
Certif. Depósito a Término	Banco Popular	30.352.200.000	-1.694.049	-0,006
Certif. Depósito a Término	ITAU Corpbanca Colombia S.A.	90.521.100.000	-5.020.389	-0,006
Certif. Depósito a Término	BBVA Colombia S.A	51.152.500.000	-3.801.144	-0,008
Certif. Depósito a Término	BBVA Colombia S.A	20.739.800.000	-2.201.041	-0,011
Certif. Depósito a Término	ITAU Corpbanca Colombia S.A.	29.958.600.000	-1.331.332	-0,004
Total		375.506.700.000	-18.836.425	-0,509

Fuente de información: Oficio 202520013094 del 31 de enero de 2025 y correo electrónico del 22/01/2025 de la Subsecretaría de Tesorería

La posición de riesgo de mercado asumida es baja y se ubica en 0,50% del valor del portafolio. Para la administración y gestión de este riesgo, internamente se realiza monitoreo a los factores de riesgo de mercado de forma diaria para toma de decisiones de inversión, y mensualmente, se realiza un comité de inversiones donde se efectúa análisis de mercado y estrategias a ejecutar; así mismo, continuamente se analizan factores importantes que afectan el mercado como: inflación, precio del dólar, decisiones de política monetaria del Banco de la República, contexto político, y demás noticias que generan variaciones en el mercado financiero.

Es importante señalar que los títulos fueron negociados a tasa superiores a las de mercado en el momento de su constitución y que durante su vida media dentro del portafolio de inversiones han generado importantes rendimientos y utilidades en valoración; en este último sentido, se resalta que el portafolio acumuló utilidades por valoración de inversiones, por valor de \$53.138.390.000. Por lo que la cifras reconocidas por concepto de rendimientos financieros en la vigencia 2024 en el estado de resultados, a precios de mercado se detalla así:

Detalle	Valor
Inversiones dadas de baja(vendidas y redimidas al vencimiento)	31.328.060.000
Inversiones mantenidas en el portafolio al final del periodo contable	21.563.570.000
Otros ingresos financieros(valores generados por encima de los valores	246.760.000
Total valor reconocido en el estado de resultados	53.138.390.000

Fuente de información: Oficio 202520013094 del 31 de enero de 2025 y correo electrónico del 22/01/2025 de la Subsecretaría de Tesorería

Para la vigencia 2024, no se presentaron ganancias por medición inicial de las inversiones de administración de liquidez, toda vez, que todos los títulos comprados fueron adquiridos en el mercado primario, donde no hay diferencia entre el valor de mercado con el precio de la transacción en la fecha de la compra.

Para el 2024 no se realizaron inversiones en el mercado secundario; así mismo, para la vigencia analizada, las fechas de cumplimiento y negociación son equivalentes ya que la fecha de negociación, es la fecha en la cual el Distrito de Medellín y los bancos emisores o las contrapartes financieras, acuerdan realizar una operación financiera de compra o venta de un título valor, y la fecha de cumplimiento es en la cual se transfiere el título y los recursos; es decir, aquella fecha en la cual las partes cumplen lo pactado; para el Distrito de Medellín, en el tema de inversiones, ambas fechas coinciden pues siempre se realiza el cumplimiento el mismo día en que se pacta el negocio.

La fuente de precios utilizados para la determinación del valor de mercado del portafolio del Distrito de Medellín es PRECIA Proveedor de Precios para Valoración S.A., vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia. El componente de precios de mercado para la valoración a precios de mercado de PRECIA, está incorporado en los servicios de valoración prestados por la Fiduciaria S3 Caceis Colombia, en el contrato 4600100680 de 2024 cuyo objeto es “Prestar los servicios obligatorios y complementarios de la actividad de custodia de valores para el portafolio de inversiones financieras del Distrito de Medellín”.

El incremento se da principalmente en los Certificados de Depósito a Término (CDT) dada la aplicación de la estrategia de inversión de anclaje de tasas de interés por encima de los dos dígitos, teniendo en cuenta que el Banco de la República viene haciendo recortes progresivos de 50 puntos básicos en la Tasa de Política Monetaria, lo que genera una valoración del portafolio.

Además, ingresaron recursos de excedentes ordinarios de Empresas Públicas de Medellín por \$1.129.584.409.612 y de excedentes extraordinarios por \$941.320.341.343, situación que

permitió cubrir las necesidades de caja e identificar excesos de liquidez para poder constituir las inversiones en CDTs el año 2024.

6.2.2 Inversiones de administración de liquidez clasificadas en la categoría del costo.

Inversiones administración de liquidez al costo	No. de Acciones	Costo	Deterioro	Total inversiones
Reforestadora Integral de Antioquia -RIA	244	981.177.601	0	981.177.601
Megaproyectos S.A	7.372	33.629.014	7.245.070	26.383.944
Inversiones Borealis S.A.S	699.105	19.927.128	0	19.927.128
Total	706.721	1.034.733.743	7.245.070	1.027.488.673

Reforestadora Integral de Antioquia S.A es una sociedad de economía mixta, del orden departamental, creada mediante Escritura Pública No. 628 del 19 de febrero de 2003, de la Notaria Veintinueve de Medellín, sobre la cual el Distrito de Medellín posee 244 acciones equivalentes al 1.4701% de su composición patrimonial. En el transcurso del año 2024 no tuvo costos de transacción, ni pago de dividendos.

Las Sociedades Megaproyectos S.A e Inversiones Borealis S.A., fueron adquiridas según Auto 610-000528 del 21 de abril de 2005 emitido por la Superintendencia de Sociedades sobre el plan de pagos donde se transfirió los derechos en los título N° 00976 del 16 de diciembre de 2011 por 7.372 acciones de Megaproyectos S.A y el título N° 92 del 16 de diciembre de 2011 por 7.372 acciones de Inversiones Borealis S.A, al Distrito de Medellín.

En la actualidad, sobre esta última sociedad se tienen 699.105 acciones debido al pago de dividendos.

La compañía Megaproyectos S.A, certificó al cierre del año 2023 un patrimonio de \$16.531.293.398 correspondiéndole al Distrito de Medellín la suma de \$26.383.944, que en comparación con el valor en libros de \$33.629.014, evidenció un indicio de deterioro, por lo cual, en atención a la política del Distrito de Medellín, se revertió el deterioro en \$7.785.168, quedando un deterioro para la vigencia 2024 de \$7.245.070 como menor valor de la inversión, durante la vigencia no tuvo costos de transacción ni realizó pagos de dividendos.

La Entidad Inversiones Borealis S.A., aprobó la distribución de dividendos mediante acta de asamblea de accionistas No.37 del 21 de marzo de 2024, los cuales fueron causados y pagados en efectivo por valor de \$12.131.093, según su porcentaje de participación del 0,1685%. Esta inversión no presentó costos de transacción durante la vigencia.

6.2.3 Reclasificación de inversiones

En las inversiones de administración de liquidez durante el año 2024, no se realizaron reclasificaciones ni transferencias.

A 31 de diciembre de 2024 no existen inversiones pignoradas. Por otro lado, de las inversiones de liquidez se mantiene un saldo del embargo presentado en la vigencia 2021 por valor de \$8.382.178, sobre valores parciales del capital invertido en títulos valores, cuyos papeles presentaron vencimiento o redención ante el emisor, dejando saldo en depósito en cuenta de coactivos de Deceval, operaciones registradas sin pago (efectivo restringido), sin constitución de depósito judicial, a la espera de que la autoridad competente informe la ejecutoria del proceso o la resolución de desembargo, la entidad embargante es la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP:

ISIN	Fecha de Vencimiento	Fecha de Compra	Emisor- especie	Valor Nominal	Tasa de Compra	Plazo (días)	Valor del embargo sobre capital – Depósito en Deceval
COB01CD0BUD2	5/11/2021	5/11/2020	CDT BANCO DE BOGOTÁ	5.000.000.000	2,6%	360	27.040.806

El 9 de marzo de 2023 se realizó el desembargo parcial de este título por valor de \$18.658.628 quedando pendiente:

Número de oficio	Número de proceso	Resolución de embargo	Límite de embargo	Radicado en deceval
2021153000438781 del 2 de marzo de 2021	94.804	RCC-35705 del 1 de marzo de 2021	8.382.178	DVL-E21-011533 el 4 de marzo de 2021

Fuente de información: Oficio radicado 202520013094 del 31 de enero de 2025 de la Subsecretaría de Tesorería

Como acción de gestión ante el evento de embargos sobre valores del portafolio, y en búsqueda de un control ante el posible riesgo de liquidez en la negociación de inversiones con origen en títulos con embargo, se gestionó ante el depósito de valores Deceval, la marcación de inembargabilidad de los títulos valores que conforman el portafolio de inversiones del Distrito de Medellín, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Constitución Política, artículo 19 del Decreto 111 de 1996 y en el numeral 1 del artículo 594 de la Ley 1564 de 2012. Lo anterior, producto de los conceptos jurídicos emitidos internamente. Esta gestión, se realiza como herramienta de defensa de los recursos constituidos en inversiones de portafolio. Cabe anotar que en la vigencia 2024, no se presentaron eventos de embargo para los valores que conformaron el portafolio de inversiones de liquidez.⁶

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

El Distrito de Medellín reconoce como cuentas por cobrar los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

⁶ Subsecretaría de Tesorería, oficio radicado 202520013094 del 31 de enero 2025, págs. 12-23

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
CUENTAS POR COBRAR	100,0	3.728.210.430.063	3.444.490.685.329	283.719.744.734	8,2
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	52,1	1.942.953.022.691	2.126.286.193.198	-183.333.170.507	- 8,6
Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos	22,5	839.463.845.403	902.871.347.104	-63.407.501.701	- 7,0
Otras cuentas por cobrar	9,6	358.010.994.457	293.057.270.570	64.953.723.887	22,2
Trasferencias por cobrar	15,8	587.338.581.198	122.033.415.989	465.305.165.209	381,3
Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	0,0	443.986.314	242.458.468	201.527.846	83,1
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	86,0	3.205.993.603.450	2.840.156.580.243	365.837.023.207	12,9
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	- 86,0	-3.205.993.603.450	-2.840.156.580.243	-365.837.023.207	12,9

A continuación se relacionan las cuentas por cobrar sin contraprestación, cuentas por cobrar con contraprestación y otras cuentas por cobrar:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
CUENTAS POR COBRAR	100,0	3.728.210.430.063	3.444.490.685.329	283.719.744.734	8,2
Cuentas por cobrar sin contraprestación	97,8	3.644.633.528.477	3.373.664.582.533	270.968.945.944	8,0
Cuentas por cobrar con contraprestación	1,4	50.602.323.933	44.697.671.116	5.904.652.817	13,2
Otras cuentas por cobrar	0,9	32.974.577.653	26.128.431.680	6.846.145.973	26,2

7.1. Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación

Son las actividades realizadas por la entidad que generan derechos exigibles (recursos monetarios o no monetarios), sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos se detallan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
CUENTAS POR COBRAR SIN CONTRAPRESTACIÓN	100,0	3.644.633.528.477	3.373.664.582.533	270.968.945.944	8,0
Cuentas por cobrar retribuciones, multas y sanciones	41,2	1.500.375.585.703	1.543.312.949.492	-42.937.363.789	- 2,8
Cuentas por cobrar por impuestos	23,7	862.460.743.240	942.277.762.703	-79.817.019.463	- 8,5
Cuentas por cobrar por intereses	19,1	694.458.618.336	766.040.454.349	-71.581.836.013	- 9,3
Cuentas por cobrar por transferencias	16,1	587.338.581.198	122.033.415.989	465.305.165.209	381,3

7.1.1. Cuentas por cobrar retribuciones, multas y sanciones.

El detalle del saldo de la cartera a diciembre 31 de 2024, es el siguiente:

CONCEPTO	Valor de la cartera a diciembre 31 de 2024	Valor de la cartera difícil recaudo a diciembre 31 de 2024	Cartera Bruta	Deterioro a diciembre 31 de 2024	Total Cartera Neta a diciembre 31 de 2024 (1)
Multas	700.854.355.140	298.403.633.490	999.257.988.630	- 298.403.633.490	700.854.355.140
Sanciones	730.005.740.949	424.020.348.643	1.154.026.089.592	- 424.020.348.643	730.005.740.949
Obligaciones Urbanísticas	67.664.576.447	134.968.942.133	202.633.518.580	- 134.968.942.133	67.664.576.447
Otras Cuentas por cobrar	1.850.913.167	19.037.347.939	20.888.261.106	- 19.037.347.939	1.850.913.167
Total Retribuciones Multas y Sanciones	1.500.375.585.703	876.430.272.205	2.376.805.857.908	- 876.430.272.205	1.500.375.585.703

(1) El total de la cartera neta es el resultado de la cartera bruta menos el deterioro

Presentan las siguientes variaciones, respecto a la vigencia 2023:

CONCEPTO	% Part,	Valor de la cartera a diciembre 31 de 2024	Valor de la cartera a diciembre 31 de 2023	Valor Variacion	% Variacion
Multas	46,7	700.854.355.140,0	596.215.515.523	104.638.839.617	17,6
Sanciones	48,7	730.005.740.949,0	849.405.157.874	-119.399.416.925	-14,1
Obligaciones Urbanísticas	4,5	67.664.576.447,0	73.725.023.172	-6.060.446.725	-8,2
Otras Cuentas por cobrar	0,1	1.850.913.167,0	23.967.252.923	-22.116.339.756	-92,3
Total Retribuciones Multas y Sanciones	100,0	1.500.375.585.703	1.543.312.949.492	- 42.937.363.789	-2,8

➤ Multas

El 96,9% de la cartera neta por concepto de multas corresponde a contravenciones al Código Nacional de Tránsito, las cuales a 31 de diciembre de 2024 ascienden a \$678.796.213.027 y a 31 de diciembre de 2023 ascendían a \$580.569.244.075, presentando un incremento de \$98.226.968.952 equivalente al 16,9%.

A diciembre 31 de 2024 la cartera bruta por multas a contravenciones al Código Nacional de Tránsito está compuesta así:⁷

Cartera de tallada		Cartera Bruta	Comparados Dic. 31 de 2024
Morosos Capital		917.398.557.266	420.377
Acuerdos de pago capital		11.079.690.047	13.301
TOTAL		928.478.247.313	433.678

Estas multas se encuentran reguladas por la Ley 769 de 2002 por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones, modificada por la Ley 1383 de 2010 y la Ley 1696 de 2013, donde se indica que el valor de la imposición de multas oscila entre 4 y 360 salarios mínimos legales diarios vigentes (SMLDV), dependiendo del tipo de infracción, y cuya medida de cálculo fue actualizada bajo el Artículo 313 de la Ley 2294 de 2023.⁸

⁷ Secretaría de Movilidad, oficio radicado 202520004200 del 15/01/2025 punto 1

⁸ Secretaría de Movilidad, oficio radicado 202520004200 del 15/01/2025, punto 7

La Ley 769 de 2002, en los artículos 140 y 159, autoriza a los organismos de tránsito para hacer efectiva las multas a través de la jurisdicción coactiva, competencia que fue asignada a la Secretaría de Movilidad del Distrito de Medellín.

La cartera por estas multas se reconoce con actos administrativos en firme que liquide la infracción.

La recuperación de la cartera de multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito, por mandato legal o contractual debe ser distribuido en los siguientes términos: El 10% para la Federación Colombiana de Municipios (por la administración del sistema SIMIT) según lo establecido en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002, para la Policía Nacional de Colombia el 50% del recaudo por multas que sean impuestas sobre las vías nacionales por este organismo según artículo 159 de la misma Ley.

Para la recuperación de la cartera se realizaron campañas por diferentes canales, como lo son: mensajes de texto, llamadas telefónicas, llamadas automatizadas y envío de correos electrónicos para persuadir al usuario con el fin de obtener recaudo sobre la cartera. Además, se habilitaron medios alternativos de pago, como la red del Banco Davivienda S.A. y sus correspondentes a nivel nacional y la red de sucursales de la Cooperativa Financiera COTRAFA por medio de liquidaciones con código de barras.

Baja en cuentas

De acuerdo al artículo 159 de la Ley 769 de 2002, las sanciones impuestas por infracciones a las normas de tránsito prescribirán en tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho, es así como durante la vigencia 2023 la Unidad Jurídica de la Secretaría de Movilidad en uso de sus facultades, dio de baja cartera prescrita a ruego y por oficio afectando el estado de cuenta del deudor por valor de \$31.612.097.264 correspondiente a 49.581 contraventores.

Las bajas en cuentas fueron imputadas contra el deterioro que se tenía reconocido previamente por lo que estas transacciones no afectaron el resultado del periodo.⁹

➤ Sanciones

El régimen sancionatorio que regula las sanciones relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones tributarias del Distrito de Medellín, se encuentra establecido en el Título III del Acuerdo 093 de 2023 del Concejo Distrital de Medellín.

El 97,9% de la cartera neta de sanciones, corresponde a la del impuesto de industria y comercio que a diciembre 31 de 2024 asciende a \$714.988.049.474 y a diciembre 31 de 2023 ascendía a \$840.724.555.883, presentándose una disminución respecto al mismo periodo de

⁹ Secretaría de Movilidad, oficio radicado 202520004200 del 15/01/2025 punto 6.numeral b)

la vigencia anterior de \$125.736.506.409, debido a que en la vigencia 2024 se facturaron 1.468 resoluciones sanción por el Registro de Información Tributaria –RIT por valor de \$537.592.489 y por gestiones de fiscalización la suma de \$12.876.016.352¹⁰, un número inferior con respecto a la vigencia 2023 que fue de 7.281 resolución sanción por valor de \$204.074.030.234.¹¹

Baja en cuentas

Producto de la depuración contable permanente que realiza el Distrito de Medellín, durante la vigencia 2024 se dieron de baja derechos por cobrar por concepto de sanción de industria y comercio por \$9.482.527, las principales razones de la baja en cuenta de estos derechos se detallan en la Nota 2. Bases de medición y presentación utilizadas, numeral 2.5. Otros aspectos.

➤ **Obligaciones urbanísticas**

Las obligaciones urbanísticas corresponden a las liquidaciones y cobros realizados a empresas constructoras, como compensación, en especie o en dinero, por el desarrollo de un proyecto, obra de vivienda o centro comercial, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 48 de 2014 expedido por el Concejo Distrital de Medellín, por medio del cual se revisa y ajusta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Medellín, y los Decretos Distritales 883 de 2015 y 2502 del 2019, el cual fue modificado parcialmente por el Decreto 242 de 2021.

En la vigencia 2024 la cartera por obligaciones urbanísticas presentó una disminución de \$6.060.446.725 equivalente al 8,2% al pasar de \$73.725.023.172 en diciembre de 2023 a \$67.664.576.447 en diciembre de 2024. Esta cartera está conformada por suelo para espacio público de esparcimiento y encuentro (zonas verdes para recreación), construcción de equipamiento básico social y/o comunitario, y venta de derechos adicionales de construcción.

La disminución se genera por efectos del deterioro, principalmente en las cuentas de zonas verdes por valor de \$12.150.775.614. Este valor se obtiene del cálculo realizado con base en la metodología establecida por el Distrito de Medellín para este procedimiento.

La facturación por este concepto en la vigencia 2024 fue de \$46.259.808.283, distribuido así: zonas verdes \$29.463.999.822, construcción de equipamientos \$11.678.141.519, y venta de derechos adicionales \$5.117.666.942; y el recaudo efectuado en el mismo lapso de tiempo ascendió a \$13.230.355.453 que corresponde a un porcentaje de recuperación de cartera de 28,6%.

7.1.2. Cuentas por cobrar por impuestos

¹⁰ Subsecretaría de Ingresos, oficio radicado 202520004465 del 15/01/2025, Punto 09

¹¹ Distrito de Medellín, notas a los estados financieros 2023, pág. 239

El Estatuto Tributario del Distrito de Medellín, Acuerdo 093 de 2023, y el Decreto 0350 de 2018 modificado por el Decreto 1249 del 29 de diciembre de 2021 del Distrito de Medellín, modifica, actualiza y compila el Régimen Procedimental en Materia Tributaria para el Distrito de Medellín. Dichas normas regulan las condiciones del impuesto como plazos, tasas de interés y vencimientos.

En aplicación al artículo 423 del Acuerdo 093 de 2023, el Alcalde podrá establecer anualmente descuentos por pronto pago hasta del 5% del valor del tributo para los contribuyentes que opten por cancelar de forma anticipada los impuestos del Distrito de Medellín, el monto del descuento estará sujeto a la viabilidad financiera y el impacto fiscal de acuerdo con el principio de sostenibilidad presupuestal. Es así como por medio del Decreto 1099 del 15 de diciembre de 2023 del Distrito de Medellín, se dispuso un descuento del 5% del valor total anual del impuesto predial unificado para pagos hasta el 27 de marzo de 2024.

A los contribuyentes responsables de los tributos vigentes en el Distrito de Medellín, que no cancelen oportunamente los impuestos, se les deberá liquidar intereses por cada día de mora, según la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo menos dos puntos según el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.¹²

Transcurridos los términos establecidos por la norma para la determinación de los impuestos o las liquidaciones oficiales, principalmente la de aforo, se configura la pérdida de competencia para liquidar los impuestos a cargo de los contribuyentes o responsables, la cual será decretada de oficio o a solicitud del contribuyente a la administración.

El término para expedir el acto de determinación en los tributos no declarables será de cinco años contados a partir de la exigibilidad del gravamen, entendiendo por esta, la fecha en que debe realizarse el pago de la obligación tributaria, para los tributos declarables el término es de cinco años contados a partir de la fecha del vencimiento para declarar.¹³

La Ley 1066 de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones, en el artículo 5 estableció que las entidades públicas que recaudan rentas del nivel territorial tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor, para estos efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario Nacional.

El Distrito de Medellín expidió el reglamento interno de recaudo de cartera mediante el Decreto 2268 de 2014 derogado por el Decreto Distrital 1209 de 2021, en el cual se establece que el proceso administrativo de cobro en el Distrito de Medellín tiene las siguientes etapas; determinación del debido cobrar, cobro persuasivo y cobro coactivo. También se incluyó la reglamentación de las facilidades de pago como una figura mediante la cual, el Distrito de

¹² Acuerdo 093 de 2023 del Concejo Distrital de Medellín art. 349 y art. 350

¹³ Decreto 0350 del 2018 del Distrito de Medellín art. 122

Medellín concede plazos hasta por cinco años para el pago de las acreencias a cargo de contribuyentes que se encuentren en mora.

Las cuentas por cobrar de impuestos al 31 de diciembre de 2024 se detallan a continuación:

CONCEPTO	Valor de la cartera a diciembre 31 de 2024	Valor de la cartera difícil recaudo a diciembre 31 de 2024	Cartera Bruta	Deterioro a diciembre 31 de 2024	Total Cartera Neta a diciembre 31 de 2024 (1)
Predial Unificado	450.611.038.030	163.669.675.516	614.280.713.546	-163.669.675.516	450.611.038.030
Industria y Comercio	350.397.605.711	209.421.646.731	559.819.252.442	-209.421.646.731	350.397.605.711
Otros Impuestos por cobrar	39.797.025.417	25.098.804.260	64.895.829.677	-25.098.804.260	39.797.025.417
Avisos y Tableros	21.655.074.082	13.316.216.203	34.971.290.285	-13.316.216.203	21.655.074.082
Total Impuestos por cobrar	862.460.743.240	411.506.342.710	1.273.967.085.950	-	411.506.342.710
					862.460.743.240

(1) El total de la cartera neta es el resultado de la cartera bruta menos el deterioro

El saldo neto de las cuentas por cobrar por impuestos presenta las siguientes variaciones, respecto a la vigencia 2023:

CONCEPTO	% Part.	Valor de la cartera a diciembre 31 de 2024	Valor de la cartera a diciembre 31 de 2023	Valor Variacion	% Variacion
Predial Unificado	52,2	450.611.038.030,0	433.046.526.100	17.564.511.930	4,1
Industria y Comercio	40,6	350.397.605.711,0	420.117.385.400	-69.719.779.689	-16,6
Otros Impuestos por cobrar	4,6	39.797.025.417,0	56.878.812.310	-17.081.786.893	-30,0
Avisos y Tableros	2,5	21.655.074.082,0	32.235.038.893	-10.579.964.811	-32,8
Total Impuestos por cobrar	100,0	862.460.743.240	942.277.762.703	-79.817.019.463	-8,5

➤ Impuesto predial unificado

El impuesto predial unificado es un gravamen que recae sobre los bienes raíces ubicados dentro del Distrito de Medellín y se genera por la existencia del predio. La tarifa oscila entre el cinco por mil y el dieciséis por mil sobre el avalúo catastral. Las tarifas aplicables para los terrenos urbanizables no urbanizados y a los urbanizados no edificados, podrán ser superiores al límite del dieciséis por mil, sin que excedan del treinta y tres por mil.¹⁴

Los procedimientos utilizados por el Distrito de Medellín para determinar el avalúo catastral fueron regulados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en la Resolución 70 de 2011, y las demás normas que la complementen o modifiquen.

El Decreto 1168 del 29 de diciembre de 2017 del Distrito de Medellín, reglamenta la determinación oficial del impuesto predial a través del sistema de facturación, en consecuencia, los derechos por este impuesto se reconocen en el mes de enero con la determinación oficial del tributo para cada anualidad, lo anterior dado que este impuesto no es declarativo.

¹⁴ Acuerdo 093 de 2023 del Concejo de Medellín, art. 14 y art.24

Contra la factura de liquidación oficial el contribuyente podrá interponer el recurso de reconsideración dentro de los dos meses siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0350 del 2018 del Distrito de Medellín.

Para el pago del tributo el Distrito de Medellín contempla dos modalidades; anualizada o en cuentas trimestrales de acuerdo al calendario tributario establecido por la Administración para cada año, en el que se determinarán las fechas de exigibilidad del pago.

La cartera neta de impuesto predial participa con el 52,2% del total de los impuestos por cobrar de la vigencia, la cual presentó un incremento del 4,1% en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, equivalente a \$17.564.511.930, pasando de un saldo de \$433.046.526.100 de diciembre de 2023 a \$450.611.038.030 en diciembre de 2024.

El incremento en la cartera de impuesto predial se presenta por la generación de la facturación en mayor proporción del valor recaudado durante la vigencia, producto de las gestiones de la Subsecretaría de Ingresos como:

- Incorporación de 11.378 nuevas matrículas para el año 2024, lo que representó una mayor facturación por valor de \$39.532.127.508.¹⁵
- Actualización catastral de 9 comunas: El Popular (01), Santa Cruz (02), Manrique (03), Aranjuez (04), Castilla (05), Doce de Octubre (06), Villa Hermosa (08), Palmitas (50), La Candelaria (10), realizado a 334.357 predios.¹⁶
- Por la aplicación del Acuerdo 093 del 11 de diciembre de 2023, por valor de \$20.811.384.834.¹⁷
- Se generó la liquidación de todo el año 2024 del impuesto predial con un incremento del 17% frente al año 2023.
- Se generaron 187.693 facturas título del impuesto predial.
- Se logró la identificación y gestión efectiva de una cartera exigible por \$55.134.453.579, asociada a 2.856 predios bajo la administración de entidades fiduciarias como voceras de patrimonios autónomos.¹⁸
- Actualización catastral según el Acuerdo 093 de 2023 (límite en el impuesto 3,5%) y se adicionó un nuevo grupo tarifario (fincas de recreo).
- Reajuste de los avalúos catastrales de los predios de las comunas y corregimientos no actualizados, fijando porcentajes de incremento en los avalúos superiores a los del Gobierno Nacional, según Resolución número 202350106014 de la Subsecretaría de Catastro.
- Segundo año de actualización catastral de las comunas 07, 13, 60, 70, 80 (IPC + 8) según lo establecido en la Ley 1995 de 2019.¹⁹

¹⁵ Subsecretaría de Ingresos, oficio radicado 202520004465 del 15/01/2025, Punto 15

¹⁶ Subsecretaría de Ingresos, oficio radicado 202520004465 del 15/01/2025, Punto 16

¹⁷ Subsecretaría de Ingresos, oficio radicado 202520004465 del 15/01/2025, Punto 22

¹⁸ Subsecretaría de Ingresos, oficio radicado 202520004465 del 15/01/2025, Punto 01

¹⁹ Subsecretaría de Ingresos, oficio radicado 202520004465 del 15/01/2025, Punto 04

- Incorporación de 5.618 nuevos contribuyentes del impuesto predial.²⁰

En el mismo sentido por parte de la Subsecretaría de Tesorería se adelantaron campañas para la recuperación de cartera y mejora en la experiencia de los contribuyentes. Producto de la gestión de cobro durante el año 2024 se recuperó cartera de 280.298 contribuyentes del impuesto predial y conceptos conexos, por valor de \$212.282.889.805.²¹

Durante el año 2024 se recuperó cartera producto de las gestiones de cobro correspondiente a 33.972 contribuyentes por valor de \$274.229.778.232, de los cuales \$196.589.626.873 corresponden a cobro coactivo, \$57.784.085.509 a cobro persuasivo, \$17.090.681.462 a facilidades de pago y \$2.765.384.388 a procesos concursales.²²

Además se concedieron 3.849 facilidades y acuerdos de pago durante la vigencia por el impuesto predial por valor de \$24.904.171.534, con un recaudo inicial de \$4.878.580.670.²³

Baja en cuentas

- Producto de la depuración contable permanente que realiza el Distrito de Medellín, durante la vigencia 2024 se dieron de baja derechos por cobrar por concepto de impuesto predial por \$977.021.750.²⁴
- Durante la vigencia 2024 por concepto de impuesto predial unificado y valores conexos, se dieron de baja mediante actos administrativos que declararon prescripción, pérdida de la competencia temporal o fuerza ejecutoría por parte de la Subsecretaría de Ingresos un total de 19.170 partidas por valor de \$24.902.128.377²⁵, y por parte de la Subsecretaría de Tesorería 44 actos por valor de \$387.127.144.²⁶

Las bajas en cuentas fueron imputadas contra el deterioro que se tenía reconocido previamente por lo que estas transacciones no afectaron el resultado del periodo.

➤ Impuesto de industria y comercio y avisos y tableros

El impuesto de industria y comercio se encuentra autorizado por la Ley 14 de 1983 Capítulo II, el Decreto 1333 de 1986 de la Presidencia de la República y demás normas que desarrollan la materia; a nivel Distrital, está regulado por el Acuerdo 093 de 2023 del Concejo Distrital de Medellín.

²⁰ Subsecretaría de Ingresos, oficio radicado 202520004465 del 15/01/2025, Punto 06

²¹ Subsecretaría de Tesorería, oficio enviado mediante correo electrónico 16/01/2025, Punto 7

²² Subsecretaría de Tesorería, oficio enviado mediante correo electrónico 16/01/2025, Punto 09

²³ Subsecretaría de Tesorería, oficio enviado mediante correo electrónico 16/01/2025, Punto 8

²⁴ Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera, correo electrónico del 21/02/2025

²⁵ Subsecretaría de Ingresos, oficio radicado 202520004465 del 15/01/2025, Punto 10

²⁶ Subsecretaría de Tesorería, oficio enviado mediante correo electrónico 16/01/2025, Punto 04

Es un gravamen de carácter obligatorio, el cual recae sobre la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos en el periodo gravable por concepto de actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras que se realicen en la jurisdicción del Distrito de Medellín, ya sea directa o indirectamente, en forma permanente u ocasional, con o sin establecimiento de comercio, o a través del uso de tecnologías de información y comunicación; a estos ingresos se le pueden restar las exenciones, exclusiones y no sujetaciones²⁷.

Sobre la base gravable se aplica la tarifa que determine el Concejo Distrital de Medellín mediante acuerdos, la cual debe estar dentro de los siguientes límites: Del dos al siete por mil (2-7 x 1.000) mensual para actividades industriales, y del dos al diez por mil (2-10 x 1.000) mensual para actividades comerciales y de servicios²⁸.

El periodo gravable del impuesto es anual, 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, debe ser declarado durante el año siguiente de la obtención de los ingresos gravados.

El impuesto se genera desde el inicio de la actividad gravada, y se liquida y paga según el régimen al cual pertenece el contribuyente, ya sea al régimen ordinario, régimen simplificado y régimen simple de tributación.

- **Régimen Ordinario:** a este régimen pertenecen todos los contribuyentes que no pertenezcan al régimen simplificado ni al régimen simple, ya sea porque no cumplen los requisitos exigidos o porque cumpliéndolos, no lo han solicitado ni la administración los ha incluido oficiosamente.

Cuando un contribuyente inicie una actividad o servicio gravado en el Distrito de Medellín, deberá presentar la declaración del impuesto de industria y comercio dentro de la vigencia siguiente a su de fecha inicio en la oportunidad señalada en el calendario tributario, una vez presente su declaración privada o mediante liquidación oficial, deberá proceder con el pago.

- **Régimen simplificado:** es un sistema preferencial del impuesto de industria y comercio dirigido a los pequeños contribuyentes, en el que se libera de la obligación de presentar declaración privada y se liquida mensualmente el impuesto a cargo según lo establecido en el artículo 67 del Acuerdo 093 de 2023. El ingreso a este régimen exige el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 62 del Acuerdo 093 de 2023 y puede darse por solicitud del contribuyente o de oficio por la Subsecretaría de Ingresos, pero en todo caso debe mediar acto administrativo que así lo disponga, según lo establecido en el artículo 39 del Decreto 350 de 2018, modificado por el artículo 1 del Decreto 1249 del 2021, ambos del Concejo Distrital de Medellín.

²⁷ Acuerdo 093 de 2023 del Concejo Distrital de Medellín art. 37 y art. 40

²⁸ Acuerdo 093 de 2023 del Concejo Distrital de Medellín artículo 71

- Régimen simple de tributación: implementado en la Ley 1943 de 2018 modificada por la Ley 2277 de 2022, Decreto Nacional 1091 del 03 de agosto de 2020, Decreto Nacional 1847 del 24 de diciembre de 2021, Resoluciones expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN 000026 del 24 de marzo de 2021 y 000097 del 22 de junio de 2023. Consiste en un modelo de tributación de declaración anual y pago de anticipos bimestrales, ambos presentados y pagados a la DIAN. Tanto la información relacionada con la declaración anual como el pago de anticipos bimestrales es transferida por parte de la DIAN al Distrito de Medellín, con el fin de legalizar el recaudo bimestral y realizar el cruce de información anual, para finalmente generar ya sea saldos a pagar o saldos a favor de contribuyentes.

Las cuentas por cobrar del impuesto de industria y comercio y avisos y tableros se reconocen para el régimen ordinario cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias o liquidaciones oficiales en firme, y para el régimen simplificado con los documentos mensuales de cobro expedidos por la Subsecretaría de Ingresos.

A diciembre 31 de 2024 la cartera neta del impuesto de industria y comercio participa con el 40,6% del total de las cuentas por cobrar por impuestos y asciende a \$350.397.605.711, en 2023 por valor de \$420.117.385.400, presentando una disminución del 16,6% equivalente a \$69.719.779.689.

La disminución de la cartera de industria y comercio se genera por la recuperación de cartera realizada mediante una gestión de cobro más eficiente durante la vigencia 2024 por valor de \$88.027.832.857 correspondiente a 27.514 contribuyentes.²⁹

Además se concedieron 948 facilidades y acuerdos de pago durante la vigencia por el impuesto de industria comercio por valor de \$18.745.232.477, con un recaudo inicial de \$2.697.391.538.³⁰

Por su parte, la Subsecretaría de Tesorería como dependencia encargada de la gestión del recaudo, durante el año 2024 recuperó cartera producto de las gestiones de cobro correspondiente a 7.101 contribuyentes por valor de \$132.516.031.346, de los cuales \$101.236.033.635 corresponden a cobro coactivo, \$20.667.933.691 a cobro persuasivo, \$8.707.872.949 a facilidades de pago y \$1.904.191.071 a procesos concursales³¹; durante la vigencia anterior el recaudo ascendía a \$84.008.158.289 que con respecto a la vigencia actual la gestión del recaudo fue más eficiente en 2024.³²

Baja en cuentas

- Producto de la depuración contable permanente que realiza el Distrito de Medellín,

²⁹ Subsecretaría de Tesorería, oficio enviado mediante correo electrónico jueves, 16 de enero de 2025 4:33 p. m, Punto 07

³⁰ Subsecretaría de Tesorería, oficio enviado mediante correo electrónico jueves, 16 de enero de 2025 4:33 p. m, Punto 08

³¹ Subsecretaría de Tesorería, oficio enviado mediante correo electrónico jueves, 16 de enero de 2025 4:33 p. m, Punto 09

³² Subsecretaría de Tesorería, oficio radicado 202420006112, 25/01/2024, Punto 8.

durante la vigencia 2024 se dieron de baja derechos por cobrar por concepto de industria y comercio, avisos y tableros y conexos por \$116.922.696.³³

- Durante la vigencia 2024 por concepto de impuesto de industria y comercio y avisos y tableros y valores conexos, se dieron de baja mediante actos administrativos que declararon prescripción, pérdida de la competencia temporal o fuerza ejecutoría por parte de la Subsecretaría de Tesorería 47 actos por valor de \$270.417.993.³⁴

Las bajas en cuentas fueron imputadas contra el deterioro que se tenía reconocido previamente, por lo que estas transacciones no afectaron el resultado del periodo.

7.1.3. Cuentas por cobrar por intereses

Las cuentas por cobrar por intereses al 31 de diciembre de 2024 se detallan a continuación:

CONCEPTO	Valor de la cartera a diciembre 31 de 2024	Valor de la cartera difícil recaudo a diciembre 31 de 2024	Cartera Bruta	Deterioro a diciembre 31 de 2024	Total Cartera Neta a diciembre 31 de 2024 (1)
Multas	241.944.691.724	303.866.097.530	545.810.789.254	-	303.866.097.530
Predial Unificado	213.904.338.034	343.428.585.067	557.332.923.101	-	343.428.585.067
Industria y Comercio	210.538.229.975	1.068.967.513.503	1.279.505.743.478	-	1.068.967.513.503
Avisos y Tableros	10.756.583.124	53.851.111.916	64.607.695.040	-	53.851.111.916
Otros Intereses por cobrar	17.314.775.479	50.193.941.841	67.508.717.320	-	50.193.941.841
Total intereses por cobrar	694.458.618.336	1.820.307.249.857	2.514.765.868.193	-	1.820.307.249.857
					694.458.618.336

(1) El total de la cartera neta es el resultado de la cartera bruta menos el deterioro

El saldo neto de los intereses por cobrar presenta las siguientes variaciones, respecto a la vigencia 2023:

CONCEPTO	% Part,	Valor de la cartera a diciembre 31 de 2024	Valor de la cartera a diciembre 31 de 2023	Valor Variacion	% Variacion
Multas	34,8	241.944.691.724	154.080.367.098	87.864.324.626	57,0
Predial Unificado	30,8	213.904.338.034	199.306.581.917	14.597.756.117	7,3
Industria y Comercio	30,3	210.538.229.975	354.275.938.077	-143.737.708.102	-40,6
Otros Intereses por cobrar	2,5	17.314.775.479	36.117.767.363	-18.802.991.884	-52,1
Avisos y Tableros	1,5	10.756.583.124	22.259.799.894	-11.503.216.770	-51,7
Total intereses por cobrar	100,0	694.458.618.336	766.040.454.349	-71.581.836.013	-9,3

➤ Intereses por multas

El 94,2% de la cartera neta de intereses por multas corresponden a intereses por contravenciones al Código Nacional de Tránsito.

³³ Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera, correo electrónico del 21/02/2025

³⁴ Subsecretaría de Tesorería, oficio enviado mediante correo electrónico jueves, 16 de enero de 2025 4:33 p. m, Punto 04

Los intereses por contravenciones al Código Nacional de Tránsito son calculados aplicando una tasa del 12% anual, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 68 de 1923 y conforme a concepto dado por la Secretaría General del Distrito de Medellín en el oficio radicado 202020091392 del 17 de noviembre de 2020.³⁵

El contribuyente tiene derecho a acceder a las disminuciones y descuentos de intereses que el cálculo de ley autorice bajo la modalidad de terminación y conciliación, así como el alivio de los intereses de mora debido a circunstancias extraordinarias cuando la ley así lo disponga; como los beneficios tributarios y baja de cartera.

A diciembre 31 de 2024 las cuentas por cobrar netas de los intereses moratorios sobre multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito ascienden a \$228.023.442.843, en comparación con el periodo anterior presenta un aumento de \$83.784.505.902 (2023: \$144.238.936.941) equivalente al 58,1%.

Baja en cuentas

Durante la vigencia 2024 la Unidad Jurídica de la Secretaría de Movilidad en uso de sus facultades dio de baja cartera prescrita a ruego y por oficio afectando el estado de cuenta del deudor por valor de \$45.307.129.274 correspondiente a 49.581 contraventores.³⁶

Las bajas en cuentas fueron imputadas contra el deterioro que se tenía reconocido previamente por lo que estas transacciones no afectaron el resultado del periodo.

➤ Intereses impuesto predial unificado

Los intereses de impuesto predial arrojan una participación del 30,8% de la cartera neta por intereses, presentando un incremento del 7,3%, equivalente a \$14.597.756.117 al pasar de \$199.306.581.917 en 2023 a \$213.904.338.034 en 2024.

Producto de la depuración contable permanente que realiza el Distrito de Medellín, durante la vigencia 2024 se dieron de baja derechos por cobrar por concepto de intereses de impuesto predial por valor de \$6.166.208.560.³⁷

➤ Intereses impuesto de industria y comercio

Los intereses arrojan una participación del 30,5% del total de los intereses, a la fecha de cierre ascienden a \$210.538.229.975 y para el 2023 ascendían a \$354.275.938.077 con una

³⁵ Secretaría de Movilidad, oficio radicado 202520004200 del 15/01/2025 punto 6.numeral b)

³⁶ Secretaría de Movilidad, oficio radicado 202520004200 del 15/01/2025 punto 6.numeral g)

³⁷ Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera, correo electrónico del 21/02/2025

disminución del 40,6% con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a \$143.737.708.102.

Producto de la depuración contable permanente que realiza el Distrito de Medellín, durante la vigencia 2024 se dieron de baja derechos por cobrar por concepto de intereses de impuesto de industria y comercio y avisos y tableros por valor de \$473.181.121.³⁸

7.1.4. Cuentas por cobrar por transferencias

Las cuentas por cobrar por transferencias son reconocidas cuando se conoce que la entidad pública cedente expide el acto de reconocimiento de su correlativa obligación. El importe para su reconocimiento corresponde al definido en el citado acto; el detalle del saldo de las transferencias a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	100,0	587.338.581.198	122.033.415.989	465.305.165.209	381,3
Cofinanciación sistema integrado de transporte masivo	82,3	483.135.949.879	0	483.135.949.879	100,0
Sistema General de Participación - Pensiones	9,6	56.439.656.189	49.938.548.496	6.501.107.693	13,0
Sistema General de Participación - Salud	5,6	32.712.370.067	50.453.364.401	-17.740.994.334	-35,2
Sistema General de Participación - Propósito general	1,5	9.079.105.056	14.891.361.888	-5.812.256.832	-39,0
Sistema General de Participación - Agua potable	0,5	2.696.691.058	4.461.505.063	-1.764.814.005	-39,6
Sistema General de Participación - Educación	0,4	2.291.182.600	0	2.291.182.600	100,0
Sistema general de regalías	0,1	566.595.552	1.619.778.309	-1.053.182.757	-65,0
Sistema General de Participación - Alimentación escolar	0,1	391.251.431	628.635.647	-237.384.216	-37,8
Otras transferencias	0,0	25.779.366	40.222.185	-14.442.819	35,9

➤ Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros

Los recursos por concepto de cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros, son asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Distrito de Medellín según el convenio de cofinanciación para el Proyecto Metro Ligero de la Avenida 80 en Medellín, suscrito el 30 de noviembre de 2020 entre la Nación, el Distrito de Medellín y la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. – Metro de Medellín Ltda. Cuyo objeto es: definir los montos, términos y condiciones bajo los cuales la Nación y el Municipio concurrirán a la cofinanciación del sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de Medellín. Estos recursos constituyen la principal transferencia para el Distrito de Medellín con un monto de \$483.135.949.879 que representan el 82,3% del total de las transferencias por cobrar, con una variación del 100% frente al 2023.

➤ Sistema General de Participación

El Sistema General de Participaciones SGP está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a

³⁸ Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera, correo electrónico del 21/02/2025

las entidades territoriales, departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios cuya competencia se le asigna en la Ley 715 de 2001, artículo 1.³⁹

- **Participación para pensiones:** El saldo a 31 de diciembre de 2024 de las transferencias por cobrar, por asignación especial para el fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales, FONPET, asciende a \$56.439.656.189, dichas transferencias fueron asignadas mediante los documentos de distribución SGP 93 y 95 de 2024, emitidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.
- **Participación para propósito general:** Las transferencias para propósito general fueron asignadas mediante documentos de distribución SGP 88, 91 y 95 de 2024, emitidos por el Departamento Nacional de Planeación -DNP. El saldo a 31 de diciembre de 2024 corresponde a la última doceava y se clasifica en cuatro componentes así: libre inversión \$6.900.119.843, FONPET Ley 863 de 2003 \$907.910.506, deporte y recreación \$726.328.404 y cultura \$544.746.303.
- **Participación para agua potable:** Las transferencias para agua potable fueron asignadas mediante documentos de distribución SGP 86, 91 y 95 de 2024, y su saldo a 31 de diciembre de 2024 asciende a \$2.696.691.058 correspondiente a la última doceava de dicha vigencia.
- **Participación para educación:** El saldo a 31 de diciembre de 2024 de las transferencias por cobrar para educación, por \$2.291.182.600 corresponde a la asignación de recursos al Distrito de Medellín, mediante Resolución 040 del 18 de enero de 2024, para cofinanciar el Programa de Alimentación Escolar – PAE.
- **Participación para Alimentación Escolar:** Transferencias asignadas mediante documentos de distribución SGP 87, 91 y 95 de 2024, el saldo a 31 de diciembre de 2024 de las transferencias por alimentación escolar asciende a \$391.251.431, correspondiente a la última doceava de 2024.

➤ Sistema General de Regalías

En la vigencia 2024, las transferencias por cobrar del Sistema General de Regalías, asignadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ascienden a \$566.595.552, discriminadas así: \$565.731.127 por concepto de asignaciones directas y \$864.425 correspondientes al ahorro pensional territorial FONPET.

7.2 Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación

Corresponden a la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de los activos de la entidad, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos, participaciones, entre otros.

³⁹ Ley 715 de 2001, artículo 1.

Las cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación presentan las siguientes variaciones con respecto a la vigencia 2023:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
CUENTAS POR COBRAR CON CONTRAPRESTACIÓN	100,0	50.602.323.933	44.697.671.116	5.904.652.817	13,2
Intereses	60,0	30.375.020.619	24.833.231.418	5.541.789.201	22,3
Enajenación de activos	30,4	15.390.488.939	15.200.108.910	190.380.029	1,3
Otras cuentas por cobrar	9,6	4.836.814.375	4.664.330.788	172.483.587	3,7

A continuación, se detallan los saldos de las cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación:

CONCEPTO	Valor de la cartera a diciembre 31 de 2024	Valor de la cartera difícil recaudo a diciembre 31 de 2024	Cartera Bruta	Deterioro a diciembre 31 de 2024	Total Cartera Neta a diciembre 31 de 2024 (1)
Intereses	30.375.020.619	47.086.530.920	77.461.551.539	- 47.086.530.920	30.375.020.619
Enajenación de activos	15.390.488.939	75.718.221	15.466.207.160	- 75.718.221	15.390.488.939
Otras cuentas por cobrar	4.836.814.375	3.971.710.856	8.808.525.231	- 3.971.710.856	4.836.814.375
Total cuentas por cobrar con contraprestación	50.602.323.933	51.133.959.997	101.736.283.930	-51.133.959.997	50.602.323.933

(1) El total de la cartera neta es el resultado de la cartera bruta menos el deterioro

7.2.1. Intereses

Los intereses representan el principal rubro de las cuentas por cobrar con contraprestación y participa con un 60,0% por un valor de \$30.375.020.619, están conformados principalmente por los intereses de financiación y de mora generados por el incumplimiento en la cancelación de facilidades de pago realizadas para las diferentes rentas.

Durante la vigencia 2024 se otorgaron 5.059 facilidades de pago correspondiente a un valor de la cartera de \$48.704.337.391 y 210 compromisos de pago por un valor de \$4.926.768.452.⁴⁰

El incremento en la cartera de los intereses se genera principalmente por las altas tasas de interés impuestas por el Banco de la República durante la vigencia 2024.

7.2.2. Enajenación de activos

El principal hecho que se reconoce como enajenación de activos, corresponde a la cuenta por cobrar del contrato de compraventa de acciones de noviembre de 2013 y otros modificatorios del 24 de noviembre de 2015, mediante el cual el Distrito de Medellín transfirió la titularidad de las acciones poseídas en Empresas Varias de Medellín (EMVARIAS) a Empresas Públicas de Medellín E.S.P., el saldo que presenta a diciembre 31 de 2024 es de \$15.141.188.933, valor que se encuentra retenido como respaldo al monto estimado de las obligaciones a cargo del Distrito de Medellín por los procesos jurídicos que se encontraban en curso en EMVARIAS

⁴⁰ Subsecretaría de Tesorería, oficio enviado mediante correo electrónico jueves, 16 de enero de 2025 4:33 p. m., Punto 08

al momento de la negociación.

El valor inicialmente retenido ascendió a \$25.490.000.000 con las siguientes novedades a 31 de diciembre de 2024:

Concepto	Fallos	Año	Valor
Vr. Retenido por EPM en venta de Acciones EMVARIAS	-	2013	25.490.000.000
Pago a EMVARIAS fallos desfavorables	15	2014	-1.991.175.394
Reembolso al Distrito por fallos favorables	22	2014	-2.384.250.260
Pago a EMVARIAS fallos desfavorables	2	2015	-52.217.500
Pago a EMVARIAS fallos desfavorables	4	2016	-332.986.793
Pago a EMVARIAS fallos desfavorables	10	2018	-623.202.312
Reintegro de la aseguradora de procesos reconocidos a EMVARIAS en vigencias anteriores	-	2019	50.926.857
Pago a EMVARIAS fallos desfavorables	9	2019	-3.673.630.740
Pago a EMVARIAS fallos desfavorables	3	2021	-790.783.820
Sin movimiento en el año	-	2022	0
Pago a EMVARIAS fallos desfavorables y costas de 2021	2	2023	-551.491.105
Sin movimiento en el año	-	2024	0
Saldo a Dic 31-2024 Vr. Retenido por EPM en venta de Acciones EMVARIAS			\$ 15.141.188.933

Durante la vigencia 2024 no se presentaron giros por parte de Empresas Públicas de Medellín E.S.P a EMVARIAS. S.A. E.S.P, ni giros al Distrito de Medellín.⁴¹

7.3 Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar presentan las siguientes variaciones, respecto a la vigencia 2023:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	100,0	32.974.577.653	26.128.431.680	6.846.145.973	26,2
Reintegros y recuperaciones	57,6	18.982.084.000	19.203.272.747	-221.188.747	-1,2
Otras cuentas por cobrar	35,4	11.662.442.603	5.518.112.055	6.144.330.548	111,3
Cuotas partes pensional	7,1	2.330.051.050	1.407.046.878	923.004.172	65,6

Las otras cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2024 se componen como se detallan a continuación:

CONCEPTO	Valor de la cartera a diciembre 31 de 2024	Valor de la cartera difícil recaudo a diciembre 31 de 2024	Cartera Bruta	Deterioro a diciembre 31 de 2024	Total Cartera Neta a diciembre 31 de 2024 (I)
Reintegros y recuperaciones	18.982.084.000	15.912.904.642	34.894.988.642	-	18.982.084.000
Otras cuentas por cobrar	11.662.442.603	4.310.520.516	15.972.963.119	-	11.662.442.603
Cuotas partes pensional	2.330.051.050	26.392.353.523	28.722.404.573	-	2.330.051.050
Total Otras cuentas por cobrar	32.974.577.653	46.615.778.681	79.590.356.334	- 46.615.778.681	32.974.577.653

(1) El total de la cartera neta es el resultado de la cartera bruta menos el deterioro

El concepto de otras cuentas por cobrar presenta un saldo de \$11.662.442.603, el detalle a continuación:

⁴¹ Empresas Públicas de Medellín, oficio 20250130005094 de enero 10-2025

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	100,0	11.662.442.603	5.518.112.055	6.144.330.548	111,3
Conciliación Movilidad	43,2	5.035.714.783	2.742.000.797	2.293.713.986	83,7
Aportes fondo de prestaciones del magisterio	37,0	4.312.284.474	165.317.597	4.146.966.877	2508,5
Incapacidades	11,4	1.324.138.665	1.855.841.372	-531.702.707	-28,7
Otras cuentas por cobrar	4,7	545.648.411	512.493.821	33.154.590	6,5
Sentencias	2,6	302.651.397	212.422.885	90.228.512	42,5
Costas procesales	1,2	141.334.917	30.035.583	111.299.334	370,6
Pago por cuenta de terceros	0,0	669.956	0	669.956	100,0

7.4. Cuentas por cobrar transferidas a terceros o pignoradas como garantía de pasivos

Al 31 de diciembre de 2024 el Distrito de Medellín no ha transferido a terceros cuentas por cobrar de ninguna renta, de acuerdo a la Ley 1386 del 21 de mayo de 2010 mediante la cual se prohíbe que las entidades territoriales deleguen, a cualquier título, la administración de los diferentes tributos a particulares y se dictan otras disposiciones.⁴²

Pignoración:

➤ Sobretasa a la Gasolina

El 21 de mayo de 2004 se suscribió el acuerdo de pago entre la Nación, la Empresa Metro de Medellín, el Departamento de Antioquia y el Distrito de Medellín, en el cual se estableció la forma en la cual las entidades territoriales participarán en la financiación del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros del Distrito de Medellín y el Valle de Aburrá. Con base en dicho acuerdo el Distrito de Medellín pignoró los diez (10) primeros puntos de la Sobretasa a la Gasolina, para garantizar el pago de la deuda externa. Ver nota 20. Préstamos por Pagar.

➤ Impuesto de industria y comercio

- En el contrato de empréstito de la vigencia 2021 suscrito entre el Distrito de Medellín y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA y hasta su vencimiento (2/10/2032), se realizó la pignoración de los ingresos provenientes del impuesto de industria y comercio por un valor no inferior al 130% del servicio anual de la deuda incluyendo intereses. En caso de que estos recursos se disminuyan por debajo de esta exigencia o se extingan, el Distrito de Medellín se obliga a sustituirlos o complementarlos por otros a satisfacción del Idea, obteniendo para ello las autorizaciones a que haya lugar.
- En el contrato de empréstito de la vigencia 2024 suscrito entre el Distrito de Medellín y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA y hasta su vencimiento

⁴² Subsecretaría de Tesorería, oficio enviado mediante correo electrónico jueves, 16 de enero de 2025, Punto 3

(11/12/2034), se realizó la pignoración de los ingresos provenientes del impuesto de industria y comercio por un valor no inferior al 120% del servicio anual de la deuda incluyendo intereses. En caso de que estos recursos se disminuyan por debajo de esta exigencia o se extingan, el Distrito se obliga a sustituirlos o complementarlos por otros a satisfacción del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, obteniendo para ello las autorizaciones a que haya lugar.

- En el contrato de empréstito de la vigencia 2024 suscrito entre el Distrito de Medellín y Bancolombia y hasta su vencimiento (12/12/2034), se realizó la pignoración de los ingresos provenientes del impuesto de industria y comercio por un valor no inferior al 120% del servicio anual de la deuda incluyendo intereses. En caso de que estos recursos se disminuyan por debajo de esta exigencia o se extingan, el Distrito se obliga a sustituirlos o complementarlos por otros a satisfacción del Idea, obteniendo para ello las autorizaciones a que haya lugar.⁴³

7.5. Deterioro de las cuentas por cobrar

El deterioro de las cuentas por cobrar en el año 2024, tuvo el siguiente movimiento:

Concepto	Saldo Dic 31 de 2023	Deterioro del periodo	Aplicaciones baja de cartera	Reversión del deterioro	Saldo a 31 de diciembre de 2024
Cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación	2.730.156.978.676	619.022.915.589	240.504.286.975	0	3.108.675.607.290
Impuestos	354.825.610.594	66.477.217.914	9.796.485.798	0	411.506.342.710
Intereses	1.660.157.661.276	345.229.845.914	149.323.931.817	0	1.856.063.575.373
Transferencias	0	0		0	0
Otras cuentas por cobrar	715.173.706.806	207.315.851.761	81.383.869.360	0	841.105.689.207
Cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación	64.197.592.475	0	12.982.992.613	80.639.865	51.133.959.997
Otras cuentas por cobrar	45.802.009.092	2.669.132.146	2.287.105.075	0	46.184.036.163
Totales	2.840.156.580.243	621.692.047.735	255.774.384.663	80.639.865	3.205.993.603.450

Para el cálculo del deterioro se agruparon las carteras que compartían características similares de riesgo crediticio empleando así la metodología colectiva.

Se tiene diseñado tres modelos: Impuesto de Industria y Comercio y Predial, otros impuestos y otras cuentas por cobrar, los cuales evalúan si existe evidencia objetiva del deterioro dado por incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o por el desmejoramiento de las condiciones crediticias; la metodología utilizada por estos modelos consiste en descontar el monto del flujo esperado a la fecha de corte, teniendo en cuenta las siguientes tasas:

- En el caso de los impuestos una tasa de descuento TES a 10 años
- En las otras cuentas por cobrar con una tasa de descuento DTF

Para pronosticar el monto del flujo esperado, se analiza el comportamiento histórico de dicha cartera y se determina la fecha más probable en la que se recibirá el pago y el porcentaje de

⁴³ Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera, oficio radicado 202520002597 del 10/01/2025, Punto 4

recuperación que se espera obtener, todo se calcula con base en diferentes parámetros estadísticos.

El valor del deterioro corresponde al exceso de valor en libros de una cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados.

Dentro de los parámetros utilizados para el cálculo se encuentran:

- La base de datos de las cuentas por cobrar tuvo las siguientes fechas de corte: 31 mayo de 2024 registrado en julio de 2024; y 31 de octubre de 2024 registrado en diciembre 2024.
- Un tope de 180 días como fecha máxima de pago, en los cuales se considera que la obligación aún no se encuentra vencida, en concordancia con los topes establecidos legalmente para el reporte de obligaciones en el Boletín de Deudores Morosos del Estado -BDME.
- La cartera de industria y comercio y predial, se clasificó en cada una de las etapas de cobro y de acuerdo a los términos establecidos para la prescripción de la acción de cobro de las obligaciones fiscales, información requerida para la segmentación de la cartera. El número de segmentos depende directamente de la cantidad de fechas con las que se cuente en la base de datos, dado que para cada una de ellas se calculan los días transcurridos desde dicha fecha hasta la fecha de corte.
- Para los otros impuestos y otras cuentas por cobrar se calculó tomando la información histórica del recaudo de los últimos tres años de cada uno de los impuestos, con la cual se establece los porcentajes de recuperación.

7.6. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

En las cuentas por cobrar de difícil recaudo se encuentran las carteras que por su antigüedad y morosidad son reclasificadas de la cuenta por cobrar principal a la cuenta por cobrar de difícil recaudo.

A diciembre 31 de 2024 las cuentas por cobrar de difícil recaudo presentan los siguientes saldos:

Concepto	% Part.	Saldo 2024 difícil recaudo	Saldo 2023 difícil recaudo	valor variación	% var.
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	85,7	2.746.927.426.889	2.431.017.131.989	315.910.294.900	13,0
Impuestos	12,7	408.330.439.492	352.045.894.992	56.284.544.500	16,0
Otras cuentas por cobrar	1,6	50.729.798.432	57.093.553.262	-6.363.754.830	-11,1
Sentenc. Laudos arb y conc	0,0	5.938.637		5.938.637	100,0
Total difícil recaudo	100,0	3.205.993.603.450	2.840.156.580.243	365.837.023.207	12,9

7.7 Efectos derivados del principio de favorabilidad del Acuerdo 008 de 2024

El Acuerdo Distrital 008 de 2024, el cual adiciona entre otros, de forma transitoria el siguiente parágrafo al artículo 350 del Acuerdo 093 de 2023: las obligaciones tributarias que se paguen totalmente hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2024, incluyendo aquellas contenidas en acuerdos de pago, liquidarán una tasa de interés de mora equivalente al treinta por ciento (30%) de la tasa de interés establecida en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Para efectos del impuesto Predial Unificado, el pago total de la obligación y la liquidación de la tasa especial de interés moratorio aplicable, se realizarán respecto de cada inmueble individualmente considerado. En las facilidades de pago que acumulen la obligación de varios inmuebles se deberá pagar la deuda total de todos los inmuebles incluidos en la facilidad.

Y el siguiente parágrafo transitorio al artículo 353 del Acuerdo 093 de 2023, el cual quedó así: a). En el caso que la omisión se refiera a la declaración del impuesto de industria y comercio, la sanción se calculará de acuerdo con los siguientes criterios, en su orden: 1. El cinco por ciento (5%) del valor de los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos en el Distrito de Medellín, por el período al cual corresponda la declaración no presentada. 2. En caso de no poder determinar la base señalada anteriormente, se aplicará el cinco por ciento (5%) a los ingresos brutos percibidos en el Distrito de Medellín, según la última declaración del impuesto de industria y comercio correspondiente a un período anterior al que se encuentra en proceso.⁴⁴

Los aspectos más relevantes que surgen en la gestión de los gravámenes asociados a las disposiciones que regularon la materia son:

- 37.903 contribuyentes pagaron el alivio tributario.
- \$109.691.946.241 descuento otorgado mediante el alivio tributario.
- \$273.470.720.355 de recaudo efectivo con el alivio tributario.⁴⁵
- Con la implementación del alivio tributario se superó la meta de recaudo en un 308,1%.⁴⁶

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
PRÉSTAMOS POR COBRAR	100,0	564.537.079.600	524.190.158.941	40.346.920.659	7,7
Préstamos concedidos	97,2	548.815.382.590	512.458.358.784	36.357.023.806	7,1
Préstamos por cobrar de difícil recaudo	4,4	24.910.285.258	20.659.582.539	4.250.702.719	20,6
Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)	-1,6	-9.188.588.248	-8.927.782.382	-260.805.866	2,9
Deterioro: Préstamos concedidos	-1,6	-9.188.588.248	-8.927.782.382	-260.805.866	2,9

⁴⁴ Concejo Distrital de Medellín, Acuerdo 008 de 2024.

⁴⁵ Subsecretaría de Tesorería, oficio enviado mediante correo electrónico jueves, 16 de enero de 2025 4:33 p. m, Punto 13

⁴⁶ Subsecretaría de Ingresos, oficio radicado 202520004465 del 15/01/2025, Punto 01

8.1. Préstamos concedidos

Los préstamos por cobrar están representados por los recursos financieros que se destinan para uso de servidores del Distrito de Medellín y de la población con difícil acceso al sistema bancario tradicional, a través de programas contemplados en los planes de desarrollo. A 31 de diciembre de 2024 están distribuidos así:

Préstamos por cobrar	Cartera a 31 de diciembre de 2024	Valor cartera difícil recaudo a diciembre 31 de 2024	Deterioro Acumulado	Total cartera a diciembre 31 de 2024	% Part.
Arrendamiento financiero	430.989.399.374	-	-	430.989.399.374	76,3
Préstamos de vivienda	105.536.182.995	17.588.472.922	- 1.867.271.982	121.257.383.935	21,5
Microcrédito	11.615.601.205	7.294.433.683	- 7.294.433.683	11.615.601.205	2,1
Préstamos de calamidad	464.524.380	27.378.653	- 26.882.583	465.020.450	0,1
Préstamos educativos	209.674.636	-	-	209.674.636	0,0
Total préstamos por cobrar	548.815.382.590	24.910.285.258	- 9.188.588.248	564.537.079.600	100

8.1.1. Arrendamiento financiero

El detalle del arrendamiento financiero se encuentra en la Nota 17.1.

8.1.2. Préstamos de vivienda

Los préstamos de vivienda están representados así:

Préstamos de vivienda	Distrito de Medellín	Concejo Distrital de Medellín	Personería Distrital de Medellín	Total préstamos de vivienda
Saldo a 31 de diciembre de 2024 + difícil recaudo	118.247.814.849	2.212.172.602	2.664.668.466	123.124.655.917
Deterioro Acumulado	- 1.742.244.406	- 91.314.686	- 33.712.890	- 1.867.271.982
% Deterioro vs cartera	1,5	4,1	1,3	1,5
Total Valor en libros préstamos de vivienda	116.505.570.443	2.120.857.916	2.630.955.576	121.257.383.935
% Part. Préstamos vivienda	96,1	1,7	2,2	100,0
Préstamos desembolsados en el periodo	63.401.072.769	1.391.112.156	1.321.514.000	66.113.698.925
No. de beneficiarios de préstamos del periodo	231	8	7	246
Costos de transacción reconocidos	-	-	-	-
Ingresos por intereses con la tasa efectiva	22.188.022.692	698.170.770	787.117.459	23.673.310.921
Deterioro reconocido en el resultado durante el 2024	328.437.986	28.436.484	314.991	357.189.461
Reversiones reconocidas en el 2024	-	-	27.578.641	27.578.641
Baja en cuentas	-	-	-	-

A continuación, se relacionan las condiciones de cada uno de los préstamos:

➤ Distrito de Medellín

El programa de vivienda se encuentra regulado mediante el Acuerdo 083 de junio de 2023, expedido por el Concejo Distrital de Medellín, reglamentado por el Decreto 700 de agosto de

2023 expedido por el Alcalde de Medellín. En el acuerdo se reglamentan las políticas generales del programa, entre ellas: el valor de los créditos otorgados está entre 60 a 125 Salarios Mínimos Mensuales Distritales Vigentes (SMMDV), dependiendo de la modalidad, es decir, compra, cancelación de hipoteca, construcción, mejoramiento o reforma y está sujeta a la capacidad de endeudamiento del aspirante, los plazos oscilan entre 15 a 25 años dependiendo de su modalidad y la tasa de interés de financiación de estos préstamos es del 1,5% efectivo anual.⁴⁷

➤ Concejo Distrital de Medellín

El fondo de vivienda del Concejo Distrital de Medellín está regulado por el Acuerdo 86 de agosto de 2023 expedido por el Concejo Distrital de Medellín. En el acuerdo se definen las políticas generales y el marco de actuación del programa de vivienda, entre ellas se encuentran: la cuantía de los préstamos que oscilan entre 60 hasta 125 Salarios Mínimos Mensuales Vigentes del Concejo Distrital (SMMVC), dependiendo de la modalidad y según la capacidad de endeudamiento del aspirante; los plazos que oscilan entre 20 y 25 años y la tasa de interés es del 1% efectiva anual.⁴⁸

➤ Personería Distrital de Medellín

El programa de vivienda de la Personería Distrital de Medellín, está regulado mediante el Acuerdo 79 de junio de 2023, expedido por el Concejo Distrital de Medellín, la cuantía de los préstamos otorgados oscila entre 70 hasta 100 Salarios Mínimos Mensuales de la Personería Distrital de Medellín; dependiendo de la modalidad, el plazo otorgado es de 20 años en todas sus modalidades, los préstamos tienen una amortización gradual de cuotas fijas de conformidad con el sistema de pago de nómina que tenga la Personería Distrital de Medellín; la tasa de interés es del 1% efectiva anual.⁴⁹

Para los préstamos de vivienda del Distrito de Medellín, Concejo Distrital de Medellín y Personería Distrital de Medellín, no se tienen asociados, costos de transacción en los que deban incurrir para el otorgamiento de estos préstamos, por lo tanto, la tasa de interés efectiva es igual a la de mercado.

La tasa de interés efectiva utilizada en los créditos de vivienda para igualar los flujos contractuales del préstamo a su costo amortizado, en la fecha de medición, es la tasa de mercado para créditos hipotecarios diferente de Vivienda de Interés Social (VIS) del Banco de la República, en la fecha de desembolso de cada uno de los créditos.

En los préstamos por cobrar de vivienda, durante el año 2024, no se realizaron pignoraciones ni transferencias.

⁴⁷ Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, oficio radicado 202520004678 y anexo 2 b y c del 16/01/2025 pág. 24.

⁴⁸ Concejo de Medellín, oficio radicado 20250101649763EE del 10/01/2025 Pág. 2.

⁴⁹ Personería de Medellín, oficio radicado 202510007484 del 10/01/2025 Pág. 5.

8.1.3. Préstamos de calamidad

Están representados así:

Préstamos de calamidad	Distrito de Medellín	Concejo Distrital de Medellín	Personería Distrital de Medellín	Total préstamos de calamidad
Saldo a 31 de diciembre de 2024 + difícil recaudo	431.053.076	21.836.349	39.013.608	491.903.033
Deterioro Acumulado	- 21.618.447	- 3.994.901	- 1.269.235	- 26.882.583
% Deterioro vs cartera	5,0	18,3	3,3	5,5
Total Valor en libros préstamos de calamidad	409.434.629	17.841.448	37.744.373	465.020.450
% Part. Préstamos de calamidad	88,0	3,8	8,1	100,0
Préstamos desembolsados en el periodo	379.405.495	45.840.000	44.432.192	469.677.687
No. de beneficiarios de préstamos del periodo	51	10	4	65
Costos de transacción reconocidos	-	-	-	-
Ingresos por intereses con la tasa efectiva	104.245.861	16.202.313	2.192.084	122.640.258
Deterioro reconocido en el resultado durante el 2024	1.298.853	886.248	-	2.185.101
Reversiones reconocidas en el 2024	4.295.953	2.015.172	-	6.311.125
Baja en cuentas	-	-	-	-

➤ Distrito de Medellín

El programa de calamidad se encuentra regulado mediante las siguientes normas:

- **Préstamos de calamidad empleados:** Están regulados por el Decreto 0571 de junio de 2019 del Distrito de Medellín así: Se podrán adjudicar préstamos hasta siete (7) salarios mínimos mensuales vigentes del Distrito de Medellín. Los préstamos se concederán sin intereses remuneratorios, en el evento que alguna de las cuotas no sean pagadas, se causarán intereses moratorios por el tiempo que dure el retraso en el pago, a favor del Distrito de Medellín. Las cuotas quincenales del préstamo serán deducidas por nómina. El plazo para cancelarlos será de 18 meses cuando el monto no supera un salario mínimo mensual distrital y, hasta 24 meses cuando el monto es superior a dicho salario.
- **Préstamos de calamidad para trabajadores oficiales:** Regulados por la Resolución No. 01 de marzo de 2005 del Comité Administrativo del Fondo de Calamidad Doméstica o Urgencia Familiar; el monto de los préstamos será de hasta 300% de asignación básica mensual del trabajador, pagaderos hasta en 18 meses y cuando el préstamo sea igual o inferior al 200% del salario básico, se cancelará hasta en 12 meses, sin interés alguno.
- **Préstamos de calamidad para pensionados:** Están regulados por la Resolución No. 1329 de diciembre de 1999 expedida por el Alcalde de Medellín. Se podrán adjudicar préstamos hasta por ocho (8) salarios mínimos legales mensuales y teniendo en cuenta la capacidad de endeudamiento del solicitante, según lo establece la ley. Los préstamos se cancelarán sin intereses y serán deducibles de nómina. El plazo para cancelar el préstamo será de doce (12) meses para aquellos préstamos superiores a un salario mínimo legal y de seis (6)

meses para los préstamos inferiores a esta cantidad, salvo en aquellos casos en que el interesado exprese un tiempo menor para cancelarlo.⁵⁰

➤ **Concejo Distrital de Medellín**

Los préstamos de calamidad, están regulados por la Resolución No. SG 20222100003565 de noviembre de 2022 del Concejo Distrital de Medellín, la cual permite otorgar un préstamo durante el año no mayor a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, pagaderos a veinticuatro (24) quincenas mediante deducción por nómina, sin intereses, con el fin de solucionar las necesidades del empleado o las de su grupo familiar, y que sean consideradas como una "calamidad doméstica o urgencia familiar".⁵¹

➤ **Personería Distrital de Medellín**

Los préstamos de calamidad están regulados por la Resolución No. 067 de febrero de 2024 de la Personería Distrital de Medellín, por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar y Capacitación de la Personería Distrital de Medellín para la vigencia 2024,⁵² el cual establece: El monto por concepto de calamidad doméstica y urgencia familiar para los servidores de la Personería Distrital de Medellín, será hasta por seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes de la Personería Distrital de Medellín, no obstante, el monto autorizado estará sujeto a la capacidad de endeudamiento del solicitante y demás condiciones que establezca la Comisión de Personal. Los préstamos concedidos, no generarán intereses para sus beneficiarios y el solicitante deberá suscribir autorización para que se efectúe la retención de las cuotas quincenales de amortización del préstamo. El plazo máximo para cancelar el préstamo será hasta dieciocho (18) meses.

Para los préstamos de calamidad no se tienen asociados costos de transacción en los que deba incurrir el Distrito de Medellín, el Concejo Distrital de Medellín y la Personería Distrital de Medellín para el otorgamiento de éstos, por lo que la tasa de interés efectiva es igual a la tasa de mercado.

La tasa efectiva para créditos de calamidad es la tasa de mercado de los créditos de consumo del Banco de la República en la fecha de desembolso de cada uno de los créditos.

En los préstamos por cobrar de calamidad durante el año 2024, no se realizaron pignoraciones ni trasferencias.

8.1.4. Préstamos educativos

Los préstamos educativos para empleados del Distrito de Medellín, están representados así:

⁵⁰ Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, oficio radicado 202520004678 del 16/01/2025 pág. 23.

⁵¹ Concejo Distrital de Medellín, oficio radicado 202510000012 de 10/01/2025 Pág. 2.

⁵² Personería de Medellín, oficio radicado 202510007484 del 10/01/2025 Pág. 5.

Préstamos educativos	Distrito de Medellín
Saldo a 31 de diciembre de 2024 + difícil recaudo	209.674.636
Deterioro Acumulado	-
% Deterioro vs cartera	0,0
Total Valor en libros préstamos de calamidad	209.674.636
Préstamos desembolsados en el periodo	318.594.805
No. de beneficiarios de préstamos del periodo	56
Costos de transacción reconocidos	-
Ingresos por intereses con la tasa efectiva	19.386.503
Deterioro reconocido en el resultado durante el 2024	-
Reversiones reconocidas en el 2024	-
Baja en cuentas	-

El programa de préstamos educativos se encuentra regulado mediante el Decreto 0882 de octubre de 2023, expedido por el Alcalde (E) de Medellín, por medio del cual se crea y se fijan las políticas generales del Programa Préstamo Educativo del Distrito de Medellín. Entre las políticas se encuentran: el valor de los créditos otorgados está entre 4 a 7 salarios mínimos mensuales distritales legales vigentes, dependiendo del grado de estudio a cursar; los plazos oscilan entre 12 a 18 meses y durante el plazo pactado para pagar el préstamo no se causarán intereses corrientes.⁵³

Para los préstamos educativos no se tienen asociados costos de transacción en los que deba incurrir el Distrito de Medellín para el otorgamiento de éstos, por lo que la tasa de interés efectiva es igual a la tasa de mercado.

La tasa efectiva para créditos educativos es la tasa de mercado de los créditos de consumo del Banco de la República, en la fecha de desembolso de cada uno de los créditos.

En los préstamos educativos del Distrito de Medellín, durante el año 2024, no se realizaron pignoraciones ni transferencias.

8.1.5. Microcréditos

⁵³ Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, oficio radicado 202520004678 del 16/01/2025 pág. 23.

Banco Distrital de Medellín	Contrato 4600076628 de 2018 (Microempresas)	Contratos 4600089851 de 2021 4600087236 de 2020 (Fomentamos)	Contrato 4600090238 de 2021 (COOFINEP)	Total préstamos por cobrar Banco Distrital de Medellín
Saldo a 31 de diciembre de 2024 + difícil recaudo	6.233.411.320	5.606.178.207	7.070.445.361	18.910.034.888
Deterioro Acumulado	- 5.736.778.793	-	1.557.654.890	7.294.433.683
% Deterioro vs cartera	92,0	-	22,0	38,6
Total Valor en libros préstamos Banco Distrital	496.632.527	5.606.178.207	5.512.790.471	11.615.601.205
% Part. Préstamos	33,0	29,6	37,4	100,0
Préstamos desembolsados en el periodo	-	32.174.880.000	2.441.752.000	34.616.632.000
No. de beneficiarios de préstamos del periodo	-	47.675	270	47.945
Costos de transacción reconocidos	-	4.472.222.944	195.340.160	4.667.563.104
Ingresos por intereses con la tasa efectiva	24.580.838	-	1.588.474.743	1.613.055.581
Gasto Financiero con la tasa de interes efectiva	-	2.965.985.762	-	2.965.985.762
Deterioro reconocido en el resultado durante el 2024	-	-	248.505.516	248.505.516
Reversiones reconocidas en el 2024	313.184.446	-	-	313.184.446
Baja en cuentas	-	-	-	-

El Programa Banco Distrital de Medellín fue creado con el Acuerdo Distrital 45 de 2001, modificado por el Acuerdo 34 de 2017 del Concejo Distrital de Medellín, dichos acuerdos fueron subrogados por el Acuerdo 74 de marzo de 2023 expedido por el Concejo Distrital de Medellín, que adopta el Programa Banco Distrital de Medellín como política pública en el Distrito de Medellín, el cual fue reglamentado por el Decreto 1179 de diciembre de 2023 expedido por el Alcalde de Medellín (E) y derogado éste último, en el año 2024 por el Decreto 0471 de junio de 2024 expedido por el Alcalde de Medellín. Además, es regulado por la Resolución 202450045910 de junio 2024 de la Secretaría de Desarrollo Económico, por medio de la cual se establecen los requisitos y condiciones de acceso a las líneas de microcréditos del programa Banco Distrital de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de Medellín.

Mediante Acuerdo 134 de octubre de 2019 se institucionaliza el Programa Bancuadra en el Distrito de Medellín y se reglamenta por medio del Decreto 0763 de agosto de 2020 del Distrito de Medellín.

Programa Banco Distrital:

Los objetivos del Programa son fortalecer las oportunidades de financiación para emprendedores, negocios y familias de los estratos 1, 2, 3 y 4 del Distrito de Medellín y sus corregimientos para actividades de producción, comerciales y de servicios que desarrollen proyectos individuales o colectivos, a través del nuevo modelo de negocio del programa y su portafolio de productos y servicios, facilitando mecanismos financieros flexibles de acceso a crédito empresarial para la creación y el fortalecimiento de MiPymes que mejore la generación

de recursos y la calidad de vida de las personas.⁵⁴

Entre las condiciones de los préstamos otorgados por el programa Banco Distrital se encuentran: el monto a otorgar es de uno hasta veinticinco salarios mínimos legales mensuales vigentes, tienen un plazo hasta por cuarenta y ocho meses con una tasa de negociación del 0,91% mensual vencido. Para acceder a este préstamo la persona debe pertenecer al estrato 1, 2, 3 o 4 del Distrito de Medellín, tener entre 18 y 74 años, no estar reportado por entidades pertenecientes al “Sector Real” en las centrales de riesgo por más de dos punto cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes, contar con un emprendimiento, unidad productiva o de servicios o idea de negocio lícita y, desarrollar la actividad económica comercial, productiva o de servicios para la cual se solicitan los recursos en el Distrito de Medellín.⁵⁵

Programa Bancuadra:

El programa Bancuadra se desarrolla a través de una metodología basada en redes o grupos de apoyo vecinal, en la cual sus integrantes son garantes del crédito grupal, es decir, son deudores solidarios entre sí, favoreciendo aspectos como la colaboración, el tejido social y la apropiación de servicios colaborativos. Su finalidad es contribuir eficazmente a la superación de la pobreza por medio de la educación integral y financiera, facilitando el acceso a créditos para el cubrimiento de las necesidades cotidianas de los miembros de las redes sociales y ayudar a reducir significativamente la necesidad de conseguir ilegalmente el dinero prestado.

Entre sus principales objetivos se encuentra, apoyar a través de fondos con destinación específica, proyectos con alto impacto social que generen beneficios en la población en condiciones de vulnerabilidad; contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los residentes del Distrito de Medellín, a través de la creación de alternativas financieras ágiles y seguras; generar oportunidades para el acceso al sistema financiero que permita cubrir necesidades urgentes, básicas y esenciales, además de impulsar a la cultura de la legalidad, en especial en lo relacionado con el aprovechamiento de la oferta crediticia institucional y el pago oportuno de las cuotas de amortización de los créditos.

Para ser beneficiario del programa Bancuadra, se debe ser residente en el Distrito de Medellín o en sus corregimientos y se tendrá prioridad a los residentes en los estratos 1, 2 y 3, se deberá conformar un grupo de cinco personas que cuenten con vínculo social y no deben participar en dicho grupo, más de dos personas de una misma familia, además deberán cumplir con la asistencia a las capacitaciones solicitadas por el programa.

El programa Bancuadra tiene las siguientes condiciones para cada uno de los préstamos otorgados: el monto será máximo de 2.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuyo plazo será pactado con los miembros de cada grupo de apoyo vecinal y en todo caso no podrá

⁵⁴ Distrito de Medellín, Decreto 0471 de 2024, art. 3

⁵⁵ Secretaría Desarrollo Económico, Programa Banco Distrital, oficio radicado 202520017974 del 10/02/2025 pág. 1-2, y Resolución 202450045910 de junio de 2024.

superar los tres meses cuando los integrantes habiten en el sector urbano y los seis meses cuando sus integrantes habiten en el sector rural, con una tasa de negociación del 0,91% mensual vencido.⁵⁶

A los microcréditos se le asocian costos de transacción, los cuales corresponden a la comisión por colocación, el operador Fomentamos factura el equivalente al valor de la capacitación, conformación de grupos, visitas preotorgamiento y gastos administrativos definidos y el operador COOFINEP factura un porcentaje por los recursos colocados. De acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín, estos costos de transacción se tratan como un mayor valor del préstamo.

Para determinar la tasa de interés efectiva se calcula en primera instancia el valor inicial de los préstamos, para lo cual se trae a valor presente los flujos futuros pactados, descontados a la tasa de mercado para microcréditos del Banco de la República, vigente a la fecha del desembolso de cada uno de los créditos y al valor resultante se le suman los costos de transacción. Una vez determinado el valor inicial se calcula la tasa de interés efectiva, la cual es aquella que hace equivalente los flujos contractuales futuros del préstamo con el valor inicial.

Para los préstamos por cobrar del operador Fomentamos, la tasa de interés efectiva es negativa dado que el interés de cada préstamo (0,91% mensual) no alcanza a cubrir los costos que paga el Distrito de Medellín por la colocación, los cuales entran a ser parte del flujo de caja del crédito, de acuerdo al Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín. Dado lo anterior, estos créditos no generan ingreso por rendimiento financiero sino un gasto financiero.

En los préstamos por cobrar para microcréditos durante el año 2024 no se realizaron pignoraciones ni transferencias.

8.2. Préstamos por cobrar de difícil recaudo

Representan el valor de los préstamos por cobrar que por su antigüedad y morosidad son reclasificados de la cartera principal a la cuenta de difícil recaudo.

Los préstamos de difícil recaudo presentan los siguientes saldos a 31 de diciembre de 2024:

⁵⁶ Secretaría de Desarrollo Económico, Programa Bancuadra: correo electrónico del 19/01/2024 y Decreto 0763 de agosto de 2020.

Préstamos por cobrar de difícil recaudo				
Préstamos por cobrar	Préstamos de Vivienda	Préstamos de Calamidad	Microcréditos	Total préstamos por cobrar de difícil recaudo 2024
Distrito de Medellín	16.963.119.919	21.752.944	-	16.984.872.863
Concejo Distrital de Medellín	444.437.695	4.356.474	-	448.794.169
Personería Distrital de Medellín	180.915.308	1.269.235	-	182.184.543
Banco Distrital de Medellín	-	-	7.294.433.683	7.294.433.683
Total	17.588.472.922	27.378.653	7.294.433.683	24.910.285.258

8.3. Deterioro de los préstamos por cobrar

Distrito de Medellín				
Préstamos por cobrar	Préstamos de vivienda	Préstamos de calamidad	Microcréditos	Total deterioro préstamos por cobrar 2024
Distrito de Medellín	1.742.244.406	21.618.447	-	1.763.862.853
Concejo Distrital de Medellín	91.314.686	3.994.901	-	95.309.587
Personería Distrital de Medellín	33.712.890	1.269.235	-	34.982.125
Banco Distrital de Medellín	-	-	7.294.433.683	7.294.433.683
Total	1.867.271.982	26.882.583	7.294.433.683	9.188.588.248

El cálculo del deterioro de préstamos de vivienda y calamidad, se realizó utilizando la metodología individual del Distrito de Medellín, la cual considera evidencia objetiva de deterioro siempre y cuando la mora supere los 90 días, además, incorpora las siguientes variables cualitativas:

- Dificultades financieras de la contraparte
- Cambios en las condiciones contractuales por motivos económicos
- Posible incumplimiento de la contraparte

El objetivo del modelo individual es determinar el valor presente de los flujos futuros esperados descontándolos con la tasa de interés efectiva registrada en el momento de la medición inicial e incorporar el valor de la garantía.

El Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín establece actualizar el valor del deterioro por lo menos al final del período contable, no obstante, para la vigencia 2024 los cálculos del deterioro de préstamos por cobrar se realizaron con fechas de corte: 30 de junio y 30 de noviembre.

La exposición al riesgo crediticio para préstamos de vivienda y calamidad es baja, ya que los prestatarios poseen un historial sólido de pagos y estabilidad financiera, no enfrentan amenazas económicas inmediatas que afecten su capacidad de pago y cuentan con una alta capacidad de generación de flujo de efectivo y un bajo nivel de endeudamiento.

Los criterios considerados para identificar un incremento significativo del riesgo crediticio de los préstamos por cobrar de vivienda y calamidad incluyen:

- Reducción de los ingresos del deudor
- Incremento del nivel de endeudamiento
- Reestructuración financiera del deudor
- Atraso en los pagos
- Renegociaciones para extender plazos o reducir tasas de interés
- Cambios económicos que afecten negativamente la industria
- Desviaciones en la aplicación de metodologías de evaluación
- Análisis de crédito deficiente
- Sobredendeudamiento y saturación de la capacidad de pago
- Gestión de cobro ineficiente

El cálculo del deterioro de los préstamos de microcréditos, se realizó por la metodología colectiva del Distrito de Medellín, la cual consiste en establecer un porcentaje final de deterioro para cada banda. Este método determina porcentajes promedio ponderados de las migraciones de los flujos reales históricos entre las siguientes bandas o rangos de mora de los últimos ocho trimestres incluyendo el trimestre para el cual se está calculando el deterioro.

- Banda 0: sin mora
- Banda 1: de 1 a 30 días de mora
- Banda 2: de 31 a 60 días de mora
- Y así sucesivamente, en intervalos de 30 días, hasta alcanzar la banda 10 con días de mora mayores a 270.

Este modelo permite analizar la evolución de la cartera de un intervalo temporal a otro (trimestre a trimestre) y la dinámica de entrada en mora.

El Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín establece actualizar el valor del deterioro por lo menos al final del período contable, no obstante, para la vigencia 2024 los cálculos del deterioro de préstamos por cobrar se realizaron con fechas de corte: 30 de junio y 30 de septiembre.

Los criterios considerados para identificar un incremento significativo del riesgo crediticio de los préstamos por cobrar de microcréditos incluyen:

- Reducción de los ingresos del deudor
- Incremento del nivel de endeudamiento
- Reestructuración financiera del deudor
- Atraso en los pagos
- Renegociaciones para extender plazos o reducir tasas de interés
- Cambios económicos que afecten negativamente la industria
- Desviaciones en la aplicación de metodologías de evaluación
- Análisis de crédito deficiente

- Sobreendeudamiento y saturación de la capacidad de pago
- Gestión de cobro ineficiente
- Factores de inseguridad
- Dudas sobre la viabilidad del negocio
- Desconocimiento de la estacionalidad en las ventas
- Deficiencias en la evaluación de los gastos e ingresos del cliente
- Ausencia de una estrategia metodológica

La exposición al riesgo crediticio para préstamos de microcréditos es alta, ya que es un programa social dirigido a microempresarios y población vulnerable, con condiciones más flexibles para fomentar la inclusión financiera, en consecuencia, el riesgo de pérdida es mayor.

Microempresas: refuta la presunción de deterioro por acciones de normalización, como la suscripción de 72 acuerdos de pago que evidencian la voluntad de pago de estos deudores.⁵⁷

Para los créditos administrados por el operador Corporación Fomentamos no existe evidencia de deterioro, ya que el operador responde por el 100% de la cartera.

NOTA 9. INVENTARIOS

Representa el valor de los bienes adquiridos y los que se encuentren en proceso de transformación, que se tengan con la intención de ser entregados sin contraprestación a la comunidad o a otras entidades públicas.

Los inventarios a 31 de diciembre de 2024, presentan los siguientes saldos:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
INVENTARIOS	100,0	82.327.719.752	77.489.847.068	4.837.872.684	6,2
Construcciones	64,1	52.762.310.579	50.833.929.629	1.928.380.950	3,8
Equipos de comunicación y computación otras entidades	18,4	15.130.830.906	12.149.796.372	2.981.034.534	24,5
Equipo de transporte	17,5	14.434.578.267	14.506.121.067	-71.542.800	-0,5

Los inventarios ascienden a \$82.327.719.752, representados en construcciones, equipo de cómputo y comunicación y equipo de transporte, los cuales están clasificados en activos corrientes.

⁵⁷ Secretaría de Desarrollo Económico, correo 14 de febrero de 2025.

➤ Construcciones:

Las construcciones con un saldo de \$52.762.310.579, equivalentes al 64,1 % del inventario, las más representativas corresponden a la intervención de la sede de la Policía ubicada en la calle 20 entre carreras 65B y 65C barrio Guayabal comuna 15 del Distrito de Medellín, por un valor de \$18.160.758.290 y a su vez se realizaron obras complementarias a la estación de Policía por valor de \$7.273.887.827; igualmente, para la ejecución de esta obra fue necesaria la implementación de una interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental por valor de \$1.458.796.752. De la misma manera, se realizó la intervención física de la sede de la Policía Nacional ubicada en la carrera 51 14-259, Seccional de Inteligencia de la Policía Nacional (SIPOL) Regional 6, la inversión en esta construcción asciende a un total de \$19.962.241.443; para la ejecución de esta obra fue necesaria la implementación de una interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental por valor de \$1.413.940.983. El objetivo de estas inversiones va encaminado a fortalecer la seguridad del Distrito de Medellín.

Adicionalmente, se realizó una inversión de \$3.106.522.689 para mantenimiento de los inmuebles ocupados por los Organismos de Seguridad y Justicia en el Distrito de Medellín.

➤ Equipos de comunicación y computación otras entidades

Equipos de comunicación y computación con un saldo de \$15.130.830.906, representa el 18,4% del inventario; corresponde especialmente a las siguientes inversiones: actualización y puesta en funcionamiento del sistema de comunicaciones de voz y red de apoyo de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá - MEVAL por valor de \$6.196.183.509; a la adquisición y renovación del Plan de Protección y Garantía SafeGuard de los sistemas IBIS por valor de \$2.861.064.169; a la adquisición de sistema de cromatografía líquida de alta eficiencia acoplado a espectrómetro de masas de tiempo de vuelo para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses por valor de \$2.849.525.001 y la adquisición de radios portátiles de comunicación compatibles con el sistema troncalizada de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá por valor de \$1.805.878.933.

➤ Equipo de transporte

Equipo de transporte con un saldo de \$14.434.578.267, representa el 17,5% del inventario. Corresponde principalmente al mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia, bajo el contrato interadministrativo de mandato 4600096861 de 2023.

9.1. Bienes y Servicios

A continuación, se presenta la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable por concepto de inventarios:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	CONSTRUCCIONES	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	EQUIPO DE TRANSPORTE
Saldo inicial	50.833.929.629	12.149.796.372	14.506.121.067
+Entradas-Adquisiciones en compras	2.500.581.559	12.890.160.472	0
-Salidas	-572.200.609	-9.909.125.938	-71.542.800
Saldo Final	52.762.310.579	15.130.830.906	14.434.578.267
Deterioro	0	0	0
Valor en libros	52.762.310.579	15.130.830.906	14.434.578.267

La variación en el rubro de inventarios se genera principalmente por:

Variación	Movimiento	Total
Construcciones	Compra (Entrada)	2.500.581.559
	Salida (acta de entrega)	-572.200.609
Variación Construcciones		
Inventario Equipo cómputo y com.Otras Entidades	Compra (Entrada)	12.890.160.472
	Salida (acta de entrega)	-9.909.125.938
Variación Eq. Cómputo y comunicación		
Inventario Equipo Transpte Entreg.Otras Entid.	Salida (acta de entrega)	-71.542.800
Variación Eq. De transporte		
Total Variación		4.837.872.684

➤ Construcciones

Con relación al periodo 2023, presenta un incremento de \$1.928.380.950, equivalente al 3,8%, lo que obedece principalmente a obras complementarias a las estaciones de la policía, sala técnica de automotores de Guayabal y seccional de inteligencia por valor de \$1.449.993.076, de acuerdo al contrato marco 4600098956 de 2023. Así mismo, se adquirió mantenimiento y adecuación de sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sedes de los Organismos de Seguridad y Justicia con asiento en la ciudad de acuerdo al contrato marco 4600099067 de 2023 por valor de \$426.478.495. Igualmente, se adquirió adecuación de laboratorio de criminalística para la Fiscalía General de la Nación sede Medellín mediante el contrato 4600099346 cuyo objeto es “Adecuación del laboratorio de balística C.T.I., ubicado en el sótano de la Fiscalía General de la Nación sede Medellín- Antioquia” por valor de \$395.030.631.

De la misma manera se realizó entrega material a la Fiscalía General de la Nación sede Medellín mediante el contrato 4600099346 cuyo objeto es “Adecuación del laboratorio de balística C.T.I., ubicado en el sótano de la Fiscalía General de la Nación sede Medellín- Antioquia” por valor de \$507.726.421.

➤ Equipo de comunicación y computación

Con relación al periodo 2023, representa un aumento de \$2.981.034.534, equivalente al 24,5%, obedece principalmente a la adquisición de estación concentrador de datos a la Policía Meval mediante contrato 4600098900 de 2023 cuyo objeto es “Adquirir renovación del Plan de Protección y Garantía SafeGuard de los sistemas IBIS” por valor de \$2.861.064.169. De la misma manera se ejecutó el contrato interadministrativo 4600071363 de 2017 cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la adquisición, instalación y configuración de sistemas tecnológicos” por valor de \$2.858.200.034.

Así mismo, mediante el contrato 4600102987 de 2024 cuyo objeto es “Adquirir un sistema de cromatografía líquida de alta eficiencia acoplado a espectrómetro de masas de tiempo de vuelo para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses” se adquirió sistema de cromatografía líquido y gases por valor de \$2.849.525.001.

De la misma manera se realizó entrega material a la Policía Metropolitana Meval de lectores biométricos mediante el contrato de adquisición 4600099826 de 2023 cuyo objeto es “Adquirir y suministrar captores biométricos para consulta de antecedentes e identificación plena de personas” por valor de \$3.671.550.600. Igualmente se entregó a la Policía Metropolitana Meval sistema de circuitos cerrados de televisión mediante el contrato de representación 4600095500 de 2022 cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la adquisición e instalación de circuitos cerrados de televisión a instalaciones policiales del Distrito de Medellín” por valor de \$2.657.747.098.

Deterioro

Durante el año 2024, no se reconocieron pérdidas por deterioro de inventarios, teniendo en cuenta que estos inventarios son bienes entregados a los Organismos de Seguridad y Justicia, quienes poseen el control y riesgo.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo, están representadas por los activos tangibles destinados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, no están destinados para la venta y se espera usarlos durante más de un período contable, a 31 de diciembre de 2024 presentan los siguientes saldos:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	100,0	5.188.962.648.978	5.175.873.263.528	13.089.385.450	0,3
Edificaciones	46,4	2.408.783.395.067	2.408.679.264.900	104.130.167	0,0
Terrenos	40,4	2.095.995.709.470	2.076.085.094.005	19.910.615.465	1,0
Construcciones en curso	13,2	684.033.239.311	659.720.471.597	24.312.767.714	3,7
Equipos de Comunicación y Computación	4,4	230.385.859.885	218.960.187.160	11.425.672.725	5,2
Equipos Tranportes, Tracción y Elevación	1,2	62.590.401.660	54.877.372.181	7.713.029.479	14,1
Redes, Líneas y Cables	1,4	73.431.121.336	73.338.032.736	93.088.600	0,1
Maquinaria y Equipo	0,5	25.813.005.224	23.838.205.750	1.974.799.474	8,3
Bienes muebles en bodega	0,4	22.955.360.334	17.643.806.726	5.311.553.608	30,1
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	0,3	13.581.699.868	13.422.742.984	158.956.884	1,2
Equipo Medico y Científico	0,2	9.004.175.529	9.035.602.808	-31.427.279	-0,3
Equipos Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	0,1	5.595.231.394	5.647.255.752	52.024.358	-0,9
Bienes de Arte y Cultura	0,1	3.532.816.385	3.532.816.385	-	0,0
Propiedades, planta y equipo no explotados	0,0	50.631.746	50.631.746	-	0,0
Depreciación acumulada de PPE (cr)	-8,6	-446.789.998.231	-388.958.221.202	-57.831.777.029	14,9
Deterioro acumulado de PPE (cr)	-	-	-	-	-

Los principales componentes de la propiedad, planta y equipo son:

➤ Edificaciones

Las edificaciones con un saldo de \$2.408.783.395.067, representan el 46,4% de las propiedades, planta y equipo y la conforman principalmente:

- Los colegios y escuelas con un saldo de \$1.175.908.109.514, participan al corte de diciembre de 2024 con el 48,8% sobre las edificaciones, principalmente se destacan las siguientes:

Denominación del activo	Valor de adquisición
I.E. Inem José Félix Restrepo	67.606.785.794
I.E. Sol De Oriente	25.786.028.565
I.E. Lusitania Paz De Colombia	23.527.842.138
I.E. La Sierra	18.787.558.540
I.E. La Independencia	16.242.804.162
I.E. Benedikta Zur Nieden	15.835.904.945
I.E. Presbítero Antonio José Bernal Londoño	15.226.345.188
I.E. Centro Formativo De Antioquia- CEFA	14.956.143.153
Centro Infantil Buen Comienzo San José Obrero	14.876.940.328
I.E. CASD José María Espinoza Prieto	14.788.929.255
I.E. Normal Superior De Medellín	12.953.860.027
I.E. Lorenza Villegas de Santos	12.914.485.023
I.E. Marco Fidel Suárez	11.547.072.851
I.E. Javiera Londoño	10.601.236.347

Denominación del activo	Valor de adquisición
Jardín Infantil Buen Comienzo Carpinelo	10.079.528.717
I.E. Aures	9.949.283.069
I.E. Juan María Céspedes	9.753.663.440
I.E. Barrio Santa Margarita	9.718.660.953
I.E. Joaquín Vallejo Arbeláez	9.631.199.193
I.E. San Cristóbal	9.608.191.689
I.E. Túlio Ospina - Sección Escuela Francisco José Caldas	9.556.924.087
I.E. Alfredo Cook Arango	9.374.187.113
I.E. Federico Ozanam	9.269.666.218
I.E. Javiera Londoño Sevilla	9.101.545.589
I.E. Gilberto Alzate Avendaño	9.101.310.721
Jardín Infantil Buen Comienzo Los Manantiales	8.970.111.295
Jardín Infantil Buen Comienzo Versalles	8.690.604.946
I.E. Rafael García Herreros	8.352.618.998
I.E. Camilo Mora Carrasquilla	7.874.122.166
I.E. El Triunfo	7.840.721.643
I.E. Débora Arango Pérez	7.729.910.367
Otros	745.653.922.994
Total	1.175.908.109.514

- Los edificios y casas con un saldo de \$842.956.671.958, participan con el 35,0% sobre el total de las edificaciones, se destacan: casas de las sedes administrativas, centros culturales y de integración barrial por \$501.762.432.455, instituciones educativas por \$58.908.082.092, estaciones de bomberos y estaciones de policía por \$57.796.780.744, Instalaciones Deportivas por \$ 2.067.456.727, bodegas por \$1.260.529.972, además de las edificaciones entregadas en comodato a fundaciones, asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro y a las entidades de carácter privado, que ascienden a \$219.483.293.157, entre otros.

Entre los bienes más significativos entregados en comodato tenemos los siguientes:

Denominación del activo	Valor de adquisición
Corporación Parque Explora	58.133.365.603
Museo de Antioquia	23.840.854.729
Centro Especializado Sistema Penal Adolescentes	9.128.171.389
Edificio Núcleo Tambo	6.763.380.372
Personería de Medellín	4.342.379.000
Nuevo Trapiche San Sebastián de Palmitas	3.859.942.546
Fundación Jardín Botánico	3.724.430.316
Corporación Parque Explora- Planetario	3.392.904.000
Urbanización Las Cometas	3.235.824.745
Corporación Museo de Arte Moderno (M.A.M)	2.879.202.300
Unidad Deportiva de Belén	2.849.840.379

Denominación del activo	Valor de adquisición
Hogar Infantil La Rosita	2.473.049.697
Centro de Atención a Víctimas del Conflicto Armado	2.342.392.000
Institución Educativa El Playón	2.290.622.955
Comfama Fraternidad	2.128.363.792
Urbanización El Cortijo	1.853.619.373
Club Social La Isabela	1.783.091.182
Institución Educativa El Bosque	1.742.418.238
Institución Educativa Fe y Alegría San José	1.699.879.987
Cerro Nutibara	1.536.970.892
Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo	1.354.117.630
Más Cerca Centro Occidental La Floresta	1.322.267.473
Club de vida Los Inquietos en su Edad Dorada	1.273.187.476
Fundación Integrar	1.248.150.973
Edificio Plaza de la Libertad Oficina 2201	1.215.815.451
Hogar Infantil Ensueño	1.194.853.338
Corporación Parque Arví	1.071.304.200
Asociación Comunal de Juntas y Viviendas (Comuna 8)	1.011.352.725
Otros	69.791.540.396
Total	219.483.293.157

- En las edificaciones pendientes por legalizar encontramos la Finca Acarpín por \$171.459.367, al cierre de la vigencia 2024, continúa pendiente de actuaciones jurídicas como la subdivisión o loteo para segregar el área que efectivamente corresponde al bien⁵⁸.

➤ Terrenos

Los terrenos con un saldo de \$2.095.995.709.470 se clasifican en lotes urbanos, rurales, con destinación ambiental, entregados en administración, propiedad de terceros y pendientes por legalizar, representando el 40,4% de las propiedades, planta y equipo.

- Los terrenos urbanos ascienden a \$1.780.788.286.787, representan un 85,0% del total del rubro de terrenos a diciembre 31 de 2024. Están compuestos especialmente por los terrenos donde funcionan las instituciones educativas y jardines infantiles por \$529.839.807.280, dentro de las más destacadas se encuentran:

Denominación del activo	Valor de adquisición
I.E. INEM José Félix de Restrepo	74.484.289.495
I.E Ángela Restrepo Moreno	17.350.483.263
Escuela Normal Superior de Medellín	14.487.600.000
Centro Formativo de Antioquia - CEFA	10.617.475.392

58 Secretaría de Suministros y Servicios, oficio radicado 202520007853 23/01/2025, punto 1.

Denominación del activo	Valor de adquisición
Liceo Marco Fidel Suárez	10.366.209.360
I.E. San Vicente de Paul	8.689.693.466
Jardín Infantil Buen Comienzo el Pinal - Villa Hermosa	8.653.946.483
I.E. Alfredo Cock Arango	8.567.793.410
I.E. CASD José María Espinosa	8.161.100.690
Liceo Santa Rosa de Lima	8.037.016.664
I.E. República de Venezuela	7.166.243.910
I.E. Octavio Harry	6.704.112.696
I.E. Cristóbal Colón	6.250.530.336
I.E. Benedikta Zur Nieden	5.934.494.227
I.E. Joaquín Vallejo Arbeláez	5.845.209.133
Liceo Gonzalo Restrepo	5.288.109.420
I.E. República de Costa Rica	5.239.886.400
I.E. Santa Catalina de Siena	5.023.685.489
I.E. Álvaro Marín Velasco	4.507.658.378
I.E Liceo América	4.175.631.600
Escuela San Roberto Belarmino	4.030.602.618
I.E. Sor Juana Inés de la Cruz	4.021.617.320
I.E. Juan María Céspedes	3.957.601.536
Liceo Comercial Lola González	3.949.992.414
I.E. Clodomiro Ramírez	3.886.665.790
I.E. Lucrecio Jaramillo Vélez	3.858.533.484
I.E. la Salle de Campoamor	3.810.658.368
I.E Capillas del Rosario	3.618.845.875
I.E. Federico Ozanam	3.604.757.575
Otros	269.549.362.488
Total	529.839.807.280

Se encuentran compuestos también por instalaciones deportivas por \$440.435.593.259, representadas especialmente en los lotes donde se encuentran el Estadio Atanasio Girardot por \$51.094.196.000, Estadio de Atletismo Alfonso Galvis por \$30.289.070.000, Unidad Deportiva María Luisa Calle por \$28.563.694.762, Unidad Deportiva Castilla por \$16.702.760.000, Liga de Tenis Carlos J. Echavarría por \$16.436.175.000, Unidad Deportiva Barrio Cristóbal por \$14.933.416.640, Velódromo Martín Emilio Cochise Rodríguez por \$14.608.000.000, Cancha Marte N°1 por \$14.557.395.252, canchas y coliseos, entre otros.

Los terrenos urbanos y rurales entregados en comodato y administración ascienden a \$150.503.369.268, entre los más destacados tenemos los siguientes:

Denominación del activo	Valor de adquisición
Cerro Nutibara	36.246.561.639
Asociaciones, Corporaciones, Clubes de Vida y Adulto Mayor	26.207.670.856
Juntas de Acción Comunal	18.560.084.479
Museo de Antioquia	12.608.825.742
Jardín Botánico	7.173.520.585
Centros Infantiles y de desarrollo	7.123.395.423
Corporación Museo De Arte Moderno (M.A.M)	5.034.383.320
Parque Explora	4.257.974.889
Instituciones Educativas	3.509.163.625
Escuela Empresarial Sede La Chinca	3.487.151.646
Conjuntos Residenciales	3.121.301.647
Vivero Pachamama	3.041.264.379
Parque de los Deseos	2.808.348.881
MasCerca	2.764.381.726
Colegio Panamericano Colombo Sueco- Lote	2.688.889.375
Clínica Del Oriente Sede La Palestina	2.390.068.518
Comfama Fraternidad	2.057.378.000
Parques	1.916.112.138
Equipamientos	1.506.247.714
Unidad deportiva	1.311.241.301
Casas de gobierno y justicia, entre otras	839.003.760
Otros	1.850.399.625
Total	150.503.369.268

- Los terrenos con destinación ambiental con un saldo de \$204.564.612.052, son lotes destinados para promover la conservación y recuperación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales, según lo dispuesto en el Decreto 0953 del 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el cual se reglamenta el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, dichos lotes se encuentran ubicados en las cabeceras de los ríos en los corregimientos y veredas de Santa Elena, Altavista y San Cristóbal, el detalle a continuación: terrenos para la protección de micro cuencas abastecedoras de acueductos \$45.737.135.394, Finca la Romera \$40.810.650.000, Reserva Ana Díaz \$18.815.005.854, retiros de quebradas \$17.925.376.244, Proyecto Cerro de las Tres Cruces \$17.432.536.493, Finca Las González \$11.904.750.000, lotes para la protección de las cuentas hidrográficas por \$10.819.936.142, Corporaciones de Acueducto \$9.482.508.641, Reserva San Pedro \$4.989.365.183, entre otros.
- Los terrenos propiedad de terceros ascienden a \$76.878.561.483, y se encuentran conformados por los bienes recibidos en comodato del Fondo de Inmuebles Nacionales y el Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil, según escritura pública 6441 del 03 de diciembre de 1985. Incluye los siguientes inmuebles: glorieta y zona verde carrera

65 y 70 con calle 30 y 2 Sur \$50.893.569.275, lote Unidad Deportiva Jesús Obrero Campoamor \$9.727.594.646, Centro de Acopio y Reciclaje \$7.450.932.869, lote Estación Metropolitana de Bomberos \$6.810.135.696, y lote Batallón 44 Policía Militar \$1.996.328.997.

- En los terrenos pendientes por legalizar encontramos la Finca Acarpín por \$2.703.382.500, al cierre de la vigencia 2024 continúa pendiente de actuaciones jurídicas como la subdivisión o loteo para segregar el área que efectivamente corresponde al bien.⁵⁹

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

El siguiente es el movimiento de los bienes muebles durante el periodo:

59 Secretaría de Suministros y Servicios, oficio radicado 202520007853 23/01/2025, punto 1.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELEIRÁ	REDES, LÍNEAS Y CABLES	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	28.094.739.077	225.922.260.681	55.881.914.577	9.099.681.344	18.082.416.348	2.015.742.011	6.344.161.334	30.184.655.164	0	375.625.570.536
+ ENTRADAS (DB):	2.908.282.839	34.448.829.363	17.043.756.392	128.248.257	1.267.737.887	0	1.804.097.983	93.088.600	0	57.694.041.321
Adquisiciones en compras	2.127.151.803	15.057.094.914	7.547.664.520	79.895.766	344.770.078	0	87.402.057	23.849.378	0	25.267.828.516
Otras entradas de bienes muebles	781.131.036	19.391.734.449	9.496.091.872	48.352.491	922.967.809	0	1.716.695.926	69.239.222	0	32.426.212.805
*Reposiciónes	0	422.047.857	344.650.003	0	0	0	0	69.239.222	0	835.937.082
*Entrada de bienes en bodega	781.131.036	18.969.686.592	9.151.441.869	48.352.491	922.967.809	0	1.716.695.926	0	0	31.590.275.723
- SALIDAS (CR):	-152.352.329	-4.066.468.158	-179.285.044	-93.323.045	-162.009.981	0	-142.593.215	0	0	-4.796.031.772
Disposiciones (enajenaciones)	-151.989.481	-3.585.092.635	-139.289.050	-79.396.085	-162.009.981	0	-142.593.215	0	0	-4.260.370.447
Baja en cuentas (diferente a enajenación)	-362.848	-481.375.523	-39.995.994	-13.926.960	0	0	0	0	0	-535.661.325
Otras salidas de bienes muebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
= SUBTOTAL (Saldo inicial+Entradas-Salidas)	30.850.669.587	256.304.621.886	72.746.385.925	9.134.606.556	19.188.144.254	2.015.742.011	8.005.666.102	30.277.743.764	0	428.523.580.085
+CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-2.241.822.208	-13.760.018.659	-7.301.442.365	-66.352.490	-2.844.056.657	0	-90.668.037	0	0	-26.304.360.416
+Entrada por traslado de cuentas (DB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Salida por traslado de cuentas (CR)	-2.301.599.330	-13.789.107.410	-7.301.442.365	-65.399.621	-1.040.432.823	0	-140.913.121	0	0	-24.638.894.670
+Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	59.777.122	97.192.639	0	17.047.131	31.713.303	0	50.245.084	0	0	255.975.279
-Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0	-68.103.888	0	-18.000.000	-1.835.337.137	0	0	0	0	-1.921.441.025
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	28.608.847.379	242.544.603.227	65.444.943.560	9.068.254.066	16.344.087.597	2.015.742.011	7.914.998.065	30.277.743.764	0	402.219.219.669
- DEPRECIACION ACUMULADA (DA)	-16.194.524.536	-136.123.214.600	-27.316.421.405	-5.004.698.523	-8.615.108.142	-1.094.113.095	-3.450.338.649	-6.936.788.934	0	-204.735.207.884
Saldo inicial de la depreciación acumulada	-14.866.258.658	-125.007.738.315	-25.407.217.376	-4.425.930.519	-7.808.334.754	-934.840.586	-3.251.546.033	-1.778.418.482	0	-183.480.284.723
+ Depreciación aplicada vigencia actual	-1.434.122.833	-14.780.875.545	-2.013.919.105	-682.197.627	-911.196.377	-159.272.509	-316.542.378	-5.158.370.452	0	-25.456.496.826

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	REDES, LÍNEAS Y CABLES	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0	-19.336.400	0	0	0	0	-3.166.800	0	0	-22.503.200
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	0	7.053.200	0	15.450.000	0	0	0	0	0	22.503.200
- Retiro Depreciación Acumulada por baja en cuentas en la vigencia	105.856.955	3.677.682.460	104.715.076	87.979.623	104.422.989	0	120.916.562	0	0	4.201.573.665
-DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
= VALOR EN LIBROS (Saldo Final - DA- DE)	12.414.322.843	106.421.388.627	38.128.522.155	4.063.555.543	7.728.979.455	921.628.916	4.464.659.416	23.340.954.830	0	197.484.011.785
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	56,6%	56,1%	41,7%	55,2%	52,7%	54,3%	43,6%	22,9%	0,0%	50,9%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
CLASIFICACIONES DE PP y E - MUEBLES										
USO O DESTINACIÓN	32.541.320.177	258.665.734.539	68.501.607.126	9.337.715.475	19.188.314.733	2.363.108.272	10.447.708.522	30.277.743.764	0	431.323.252.608
+ En servicio	28.608.847.379	242.544.603.227	65.444.943.560	9.068.254.066	16.344.087.597	2.015.742.011	7.914.998.065	30.277.743.764	0	402.219.219.669
+ No explotados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
+ En bodega	2.795.842.155	12.158.743.342	2.854.541.900	64.078.537	2.762.387.729	0	2.319.766.671	0	0	22.955.360.334
+ En propiedad de terceros	1.136.630.643	3.962.387.970	202.121.666	205.382.872	81.839.407	347.366.261	212.943.786	0	0	6.148.672.605
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0	310.459.059	11.998.798	1.624.812	0	0	0	0	0	324.082.669
+ Ingreso(utilidad)	0	6.199.182	0	0	0	0	0	0	0	6.199.182
- Gastos (pérdida)	0	304.259.877	11.998.798	1.624.812	0	0	0	0	0	317.883.487

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

El siguiente es el movimiento de los bienes inmuebles durante el periodo 2024:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	2.076.127.731.194	2.906.256.347.916	205.304.760.710	1.517.074.374	5.189.205.914.194
+ ENTRADAS (DB):	38.217.963.410	21.260.724.578	8.915.369.245	0	68.394.057.233
Adquisiciones en compras	37.602.058.591	0	0	0	37.602.058.591
Otras entradas de bienes inmuebles	615.904.819	21.260.724.578	8.915.369.245	0	30.791.998.642
* Adiciones o mejoras al activo	0	0	0	0	0
* Costos incurridos en la construcción o el montaje de activos	0	18.972.586.430	8.915.369.245	0	27.887.955.675
* Capitalización de costos de financiación	0	2.171.240.754	0	0	2.171.240.754
* Recibidos en dación de pago	63.987.401	1.547.394	0	0	65.534.795
* Transferencias y subvenciones recibidas	551.917.418	115.350.000	0	0	667.267.418
-SALIDAS (CR):	0	-76.421.488	0	0	-76.421.488
Disposiciones (enajenaciones)	0	0	0	0	0
Baja en cuenta	0	0	0	0	0
Otras salidas de bienes inmuebles	0	-76.421.488	0	0	-76.421.488
* Transferencia y Subvenciones entregadas	0	-76.421.488	0	0	-76.421.488
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	2.114.345.694.604	2.927.440.651.006	214.220.129.955	1.517.074.374	5.257.523.549.939
+CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-18.307.347.945	-5.682.774.454	0	0	-23.990.122.399
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	26.665.431	1.886.955.030	0	0	1.913.620.461
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	-18.334.013.376	-7.569.729.484	0	0	-25.903.742.860
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	2.096.038.346.659	2.921.757.876.552	214.220.129.955	1.517.074.374	5.233.533.427.540
- DEPRECIACION ACUMULADA (DA)	0	-237.321.345.104	-4.733.445.243	0	-242.054.790.347
Saldo inicial de la depreciación acumulada	0	-201.603.828.689	-3.874.107.790	0	-205.477.936.479
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0	-35.719.808.840	-859.337.453	0	-36.579.146.293
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0	-116.650.025	0	0	-116.650.025
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	0	111.158.783	0	0	111.158.783
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0	7.783.667	0	0	7.783.667
- DETERIORO ACUMULADO DE PPYE (DE)	0	0	0	0	0

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	0	0	0	0
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0	0	0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	2.096.038.346.659	2.684.436.531.448	209.486.684.712	1.517.074.374	4.991.478.637.193
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00%	-8,12%	-2,21%	0,00%	-4,63%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CLASIFICACIONES DE PP y E - INMUEBLES					
USO O DESTINACIÓN	2.246.584.353.116	3.654.215.651.194	385.286.882.338	1.517.074.374	6.287.603.961.022
+En servicio	2.096.038.346.659	2.921.757.876.552	214.220.129.955	1.517.074.374	5.233.533.427.540
+No explotados	42.637.189	7.994.557	0	0	50.631.746
+En curso	0	512.966.486.928	171.066.752.383	0	684.033.239.311
+En propiedad de terceros	150.503.369.268	219.483.293.157	0	0	369.986.662.425
REVELACIONES ADICIONALES					
GARANTIA DE PASIVOS	1.012.378.556	811.367.232	0	0	1.823.745.788
+ Detalle del Pasivo garantizado	1.012.378.556	811.367.232	0	0	1.823.745.788
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0	68.637.821	0	0	68.637.821
+ Ingreso(utilidad)	0	0	0	0	0
- Gastos (pérdida)	0	68.637.821	0	0	68.637.821

10.3. Construcciones en curso

Los activos en proceso de construcción ascienden a \$684.033.239.311 a 31 de diciembre de 2024, están compuestos por las obras en curso de las edificaciones con un saldo de \$512.966.486.928 el cual representa el 75,0% y las redes de acueducto y alcantarillado de los corregimientos con un saldo de \$171.066.752.383 el cual representa el 25,0%.

A la fecha, las construcciones en curso se encuentran compuestas así⁶⁰:

60 Secretaría de Salud, oficio radicado 202420001365 del 10/01/2024; Secretaría de Inclusión Social, oficio radicado 202320002592 del 12/01/2023 y oficio radicado 202420002839 del 17/01/2024; Secretaría de Seguridad y Convivencia, oficio radicado 202420001549 del 11/01/2024; Secretaría de Desarrollo Económico, oficio radicado 202420007691 del 30/01/2024; Secretaría de Infraestructura Física, oficio radicado 202420002024 del 12/01/2024 y oficio radicado 202520005584 del 17/01/2025; Secretaría de Cultura Ciudadana, oficio radicado 202320002070 del 11/01/2023; Secretaría de Control y Gestión Territorial, oficio radicado 202320002363 del 11/01/2023, oficio radicado 202420002865 del 17/01/2024 y oficio radicado 202520002634 del 10/01/2025; Secretaría de Medio Ambiente, oficio radicado 202420003854 del 22/01/2024 y oficio radicado 202520002297 del 09/01/2025; Secretaría de Participación Ciudadana oficio radicado 202420008092 del 31/01/2024.

Descripción Construcción en curso	Saldo 2024	% Avance	Fecha estimada de terminación
EDIFICACIONES			
Ciudadela Universitaria Paz y No Violencia (Occidente)	146.662.166.985	100%	Sin Información
Unidad Hospitalaria Buenos Aires	62.440.111.203	100%	2022
Reposición total de la Institución Educativa Alejandro Echavarría ubicada en la comuna 9 (Buenos Aires)	28.533.792.273	100%	2022
Paseo Urbano Ciudadela Pedro Nel Gómez	24.667.438.612	Sin Información	Sin Información
Reposición de la Sección Escuela Tricentenario	24.346.901.016	100%	Sin Información
Construcción del Centro de Diagnóstico y Derivación en el barrio Robledo	19.919.098.822	100%	2021
Construcción de la Estación de Policía Aranjuez (Comuna 4)	19.282.391.052	100%	Sin Información
Jardín Infantil San Antonio de Prado	13.557.234.716	100%	2024
Construcción del edificio de la Sede de la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	13.490.092.043	100%	2022
Plan Educativo Jornada Única Ley 21 De 1982	11.375.316.525	Sin Información	Sin Información
Mantenimiento, adecuación y mejoramiento de Instituciones Educativas	9.027.975.554	100%	2023
Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía (Adecuaciones)	8.506.733.719	51%	2018
Construcción de la Biblioteca Lusitana en el corregimiento de San Cristóbal	7.725.082.086	100%	2020
Ciudadela Agrobioindustrial (Norte)	7.566.825.903	100%	Sin Información
Construcción y adecuación del archivo de la Cuarta Brigada	6.534.287.632	85%	2025
Construcción del Jardín Infantil Altos de San Juan en la comuna 13 (San Javier)	6.175.562.809	100%	2024
Obras de infraestructura física y movilidad del proyecto Cinturón Verde Metropolitano, Jardín Circunvalar (Primera Fase)	5.790.880.883	100%	2016
Ampliación y adecuación de la Unidad Permanente de Justicia UPJ	5.672.606.896	100%	2019
Ampliación del Centro Educativo La Aldea ubicado en el corregimiento de Palmitas (Comuna 50)	5.312.944.388	100%	2024
Construcción de planta de tratamiento de agua potable Acueducto San José del corregimiento de San Antonio de Prado	4.534.318.629	100%	2023
Base Militar de Occidente (Estudios, diseños y licencia)	4.407.496.078	100%	2023
Construcción de la Unidad Deportiva Santander	3.442.439.060	100%	2013
Casa de Justicia Comuna 13	3.325.753.514	Sin Información	2013
Suministro y adecuación de puestos de trabajo y cancelería en los diferentes pisos del CAM	3.113.059.158	100%	2019
Ampliación y adecuación CIC San Antonio de Prado	3.077.706.516	100%	2023
Ampliar la implementación y operación del sistema inteligente de control de flota en el servicio de transporte público colectivo de la ciudad de Medellín y sus corregimientos	2.667.611.497	100%	2020
Gerencia y coordinación de los diseños arquitectónicos para la construcción de la Fase I del complejo de Seguridad del municipio de Medellín	2.487.986.736	Sin Información	2022
Centro de Salud San Camilo	2.405.476.763	100%	2027
Centro de Atención Moscú	2.344.478.190	30%	2021
Centro de Desarrollo Social Comuna 11	2.273.600.089	100%	Sin Información
Fortalecimiento y la gerencia del sistema de transporte público intermodal en los tramos 1 y 2 del corredor de la 80 en el municipio de Medellín (Fátima)	2.005.788.483	Sin Información	2020

Descripción Construcción en curso	Saldo 2024	% Avance	Fecha estimada de terminación
Estudios y diseños: Centro Cultural Ciudad del Río	1.974.480.508	100%	2022
Diseño y obra Valle del Software_Castilla	1.845.686.820	100%	Sin Información
Casa del Adulto Mayor	1.650.425.409	Sin Información	2013
Estudios y Diseños CEGIRD y el COE Metropolitano	1.627.348.135	100%	2023
Diseño y obra Valle del Software_Buenos Aires	1.623.404.299	100%	Sin Información
Diseño y obra Valle del Software_San Cristóbal	1.582.752.571	100%	Sin Información
Diseño y obra Valle del Software_Villa Hermosa	1.552.712.490	100%	Sin Información
Diseño y obra Valle del Software_Popular	1.539.535.175	100%	Sin Información
Diseño y obra Valle del Software_Robledo	1.433.191.902	100%	Sin Información
Diseño y obra Valle del Software_Doce de Octubre	1.360.488.392	100%	Sin Información
Diseño y obra Valle del Software_Manrique	1.338.944.919	100%	Sin Información
Diseño y obra Valle del Software_San Javier	1.336.744.078	100%	Sin Información
Fortalecimiento y la gerencia del sistema de transporte público intermodal en los tramos 1 y 2 del corredor de la 80 en el municipio de Medellín (Universidad de Medellín)	1.315.801.440	Sin Información	2020
Jardín Infantil Casa del Encuentro Museo de Antioquia	1.200.144.409	100%	2024
Paraderos de la 80 (Diseños)	1.195.691.318	Sin Información	2020
Construcción e instalación de Ascensor Concejo	1.146.642.893	100%	2023
Teatro Ateneo Porfirio Barba Jacob	1.135.160.176	100%	2019
Unidad Hospitalaria Santa Cruz	1.077.657.218	0%	2027
Sedes Sociales: casa de la familia rural	1.072.463.763	100%	2023
Diseño y obra Valle del Software_San Antonio de Prado	1.039.398.818	100%	Sin Información
Consultoría para los estudios, diseños para el mejoramiento del Teatro La Polilla	1.028.321.417	100%	Sin Información
Módulo de Fauna	966.696.754	100%	2019
Diseño y obra Valle del Software_Corregimiento Altavista	893.151.741	57%	Sin Información
Centro de Atención San Cristóbal	850.022.635	0%	2021
Construcción y adecuación de la Base de la Fuerza Aérea	822.661.703	100%	2018
Construcción: Estación de Policía y Sala Técnica de auto en Guayabal – Comuna 15	783.262.969	100%	2020
Parque Biblioteca España	756.555.167	100%	Sin Información
I.E. La Sierra	752.955.513	Sin Información	Sin Información
Diseño y obra Valle del Software_Belén	751.212.156	100%	Sin Información
Construcción y adecuación Seccional Policía SIPOL (Estudios y diseños)	726.486.551	100%	2020
Jardín Infantil Palmitas	702.689.106	100%	2024
Segunda fase del centro de atención penal integral para víctimas CAPIV (Interventoría)	693.143.504	100%	2019
Adecuaciones Conectividad en las Salas CIEPS	650.956.419	100%	2015
Ampliación, adecuación y modernización de la sede de la Seccional de Investigación Criminal SIJÍN – MEVAL (Estudios, diseños e interventoría)	623.702.919	Sin Información	Sin Información
Paseo Urbano Ciudadela Pedro Nel Gómez (Escultura)	579.252.988	Sin Información	Sin Información
Jardín Infantil La Colina	571.548.921	100%	2015
Institución Educativa Loreto	575.723.887	100%	2022
Coliseo Aurelio Mejía (Adecuaciones)	570.115.973	Sin Información	2013
Ciudadela Nuevo Occidente	554.340.775	100%	Sin Información
Diseño y obra Valle del Software_Santa Cruz	535.250.272	52%	Sin Información
Jardines Infantiles Lotero, Santa Elena y San Antonio de Prado (Estudios y Diseños)	513.084.844	Sin Información	Sin Información
Centro Valle del Software (Laureles)	504.462.177	25%	Sin Información

Descripción Construcción en curso	Saldo 2024	% Avance	Fecha estimada de terminación
Parque Biblioteca La Ladera o León de Greiff	445.977.509	100%	Sin Información
Cerro de los Valores (Aula Ambiental)	445.951.716	100%	2015
Estación de Policía Comuna 14 –Poblado (Interventoría y estudios y diseños arquitectónicos, técnicos y complementarios)	427.814.251	Sin Información	Sin Información
Reparaciones locativas al Teatro Lido	426.889.031	100%	2024
Estación de Bomberos Buenos Aires	391.796.134	Sin Información	2025
Diseño y obra Valle del Software_Corregimiento Santa Elena	379.612.451	100%	Sin Información
Fortalecimiento y la gerencia del sistema de transporte público intermodal en los tramos 1 y 2 del corredor de la 80 en el Distrito de Medellín (Terminal del Sur) (Estudios y diseños)	362.217.750	100%	2020
I.E. Tricentenario	347.276.270	Sin Información	Sin Información
Fase III del Centro Logístico de Transporte (Estudios y diseños)	312.257.394	Sin Información	Sin Información
Centro Valle del Software (Guayabal)	266.464.782	100%	Sin Información
Obras complementarias del Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo	264.556.161	100%	2018
Adecuaciones Estación de Policía Carlos Holguín	233.926.195	100%	2018
Coliseo Multipropósito, Sector Florencia, Comuna 5	222.248.128	100%	Sin Información
Jardín Infantil Las Estancias	218.235.626	100%	2015
Diseño y obra Valle del Software_Capilla	204.973.687	0%	Sin Información
Diseño y obra Valle del Software_Edificio Vásquez	195.533.893	0%	Sin Información
Centro Valle del Software (Corregimiento Palmitas)	156.708.107	100%	Sin Información
Parque Biblioteca Fernando Botero (Adecuaciones)	153.941.221	100%	2020
I.E. Débora Arango (Adecuaciones)	138.710.087	100%	2020
Diseño y obra Valle del Software_Poblado Vivero	118.082.152	0%	Sin Información
Diseño y obra Valle del Software_Aranjuez	104.961.916	0%	Sin Información
Parque Biblioteca de Belén	78.857.097	100%	Sin Información
I.E. Héctor Rogelio Montoya (Adecuaciones)	72.444.831	100%	2020
Parque Biblioteca La Quintana o Tomas Carrasquilla	69.927.497	100%	Sin Información
Comisaría de Familia Lusitania (Adecuación)	67.994.321	100%	2024
Estudios técnicos, diseños arquitectónicos y urbanos, mantenimiento y ampliación de sedes sociales adscritas a la Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría del Medio Ambiente	66.578.063	100%	Sin Información
Sistema de aire acondicionado Organismos de Seguridad (Interventoría)	65.880.455	100%	2019
Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes – CESPA	63.847.824	Sin Información	Sin Información
Parque Biblioteca Jorge Horacio Betancur (Adecuaciones)	63.674.187	100%	2020
Construcción e instalación de ascensor (Concejo de Medellín)	58.819.811	100%	2023
Consultoría para estudios de evaluación estructura	50.161.475	100%	2019
Centralidad Deportiva Tejelo	44.736.182	100%	2013
Instalación de torniquetes (Concejo Distrital de Medellín)	42.840.000	100%	2019
Jardín Infantil La Frontera	42.719.036	100%	2015
Centro de Atención Agripina	41.590.165	0%	Sin Información
Sedes Sociales CIB Campo Valdés (construcción, ampliación y adecuaciones)	39.249.255	0%	Sin Información
Troncal Av.Oriental (Estación barrio Colombia)	38.416.162	91%	2021
Instalación de cableado para la Fiscalía	31.779.841	100%	2017

Descripción Construcción en curso	Saldo 2024	% Avance	Fecha estimada de terminación
Sede social finca Toluca	25.000.000	100%	Sin Información
Casetas de vigilancia - Cerro de las tres Cruces	22.210.588	100%	2020
Instalación de puntos de red y obras complementarias para las Comisarías de Familia del Municipio de Medellín	21.364.590	100%	2018
Unidad de Atención Integral a la Población Crónica en la Calle con Discapacidad Física y/o Mental_APCD_San Cristóbal	5.167.618	100%	2021
Mantenimiento y adecuaciones sedes Secretaría de Seguridad y Convivencia (Interventoría)	4.292.866	100%	2023
Centros Logísticos (Diseños)	2.131.172	100%	2020
Centro Día en la ciudad de Medellín	1.238.477	10%	2021
Total Edificaciones	512.966.486.928		
REDES, LÍNEAS Y CABLES			
Adecuación de la carrera 51 (Bolívar) entre las calles 44 (San Juan) y 57 (La Paz) y convertir dicho segmento vial en La Galería Bolívar	34.544.899.717	Sin Información	2016
Construcción del sistema de acueducto y alcantarillado de las Golondrinas, Llanaditas	16.380.895.604	100%	2019
Construcción del sistema de acueducto multiveredal La China del corregimiento de San Sebastián de Palmitas (Comuna 50)	16.008.974.943	100%	2024
Construcción del sistema de acueducto y alcantarillado en la vereda la Palma del corregimiento de San Cristóbal (Comuna 60)	12.932.126.723	100%	2020
Construcción del sistema de acueducto y alcantarillado de la Vereda Piedras Blancas	9.830.583.370	Sin Información	2012
Construcción del sistema de acueducto Vereda Travesías del corregimiento de San Cristóbal (Comuna 60)	7.784.045.275	100%	2019
Alcantarillado San Antonio de Prado (Vereda Florida)	7.628.090.779	100%	2023
Construcción del sistema de acueducto sector La Perla en el corregimiento de Altavista	5.752.243.789	100%	2023
Construcción del sistema de alcantarillado y la planta de aguas residuales de la vereda Montañita, sector El Chorizo, corregimiento San Antonio de Prado	5.395.975.779	100%	2023
Construcción de sistemas de acueducto y saneamiento básico en la vereda La Verde del corregimiento de San Antonio de Prado	5.306.365.349	100%	2023
Construcción, reparación y reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el barrio Moravia	4.940.959.310	100%	Sin Información
Mejoramiento del acueducto Multiveredal San Pedro del corregimiento de Santa Elena	4.824.838.443	100%	2020
Centro Parrilla	4.505.406.524	Sin Información	2016
Ampliación del sistema de acueducto el Manantial, vereda Potrerito del corregimiento de San Antonio de Prado	3.407.760.130	100%	2020
Construcción de redes de acueducto y alcantarillado 2a Fase Plan P.Pajarito y mejoramiento integral de barrios-MIB	3.362.888.934	100%	2017
Construcción de la ampliación del acueducto de la vereda Montañita, sector El Chorizo, corregimiento San Antonio de Prado	3.278.056.254	100%	2019
Construcción del sistema de alcantarillado María Cano en Carambolas (Comuna 3)	2.973.811.506	100%	2020
Obras de intervención y contingencia del sistema de acueducto multiveredal La China del corregimiento de San Sebastián de Palmitas (Comuna 50)	2.256.447.739	65%	2020

Descripción Construcción en curso	Saldo 2024	% Avance	Fecha estimada de terminación
Construcción de las redes de alcantarillado de Media Luna	2.209.814.493	100%	2020
Análisis calidad agua y suministro de agua potable	2.174.166.434	100%	2021
Planta de tratamiento de aguas corregimiento Santa Elena (Interventoría)	2.164.095.647	Sin Información	2025
Construcción de obras de acueducto y alcantarillado en el sector Naranjal	1.339.615.247	100%	2020
Construcción de alcantarillado en la vereda Travesías (Corregimiento Altavista)	1.242.667.120	Sin Información	2012
Construcción del alcantarillado Palenque en el corregimiento de San Cristóbal	1.216.799.606	Sin Información	2012
Construcción del sistema de alcantarillado de la vereda La Aldea del corregimiento de San Sebastián de Palmitas (Comuna 50)	1.191.223.553	100%	2020
Construcción del sistema de alcantarillado del corregimiento de San Sebastián de Palmitas (Comuna 50)	1.023.428.201	90%	2020
Obras complementarias para el Acueducto Las Flores del Corregimiento de Santa Elena	996.302.713	100%	2023
Alcantarillado Palmitas	977.351.079	80%	2020
Círculo Nutibara - Refuerzo Naranjal	966.784.089	100%	2021
Acueducto Las Flores del Corregimiento de Santa Elena	871.275.976	51%	2020
Optimización sistema Acueducto El Hato S Cristóbal	707.671.344	100%	2024
Sistema séptico del corregimiento de San Sebastián de Palmitas (Comuna 50)	587.543.069	100%	2020
Acueducto María Cano, barrio Caramolas, Comuna 3	511.202.076	100%	2020
Acueducto La Acuarela del corregimiento de San Cristóbal	300.625.165	100%	2019
Construcción de la ampliación de alcantarillado de la vereda Montañita, sector El Chorizo, corregimiento San Antonio de Prado	283.883.169	100%	2019
Alcantarillado corregimiento San Sebastián de Palmitas	265.471.376	58%	2025
Sistema séptico del corregimiento de Santa Elena	189.449.835	100%	2020
Acueducto Manzanillo	123.397.411	34%	2025
Puesta en marcha del sistema de alcantarillado El Llano del corregimiento de San Cristóbal	100.589.499	100%	2019
Intervención de los sistemas de acueducto y alcantarillado de la ciudad de Medellín	96.548.305	100%	2020
Diseño y construcción de redes de acueducto y aguas	90.887.765	100%	2020
Construcción del sistema de acueducto del corregimiento de San Sebastián de Palmitas (Comuna 50)	89.360.830	100%	2019
Acueducto en el corregimiento de San Antonio de Prado	84.450.412	100%	2023
Construcción de Redes Hidrosanitarias Comuna 3	81.907.609	100%	2020
Sistema de agua potable del corregimiento de San Sebastián de Palmitas	33.204.411	100%	2020
Acueducto La Sorbetana del corregimiento de San Antonio de Prado	24.178.688	100%	2020
Construcción del sistema de acueducto La China del corregimiento de San Sebastián de Palmitas (Comuna 50)	8.487.093	65%	2020
Total redes, líneas y cables	171.066.752.383		
TOTAL CONSTRUCCIONES EN CURSO	684.033.239.311		

10.4. Estimaciones

- **Revisión de vida útil, método de depreciación, valor residual y costos de desmantelamiento**

El método de depreciación y la vida útil para las propiedades, planta y equipo, están definidos de conformidad con lo detallado en la Nota 3. Juicios, Estimaciones, Riesgos y Corrección de Errores Contables.

Para la vigencia 2024, la Secretaría de Suministros y Servicios, dependencia responsable de la revisión del método de depreciación y vida útil de los bienes inmuebles, informó que no hubo cambios en los parámetros establecidos en el Manual de Políticas Contables⁶¹.

Frente a la revisión del valor residual, método de depreciación y vida útil de los bienes muebles, la Secretaría de Suministros y Servicios informó que no se presentan cambios en lo establecido en el Manual de Políticas Contables.⁶²

➤ Deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo

Durante la vigencia del 2024, la Secretaría de Suministros y Servicios informó que no obtuvo información que diera cuenta de bienes deteriorados.⁶³

10.5. Revelaciones adicionales

➤ Reclasificación de propiedades, planta y equipo

Dentro de la vigencia 2024 se realizaron las siguientes reclasificaciones:

Bienes reclasificados desde propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión		
Denominación del Bien	Origen de la reclasificación	Valor Reclasificado
Lote Bernavento	Suscripción contrato de arrendamiento	2.012.159.876
Lote Jardín Cementerio Universal - Coosercun	Suscripción contrato de arrendamiento	859.975.153
Jardín Cementerio Universal - Coosercun	Suscripción contrato de arrendamiento	157.385.547
Restaurante CAD	Suscripción contrato de arrendamiento	51.798.648
CAD - Oficina Bancolombia Hall Tesorería	Suscripción contrato de arrendamiento	52.304.622
Total reclasificaciones		3.133.623.846
Bienes reclasificados desde bienes de uso público a propiedades, planta y equipo		
Denominación del Bien	Origen de la reclasificación	Valor Reclasificado
Terreno ubicado en la calle 11 # 54 - 222	Suscripción contrato de comodato	16.624.006
Total reclasificaciones		16.624.006
Bienes reclasificados desde propiedad, planta y equipo a bienes de uso público		
Denominación del Bien	Origen de la reclasificación	Valor Reclasificado
Parqueadero ubicado en Cra 55A#57-80	Suscripción de convenio de asociación	626.053.255
Total reclasificaciones		626.053.255

⁶¹ Secretaría de Suministros y Servicios, Oficio radicado 202520004595 del 16/01/2025, literal A, numeral 1.

⁶² Secretaría de Suministros y Servicios, Oficio radicado 202520004595 del 16/01/2025, literal B, numeral 1.

⁶³ Secretaría de Suministros y Servicios, oficio radicado 202520004595 del 16/01/2025, literal A, numeral 2.1.

➤ Propiedades, planta y equipo pignorado

Al cierre del periodo, se encuentra pignorado el inmueble con matrícula inmobiliaria 001-60573 destinado a la Estación de Policía en el sector Corazón de Jesús, en el centro de la ciudad, el cual tiene hipoteca en cuantía indeterminada a favor de Compañía de Seguros Generales Cóndor S.A.⁶⁴

➤ Propiedades, planta y equipo temporalmente fuera de servicio

Al cierre del periodo contable, la Secretaría de Suministros y Servicios informó que no existe evidencia o reporte que dé cuenta de algún bien o construcción temporalmente fuera de servicio.⁶⁵

➤ Propiedades, planta y equipo adquiridos en una transacción sin contraprestación

Durante la vigencia 2024, el Distrito de Medellín incorporó el bien inmueble denominado Mausoleo Ferroviario, identificado con la matrícula inmobiliaria No.01N-5180594, la construcción fue reconocida por \$88.800.000 y lote por \$115.350.000; lo anterior, en razón a la formalización de la Sentencia 152 proferida por el Juzgado 23 Administrativo del Circuito de Medellín y confirmada por el Tribunal Administrativo de Medellín a través de las cuales se ordenó la restitución del bien por parte de la Asociación Mutual Bienestar (antes Asociación Mutual de Jubilados Ferroviarios).

A través de la escritura pública No.2036 del 06 de diciembre de 2010, expedida por la Notaría Quinta del Círculo de Medellín, el Distrito de Medellín cedió a título gratuito a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, el bien ubicado en la Carrera 116 No.72-300, Vereda Pedregal Alto del corregimiento de San Cristóbal, identificado con la matrícula inmobiliaria 01N-5328271. Posteriormente, se dio la resiliación de la transferencia de dominio mediante la escritura pública No.9505 del 02 de diciembre de 2021, aclarada por la escritura pública No.11042 del 13 de diciembre de 2022, ambas expedidas por la Notaría Dieciocho del Círculo Registral de Medellín; con fundamento en lo anterior, se incorporó el terreno denominado Finca La Montañita por valor de \$463.117.418.⁶⁶

➤ Propiedades, planta y equipo en concesión

Los activos de propiedad del Distrito de Medellín entregados en concesión están definidos en la Nota 32 Acuerdos de Concesión.

➤ Efecto en los resultados producto de la baja en cuentas

⁶⁴ Secretaría de Suministros y Servicios, oficio radicado 202520004595 del 16/01/2025, literal A, numeral 3.1.1. y Ventanilla Única de Registro VUR consulta 20.01.2025 de matrícula inmobiliaria 001-60573.

⁶⁵ Secretaría de Suministros y Servicios, oficio radicado 202520004595 del 16/01/2025, literal A, numeral 3.1.2.

⁶⁶ Secretaría de Suministros y Servicios, oficio radicado 202420002052 del 12/01/2024.

Durante la vigencia 2024 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 620 de 2009, a través del cual se establecieron reglas para el manejo de los bienes inmuebles catalogados como equipamientos recreativos y deportivos, el Distrito de Medellín hizo entrega a título gratuito del bien ubicado en la Calle 40 con Carrera 108 identificado con matrícula inmobiliaria No.259618 al Instituto de Deportes y Recreación INDER⁶⁷, lo que generó un efecto de pérdida por \$68.637.821.

De otro lado, se dieron de baja bienes muebles que fueron rematados a través de subastas públicas con los siguientes resultados: remate No.011, ganancia por \$5.447.492; remate No.012 con una pérdida de \$175.231.483 y remate No.013 con una pérdida de \$18.252.249.

Aunado a lo anterior, los equipos en desuso fueron enviados al Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos (CENARE) para la realización de las gestiones ambientales responsables adecuadas para su disposición final, baja de activos que ocasionó una pérdida por \$26.083.430. Asimismo, se generó una pérdida por siniestros de \$98.316.325.

Adicionalmente, se obtuvo un ingreso por \$751.690 en razón al pago efectuado por concepto de recuperación de un equipo de cómputo.

➤ Propiedades, planta y equipo en condición de bien histórico y cultural

Los bienes que se relacionan a continuación han sido declarados como bienes históricos y culturales mediante actos administrativos de ámbito Nacional o Distrital, sin embargo, por estar destinados para la prestación de servicios y propósitos administrativos, cumplen las condiciones para ser reconocidos como propiedades, planta y equipo.⁶⁸

Nombre del Bien con Declaratoria	Matrícula	Acto Admon	Ámbito Declaratoria
Aeropuerto Olaya Herrera	709230	Decreto Nacional 1802 de 1995	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Nacional
Antiguo Palacio Municipal de Medellín	5187475	Decreto Nacional 1802 de 1995 Resolución Municipal 123 de 1991	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Nacional
Casa Barrientos	5123030	Resolución Municipal 123 de 1991	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Municipal
Casa Funeraria Betancur	135149	Decreto Municipal 1407 de 1995 y Decreto Municipal 711 de 1999	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Municipal
Casa Museo Gardeliana	145410	Acuerdo Municipal 010 de 2002	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Municipal
	145413	Acuerdo Municipal 010 de 2002	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Municipal
	5458033	Acuerdo Municipal 010 de 2002	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Municipal

⁶⁷ Secretaría de Suministros y Servicios, Acta No.03 de 2020 del 30/11/2020 - Entrega de Bienes Inmuebles.

⁶⁸ Departamento Administrativo de Planeación, Oficio radicado 202420215711 21/12/2024.

Nombre del Bien con Declaratoria	Matrícula	Acto Admon	Ámbito Declaratoria
Edificación Barrio Prado	32590	Decreto Municipal 729 de 2007	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Municipal
	146800	Decreto Municipal 729 de 2007	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Municipal
	237078	Decreto Municipal 729 de 2007	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Municipal
	5020194	Decreto Municipal 729 de 2007	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Municipal
Edificación Sede Fomento y Turismo	144937	Decreto Municipal 1407 de 1995	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Municipal
Edificio Carré	84651	Resolución Nacional 1751 de 2000 Resolución Municipal 123 de 1991	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Nacional
Edificio Vásquez	44857	Resolución Nacional 1751 de 2000 Resolución Municipal 123 de 1991	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Nacional
Plaza de Toros La Macarena	223792	Resolución Municipal 123 de 1991 Decreto Municipal 1407 de 1995	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Municipal
Sede Inicial Museo de Antioquia (Casa del Encuentro)	5073354	Decreto Municipal 0218 de 2015	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Municipal
Trapiche Los Álvarez - Carepaló	5002177	Decreto Municipal 674 2013	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Municipal
Yacimientos Arqueológicos localizados en el Parque Ecológico Cerro El Volador	81621	Resolución Nacional 796 de 1998	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Nacional
	169215	Resolución Nacional 796 de 1998	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Nacional
	5118533	Resolución Nacional 796 de 1998	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Nacional
	5144844	Resolución Nacional 796 de 1998	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Nacional
Zona Arqueológica en la Cuenca Alta de la Quebrada Piedras Blancas	5073782	Resolución Nacional 797 de 1998	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Nacional
	5176825	Resolución Nacional 797 de 1998	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Nacional

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

A continuación, se presenta el detalle de los bienes de uso público e histórico y cultural a diciembre 31 de 2024:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	100,0	7.264.895.755.555	6.843.612.330.347	421.283.425.208	6,2
Bienes de uso público en servicio	107,4	7.800.395.554.500	7.349.117.864.158	451.277.690.342	6,1

Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	- 32,0	-2.323.491.231.051	-2.219.976.900.456	-103.514.330.595	4,7
SUBTOTAL BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO		5.476.904.323.449	5.129.140.963.702	347.763.359.747	7
Bienes de uso público en construcción	24,2	1.756.268.171.825	1.683.131.596.930	73.136.574.895	4,3
Bienes históricos y culturales	0,4	30.373.757.136	30.373.757.136	-	-
Materiales	0,0	1.349.503.145	966.012.579	383.490.566	39,7

➤ Bienes de uso público en servicio

Los bienes de uso público en servicio están representados en:

- Terrenos

La cuenta terrenos al cierre de la vigencia 2024 presentó un saldo de \$4.151.659.931.478, compuesto por los terrenos destinados para el uso público de la red de carreteras, parques recreacionales, plazas públicas, entre otros.

A continuación, se detallan los bienes más representativos:

Denominación del activo	Valor de adquisición
Cesiones de fajas por concepto de obligaciones urbanísticas	1.890.792.174.899
Zonas verdes en el Distrito de Medellín	474.157.651.052
Cesión de lotes M.A.SA.(Río Medellín)	164.981.742.934
Lotes Plazas de Mercado	91.765.119.624
Puente de la 4 Sur	73.349.205.080
Doble Calzada Las Palmas	62.305.995.782
Tranvía de Ayacucho	62.137.501.834
Ecoparque La Almería	60.777.612.000
Carrera 80	56.656.721.213
Puente Madre Laura	48.838.479.381
Avenida 34	34.430.075.342
Metroplús	31.850.678.355
Parque Gabriel García Márquez	31.778.679.777
Cerro El Volador	30.213.836.199
Parque Lineal La Frontera	26.980.629.686
Espacio público de la Carrera 43	22.593.115.099
Villatina	18.196.203.325
Moravia	18.080.899.264
Autopista Norte	16.143.422.170
Calle 44 San Juan	11.458.831.700

Denominación del activo	Valor de adquisición
Otros	924.171.356.762
Total	4.151.659.931.478

- Red de Carretera

El costo de la red de carretera a diciembre 31 de 2024 asciende a \$2.989.451.097.549 y está compuesta por vías peatonales, vehiculares, puentes, terminales, señalización y semaforización, reconocidas por las siguientes situaciones: Cesión de urbanizadores, incorporación de fajas por actualización de inventario y adquisiciones realizadas por el Distrito de Medellín. Entre los bienes más destacados están:

Denominación del activo	Valor de adquisición
Cesiones de fajas por concepto de obligaciones urbanísticas	518.610.171.621
Puente Madre Laura	241.553.258.153
Rampas y soterrados	127.965.539.678
Puente 4 Sur	121.018.679.396
Soterrados	60.478.942.531
Avenida 34	50.514.970.325
Carrera 80	48.180.399.663
Puente Miguel Zapata Restrepo	39.767.742.000
Puente Calle 10	38.227.896.000
Calle 55 y sus tramos	36.278.294.740
Doble calzada loma los Balsos	32.481.829.100
Avenida Regional	27.603.999.422
Doble calzada Las Palmas	26.960.761.728
Carabobo	25.914.350.127
Puente Horacio Toro	23.739.975.000
Puente Calle 10 con 52	21.615.300.000
Puente Calle 30A con 52	18.433.800.000
Puente peatonal Parques del Río	17.333.486.450
Avenida Oriental	14.795.289.991
Sendero de Conexión (Escaleras Eléctricas)	12.882.841.108
Círculo Vial Las Mirlas	12.841.836.901
Plan Parcial Pajarito	12.438.697.011
Bulevar de la Carrera 70	11.934.771.343
Viaducto La Ladera	11.891.938.864
Calle 2 Sur	11.728.386.688
Carrera 65	11.414.536.851
Ampliación de la Carrera 76	11.284.312.441
Parque La Presidenta	10.911.805.821

Denominación del activo	Valor de adquisición
Puente Calle 6 Sur por Carrera 52	10.704.676.500
Puente Vehicular	10.259.676.000
Puente Avenida 33	9.649.850.482
Conexión Vial entre la Calle 30 y la Avenida del Ferrocarril	9.018.566.909
Puente Vehicular ubicado en la Calle 33 con Carrera 74B	8.983.008.000
Otros	1.342.031.506.705
Total	2.989.451.097.549

- Parques recreacionales

El costo de los parques recreacionales a diciembre 31 de 2024 asciende a \$499.669.592.808, entre los más representativos se encuentran: Parques del Río Etapa I \$356.611.560.289, Cinturón Verde Metropolitano \$17.545.198.375, parques recreacionales recibidos por concepto de obligaciones urbanísticas \$14.763.511.759, Parque lineal Santa Elena \$10.833.615.915, Parque Ambiental Conmemorativo el Socorro Comuna 13 \$9.423.638.674, Parque Lineal la Herrera \$9.233.488.032, Parque lineal quebrada la Presidenta \$7.190.373.961, Parque lineal la Bermejala \$6.391.673.541, Parque Bicentenario \$6.064.805.919, Parque Principal San Antonio de Prado \$5.870.619.900, Unidad Deportiva Las Estancias \$5.686.634.968 y Parque lineal quebrada la Hueso \$5.229.982.223, entre otros.

➤ **Bienes de uso público en proceso de construcción**

Los bienes de uso público en proceso de construcción a 31 de diciembre de 2024 ascienden a \$1.756.268.171.825, están compuestos por las obras en curso de red de carreteras con un saldo de \$1.224.062.831.716 las cuales representan el 69,7%, parques recreacionales con un saldo de \$456.903.390.709 que representan el 26%, bibliotecas con \$56.157.313.376, plazas públicas con \$18.178.123.273, y otros bienes de uso público e históricos en construcción con un saldo de \$966.512.751, representando el 4,3% de la construcción en curso. A continuación, se presenta las obras en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación:⁶⁹

Descripción Construcción en curso	Saldo 2024	% Avance	Fecha estimada de terminación
RED DE CARRETERAS			
Proyecto METROPLÚS	227.405.123.937	100%	2012
Tranvía de Ayacucho	209.647.379.578	98%	2015
Intercambio vial calle Colombia con la Av.80	100.475.270.992	100%	2022
Intercambio vial Av.San Juan	77.000.703.835	100%	2023
Mejoramiento Vial - Carabobo Norte	27.430.968.647	Sin Información	Sin Información
Camino de la Vida - Llanaditas, La Cruz, Santo Domingo	25.932.664.331	100%	2019

⁶⁹ Secretaría de Infraestructura Física, oficio radicado 202220018001 del 08/02/2022, oficio radicado 202320003915 del 17/01/2023, oficio radicado 202420002024 del 12/01/2024 y oficio radicado 202520005584 del 17/01/2025.

Descripción Construcción en curso	Saldo 2024	% Avance	Fecha estimada de terminación
Obras de Urbanismo (MetroCable de Picacho)	22.369.116.820	100%	2023
Vía Altos del Rodeo	21.446.631.779	100%	2025
Parques del Norte (Franja Río Medellín y la Av. Carabobo)	15.624.273.485	Sin Información	2026
Viaducto Media Ladera (Tramo 3 - Fase 2)	15.382.272.312	100%	2022
Ampliación de la Carrera 80 entre la Facultad de Minas y la Calle 75	13.923.880.590	100%	2025
Paraderos de buses corredor de la Av.80	13.812.046.388	100%	2020
Sendero de Conexión Independencias 2 (Paseo Urbano Calle 104)	13.593.716.895	100%	2021
Ruta de Campeones	13.533.553.539	100%	2019
Puentes vehiculares (Carrera 42 por Calle 71AA y Carrera 65 con Av. 33)	12.498.799.365	100%	2022
Paseo Bolívar	11.493.696.682	100%	2021
Vías Peatonales (calle 92 entre las carreras 42b y 44 ^a ambos costados (La Salle) y la carrera 42b entre calles 88 y 89 ^a , ambos costados (Las granjas)).	10.300.638.471	100%	2022
Troncal Medellín (Tramo Calles 59 y 67 entre Carreras 55 y 45)	9.850.114.209	100%	2012
Viaducto Media Ladera (Tramo 3 - Vía Peatonal)	9.467.907.254	100%	2022
Corredor del Poblado (Carreras 43 a 43C y Calles 1 Sur a 4 Sur)	9.447.272.873	100%	2019
Ciudadela Nuevo Occidente	9.090.682.396	100%	Sin Información
Puentes peatonales y vehiculares (Construcción, mejoramiento y adecuaciones)	8.998.762.383	100%	2019
Proyecto Metro de la 80	8.915.246.335	Sin Información	Sin Información
Paseo Urbano Camino de la Cuesta	8.817.270.586	97%	2017
Paseo Urbano de la Carrera 83	8.792.462.178	100%	2021
Urbanismo del espacio público Fuente Clara	8.772.186.687	100%	2020
Pavimentación de vías (Moravia)	8.181.832.378	100%	Sin Información
Paseo Urbano de la Carrera 99	8.148.846.035	100%	2013
Corredor Amador	7.961.322.029	100%	2021
Mejoramiento vías, andes y espacio público (Corregimientos Altavista y San Antonio de Prado)	7.427.249.956	100%	2023
Vía La Fraternidad	6.996.738.950	Sin Información	2019
Paseo Urbano de la Calle 104 (Segunda Etapa)	6.884.109.642	100%	2021
Mejoramiento vial en el corregimiento de San Sebastián de Palmitas	6.723.604.885	100%	2023
Acueducto Multiverdal El Hato del Corregimiento de San Cristóbal	6.552.549.401	100%	2018
Corredor Occidental (Calle 30 y 30 ^a y carreras 53 y 55, Carreras 82 a 100 entre calles 47 a 48, carreras 70 a 75 entre calles 44 a 52 y Carrera 83 entre calle 7 y 15.	6.532.912.778	100%	2019
Conectividades de la quebrada Santa Elena	6.472.602.874	Sin Información	2015

Descripción Construcción en curso	Saldo 2024	% Avance	Fecha estimada de terminación
Vías peatonales (Villatina-UVA Sol de Oriente-3Esquinas y 13 de Noviembre)	6.099.475.036	100%	2019
Parques Tricentenario (Comuna 5)	6.035.528.515	Sin Información	Sin Información
Proyecto Conectividad Estación del Cable Las Torres (Cerro Los Valores)	5.624.109.398	Sin Información	Sin Información
Obras de ampliación Red Semaforica	5.480.500.214	100%	2024
Espacio público Las Estancias	5.449.934.695	100%	2025
Bulevar Castilla (Segunda Etapa)	5.438.238.464	100%	2021
Espacio público en la centralidad 12 de Octubre	5.391.695.254	100%	2013
Paseo Urbano de la Calle 104	5.366.318.113	100%	2013
Conectividad Santa Elena - Las Estancias	5.289.866.272	Sin Información	2015
Intervenciones Viales en las Comunas 1-3-70-80-50	5.227.701.891	100%	2021
Cicloinfraestructura (Las Vegas)	5.066.550.857	100%	2018
Bulevar de Castilla	4.890.258.804	100%	2015
Paseo Urbano Las Torres	4.821.673.466	100%	2025
Infraestructura peatonal y vial (Estudios, diseños y levantamiento topográfico)	4.819.060.739	75%	2025
Mejoramiento a vías, andenes y espacios públicos (Comunas 1,3,4 y 90)	4.712.620.248	93%	2023
Centralidad Santa Margarita	4.664.426.561	100%	2016
Ecoparque mirador del cerro El Picacho	4.609.254.522	100%	2014
Corredor Verde - Calle San Juan	4.580.333.033	100%	2021
Paseo Urbano de las Carreras 8A y 9	4.335.317.937	Sin Información	2019
Par Vial Carabobo (Carreras 51 y 52 entre Calle 44 San Juan hasta la Carrera 48)	4.229.057.307	100%	2021
Espacio público centralidad El Progreso N°2	4.219.920.527	100%	2013
Obras se señalización vial en la ciudad de Medellín y sus corregimientos	4.054.488.484	100%	2024
Corredor peatonal Boyacá	3.981.734.930	100%	2021
Corredor Ayacucho	3.966.960.477	100%	2013
Centralidad Blanquiza	3.855.067.192	100%	2016
Corredor Junín	3.684.154.724	100%	2021
Corredor Verde - Calle Colombia	3.470.600.806	100%	2021
Corredor de la Av.Oriental	3.413.820.582	100%	2019
Corredor La Bastilla	3.257.300.295	100%	2021
Paseo Urbano de la Cra 29	3.230.033.686	Sin Información	2019
Troncal Medellín (Puente Peatonal Plaza Mayor)	3.107.290.122	100%	2012
Intercambio vial de la Diagonal 70 con la Av.80	2.926.896.848	Sin Información	Sin Información
Carabobo (Tramo 1)	2.919.400.486	Sin Información	Sin Información
Obras de mitigación Barrio La Cascada	2.828.584.075	100%	2016
Corredor "F" Junín	2.782.148.581	100%	2021
Puente vehicular (Calle 4 Sur entre Carreras 43C y 50E)	2.636.340.797	100%	2010
Bulevar El Abuelo	2.631.658.746	100%	2016
Sendero de Conexión Independencias 2	2.613.049.286	100%	2024

Descripción Construcción en curso	Saldo 2024	% Avance	Fecha estimada de terminación
Círculo de Movilidad El Triunfo	2.578.085.970	Sin Información	2017
Puente sobre la quebrada La Moreno	2.530.213.297	100%	2013
Vías de acceso Ciudadela Nuevo Occidente	2.496.285.783	100%	Sin Información
Intersección de la Calle 73 con Carrera 69 (Rinconcito Ecuatoriano)	2.409.553.921	Sin Información	Sin Información
Construcción vías de acceso (Altos de Calasanz)	2.387.920.462	100%	2015
Conectividad El Salado (Tramo 1)	2.372.490.657	100%	Sin Información
Conectividad El Salado (Tramo 2)	2.275.166.463	100%	Sin Información
Parque Bolívar	2.244.240.233	100%	2021
Paraderos en estaciones (Cuenca 3 y 6)	2.195.301.729	Sin Información	Sin Información
Troncal Medellín (Estaciones)	2.193.194.721	100%	2012
Viaducto Media Ladera (Tramo 3 - Fase 1)	2.095.442.806	100%	2022
Bulevar de la Carrera 74	1.978.903.735	100%	2021
Mejoramiento vial en la Loma de los Balsos (Calle 9 Sur)	1.960.432.862	Sin Información	2017
Obras de Infraestructura en el Corregimiento de San Antonio de Prado	1.952.861.109	100%	Sin Información
Corredor Verde - Avenida Poblado	1.685.512.258	100%	2021
Espacio público de la Institución Educativa El Triunfo	1.642.663.937	100%	2013
Cicloinfraestructura en Medellín (Círculo Puente Madre Laura)	1.629.760.671	Sin Información	2021
Proyecto Urbano Integral - PUI Iguaná-urbanismo espacio público Fuente Clara	1.519.113.166	100%	2020
Corredor del Río - Av. Regional desde la Aguacatala hasta el Puente del Mico	1.515.963.296	100%	2021
Corredor Perú	1.387.625.455	100%	2021
Troncal Medellín (Tramo Calle 30 por Av. Regional)	1.351.420.153	100%	2012
Corredor peatonal de la Calle 39D entre Carreras 73 y 74	1.222.084.160	100%	2020
Conectividad Fuente Clara	1.201.033.901	Sin Información	Sin Información
Corredor Verde - Plaza Mayor	1.200.602.759	100%	2021
Corredor Verde - Calle 65	1.198.837.466	100%	2021
Estudios y diseños de los espacios de encuentro y esparcimiento del centro	1.183.154.119	100%	2023
Espacio público barrio La Cruz	1.134.412.831	100%	2015
Cicloinfraestructura (Comuna 11)	1.102.623.648	100%	2017
Vías Priorizadas (Estudios y diseños)	1.048.268.415	100%	2021
Obras de espacio público (Comunas 2, 3 y 4)	1.017.364.156	100%	2018
Espacio público quebrada Juan Bobo	922.737.688	Sin Información	2012
Intersección de la diagonal 75CC con la Av.80 (La Mota)	849.162.386	Sin Información	Sin Información
Broche vial de la calle Colombia con la 70	844.637.594	100%	2019
Intersección de la Calle 33 con la Av.80	794.979.716	Sin Información	Sin Información
Intercambio vial del Rinconcito Ecuatoriano	771.286.549	Sin Información	Sin Información
Celda de paso (Calle 57B #54-151)	735.866.497	Sin Información	Sin Información
Corredor Verde - Avenida 74	719.766.528	100%	2021

Descripción Construcción en curso	Saldo 2024	% Avance	Fecha estimada de terminación
Paraderos en estaciones (Corredor Av.80)	708.892.253	100%	2020
Corredor Verde - Jardín	691.510.601	100%	2021
Viaducto Media Ladera (Tramo 3 - Sendero Conexión 2)	676.226.109	100%	2022
Obras de espacio público (Comunas 8 y 9)	648.836.864	100%	2018
Proyectos Viales Priorizados	634.567.920	Sin Información	Sin Información
Rampas para puente peatonal (Autopista Norte)	594.674.321	100%	2012
Obras de estabilización (Belén Rincón)	528.766.080	100%	2018
Infraestructura vial (Estudios, diseños e interventoría)	483.473.911	100%	2020
Corredor Verde - Avenida 29	468.291.963	100%	2021
Vías de acceso El Limonar	419.271.630	100%	2015
Paseo Urbano Robledo	414.599.813	Sin Información	2024
Conexión vial La Cruz - Bello Oriente	396.968.537	100%	2019
Corredor de la Av.80	357.967.975	100%	2020
Recuperación de caminos antiguos (Corregimiento San Sebastián de Palmitas)	339.550.181	100%	2012
Broche vial de la Av. El Poblado con calles 11B y 14	327.816.446	100%	2019
Puente Vehicular (Quebrada Pela Hueso)	326.134.210	100%	2018
Broche vial El Chagualo (Carera 58 con Calle 62)	319.269.375	100%	2019
Red vehicular (Tramo Carrera 45 entre Calles 67 y 86)	312.388.735	Sin Información	Sin Información
Paso a desnivel de la Calle 10 con TV. Superior	307.988.350	100%	2010
Espacio público barrio La Esperanza	304.621.945	100%	2017
Paso a desnivel en la Loma de los Balsos con la TV. Inferior	301.746.046	100%	2010
Avenida 34 (Obras complementarias)	298.044.801	Sin Información	2015
Red vial (Tramo Calle 52 por Carrera 10)	296.048.159	Sin Información	2015
Troncal Medellín (Calle 30 - Av. Regional)	296.024.373	100%	2012
Sendero de conexión Zona 30	260.972.583	100%	2013
Ecoparque Massavieille (Estudios y Diseños)	256.688.406	Sin Información	Sin Información
Bulevar Castilla	251.252.102	100%	2015
Corredor Verde - Av. 33	248.967.191	100%	2021
Paso a desnivel en la Loma de los Balsos con la Tv.Superior	247.451.649	100%	2010
Paso a desnivel de la Calle 10 con TV. Inferior	246.257.427	100%	2010
Loma de los Balsos	239.279.806	100%	2010
Apertura vial entre la Loma de los González y la Loma de los Balsos	225.831.743	100%	2010
Senderos de bordes en el cerro El Picacho	225.296.044	100%	2013
Conectividad Blanquiza Fase 2 - Parque Barrial Blanquiza	213.690.725	Sin Información	2024
Corredor Verde – Av. Ferrocarril	211.064.730	100%	2021
Troncal Medellín (Tramo Calle 30 entre Carreras 55 y 70)	208.575.030	100%	2012
Loma de los Parra	206.650.326	100%	2010

Descripción Construcción en curso	Saldo 2024	% Avance	Fecha estimada de terminación
Troncal Medellín (Tramo Carrera 45 entre Calles 67 y 86)	202.390.014	100%	2012
Paso a desnivel de la vía al Tesoro con la TV. Superior	200.589.112	100%	2010
Troncal Medellín (Tramo Carrera 45 entre la Calle 86 y el Parque de Aranjuez)	182.640.365	100%	2012
Troncal Medellín (Tramo Calle 30 entre Carreras 70 y 87)	182.498.791	100%	2012
Corredor de las Palmas (Glorieta de San Diego hasta las partidas del túnel de oriente)	182.121.519	100%	2019
Trece de Noviembre	179.159.992	Sin Información	Sin Información
Construcción vía lateral a la Quebrada Altavista	176.378.531	Sin Información	Sin Información
Conexión vial de la Calle 7 con la Carrera 26	174.509.232	100%	2010
Intercambio vial de la Calle 30 con la Av.80	172.625.375	Sin Información	Sin Información
Corredores Priorizados (Estudios y diseños)	171.930.459	100%	2023
Red vial (Tramo Calle 20A Sur entre Carreras 27 y 20)	171.689.815	100%	2010
Línea "C" del Metro (Estaciones Caribe - Suramericana)	145.815.839	Sin Información	Sin Información
Mejoramiento de puentes peatonales y vehiculares de la ciudad de Medellín (Interventoría)	137.862.459	100%	2018
Sendero de Conexión Cerro Los Valores	137.799.953	100%	2025
Sendero Ruta de Campeones	137.799.953	100%	2025
Conexión vial de la Carrera 29D con la Calle 10	136.348.770	100%	2010
Conexión Camino de la Vida	136.267.611	Sin Información	Sin Información
Espacio público del Colegio La Sierra	136.267.611	100%	2025
Red vial (Tramo Calle 106A entre Carreras 31 y 32)	128.419.701	Sin Información	2012
Pasos vehiculares seguros (Estudios y diseños)	108.817.598	Sin Información	Sin Información
Conexión vial de la carrera 43C entre las Calles 7 y la Tv.6	99.865.165	100%	2010
Red vial (Tramo San Lucas - San Marcos de la Sierra)	99.404.335	100%	2010
Espacio público CASD (Castilla)	95.301.025	100%	2021
Red vial (Tramo Calle 18B Sur hasta la Calle 18A Sur)	88.422.986	100%	2010
Construcción de espacio público en diferentes puntos de la ciudad de Medellín	84.707.162	100%	2019
Conexión vial Santa Margarita - Olaya Herrera	82.762.356	Sin Información	2016
Corredor del Centro (Carreras 51 a 62 y Calles 32 a 44)	82.435.367	100%	2019
Red vehicular (Tramo Carrera 37 hasta la Av. Las Palmas)	76.301.440	100%	2010
Corredor Verde - Av. Guayabal	74.744.192	100%	2021
Estudios y diseños: Conectividad Ecológica (Cola del Zorro)	65.992.490	100%	2019

Descripción Construcción en curso	Saldo 2024	% Avance	Fecha estimada de terminación
Vía La Acequia	59.394.234	Sin Información	2015
Estudios y diseños: Conectividad Ecológica (Puente Vehicular)	59.124.721	100%	2022
Conexión vial entre las Carreras 43C y 43D y las Calles 11 y 11A	49.764.490	100%	2010
Proyecto vial corregimiento de Altavista (Estudios y diseños)	47.028.800	Sin Información	Sin Información
Conexión vial entre las Carrera 43C y las Calles 8 y 9	37.339.055	100%	2010
Sueños Escalinatas	37.205.549	100%	2025
Galería Urbana (Quebrada Santa Elena)	32.546.996	Sin Información	2015
Bulevar Castilla	28.919.687	100%	2015
Sendero de conexión 2	27.613.453	100%	2013
Estudios y diseños: Infraestructura peatonal y vial	24.829.521	Sin Información	Sin Información
Prolongación de la Loma los Balsos hasta la TV. Superior	23.504.696	100%	2010
Viaducto Media Ladera (Tramo 3 - Parque San Javier)	23.058.359	100%	2022
Obras de Urbanismo (Bajo puentes Av.34)	19.693.854	100%	2020
Estudios y diseños: Cable Picacho	19.568.665	Sin Información	Sin Información
Viaducto Media Ladera (Tramo 3 - Pantalla de Agua)	16.856.590	100%	2022
Av. Ferrocarril (Tramo Calles 59 y 67 entre carreras 55 y 45)	14.740.727	Sin Información	Sin Información
Red vial (Tramo Conectividad-Cerro de los Valores)	11.215.063	Sin Información	2015
Espacio público (Ladera Popular 1)	7.659.473	Sin Información	Sin Información
Vía Terrijenos	4.524.000	100%	2013
Red vial (Tramo Carrera 45 y Calle 86)	3.946.430	100%	Sin Información
Troncal Medellín (Av. El Poblado)	1.482.340	100%	2012
Puente de la Madre Laura	532.893	Sin Información	Sin Información
Total Red Carretera	1.224.062.831.716		
PLAZAS PÚBLICAS			
Plazoleta Glorieta San Diego	5.773.675.797	100%	2021
Plazoleta Glorieta Exposiciones	4.756.929.301	100%	2021
Plazuela Francisco Antonio Zea	2.469.025.785	100%	2021
Plazoleta Museo del Agua	1.864.774.321	100%	2021
Plazoleta El Huevo	1.057.267.576	100%	2018
Segundo Parque de Laureles	590.000.000	100%	2021
Plazoleta Parque Bolívar	582.433.410	100%	2021
Plazoleta Glorieta Las Palmas	563.375.264	100%	2021
Plazoleta San José	434.988.183	100%	2021
Plazoleta Rojas Pinilla	85.653.636	Sin Información	Sin Información
Total Plazas Públicas	18.178.123.273		
PARQUE RECREACIONALES			
Parque vial del Río	73.858.463.086	Sin Información	2016
Diseño y construcción de andenes y ciclo-rutas	57.820.314.320	100%	2019
Cerro Nutibara	41.872.473.732	100%	2021

Descripción Construcción en curso	Saldo 2024	% Avance	Fecha estimada de terminación
Corredor de la Playa (Tramo 1)	22.108.553.810	100%	2021
Corredor de la Playa (Tramo 3)	19.834.306.612	100%	2021
Parque Biblioteca San Cristóbal	13.570.286.013	100%	2013
Camino de la Vida - Cerro Pan de Azúcar	12.420.846.687	100%	2019
Corredor Maturín	11.352.911.523	100%	2021
Obras de construcción y mejoramiento: Parque de Laureles, Corredor Av. Jardín y otros	9.917.880.190	100%	2021
Parque Bolívar	9.770.519.673	100%	2021
Corredor de la Playa (Tramo 2)	9.058.448.699	100%	2019
Parque Prado Centro (Carreras 49 a 50 y Calles 66 a 67)	9.025.770.329	100%	2021
Construcción y mejoramiento de parques y espacios públicos (Parques de la América, Conquistadores, Diego Echavarría, Floresta)	7.815.125.449	100%	2022
Corredor de la Av. Oriental	7.382.881.628	100%	2021
Parque Memorial Inflexión	7.261.784.989	100%	2019
Parque Lleras	6.808.429.336	100%	2023
Parque Biblioteca Guayabal	6.796.224.093	100%	2013
Corredor Palacé	6.630.186.164	100%	2021
Parque Ecoturístico La Fortaleza	6.626.673.961	100%	2019
Parques para Vos: Bosques de la Frontera - La Asomadera - La Mansión	6.535.772.378	100%	2021
Ecoparque Golondrinas	6.219.405.748	97%	2017
Unidad deportiva y recreativa Miraflores	5.842.458.394	Sin Información	2019
Parque Lineal Tinaja	5.374.986.318	100%	2013
Corredor de la Av. Guayabal	4.862.358.198	100%	2019
Parque Recreativo Efe Gómez	4.789.186.464	100%	2019
Parque San Antonio	4.381.067.749	100%	2021
Parque Ecoturístico 13 de Noviembre	4.269.864.155	100%	2019
Parque de Belén	3.773.721.954	100%	2019
Parque Bailarina Isabel Cristina Restrepo Cárdenas	3.714.458.348	100%	2019
Plazuela Rojas Pinilla	3.321.902.690	100%	2021
Ecoparque mirador del cerro El Picacho	2.903.101.385	100%	2014
Parque Campo Santo Villatina	2.807.120.024	100%	2015
Corredor Conector Diagonal 50	2.727.345.597	100%	2021
Conector Ayacucho	2.248.044.968	100%	2021
Parque de los Jubilados	1.952.428.316	100%	2019
Parque Iglesia Perpetuo Socorro	1.916.230.297	100%	2021
Parque La Minorista	1.782.734.467	100%	2021
Parque La Milagrosa	1.731.905.457	100%	2021
Espacio público de conexión El Progreso - El Triunfo	1.712.660.387	100%	2013
Corredor de la Av. del Ferrocarril	1.664.934.824	100%	2021
Parque Alberto Gómez Arango (Calle 59 por Carrera 57)	1.650.461.836	100%	2021
Parque Doce de Octubre	1.594.179.357	100%	2021
Parque Campo Valdés (El Calvario)	1.593.657.162	100%	2021
Corredor de la Av. El Poblado	1.454.379.466	100%	2021

Descripción Construcción en curso	Saldo 2024	% Avance	Fecha estimada de terminación
Parque Principal El Poblado	1.411.233.247	100%	2021
Vías Peatonales (calle 92 entre las carreras 42b y 44 ^a ambos costados (La Salle) y la carrera 42b entre calles 88 y 89 ^a , ambos costados (Las granjas)).	1.406.965.863	100%	2022
Parque deportivo Antonio Nariño	1.384.747.571	100%	2013
Corredor Alhambra	1.333.653.871	100%	2021
Corredor Barbacoas	1.269.318.599	100%	2021
Corredor de los Huesos	1.221.156.345	100%	2021
Corredores Priorizados (Estudios y diseños)	1.164.327.978	100%	2023
Parque Fuente Clara	1.133.832.058	Sin Información	Sin Información
Parque CAI de Pedregal	1.080.586.684	100%	2021
Zona verde recreacional Av. Las Palmas	1.042.949.237	100%	2021
Corredor Juan del Corral	1.029.713.675	100%	2021
Cerro El Volador	1.003.551.014	100%	2020
Zona verde recreacional La Libertad	954.405.645	100%	2021
Infraestructura peatonal y vial (Estudios, diseños y levantamiento topográfico)	892.744.293	75%	2025
Parque Biblioteca Las Estancias	889.737.475	100%	2013
Parque Santa Elena	885.651.234	Sin Información	Sin Información
Vivero Altavista	881.307.986	100%	2021
Corredor de la Calle Argentina	822.637.388	100%	2021
Parque Carpinelo	811.983.445	100%	2019
Corredor Perú	804.521.703	100%	2021
Parque Pilarica	754.918.945	100%	2021
Parque Recreativo Pasivo Parque Principal La Castellana	660.430.005	100%	2021
Parque La Piñuela	655.100.913	100%	2021
Gestión integral de parques, corredores y plazuelas	594.268.085	100%	2021
Parque La Loma	592.160.066	100%	2021
Parque de Cristo Rey	567.777.465	100%	2021
Parque Villa Hermosa	557.481.819	100%	2019
Corredor Amador	548.194.203	100%	2021
Parque Robledo	497.622.121	100%	2021
Parque Ecoturístico Mirador Golondrinas	491.866.737	Sin Información	2019
Parque Principal Villa Guadalupe	480.649.784	100%	2021
Parque Recreativo Pasivo Parque Principal El Rodeo	462.455.855	100%	2021
Parque Los Cerros 1	462.140.849	100%	2021
Parque Lineal La Tinaja	438.314.986	100%	2017
Parque La Manila	428.851.633	100%	2021
Parque Suramericana	426.305.429	100%	2021
Parque Recreativo Santa Fe	424.214.888	100%	2021
Parque La Pastora	402.286.548	100%	2021
Parque Recreativo Francisco Antonio Zea	331.897.257	100%	2021
Parque Monumento El Salvador	331.184.287	Sin Información	Sin Información
Zona verde recreacional Los Tanques (Santa Mónica)	305.789.149	100%	2021

Descripción Construcción en curso	Saldo 2024	% Avance	Fecha estimada de terminación
Parque UVA de la Imaginación	278.466.733	100%	2019
Parque Belén	247.093.034	100%	2019
Ecoparque Santa Elena	242.076.557	Sin Información	Sin Información
Parque de los Niños	227.169.559	Sin Información	2012
Parque recreativo El Cedezo	218.579.399	100%	2021
Estudios y diseños: Parque de Bolsillo - UNAULA	213.039.231	100%	2023
Primer Parque de Laureles	199.345.343	100%	2019
Estudios y diseños: Parque de Bolsillo- LA PALENCIA	189.914.103	100%	2023
Parque Efe Gómez	173.483.912	100%	2019
Estudios y diseños: Parque de Bolsillo - CERVANTES	164.442.812	100%	2023
Parque Bazar de los Puentes	163.615.856	100%	2021
Parque Lineal La Iguaná	159.146.122	Sin Información	2016
Parque Vecinal	143.841.561	Sin Información	2012
Ecoparque Villaturbay	134.160.306	Sin Información	2019
Parque Popular	133.714.349	Sin Información	Sin Información
Parque La República	132.729.381	Sin Información	Sin Información
Parque La Floresta	127.535.313	Sin Información	Sin Información
Parque San Cristóbal	120.387.371	Sin Información	Sin Información
Zona verde recreacional Loreto - El Mirador	113.981.983	Sin Información	Sin Información
Parque de Aranjuez	112.467.741	Sin Información	Sin Información
Parque El Salvador	88.505.665	Sin Información	Sin Información
Parque Central del Corregimiento Altavista	83.306.083	Sin Información	Sin Información
Parque Niquitao	77.223.593	100%	2021
Unidad deportiva y recreativa La Fraternidad	65.806.235	Sin Información	2015
Conectividades de la quebrada Santa Elena	57.946.058	Sin Información	2015
Adecuación de zona verde recreacional Las Palmas	46.773.150	100%	2021
Parque El Tirol	39.013.865	100%	Sin Información
Parque recreativo Sucre	34.473.745	Sin Información	Sin Información
Zona verde recreacional Cancha Popular No.2	31.502.470	100%	2023
Parque María Auxiliadora	28.487.504	Sin Información	Sin Información
Parque Biblioteca San Javier	24.562.541	Sin Información	Sin Información
Antonio Nariño (Pantalla de Agua)	22.413.717	100%	2017
Espacio público Carla Cristina	19.619.660	100%	2013
Parque ecológico ambiental San Cristóbal	19.094.653	Sin Información	Sin Información
Espacio público Nuevos Conquistadores	18.835.286	100%	2013
Parque Pasivo El Abuelo	18.660.032	Sin Información	Sin Información
Zona verde recreacional Cancha de Arenilla el Limonar	18.613.651	100%	2019
Parque La Chinca	14.506.141	100%	2019
Parque Malibú	13.936.143	Sin Información	Sin Información
Parque de Skate Santo Domingo	13.634.469	Sin Información	Sin Información
Zona verde recreacional Industrias Guayabal	13.634.469	100%	2020
Zona verde recreacional Carlos E. Restrepo	11.308.851	100%	2019
Parque Buenos Aires	9.024.009	Sin Información	2015
Parque Divina Esperanza	8.578.080	100%	2020

Descripción Construcción en curso	Saldo 2024	% Avance	Fecha estimada de terminación
Parque López de Mesa	7.807.781	100%	2020
Segundo Parque de Laureles	7.446.469	100%	2020
Parque Lourdes	7.401.630	100%	2019
Paseo La Acequia	6.449.600	100%	Sin Información
Zona verde recreacional La Isla (Comuna 3)	4.251.925	Sin Información	Sin Información
Total Parques Recreacionales	456.903.390.709		
BIBLIOTECAS			
Parque Biblioteca España	51.343.460.363	100%	2021
Adecuación de Biblioteca y construcción de Casa de la Cultura (Centralidad Corregimiento Santa Elena)	4.813.853.013	100%	2019
Total Bibliotecas	56.157.313.376		
OTROS			
Plan de Movilidad (Estudios y diseños)	966.512.751	100%	Sin Información
Total Otros	966.512.751		
TOTAL CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.756.268.171.825		

11.1. Bienes de uso público (BUP)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MATERIALES	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	TOTAL
SALDO INICIAL	966.012.579	1.683.131.596.930	7.349.117.864.158	9.033.215.473.667
+ENTRADAS (DB):	0	118.474.219.967	292.846.053.864	411.320.273.831
Adquisiciones	0	0	16.269.182.630	16.269.182.630
Avance en construcción	0	95.741.845.086	0	95.741.845.086
Recibidos en Obligación Urbanística	0	0	276.576.871.234	276.576.871.234
Capitalización de costos de financiación	0	22.732.374.881	0	22.732.374.881
-SALIDAS (CR):	0	0	0	0
Transferencia bien inmueble	0	0	0	0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	966.012.579	1.801.605.816.897	7.641.963.918.022	9.444.535.747.498
+CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	383.490.566	-45.337.645.072	158.431.636.478	113.477.481.972
+Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	645.483.511	2.772.106.933	160.126.169.580	163.543.760.024
-Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	-261.992.945	-48.109.752.005	-1.694.533.102	-50.066.278.052
=SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	1.349.503.145	1.756.268.171.825	7.800.395.554.500	9.558.013.229.470
-DEPRECIACION ACUMULADA (DA)	0	0	-2.323.491.231.051	-2.323.491.231.051
Saldo inicial de la depreciación acumulada	0	0	-2.219.976.900.456	-2.219.976.900.456
+Depreciación aplicada vigencia actual	0	0	-100.108.599.246	-100.108.599.246
+Depreciación aplicado por traslado de otros conceptos	0	0	-3.612.484.124	-3.612.484.124
-Ajustes Depreciación acumulada por traslado a otros conceptos	0	0	206.752.775	206.752.775
-DETERIORO ACUMULADO DE BUP (DE)	0	0	0	0
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	0	0	0
+Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0	0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	1.349.503.145	1.756.268.171.825	5.476.904.323.449	7.234.521.998.419
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0	0	29,79%	24,31%

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MATERIALES	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	TOTAL
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0	0	0
EFECTO EN RESULTADO POR BAJA EN CUENTAS	0	0	0	0
Ingresos	0	0	0	0
Gastos	0	0	0	0

11.2. Bienes históricos y culturales (BHC)

Durante la vigencia 2024 no se presentan cambios en la composición de los bienes históricos y culturales, como se evidencia a continuación:

Conceptos y Transacciones	Bienes Históricos y Culturales
Saldo Inicial del Periodo	30.373.757.136
+Entradas (DB):	0
Adquisiciones por declaración de bienes como históricos y culturales	0
Restauraciones	0
Adiciones o mejoras al activo	0
-Salidas (CR):	0
Enajenación por venta o por permuta	0
Transferencia y Subvenciones entregadas	0
Entregados en comodato	0
Otras salidas	0
= SUBTOTAL	30.373.757.136
+Retiros, Ajustes y Reclasificaciones	0
-Retiros de activos	0
+Ajustes o reclasificaciones con impacto positivo en los saldos	0
-Ajustes o reclasificaciones con impacto negativo en los saldos	0
= Saldo al final del Periodo	30.373.757.136
+Depreciación acumulada	0
Saldo inicial de la depreciación acumulada	0
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0
+ Depreciación aplicada por traslado de otros conceptos	0
- Ajustes Depreciación acumulada por traslado a otros conceptos	0
Otros Ajustes de Depreciación acumulada en la vigencia actual	0
Valor en Libros	30.373.757.136

Para la vigencia 2024 el Distrito de Medellín tiene reconocidos los siguientes bienes declarados históricos y culturales mediante acto administrativo:⁷⁰

⁷⁰ Departamento Administrativo de Planeación, Oficio radicado 20240215711 del 21/12/2024.

Nombre del Bien	Matrícula	Saldo 2024	Ámbito declaratorio	Acto administrativo de declaratoria
Yacimientos Arqueológicos localizados en el Parque Ecológico Cerro El Volador	5118533 5144844	22.426.805.612	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Nacional	Resolución Nacional 796 de 1998
Teatro Lido	5157385	2.909.201.546	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Municipal	Resolución Municipal 123 de 1991
Antigua Fonda El Jordan	285531	2.647.446.393	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Municipal	Decreto Municipal 258 de 2009
Cementerio San Lorenzo-Tres Recintos	877336	1.023.100.000	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Nacional	Resolución Nacional 073 de 2001
Casa Protocolo Alcaldía-Casa del Alcalde	119156	709.052.974	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Municipal	Decreto Municipal 729 de 2007 Decreto Municipal 1407 de 1995
Archivo Histórico de Medellín	147391	658.150.611	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Municipal	Decreto Municipal 1625 de 2012
Total		30.373.757.136		

11.3. Revelaciones adicionales

➤ Bienes de uso público entregados en comodato

El valor en libros de los bienes de uso público entregados en comodato o en administración a entidades diferentes a las del gobierno general asciende a \$61.671.517.672, representado principalmente por los parques que se detallan a continuación:

Descripción del activo	Valor en libros
Terreno Ciudad del Río	22.059.595.501
Terreno Espacio Público	9.054.375.815
Museo De Arte Moderno- Zona Verde	8.575.490.429
Terreno Unidad Médica Las Vegas	5.206.350.795
Vías y andenes	3.117.258.295
Zona Verde, Equipamiento y Recreación	2.721.632.649
Parque Mayorca	1.523.749.777
Parque Lineal La Almería	1.377.451.874
Museo De Arte Moderno- Asfalto	985.290.000
Zonas Comunes en la Urbanización Altamira	883.438.514
Terreno Placa Polideportiva Cerros del Escorial	497.081.950
Terreno red de carretera Urbanización Loyola	741.675.980
Terreno red de carretera Conjunto Residencial La Colonita P.H.	360.216.000
Terreno red de carretera Urbanización Piedra Verde	333.737.820
Terreno red de carretera Urbanización Carlos E. Restrepo	333.578.280
Terreno red de carretera Conjunto Residencial Compostela	296.594.460
Otros	3.603.999.533
Total	61.671.517.672

➤ **Bienes de uso público declarados bien histórico y cultural**

Por estar destinados para el uso, goce y disfrute de la comunidad, el Distrito de Medellín tiene reconocidos como bienes de uso público los siguientes activos declarados como Bienes de Interés Cultural – BIC mediante acto administrativo: Yacimientos Arqueológicos localizados en el Parque Ecológico "Cerro El Volador" (Resolución Nacional 796 de 1998), Plaza de Cisneros (Resolución Distrital 117 de 1986), Cementerio San Lorenzo - Tres Recintos (Resolución Nacional 073 de 2001), Parque de las Esculturas del Cerro Nutibara (Resolución Distrital 611 de 1986), Plaza de Flórez (Decreto Distrital 0218 de 2015), Antigua Fonda El Jordán (Decreto Distrital 258 de 2009), Archivo Histórico de Medellín (Decreto Distrital 1625 de 2012), Casa de Protocolo Alcaldía (Decreto Distrital 729 de 2007 - Decreto Distrital 1407 de 1995) y Teatro Lido (Resolución Distrital 123 de 1991).

➤ **Revisión periódica de vida útil, método de depreciación y costos de desmantelamiento**

El método de depreciación y la vida útil para los bienes de usos públicos e históricos y culturales, están definidos de conformidad con lo detallado en la Nota 3. Juicios, Estimaciones, Riesgos y Corrección de Errores Contables.

Durante la vigencia 2024, la Secretaría del Infraestructura Física, área responsable de los bienes de uso público informa que no se presentan cambios en la vida útil estimada ni en el método de depreciación para este tipo de bienes.⁷¹

La Secretaría de Medio Ambiente en su calidad de administradores de los Ecoparques advierte que no se presentaron cambios en la vida útil estimada para estos.⁷²

Frente a la vida útil y método de depreciación de los bienes de uso público, señalización vertical y semaforización para la vigencia 2024, la Secretaría de Movilidad, dependencia encargada, informa que no se presentan cambios y continúan los parámetros que se tienen establecidos en el Manual de Políticas Contables.⁷³

Con la información suministrada por la Secretaría de Cultura Ciudadana, dependencia encargada de la administración de los bienes históricos y culturales, y el análisis realizado por la Unidad de Contaduría se pudo establecer que no se presentaron cambios en la estimación de las vidas útiles de los bienes restaurados durante la vigencia 2024.⁷⁴

➤ **Deterioro de valor de los bienes de uso público**

71 Secretaría de Infraestructura Física, Oficio radicado 202520002686 del 10/01/2025, punto 4.

72 Secretaría del Medio Ambiente, Oficio radicado 202520002297 del 09/01/2025, punto 2.

73 Secretaría de Movilidad, Oficio radicado 202520002793 del 13/01/2025, punto 1.

74 Secretaría de Cultura Ciudadana, Oficio radicado 202520005581 17/01/2025, punto 2.

Frente a la existencia de indicios de deterioro de los Ecoparques, la Secretaría de Medio Ambiente, área responsable de la información, realizó evaluación de este tipo de bienes de acuerdo con los parámetros de calificación del Sistema de Gestión del Espacio Público – SGEP que se encuentran establecidos en el Manual de Políticas Contables, información de la cual se colige que para la vigencia 2024, no se presentaron indicios de deterioro.⁷⁵

La Secretaría de Infraestructura Física reporta que algunos tramos que conforman el sistema vial objeto de comprobación de indicios de deterioro superaron el Índice Internacional de Regularidad – IRI, sin embargo, al cierre de la vigencia 2024 no se dispone de la información necesaria para la medición del deterioro y su respectiva justificación técnica.⁷⁶

La Secretaría de Cultura Ciudadana, responsable de la evaluación de los indicios de deterioro a las Bibliotecas, informa que no se presentaron daños estructurales significativos que obligaran a suspender total o parcialmente las actividades desarrolladas en dichos inmuebles para la vigencia 2024.⁷⁷

Respecto a los parques y plazas propiedad del Distrito de Medellín, la Secretaría de Infraestructura Física informa que no se reportaron parques y plazas que presenten indicios de deterioro.⁷⁸

La evaluación de la existencia de indicios de deterioro de las plazas de mercado se encuentra a cargo de la Secretaría de Suministros y Servicios quien comunica que al cierre de la vigencia 2024 no presentaron daños estructurales significativos que obligaran a suspender total o parcialmente las actividades desarrolladas en dichos inmuebles.⁷⁹

➤ **Efecto en los resultados producto de la baja en cuentas**

Al cierre de la vigencia 2024 no se presentaron bajas de bienes de uso público ni históricos y culturales, lo que implicó que no se tuvieran efectos en el resultado del periodo.

➤ **Bienes de uso público en concesión**

Los activos de propiedad del Distrito de Medellín entregados en concesión están definidos en la Nota 32 Acuerdos de Concesión.

➤ **Reclasificación de bienes de uso público**

Dentro de la vigencia 2024 se realizaron las siguientes reclasificaciones:

⁷⁵ Secretaría de Medio Ambiente, 202520002297 del 09/01/2025, punto 1.

⁷⁶ Secretaría de Infraestructura Física, Oficio radicado 202520002686 del 10/01/2025, punto 1.

⁷⁷ Secretaría de Cultura Ciudadana, Oficio radicado 202520005581 17/01/2025, punto 1.

⁷⁸ Secretaría de Infraestructura Física, Oficio radicado 202520002686 del 10/01/2025, punto 2.

⁷⁹ Secretaría de Suministros y Servicios, Oficio radicado 202520004595 16/01/2025, punto 2.3.

Bienes reclasificados desde propiedad, planta y equipo a bienes de uso público		
Denominación del Bien	Origen de la reclasificación	Valor Reclasificado
Parqueadero ubicado en Cra 55A#57-80	Suscripción de convenio de asociación	626.053.255
Total reclasificaciones		626.053.255

Bienes reclasificados desde bienes de uso público a propiedad, planta y equipo		
Denominación del Bien	Origen de la reclasificación	Valor Reclasificado
Terreno ubicado en la calle 11 # 54 - 222	Suscripción contrato de comodato	16.624.006
Total reclasificaciones		16.624.006

➤ **Bienes históricos y culturales adquiridos en transacciones sin contraprestación**

Dentro de la vigencia 2024 no se adquirieron bienes históricos y culturales mediante transacciones sin contraprestación.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Las Propiedades de inversión se encuentran representadas por las edificaciones y terrenos, que tienen por objeto generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas; las cuales a diciembre 31 de 2024, presenta los siguientes saldos:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
PROPIEDADES DE INVERSIÓN		77.551.012.904	75.343.629.367	2.207.383.537	2,9
Propiedades de inversión	100,0	84.099.714.031	80.793.552.321	3.306.161.710	4,1
Edificaciones	67,4	56.681.713.468	56.243.458.012	438.255.456	0,8
Terrenos	32,6	27.418.000.563	24.550.094.309	2.867.906.254	11,7
Depreciación acumulada		-6.548.701.127	-5.449.922.954	-1.098.778.173	20,2
Propiedades Inversión(cr)					
Edificaciones		-6.548.701.127	-5.449.922.954	-1.098.778.173	20,2

Las edificaciones constituyen el 67,4% y los terrenos \$32,6% de la propiedad de inversión y está compuesta, principalmente por los siguientes bienes inmuebles:

Denominación del activo	Valor de adquisición
Local comercial ubicado en la Calle 85 # 48 - 01 (Bl 27 LC 2701)	43.400.832.000
Terreno y oficina ubicados en la Calle 31B # 84 - 86	4.542.293.593
Terreno y local comercial ubicados en la Calle 72 por Carrera 64C	4.418.603.959
Oficinas ubicadas en la Carrera 62 entre Calles 37 y 42D	4.140.494.225
Terreno ubicado en la Calle 4 Sur por Carrera 43	3.786.966.605
Terreno ubicado en la Carrera 48 por Calle 4 Sur	2.710.400.000
Terreno y local comercial ubicados en la Calle 62 # 131-80	2.423.496.024
Terreno y local comercial ubicados en la Carrera 53E por Calle 8 Sur	2.077.613.031
Terreno ubicado en la Carrera 70 # 01-30	2.045.047.555
Terreno ubicado en la Carrera 81 # 7-72	2.012.159.876

Denominación del activo		Valor de adquisición
Otros		12.541.807.163
Total		84.099.714.031

13.1. Detalle saldos y movimientos

El siguiente es el movimiento de las propiedades de inversión durante el periodo:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
Saldo al 1 Enero de 2024	24.550.094.309	56.243.458.012	80.793.552.321
Reclasificación de otro activo	2.872.135.029	283.769.398	3.155.904.427
Reclasificación a otro activo	0	0	0
Ajuste con impacto positivo en saldos	0	154.486.058	154.486.058
Ajuste con impacto negativo en saldos	-4.228.775	0	-4.228.775
Saldo al 31 de Diciembre de 2024	27.418.000.563	56.681.713.468	84.099.714.031
Depreciación acumulada y deterioro de valor a 1 Enero de 2024	0	-5.449.922.954	-5.449.922.954
Depreciación del Periodo	0	-1.066.605.064	-1.066.605.064
Depreciación por reclasificación a otro activo	0	0	0
Depreciación por reclasificación de otro activo	0	-22.280.581	-22.280.581
Depreciación con impacto positivo en saldos	0	-9.892.528	-9.892.528
Depreciación con impacto negativo en saldos	0	0	0
Depreciación Acumulada y deterioro de valor a 31 de Diciembre de 2024	0	-6.548.701.127	-6.548.701.127
Saldo Final Propiedades de Inversión	27.418.000.563	50.133.012.341	77.551.012.904

13.2. Revelaciones adicionales

➤ Revisión vida útil y método de depreciación

El método de depreciación y la vida útil para las propiedades de inversión, están definidos de conformidad con lo detallado en la Nota 3. Juicios, Estimaciones, Riesgos y Corrección de Errores Contables.

Durante la vigencia 2024 el Distrito de Medellín ha revisado la vida útil y el método de depreciación de las propiedades de inversión, sin encontrar cambios en los parámetros determinados inicialmente⁸⁰.

➤ Ingresos por rentas y gastos directos de operación

⁸⁰ Secretaría de Suministros y Servicios, oficio radicado 202520004595 del 16/01/2025, literal A, numeral 1.

Según informe enviado por la Secretaría de Suministros y Servicios, para la vigencia 2024, el valor de los ingresos de operación asociados a las propiedades de inversión asciende a \$10.281.800.012 IVA incluido.

Mediante correo electrónico de la Unidad de Mantenimiento de la Secretaría de Suministros y Servicios, se indicó que para la vigencia 2024, el valor de los gastos de operación asociados a la propiedad de inversión fue de \$16.206.247.⁸¹

➤ **Efecto en los resultados producto de la baja en cuentas**

En la vigencia 2024 no se presenta la baja en cuentas de elementos de propiedades de inversión.

➤ **Propiedades de inversión en proceso de construcción**

Durante la vigencia 2024 no se realizaron construcciones asociadas a propiedades de inversión.

➤ **Propiedades de Inversión con restricción**

Consolidada la informada enviada por la Secretaría de Suministros y Servicios, se establece que al cierre de la vigencia 2024, no se identificaron propiedades de inversión que presentaran restricciones para llevar a cabo su disposición o para cobrar los ingresos que producen.⁸²

➤ **Propiedades de Inversión que garanticen un pasivo**

La Secretaría de Suministros y Servicios, como área responsable de la administración de las propiedades de inversión, informa que al cierre de la vigencia 2024 no evidenció inmuebles que garanticen el cumplimiento de un pasivo.⁸³

➤ **Reconocimiento o baja en cuentas por la tenencia del control**

En la vigencia 2024 no hubo reconocimiento o baja en cuenta de bienes por concepto de tenencia del control.

➤ **Propiedades de Inversión adquiridas por transacción sin contraprestación**

Durante la vigencia 2024 el Distrito de Medellín no adquirió ninguna Propiedad de Inversión por transacción sin contraprestación.⁸⁴

➤ **Reclasificaciones en Propiedades de Inversión**

⁸¹ Secretaría de Suministros y Servicios, correo electrónico del 27/01/2025.

⁸² Secretaría de Suministros y Servicios, oficio radicado 202520004595 del 16/01/2025, literal A, numeral 3.2.2.

⁸³ Secretaría de Suministros y Servicios, oficio radicado 202520004595 del 16/01/2025, literal A, numeral 3.2.3.

⁸⁴ Secretaría de Suministros y Servicios, oficio radicado 202520004595 del 16/01/2025, literal A, numeral 3.2.4.

Para la vigencia 2024 se realizaron las siguientes reclasificaciones:

Bienes reclasificados hacia propiedad de inversión desde propiedad, planta y equipo		
Denominación del Bien	Origen de la reclasificación	Valor Reclasificado
Lote Bernavento	Suscripción contrato de arrendamiento	2.012.159.876
Lote Jardín Cementerio Universal - Coosercun	Suscripción contrato de arrendamiento	859.975.153
Jardín Cementerio Universal - Coosercun	Suscripción contrato de arrendamiento	172.166.242
Restaurante CAD	Suscripción contrato de arrendamiento	55.801.578
CAD - Oficina Bancolombia Hall Tesorería	Suscripción contrato de arrendamiento	55.801.578
Total reclasificaciones		3.155.904.427

➤ Propiedades de inversión en condición de bien histórico y cultural

Los bienes que se relacionan a continuación han sido declarados como bienes históricos y culturales, mediante acto administrativo, sin embargo, por el uso dado en el Distrito de Medellín, cumplen las condiciones para ser reconocidos como propiedad de inversión.⁸⁵

Nombre del Bien	Matrícula	Ámbito declaratorio	Acto administrativo de declaratoria
Locales comerciales ubicados en el Edificio Vásquez	44857	Bien de Interés Cultural - BIC- del ámbito Nacional	Resolución Nacional 1751 de 2000
			Resolución Municipal 123 de 1991
Locales comerciales ubicados en Parque de las Esculturas del Cerro Nutibara	785952	Bien de Interés Cultural - BIC- del ámbito Municipal	Resolución Municipal 611 de 1986
Casa ubicada en el barrio Prado	146800	Bien de Interés Cultural - BIC- del ámbito Municipal	Decreto Municipal 729 de 2007

➤ Deterioro de valor propiedades de inversión

Frente a la existencia de indicios de deterioro de las propiedades de inversión, la Secretaría de Suministros y Servicios, área responsable de su evaluación, informa que durante la vigencia 2024 no se presentaron.

Frente a la existencia de indicios de deterioro de las propiedades de inversión, cuya materialidad

⁸⁵ Departamento Administrativo de Planeación, Oficio radicado 20240215711 del 21/12/2024.

es igual o superior a 2.700 SMMLV, la Secretaría de Suministros y Servicios, área responsable de su evaluación, informa que durante la vigencia 2024 no se presentaron indicios de deterioro.⁸⁶

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Representan el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el Distrito de Medellín tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

El valor de los activos intangibles a 31 de diciembre de 2024 están compuestos por:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
ACTIVOS INTANGIBLES	100,0	22.889.862.760	26.165.903.787	-3.276.041.027	- 12,5
Activos intangibles	383	87.728.287.872	85.519.152.859	2.209.135.013	2,6
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-283	-64.838.425.112	-59.353.249.072	-5.485.176.040	9,2

Los activos intangibles ascienden a \$22.889.862.760 con una disminución de \$3.276.041.027 con respecto al mismo periodo del año anterior, que representa el 12,5%. Durante el año 2024 se adquirió: Licencia SAP tax and renvue mang por valor de \$817.477.003, software Medellín Participa por valor de \$581.500.000, aplicativo Medellín Decide por valor de \$346.635.827, Licencia MAPGIS POT por valor de \$190.400.000, Windows Server 2022 Standard por valor de \$153.957.178 y Sistema MAPGIS por valor de \$119.000.000. La disminución se presenta, principalmente por la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de su vida útil.

Entre los intangibles más significativos se tienen las licencias de la plataforma tecnológica SAP con un valor en libros de \$5.458.225.966 y con un rango de tiempo de amortización restante entre 1 y 10 años; Licenciamiento del Sistema Automático de Despacho CAD para la línea 123 del Distrito de Medellín por un valor en libros de \$4.220.321.928 con un tiempo de amortización restante de 7 años; Software Medellín Participa por un valor en libros de \$2.128.350.000 con un tiempo de amortización restante de 9 años; Licenciamiento Sistema de Reconocimiento de Placas en el Distrito de Medellín - LPR por un valor en libros de \$1.595.866.927 y tiempo de amortización restante de 6 años; Licencias HERTA por un valor en libros de \$1.188.310.425 con vidas útiles restantes de 9 años, Licenciamiento Mercurio por un valor en libros de \$905.441.873 con vida útil restante de 8 años; Software BASE por un valor en libros de \$836.598.310 con vida útil restante de 8 años; Licencias Oracle por un valor en libros de \$715.842.300 con vidas útiles restantes entre 1 y 9 años; Licenciamiento Bio Surveillance por

⁸⁶ Secretaría de Suministros y Servicios, oficio radicado 202520004595 del 16/01/2025, literal A, numeral 2.2.

un valor en libros de \$696.614.100 con una vida útil restante de 8 años y Software Medellín Decide por un valor en libros de \$582.661.270 con una vida útil restante de 9 años.

Para el cálculo de la amortización de los activos intangibles, se utiliza el método de línea recta y todos los intangibles tienen vidas útiles finitas, las cuales se determinan en función del tiempo durante el cual el Distrito de Medellín espere utilizar el activo. La vida útil se fijó en 10 años o según licencia y para las licencias de plataformas tecnológicas en 20 años.

Al final del año 2024, las vidas útiles de los activos intangibles del Distrito de Medellín, no presentan cambios en el método de depreciación.⁸⁷

14.1. Detalle saldos y movimientos

A continuación, se presenta la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable para los activos intangibles:

Movimiento 2024	Licencias	Software	Total Activos Intangibles
Saldo a 1 de enero de 2024	72.291.547.044	13.227.605.815	85.519.152.859
Adquisiciones	1.175.729.818	1.047.135.827	2.222.865.645
Disposiciones o Ventas		-13.730.632	-13.730.632
Reclasificaciones			0
Saldos a 31 de diciembre de 2024	73.467.276.862	14.261.011.010	87.728.287.872
Amortización acumulada y deterioro valor 1 de enero 2024	-50.058.907.843	-9.294.341.229	-59.353.249.072
Amortización del periodo	-5.012.424.201	-588.824.471	-5.601.248.672
Ajustes (-+)	102.342.000	13.730.632	116.072.632
Disposiciones (-)			0
Deterioro de Valor del periodo			0
Amortización acumulada y deterioro de valor 31 diciembre de 2024	-54.968.990.044	-9.869.435.068	-64.838.425.112
Total Saldo final Activos Intangibles	18.498.286.818	4.391.575.942	22.889.862.760

Deterioro

Durante la vigencia 2024, los activos intangibles no presentan deterioro.⁸⁸

⁸⁷Secretaría de Innovación Digital, oficio radicado 202520002688 del 10/01/2025, numeral 2.

⁸⁸Secretaría de Innovación Digital, oficio radicado 202520002688 del 10/01/2025, Anexo 1 Deterioro IN_SID

14.2. Revelaciones adicionales

➤ Activos intangibles adquiridos en transacción sin contraprestación

Al cierre de la vigencia 2024, no existen activos intangibles adquiridos mediante una transacción sin contraprestación.⁸⁹

➤ Activos intangibles que garanticen un pasivo

Actualmente, no existen activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.⁹⁰

➤ Activos intangibles en concesión

Al cierre del periodo 2024, el Distrito de Medellín no tiene activos intangibles en concesión.⁹¹

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	100,0	1.571.428.902.971	1.245.378.341.204	326.050.561.767	26,2
Recursos entregados en administración	81,7	1.283.744.666.521	999.197.329.428	284.547.337.093	28,5
Avances y anticipos entregados	14,8	232.655.756.048	209.828.214.532	22.827.541.516	10,9
Activos diferidos	0,0	0	566.074.518	-566.074.518	-100,0
Derechos en fideicomiso	0,3	5.074.390.067	5.017.044.530	57.345.537	1,1
Bienes y servicios pagados por anticipado	2,7	41.845.412.527	22.758.681.300	19.086.731.227	83,9
Depósitos entregados en garantía	0,5	8.106.997.232	8.008.256.201	98.741.031	1,2
Derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones	0,0	1.680.576	2.740.695	-1.060.119	-38,7

16.1 Recursos Entregados en Administración y Derechos en Fideicomiso

Los recursos entregados en administración, se originan en la celebración de contratos o convenios con terceros, ya sea en administración bajo diversas modalidades, en encargo fiduciario o derechos en fideicomiso.

⁸⁹ Secretaría de Innovación Digital, oficio radicado 202520002688 del 10/01/2025, numeral 3.1.

⁹⁰ Secretaría de Innovación Digital, oficio radicado 202520002688 del 10/01/2025, numeral 3.2

⁹¹ Secretaría de Innovación Digital, oficio radicado 202520002688 del 10/01/2025, numeral 3.3

El saldo de los recursos entregados en administración representa los dineros que al cierre de la vigencia se encuentran pendientes de legalización, para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2024, el saldo es el siguiente:

ENTIDAD	Nº Contratos	SALDO 2024	DESEMBOLSOS, RENDIMIENTOS Y OTROS 2024	EJECUCION 2024	REINTEGRO DE RECURSOS 2024	SALDO 2023	VARIACION
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	102	654.532.259.641	357.171.631.758	- 253.851.491.620	- 2.369.647.585	553.581.767.088	100.950.492.553
Empresa para la seguridad y soluciones urbanas - ESU	94	175.558.977.110	257.210.829.710	- 168.839.810.615	- 3.421.522.171	90.609.480.186	84.949.496.924
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA	21	82.168.851.781	23.707.641.481	- 7.796.502.637	- 34.494.591	66.292.208.528	15.876.643.253
Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.	88	78.904.854.020	83.883.477.465	- 59.521.599.529	- 1.323.655.683	55.866.631.767	23.038.222.253
Metroparques E.I.C.E	62	59.892.600.173	55.599.288.175	- 22.358.181.366	- 5.497.827.322	32.149.320.686	27.743.279.487
Departamento de Antioquia	1	33.802.739.103	89.296.325.371	- 119.408.712.702		63.915.126.434	- 30.112.387.331
Biblioteca Pública Piloto de Medellín	11	17.916.062.252	20.342.196.810	- 3.924.814.698	- 6.911.389	1.505.591.529	16.410.470.723
Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín	5	13.053.815.325	- 527.067.747	- 4.300.919	- 107.442.661	13.692.626.652	- 638.811.327
Otras Entidades	134	92.434.156.088	271.413.873.567	- 222.411.897.153	- 8.408.829.573	51.841.009.247	40.593.146.841
En Administración	518	1.208.264.315.493	1.158.098.196.590	- 858.117.312.239	- 21.170.330.975	929.453.762.117	278.810.553.376
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria	1	33.131.953.942	7.842.053.380	- 2.261.677.968		27.551.578.530	5.580.375.412
Fiduciaria BBVA Asset Management	1	25.901.733.386		- 125.451.213		25.776.282.173	125.451.213
Fidudavivienda	1	15.053.357.632		-	-	15.053.357.632	-
Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración	3	74.087.044.960	7.842.053.380	- 2.136.226.755	-	68.381.218.335	5.705.826.625
Recursos del régimen subsidiado administrados por ADRES		1.393.306.068	51.258.746.773	- 51.227.789.681	0	1.362.348.976	30.957.092
Recursos ADRES	0	1.393.306.068	51.258.746.773	- 51.227.789.681	0	1.362.348.976	30.957.092
Fiduciaria de Occidente SA	1	2.869.160.670	413.805.212	-	-	2.455.355.458	413.805.212
Alianza Fiduciaria SA - BBVA	1	2.205.229.397	244.622.043	- 601.081.718		2.561.689.072	356.459.675
Derechos en Fideicomiso	2	5.074.390.067	658.427.255	- 601.081.718	-	5.017.044.530	57.345.537
Total Recursos Entregados en Administración, Derechos y Fideicomisos	523	1.288.819.056.588	1.217.857.423.998	- 912.082.410.393	- 21.170.330.975	1.004.214.373.958	284.604.682.630

Los recursos entregados en administración y derechos en fideicomiso, presentan un aumento respecto a la vigencia 2023 por valor de \$284.604.682.630 correspondiente al 28,3%, debido a mayores desembolsos, rendimientos y otros conceptos por \$1.217.857.423.998, ejecución de recursos por \$912.082.410.393 y reintegro de recursos no ejecutados por \$21.170.330.975.

Con corte a diciembre 31 de 2024, los recursos en administración están representados en 523 contratos o convenios en la modalidad de mandato, asociación y/o cooperación, encargos fiduciarios y derechos en fideicomisos, para la ejecución de programas contemplados en los planes de desarrollo del Distrito de Medellín.

Entre los principales programas desarrollados, se encuentran:

En Administración:

- Sinergias territoriales para el futuro de Medellín
- Espacio público para el disfrute colectivo y la sostenibilidad territorial
- Ambientes escolares de calidad para Medellín
- Inteligencia, tecnología e infraestructura para la seguridad y la convivencia
- Infraestructura, equipamientos y acceso a los servicios de salud
- Promoción y profundización de la democracia.⁹²

⁹² Gaceta Oficial N°4904 Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 2023

Encargo Fiduciario:

Fiduciaria Bancolombia S.A. - Sociedad Fiduciaria.

Encargo Fiduciario constituido mediante el contrato N° 4600055493 de 2014 celebrado entre el Distrito de Medellín y la Fiduciaria Bancolombia S.A. - Sociedad Fiduciaria, con acta de inicio del 21 de agosto de 2014, plazo 5 años, ampliación realizada en el año 2019 por un término de 3 años, ampliación del 01 de enero del 2024 al 30 de junio de 2024, otro si N° 6 con ampliación del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de administrar la fiducia de inversión y pagos, para el manejo de los recursos del programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida, garantizando la administración de los recursos con criterios de liquidez, rentabilidad. El Fondo Medellín Ciudad para la Vida se conformó con los recursos recibidos por el Distrito de Medellín producto de la negociación de la fusión UNE y Millicom (Acuerdo N° 17 de 2013), constituido y reglamentado mediante Decreto Distrital 802 de 2014, de conformidad con la destinación de los recursos dispuesta en el numeral 7° del artículo 3° del Acuerdo Distrital 74 de 2013, por medio del cual se estableció el Presupuesto General del Distrito de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

Fiduciaria la Previsora S.A. - Fiduciaria BBVA

Encargo Fiduciario constituido mediante Acuerdo N° 67 de 2016, suscrito entre Metroplús S.A. y la Fiduciaria la Previsora S.A, con plazo de 6 años, para la administración, inversión y pago de los recursos entregados a Metroplús S.A como aportes de la Nación, el Distrito de Medellín y los municipios de Itagüí y Envigado. Este encargo se terminó en agosto de 2022 y se suscribió nuevo encargo con la Fiduciaria de BBVA hasta el 30 de marzo de 2023, otro si N° 002 con ampliación hasta 31 de diciembre de 2024.

16.2. Avances y anticipos entregados

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
Avances y anticipos entregados	100,0	232.655.756.048	209.828.214.532	22.827.541.516	10,9
Anticipo para convenios de administración delegada	85,8	199.667.977.379	164.017.834.629	35.650.142.750	21,7
Anticipo para adquisición de inmuebles	12,6	29.429.928.031	42.252.529.265	-12.822.601.234	-30,3
Anticipos para proyectos de inversión	1,5	3.557.850.638	3.557.850.638	-	0,0

Anticipo convenios de recursos entregados en administración

El cuadro explicativo de movimiento de los anticipos para contratos y/o convenios con recursos entregados en administración, es el siguiente:

Deudor	Contrato	Saldo a 2024	Desembolsos 2024	Valor reconocido como activo	Saldo a 2023	Variación
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	4600043336-2012	11.429.904.812			11.429.904.812	0
	4600040593-2012	3.177.911.701			3.177.911.701	0
	4600051369-2013	4.476.176.289		0	4.556.339.625	-80.163.336
	4600057661-2015	6.735.030.550	176.125.568	-283.205.405	6.842.110.387	-107.079.837
	4600071167-2017	996.621.399		0	-234.987.877	-234.987.877
	4600072981-2017	7.532.606.343	300.881.944	-1.202.454.966	8.434.179.365	-901.573.022
	4600077225-2018	58.843.289.528	910.177.398	-7.562.834.875	65.495.947.005	-6.652.657.477
	4600078639-2018	0	261.243.369	-261.243.369	0	0
	4600088096-2020	22.835.327	113.491.287	-90.655.960	0	22.835.327
	4600090098-2021	48.088.893.650	47.415.007.250	-63.123.000	737.009.400	47.351.884.250
Metro de Medellín Ltda.	4600027977-2010	2.957.260.578	2.504.481.688	0	452.778.890	2.504.481.688
	4600059075-2015	35.860.188.500	0	-6.241.594.431	42.101.782.931	-6.241.594.431
Metroplús S.A.	4800001394-2006	9.884.485.157	10.202.428	0	9.874.282.729	10.202.428
Instituto Social de Vivienda y Habitat de	4600067990-2016	1.459.281.974	0	0	1.459.281.974	0
	4600072948-2017	7.565.824.470	0	0	7.565.824.470	0
OTROS	Varios	637.667.101	498.400	-21.703.363	658.872.064	-21.204.963
TOTAL		199.667.977.379	51.692.109.332	-16.041.966.582	164.017.834.629	35.650.142.750

A diciembre 31 de 2024, los anticipos para contratos y/o convenios de recursos entregados en administración, presentan un incremento del 21,7% equivalente a \$35.650.142.750 respecto al año 2023, incremento que obedece especialmente a la inversión en compra de bienes inmuebles para los proyectos Parque Río Norte y Carabobo Norte por valor de \$47.415.007.250 y Corredor Avenida Ayacucho y sus cables alimentadores por \$2.504.481.688. Además, traslados al inventario de activos fijos de proyectos como: Corredor Avenida 80 por \$7.562.834.875, Metrocable zona noroccidental de Medellín (Cable el Picacho) por \$6.241.594.431 y conexión vial norte desde la calle 77 hasta límites con el Municipio de Bello y vías complementarias por \$1.202.454.966, entre otros.

Anticipo adquisición Inmuebles

Corresponden al reconocimiento por los pagos parciales o totales en la compra de bienes inmuebles, mientras se realiza el proceso de legalización del bien y la transferencia de propiedad a favor del Distrito de Medellín.

Los principales anticipos entregados por el Distrito de Medellín en adquisiciones efectuadas a través de compras directas, corresponden a:

Deudor	Monto 2024	Desembolso	Legalización	Reclasificación y otros	Monto 2023
Cipreses De Colombia S.A	5.634.749.261	12.855.944.495	-7.221.195.234		0
Inversiones Ferbienes S.A.S	3.958.067.586	3.958.067.586			0
Terrenos y Edificios Limitada en Li	2.858.216.141				2.858.216.141
Arquidiócesis de Medellín	2.261.154.394				2.261.154.394
Aristizabal López Gloria Elci	1.188.918.475	1.188.918.475			0

Deudor	Monto 2024	Desembolso	Legalización	Reclasificación y otros	Monto 2023
Mejía Quijano Claudia Lucia	1.050.003.019				1.050.003.019
Acevedo Tobón Jesús Abigail	850.948.881	592.084.084			258.864.797
Montoya Yolanda De Jesús	847.494.186	847.494.186			0
Coronado Gallego Gabriel Jaime	708.681.221				708.681.221
Noreña Aristizabal Nestor de Jesús	646.097.087	646.097.087			0
Universidad Cooperativa de Colombia	461.287.280				461.287.280
TORRE MAYOR INGENIERIA	457.021.825				457.021.825
Zapata Marín Ana Rosa	451.512.687				451.512.687
Arboleda Penagos Gilberto	425.517.820	425.517.820			0
Angarita Ascanio Elides	371.853.456	371.853.456			0
Bedoya Pérez Beatriz Elena	352.738.737	352.738.737			0
Pérez Pérez Ángel Gregorio	327.821.260	327.821.260			0
De Sanctis Gil Daniel	318.634.929				318.634.929
De Sanctis Gil David	318.634.929				318.634.929
De Sanctis Gil Lukas	318.634.929				318.634.929
Otros	5.621.939.928	5.964.802.107	-30.583.616.703	-2.549.128.588	32.789.883.112
Total	29.429.928.031	27.531.339.293	-37.804.811.937	-2.549.128.588	42.252.529.263

A diciembre 31 de 2024, los anticipos para compras directas de inmuebles ascienden a \$29.429.928.031, los cuales están destinados a la adquisición de inmuebles para desarrollo de proyectos como: Protección del Recurso Hídrico Ley 99 de 1993 (Protección de microcuenca abastecedoras de acueductos veredales), intervención Quebrada la Honda, Cerro de las Tres Cruces, Estación de Policía Guayabal, entre otros:

Proyecto	Saldo
Proyecto " Protección del Recurso Hídrico Ley 99 de 1993"	10.140.729.784
Quebrada la Honda	7.967.565.377
Cerro de las Tres Cruces	4.132.755.857
Estación de Policía Guayabal	2.288.471.906
Otros	4.900.405.107
Total	29.429.928.031

La cuenta anticipos en compras directas de inmuebles presenta una disminución para la vigencia 2024 del 30,3% equivalente a \$12.822.601.234, lo que obedece a la legalización e incorporación al inventario de bienes del Distrito de Medellín por \$37.804.811.937, representados en la adquisición de predios para la ejecución del proyecto Protección del Recurso Hídrico Ley 99 de 1993, Proyecto intervención Quebrada la Honda, Proyecto Estación de Policía Guayabal, Proyecto Intervención Quebrada la Piñuela, Proyecto Intervención Hidráulica Quebrada la

Loca, Proyecto Comisaría de Familia Corregimiento San Sebastián de Palmitas, Proyecto Intervención Vía Vereda El Patio San Cristóbal, Proyecto Paraje San Roque Fracción de Mazo del Corregimiento Santa Elena y Proyecto vía Barrio Vallejuelos:

Proyecto	Total
Proyecto " Protección del Recurso Hídrico Ley 99 de 1993"	31.412.025.878
Quebrada la Honda	4.006.276.951
Estación de Policía Guayabal	983.272.317
Quebrada Piñuela	762.681.666
Quebrada la loca	304.207.400
Comisaría de Familia del Corregimiento San Sebastián de Palmitas	133.594.379
Intervención del deslizamiento de la Vía de la Vereda el Patio Corregimiento de San Cristóbal	118.379.869
Paraje San Roque Fracción de Mazo del Corregimiento Santa Elena	49.022.998
Mejora Barrio Santa Margarita	35.350.479
Total Legalizaciones	37.804.811.937

Así mismo, se realizaron desembolsos por \$27.531.339.293 para la compra de predios, los cuales se encuentran representados por los siguientes proyectos: Proyección del Recurso Hídrico Ley 99 de 1993, Quebrada la Honda y Quebrada la Piñuela:

Proyecto	Total
Proyecto " Protección del Recurso Hídrico Ley 99 de 1993"	18.574.890.608
Quebrada la Honda	8.193.767.019
Quebrada Piñuela	762.681.666
Total Desembolso	27.531.339.293

16.3. Bienes y servicios pagados por anticipado

Los bienes y servicios pagados por anticipado a diciembre 31 de 2024 ascienden a \$42.743.084.137, constituidos por:

Concepto	% Part.	2024	2023	Valor Variación	% Var.
Bienes y servicios pagados por anticipado	100,0	41.845.412.527	22.758.681.300	19.086.731.227	83,9
Otros bienes y servicios pagados por anticipado	100,0	41.845.412.527	0	41.845.412.527	100,0
Seguros	0,0	0	12.345.902.527	12.345.902.527	-100,0
Bienes y servicios	0,0	0	10.412.778.773	10.412.778.773	-100,0

Otros bienes y servicios pagados por anticipado

Los otros bienes y servicios pagados por anticipado a diciembre 31 de 2024 ascienden a \$41.845.412.527, corresponden a:

Saldos por ejecutar de contratos suscritos con el Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM por \$37.074.560.674 destinados a proyectos misionales y de apoyo en los que se han desembolsado \$262.809.316.451, amortizado \$233.434.682.427 y reintegrado \$54.337.183, presentándose un aumento en los procesos contractuales con el ente descentralizado para el cumplimiento de los programas y proyectos del Distrito de Medellín.

Saldo por amortizar para financiar los costos en desarrollo de procesos de selección por mérito para la provisión de vacantes definitivas pertenecientes al sistema específico de carrera administrativa con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC por \$4.770.851.853; durante la vigencia 2024 se desembolsaron \$2.649.395.176 y se amortizaron \$537.058.263 en procesos de provisión de vacantes definitivas del Distrito de Medellín de los niveles asistencial, técnico y profesional del concurso de méritos Antioquia III.

Deudor	Saldo 2024	Desembolsos	Amortizaciones	Reintegros	Mas o menos Reclasificaciones	Saldo 2023	Variación
Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM	37.074.560.674	262.809.316.451	-233.434.682.427	-54.337.183	0	7.754.263.833	29.320.296.841
Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC	4.770.851.853	2.649.395.176	-537.058.263		0	2.658.514.940	2.112.336.913
Total	41.845.412.527	265.458.711.627	-233.971.740.690	-54.337.183	0	10.412.778.773	31.432.633.754

Seguros

Los Seguros Generales presentan una disminución de \$12.345.902.527 que corresponde al 100% de la cuenta, obedece principalmente a la aplicación de la Resolución 417 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifica el catálogo general de cuentas para entidades de gobierno y como resultado de la aplicación a dicha resolución se dio de baja a las pólizas comprendidas entre el periodo noviembre de 2023 y marzo de 2024 de la cuenta de Seguros Generales, dado que ninguna de las pólizas del Distrito de Medellín superan el periodo de 12 meses.

Bienes y Servicios

La Contaduría General de la Nación mediante Resolución No 417 de diciembre 2023 en su artículo 2 parágrafo transitorio 1 establece que, los saldos de la subcuenta subcuenta 190514 - Bienes y Servicios se reclasificarán a la subcuenta 190590 - Otros Bienes y Servicios Pagados por Anticipado.

16.4. Depósitos Entregados en Garantía

Al 31 de diciembre de 2024, los depósitos entregados en garantía se conforman de la siguiente manera:

Concepto	% Part.	SALDO 2024	SALDO 2023	Valor Variación	% Var.
Depósitos entregados en garantía	100,00	8.106.997.232	8.008.256.201	98.741.031	1,2
Depósitos judiciales	100,0	8.106.997.232	8.008.256.201	98.741.031	1,2

La cuenta depósitos entregados en garantía corresponde a depósitos judiciales por medidas cautelares efectuadas al Distrito de Medellín en las cuentas bancarias, el saldo para el año 2024 es de \$8.106.997.232, y para el año 2023 es de \$8.008.256.201, presenta una variación del 1,2% y en pesos \$98.741.031, este incremento obedece principalmente al valor embargado por Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, \$45.680.298, Unidad Administrativa Especial de Pensiones Departamento de Cundinamarca \$23.702.628 y Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON \$19.572.653.

Para efectos del levantamiento de estas medidas cautelares por parte de la Secretaría General en coordinación con la Secretaría de Hacienda se adelantan las reclamaciones pertinentes ante las entidades demandantes.

A continuación se detalla los depósitos judiciales por entidad y saldo:

ENTIDAD	SALDO
Federacion Colombiana de Municipios	3.836.000.000
Pensiones de Antioquia	2.800.000.000
Fondo Pasivo Ferrocarriles Nacionales de Colombia	999.084.336
Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP	189.305.501
ESE Hospital San Francisco de Asis	100.000.000
Fondo de Previson Social del Congreso de la República FONPRECON	72.806.871
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia MINTIC	45.680.298
Ministerio de Defensa	23.787.000
Unidad Administrativa Especial de Pensiones Departamento de Cundinamarca	23.702.628
Municipio de Bello	6.569.070
Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	5.480.826
Municipio de Itagui	2.401.702
Departamento Valle del Cauca	1.279.000
Ese Hospital Universitario de Santander	900.000
	8.106.997.232

16.5. Activos Diferidos

A diciembre 31 de 2024 los activos diferidos están compuestos por:

Acreedor	Convenio	Saldo a 2024	Desembolsos Subvenciones	Valor reconocido como activo	Saldo a 2023	Variación
Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.	4600027977-2010	0	-	566.074.518	566.074.518	-566.074.518
TOTALES		-	-	566.074.518	566.074.518	- 566.074.518

Los activos diferidos o subvenciones condicionadas, corresponden a la obra civil, supervisión técnica y urbanismo del convenio 4600027977 de 2010, para la construcción y puesta en marcha del corredor Avenida Ayacucho, suscrito con la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.⁹³

⁹³ Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., Certificado de subvención condicionada, 02/02/2024

Los activos diferidos a diciembre de 2024, presentan una disminución de \$566.074.518 equivalentes al 100% respecto al saldo del año anterior, originado en el reconocimiento como activo en bienes de uso público.

NOTA 17 ARRENDAMIENTOS

17.1. Arrendamientos Financieros

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
ARRENDAMIENTO FINANCIERO - ACTIVO	100,0	430.989.399.374	409.445.807.959	21.543.591.415	5,3
Préstamos por cobrar (préstamos concedidos)	100,0	430.989.399.374	409.445.807.959	21.543.591.415	5,3

17.1.1. Arrendamiento financiero - Activo

Corresponde al arrendamiento financiero en el que el Distrito de Medellín actúa como arrendador.

En el año 2002 el Distrito de Medellín suscribió el contrato de arrendamiento No. 085 con Empresas Públicas de Medellín E.S.P. del inmueble ubicado en la carrera 58 No. 42-125 del Distrito de Medellín denominado Edificio Empresas Públicas de Medellín.

El acuerdo tiene una duración de 50 años contados a partir del 21 diciembre de 2001. En la cláusula tercera del referido contrato se estipula que: *“si con tres meses de anticipación a su terminación no existe manifestación escrita para su prórroga, el contrato se entenderá prorrogado por el mismo término del plazo inicial”*, el contrato no hace referencia a una posible opción de compra por parte del arrendatario. El valor del canon inicial estipulado en el contrato fue por \$1.500.000.000 mensuales; el cual se reajusta anualmente con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. El reajuste para el año 2024 correspondió a 9,28%, el cual rigió a partir del 21 de diciembre de 2023 hasta el 20 de diciembre de 2024 y corresponde a un valor mensual de \$4.368.948.005. Con plena autonomía, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. está facultada para utilizar el edificio objeto en el desarrollo de su cometido empresarial y en el cumplimiento de aquellas actividades que considere necesarias para el logro del mismo; además de poder celebrar contratos de subarriendo o concesión de uso de espacios dentro del bien arrendado. El inmueble objeto del contrato queda de uso exclusivo de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., por lo tanto, el Distrito de Medellín no podrá ceder total o parcialmente el contrato de arrendamiento o los derechos y obligaciones derivados del mismo⁹⁴.

A continuación se presenta el canon de arrendamiento de los últimos 3 años, con su respectivo incremento:

⁹⁴ Contrato No. 085 de 2002, suscrito entre el Distrito de Medellín y Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Año	IPC %	Canon
2022	5,62	3.656.716.712
2023	13,12	3.862.224.191
2024	9,28	4.368.948.005

➤ A 31 de diciembre de 2024, los pagos futuros mínimos y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento financiero se distribuyen así:

Distribución por Plazos	Inversión bruta	Valor de los intereses no devengados Inversión bruta	Inversión neta
1 año	57.540.665.928	5.928.122.828	51.612.543.100
entre 1 y 5 años	319.189.370.431	114.989.332.300	204.200.038.131
más de 5 años	2.920.868.391.425	2.700.338.027.619	220.530.363.806

➤ Conciliación entre la inversión bruta en el arrendamiento y el valor de los pagos mínimos por cobrar al final del periodo contable 2024.

Conciliación 2024	Pagos 2024	Pagos menos Valor Presente 2024	Inversión neta a diciembre 31 de 2024
1 año	52.562.522.183	4.696.618.424	47.865.903.759

➤ Ingresos financieros no ganados, es decir, la diferencia entre la inversión bruta y la inversión neta, al final del periodo contable:

Ingresos Financieros No Devengados 2024	Pagos 2024	Valor presente 2024	Valor de los intereses no devengados 2024
1 año	52.562.522.183	47.865.903.759	4.696.618.424

➤ Monto de los valores residuales no garantizados acumulables a favor del arrendador:

El contrato de arrendamiento con Empresas Públicas de Medellín E.S.P. no contempla la existencia de valores residuales no garantizados acumulables.

- Estimación de incobrables relativa a los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador:

No existe estimación de incobrables por este concepto, ya que los pagos son fijos y no existe incumplimientos por parte del arrendatario.

- Cuotas contingentes reconocidas como ingreso en el resultado del periodo

El contrato de arrendamiento con Empresas Públicas de Medellín E.S.P. no contempla la existencia de cuotas contingentes

17.2. Arrendamientos Operativos

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ACTIVO	100,0	2.565.708.350	2.042.497.344	523.211.006	25,6
Cuentas por cobrar	100,0	2.565.708.350	2.042.497.344	523.211.006	25,6
Pagos por anticipado	0,0	0	0	0	0,0
ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO	0	0	61.225.796	-61.225.796	- 100,0
Cuentas por pagar	0	0	61.225.796	-61.225.796	- 100,0
Recibidos por anticipado	0	0	0	0	0,0

17.2.1. Arrendador

Cuando el Distrito de Medellín actúa como arrendador:

Para efectos del arrendamiento, el Distrito de Medellín clasifica los bienes inmuebles en las siguientes categorías con las respectivas condiciones:

Bienes fiscales

El arrendamiento se encuentra regulado por el Decreto 728 de 2018 y la Resolución No. SSS 202150188977 del 29 de diciembre de 2021, que modifica la Resolución No. SSS 201850043580 del 14 junio de 2018, por la cual se establecen reglas generales para la administración de los bienes inmuebles propiedad de la entidad Distrital.

Para definir el incremento anual en el canon de arrendamiento de los bienes inmuebles propiedad del Distrito de Medellín, la Secretaría de Suministros y Servicios emitió para la vigencia 2024 la Circular 202450007850 del 1 de febrero de 2024, en la cual estableció un incremento igual al IPC acumulado del año 2023, es decir el 9,28%, aplicable a partir del primero (01) de enero de 2024.

El plazo o término de duración de un contrato estará determinado por los análisis jurídicos y financieros que se realicen al posible contratista, por regla general las relaciones contractuales tendrán una duración máxima de dos (2) años, excepcionalmente se podrá pactar mayor plazo, para lo cual se requerirá justificación del mayor plazo en los estudios previos y con autorización expresa en escrito anexo del Secretario, Director, Gerente o Representante Legal de la dependencia que tenga la competencia para la celebración del contrato.

Tendrán prioridad en la adjudicación de los contratos de arrendamiento aquellas personas naturales o jurídicas que sean beneficiarias de los programas y proyectos previstos en el Plan de Desarrollo Distrital y/o programas asociados a las políticas públicas vigentes, identificados por la Secretaría Misional que desarrolle el programa en coordinación con la Secretaría de Suministros y Servicios o las remitidas por otra Secretaría, dependencia o entidad pública, de conformidad con los requisitos señalados en el procedimiento de contrato arrendamiento en el Sistema de Gestión de la Calidad, para cada caso⁹⁵.

Todo contrato de arrendamiento podrá ser renovado, con previo acuerdo entre las partes, no obstante, deberá existir un concepto por escrito del interventor sobre su pertinencia y conveniencia, con una antelación de 60 días a la fecha de su vencimiento⁹⁶.

Aprovechamiento del espacio público

La normatividad del aprovechamiento de espacios públicos, en especial los Decretos Distritales 2148 de 2015, modificado por el Decreto 0522 de 2018 y 2229 de 2019, establece los lineamientos aplicables al aprovechamiento económico del espacio público y fija las retribuciones por su utilización.

Las modalidades del aprovechamiento económico del espacio público se definen por la instalación o permanencia y su utilización con fines económicos, las modalidades son:

Formas	Categorías	Plazo del arrendamiento
Temporal	Amoblamiento urbano e infraestructura de servicios públicos (con fines económicos)	Superior a 30 días e inferior a un año
Temporal y Transitoria	Actividad económica sobre y bajo calzadas y espacios públicos de esparcimiento y encuentro	Depende del evento
Transitoria	Mesas y sillas Avisos publicitarios Aprovechamiento económico de los enlaces aéreos y bajo superficie Eventos ocasionales con fines económicos	No mayor a 30 días

Tabla 1. Relación de las formas, categorías y subcategorías aplicables, para el aprovechamiento económico del espacio público⁹⁷.

⁹⁵ Resolución No. SSS 202150188977 de 2021, artículo 3.

⁹⁶ Resolución SSS201850043580 de 2018, artículo 16.

⁹⁷ Decreto Distrital 2148 de 2015, artículo 6.

Los ingresos generados por el Aprovechamiento Económico del Espacio Público son destinados a la cualificación y sostenibilidad del espacio público, cuyo direccionamiento y priorización estará a cargo del Consejo de Direccionamiento Estratégico del Plan de Ordenamiento Territorial, con el apoyo de su Comité Técnico.

Los intereses de mora por concepto de aprovechamiento económico de espacio público se liquidan a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico de la deuda actualizada al IPC, de conformidad con el numeral 8, del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, o la norma que la modifique, complemente o sustituya⁹⁸.

Para la fijación del canon en la modalidad de temporal se tienen en cuenta las siguientes variables:

- Porcentaje sobre el valor del metro cuadrado de la zona geoeconómica.
- Costos de sostenimiento del espacio público.
- Uso de suelo.
- Administración por actividad específica.
- Servicios públicos.
- Mobiliario.

Y para la modalidad transitoria se utilizan las anteriores variables adicionando la temporalidad y las externalidades de la actividad sobre el territorio⁹⁹

Escenarios deportivos

Mediante Decreto Distrital 181 de 2002 se le asignó al Instituto de Deportes y Recreación - INDER la administración, mantenimiento, construcción y adecuación de los escenarios deportivos entregados por el Distrito de Medellín para su administración. El Decreto Distrital 620 de 2009, establece reglas para el manejo de los bienes inmuebles catalogados como equipamientos recreativos y deportivos.

Para el caso de eventos deportivos en el Estadio Atanasio Girardot, el valor del canon es el 4% sobre el aforo del estadio, además, los equipos de fútbol deberán pagar 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes por concepto de logística en cada evento, y para los demás bienes el canon de arrendamiento lo fija la Subsecretaría de Catastro o en su defecto por un avaluador designado por la Lonja de Propiedad Raíz.

⁹⁸ Decreto Distrital 0522 de 2018, artículos 3 y 22.

⁹⁹ Decreto Distrital 0728 de 2018, artículo 14.

Ingresos por arrendamiento operativo

Concepto ajustado	% Part.	Saldo 2024	Saldo 2023	Valor Variación	% Var.
Centros comerciales, casetas y módulos	52,2	8.229.373.532	8.436.437.961	-207.064.429	-2,5
Estadio Atanasio Girardot y otros escenarios	33,0	5.196.365.092	2.655.713.548	2.540.651.544	95,7
Bienes inmuebles	14,8	2.330.364.734	2.574.897.977	-244.533.243	-9,5
Total	100	15.756.103.358	13.667.049.486	2.089.053.872	15,3

Durante la vigencia 2024 se reconocieron ingresos por arrendamiento operativo de \$15.756.103.358, con un incremento del 15,3% con respecto al año 2023, equivalente a \$2.089.053.872, los conceptos más representativos corresponden a los locales de la Plaza Mayorista por \$4.435.139.349, Escenarios Deportivos \$2.749.049.653, Bienes Inmuebles \$2.312.766.368, locales del INDER \$1.937.063.633 y Estadio Atanasio Girardot \$1.816.819.255.

La proyección de pago futuro para los contratos de arrendamientos es el siguiente:

Pagos futuros en años		
1 año	Entre (1) y (5)	Más de (5)
1.192.141.143	4.932.923.834	38.237.302.564

Los contratos en general presentan las siguientes condiciones:

- No presentan cuotas contingentes.
- Es posible su renovación.
- No aplica opción de adquisición.
- No tienen cláusulas de revisión.
- No permite subarrendar.
- La mayoría de los contratos presentaron otrosí.

El Distrito de Medellín tiene la intención de continuar con los arrendamientos de los bienes inmuebles vinculados actualmente, cuyo vencimiento fue el año 2024.

A continuación, se presentan los contratos de arrendamiento operativo más representativos, con plazo mayor a un año o con opción de renovación¹⁰⁰:

NIT/CÉDULA	NOMBRE ARRENDATARIO	PLAZO AÑOS	FECHA INICIO CONTRATO	VALOR CANON ARRENDAMIENTO	OPCIÓN RENOVACIÓN
800011924	COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA	10	7/10/2020	276.941.867	SI
9015055735	SOCIOS 26 S.A.S.	10	3/03/2022	106.074.527	SI
900408922	D GROUPE S.A.S	20	1/12/2018	59.453.266	SI
70693422	RODOLFO EUCARIO GÓMEZ ZULUAGA	2	22/08/2024	29.295.163	SI
901148637	INVERSIONES ICEBER G S.A.S.	4	2/02/2023	23.123.281	SI
830033206	INVERSIONES EN RECREACION, DEPORTE Y SALUD (BODYTECH)	1	22/11/2024	21.139.839	SI
86085522	JOSE JULIÁN QUINTERO RESTREPO	5	21/02/2022	19.960.518	SI
890901489	FLOTA LA MILAGROSA S.A.	5	23/07/2021	12.270.646	SI
811008012	TIENDACOL S.A.S.	2	10/03/2023	11.626.954	SI
890905005	COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTE "COONATRA"	2	13/06/2023	8.700.750	SI

17.2.2. Arrendatario

Cuando el Distrito de Medellín actúa como arrendatario:

Las dependencias donde se efectúan pagos por concepto de canon de arrendamiento, no remiten proyecciones debido a que los contratos son firmados con plazos no superiores a 12 meses dentro de la vigencia fiscal a la que corresponden.

Los contratos en general, presentan las siguientes condiciones:

- No presentan cuotas contingentes.
- En la mayoría de los contratos es posible su renovación.
- En algunos casos no aplica opción de adquisición.
- No tienen cláusulas de revisión.
- No permite subarrendar.
- Algunos contratos presentan restricciones como:
 - Prohibido: ceder o subarrendar el inmueble, transferir su tenencia, permitir el uso por parte de terceros a ningún título, excepción hecha de la autorización.
 - Uso exclusivamente para espacios de oficina y atención a la comunidad.
 - Queda expresamente prohibido al arrendatario almacenar material inflamable, explosivo, radiactivo o similar o sustancias ilegales o prohibidas o cualquier tipo de armas de fuego y que pueden constituir violación de las leyes.
 - Realizar mejoras sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- Para uso educativo en arrendamientos de educación.

¹⁰⁰ Secretaría Suministros y Servicios, oficio radicado 202520003119 del 13/01/2025.

- No hubo arrendamientos con suspensiones o renegociaciones de los contratos reportados.
- No se presentó cancelación anticipada que conllevara a pago de multas o cánones de arrendamiento faltantes en los contratos reportados.

Gastos por arrendamiento operativo

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACION	% VAR.
TOTAL ARRENDAMIENTO	100	23.532.723.310	20.249.154.321	3.283.568.989	16,2
Administración y Operación	50,6	11.905.469.136	10.901.856.937	1.003.612.199	9,2
Gasto Público Social Educación	41,0	9.637.895.853	7.727.081.047	1.910.814.806	24,7
Gasto Público Social Cultura	5,1	1.204.999.999	556.988.289	648.011.710	116,3
Gasto Público Social Desarrollo Comunitario Bienestar Social	2,9	691.621.884	714.931.713	-23.309.829	-3,3
Gasto Público Social Medio Ambiente	0,4	92.736.438	348.296.335	-255.559.897	-73,4

A continuación una descripción general de los acuerdos de arrendamiento más significativos:¹⁰¹

¹⁰¹ Secretaría de Educación, oficio radicado 20240215422 del 20/12/2024.

ARRENDADOR	TIPO INTERMEDIARIO /PROPIETARIO	PLAZO	FECHA DE TERMINACION	VALOR DEL CONTRATO
David Antonio Álvarez López	Propietario	12 Meses	12/01/2025	1.417.158.577
Hogares Infantiles San José	Propietario	12 Meses	23/01/2025	992.189.520
Fé y Alegría de Colombia	Propietario	12 Meses	21/01/2025	909.948.108
Orden de la Compañía de María Nuestra Señora	Propietario	12 Meses	20/01/2025	805.326.744
Sinthoma Inmobiliaria E Inversiones S. A. S.	Intermediario	12 Meses	22/01/2025	804.573.024
Fundación Hermanas Misioneras Madre Laura	Propietario	12 Meses	20/01/2025	774.060.108
Plaza Mayor Medellín Convenciones Y Exposiciones S.A	Intermediario	345 Días	31/01/2025	694.621.624
Religiosas de Jesús María	Propietario	12 Meses	22/01/2025	608.311.332
Comunidad de Hermanas Dominicas de la Presentación	Propietario	12 Meses	31/01/2025	573.166.236
Inspectoría Santa María Nazzarello Hijas de María Auxiliadora	Propietario	12 Meses	24/01/2025	465.762.264
Congregación Religiosa Siervas de la Madre de Dios	Propietario	12 Meses	28/01/2025	385.999.368
Congregación de los Santos Ángeles Custodios Medellín	Propietario	12 Meses	30/01/2025	373.110.432
Congregación de Religiosas Hijas de Cristo Rey	Propietario	12 Meses	23/01/2025	357.911.460
Fundación Ciudad Don Bosco	Propietario	12 Meses	22/01/2025	346.694.412
Parroquia el Santo Sepulcro	Propietario	12 Meses	21/01/2025	333.042.696
Asociación Promoción Integral de la Mujer Hermanas Salesianas	Propietario	12 Meses	21/01/2025	327.998.328
Corporación Eclesial de Base Orlando González Ardila - Ceboga	Propietario	7 Meses	31/12/2024	286.880.936
Congregación de Hermanas Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia Provincia de Santa María	Propietario	12 Meses	23/01/2025	278.449.872
Fundación Loyola	Propietario	12 Meses	22/01/2025	251.621.064
Fundación María Madre	Propietario	6 Meses	31/12/2024	200.693.952
De la Santísima Virgen de Tours Provincia de Medellín	Propietario	12 Meses	25/01/2025	180.407.556
Corporación Eclesial de Base Orlando González Ardila - Ceboga	Propietario	350 Días	31/12/2024	148.348.504
Fundación Loyola	Propietario	4 Meses	30/06/2024	137.140.867
Colegio Mayor de Antioquia	Poseedor	5 Meses	29/01/2025	89.116.940
Promotora de Bienes / Probien	Poseedor	3 Meses	28/07/2024	55.600.980
Liceo Salazar y Herrera	Poseedor	6 Meses	29/01/2025	54.000.000
Corporación Interactuar	Propietario	261 Días	31/12/2024	37.864.226
Cooperativa Multiactiva de San Antonio de Prado	Propietario	11 Meses	28/01/2025	21.040.657
Colegio Mayor de Antioquia	Intermediario	11 Meses	27/01/2025	18.526.200
La fundación Gente Viva	Intermediario	56 Días	31/12/2024	16.660.000

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

Son aquellos en los que la entidad incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados, incluyen el costo efectivo de la fuente de financiación y las diferencias en cambio

procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren como ajustes de los costos de financiación.¹⁰²

El Distrito de Medellín reconoció como mayor valor de los activos aptos, los valores relacionados con los recursos que tomó prestados y que cumplen con las condiciones para ser capitalizados, según la política de “Costos de financiación”, en la cual se indica que un activo apto es aquel que toma un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso.¹⁰³

El valor de los costos de financiación capitalizados a los activos aptos durante la vigencia 2024 asciende a \$16.180.627.688, distribuidos así:

Tipo de Bien	Monto de la Capitalización
Bienes de uso público, históricos y culturales en construcción	14.317.769.552
Edificaciones en proceso de construcción	1.862.858.136
Total recursos capitalizados	16.180.627.688

El seguimiento a la capitalización del activo se detalla a continuación:

SEGUIMIENTO DEL ACTIVO - VIGENCIA ACTUAL					
INMUEBLE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL 2024	AJUSTES EN ENTRADAS	AJUSTES EN SALIDAS	SALDO FINAL 2024
	Total Activo Capitalizado	98.509.463.179	25.047.996.228	8.867.368.540	114.690.090.867
SI	Obra Civil Tranvía Ayacucho	39.527.152.665	12.373.906.652		51.901.059.317
SI	Proyectos viales priorizados en el municipio de Medellín.	7.488.002.280	1.643.810.217		9.131.812.497
SI	Intercambios viales y obras complementarias corredor de la 80	40.005.676.189	7.213.854.009	144.380.593	47.075.149.605
SI	Proyecto de construcción, renovación y recuperación del Espacio Público del Norte de la Ciudad - Parques	1.976.958.983	1.252.987.421		3.229.946.404
SI	Gestión Integral PUI-Priorizados	598.074.595	379.056.899		977.131.494
SI	Interventoría al Mejoramiento de vías, andenes, espacio público y demás obras complementarias	2.308.363			2.308.363
SI	Gerencia integral de proyectos de infraestructura Educativa	146.462.621	2.113.806.134		2.260.268.755
SI	Otros proyectos	8.764.827.483	70.574.896	8.722.987.947	112.414.432

Los costos capitalizados, así como las fuentes de financiación, montos y el detalle de las transacciones del seguimiento al activo se compone así:

¹⁰² Distrito de Medellín. Manual de Políticas Contables V11. Política 13. Pág. 166

¹⁰³ Distrito de Medellín. Manual de Políticas Contables V11. Política 13. Pág. 167

INMUEBLE	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL FINANCIADO	VALOR CAPITALIZADO EN EL PERÍODO	MONEDA	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR AFECTADO EN EL RESULTADO	VALOR NETO DIFERENCIA EN CAMBIO
SI	Obra Civil Tranvía Ayacucho	Ext. LP- Pres.P.P	91.025.869.439	12.373.906.652	USD	498.110.722	4.247.486.235	8.624.531.139
SI	Proyectos viales priorizados en el municipio de Medellín.	Int. LP- Pres.P.P	29.518.966.708	1.643.810.217	COP	15.017.718	1.658.827.935	
SI	Intercambios viales y obras complementarias corredor de la 80	Int. LP- Pres.P.P	108.256.091.597	7.069.473.416	COP	154.911.091	7.224.384.507	
SI	Proyecto de construcción, renovación y recuperación del Espacio Público del Norte de la Ciudad - Parques	Int. LP- Pres.P.P	10.574.668.293	1.252.987.421	COP		1.252.987.421	
SI	Gestión Integral PUI-Priorizados	Int. LP- Pres.P.P	3.199.075.199	379.056.899	COP		379.056.899	
SI	Interventoría al Mejoramiento de vías, andenes, espacio público y demás obras complementarias	Int. LP- Pres.P.P	52.262.879	-	COP		-	
SI	Gerencia integral de proyectos de infraestructura Educativa	Int. LP- Pres.P.P	2.053.366.911	2.113.806.134	COP		2.113.806.134	
SI	Otros proyectos	Int. LP- Pres.P.P	94.669.308.615	8.652.413.051	-	-	70.574.896	-
Totales			16.180.627.688			668.039.531	16.947.124.027	8.624.531.139

Las fechas de inicio, suspensión y terminación se detallan a continuación:

INMUEBLE	DESCRIPCIÓN	Fecha de inicio	Fecha de suspensión	Fecha de terminación
SI	Obra Civil Tranvía Ayacucho	1/01/2018		30/06/2025
SI	Proyectos viales priorizados en el municipio de Medellín.	1/01/2018		30/09/2024
SI	Intercambios viales y obras complementarias corredor de la 80	21/09/2018		31/03/2025
SI	Proyecto de construcción, renovación y recuperación del Espacio Público del Norte de la Ciudad - Parques	1/10/2022		7/11/2026
SI	Gestión Integral PUI-Priorizados	1/10/2022		7/03/2025
SI	Interventoría al Mejoramiento de vías, andenes, espacio público y demás obras complementarias	22/11/2022		14/10/2023
SI	Gerencia integral de proyectos de infraestructura Educativa	1/11/2022		31/12/2024
SI	Otros proyectos	Entre el 01/01/2018 y el 03/02/2021		Entre el 16/05/2020 y el 26/06/2025

El Distrito de Medellín suspenderá la capitalización de los costos de financiación durante los períodos en los que se interrumpa el desarrollo de las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso, venta a precios de mercado o de no mercado o para la distribución en forma gratuita; siempre que dicha interrupción se extienda por un periodo superior a tres (3) meses.¹⁰⁴

¹⁰⁴ Distrito de Medellín. Manual de Políticas Contables V11. Política 13. Pág. 168

El Distrito de Medellín finalizará la capitalización de los costos de financiación cuando se completen las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso, venta a precios de mercado o de no mercado o para la distribución en forma gratuita; esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por el Distrito de Medellín; se entiende que se cumple este requisito en la fecha del acta de terminación, recibo de obra o el último informe de ejecución de recursos.¹⁰⁵

El valor de la capitalización de los costos de financiación de los créditos específicos se determinará de acuerdo al margen de distribución calculado en proporción del monto financiado con el valor del crédito obtenido.

La tasa de capitalización utilizada en los créditos genéricos corresponde al promedio ponderado de la tasa efectiva que genera los costos de financiación de los créditos genéricos vigentes en el periodo recibidos por el Distrito de Medellín, para la vigencia 2024 se utilizaron las siguientes tasas:

TRIMESTRE	TASA
I	3,37%
II	3,11%
III	2,70%
IV	2,67%

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	100,0	114.353.377.892	251.053.126.770	-136.699.748.878	-54,5
Financiamiento interno de largo plazo	100,0	114.353.377.892	251.053.126.770	- 136.699.748.878	- 54,45

El saldo de \$114.353.377.892 a diciembre 31 de 2024, corresponde a la deuda por emisión y colocación de Bonos en el año 2014 a 10 y 30 años, administrados por Deceval S.A., presenta una disminución de \$136.699.748.878 correspondiente al 54,5% con respecto al año anterior, dado principalmente, por la redención en el mes de agosto del año 2024 de los títulos a 10 años por valor de \$134.860.000.000 y la aplicación de la tasa de interés efectiva en la liquidación de los intereses.

19.1. Revelaciones generales

La deuda por emisión y colocación de bonos, presenta los siguientes términos y condiciones:

¹⁰⁵ Distrito de Medellín. Manual de Políticas Contables V11. Política 13. Pág. 168

TÉRMINOS Y CONDICIONES	BONOS 2014 (10 AÑOS)	BONOS 2014 (30 AÑOS)
Moneda	COP	COP
Plazo	10 años	30 años
Tasa de negociación	IPC+3,99%	IPC+4,78%
Vencimiento	26/08/2024	26/08/2044
Tasa de interés efectiva	0,00%	10,27%
Restricciones	Ninguna	Ninguna
Valor total de los gastos por intereses a tasa efectiva	9.818.405.040	12.821.488.862
Valor de las ganancias por medición inicial	0	0
Valor del título dado de baja por causa diferente a su pago	0	0
Costos de transacción reconocidos como menor valor del título	0	0
Valor nominal	134.860.000.000	113.700.000.000
Valor en libros títulos emitidos	0	114.353.377.892
Total emisión y colocación títulos de deuda	0	114.353.377.892

Nota: La serie 2014 con plazo a 10 años fue redimida el 26 de agosto de 2024.

En el 2014 el Distrito de Medellín emitió bonos por un valor nominal de \$248.560.000.000, con el fin de mejorar el perfil de la deuda pública. Estas emisiones fueron autorizadas de manera general mediante el Acuerdo 74 de 2013 del Concejo Distrital de Medellín, concepto previo favorable del 27 de marzo de 2014 del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia y Resolución 2588 del 24 de julio de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Alcalde Distrital aprobó el respectivo reglamento de emisión y colocación de los bonos de deuda pública interna según Decreto 01104 del 18 de julio de 2014.

Dado que la tasa de interés de los bonos es variable, para su valoración se utiliza la tasa de interés efectiva, la cual hace equivalente los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado y se actualiza cada que cambia el parámetro de la tasa de negociación.

A la fecha, no existen títulos de deuda pública que hayan sido emitidos y no colocados.

Durante el año 2024 el Distrito de Medellín, no ha incumplido con el pago del principal e intereses de los títulos de deuda.

19.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Al cierre de 2024 el Distrito de Medellín, no ha infringido los plazos, ni se ha incumplido con el pago de los intereses y del capital de los títulos emitidos, y tampoco se han tenido que aplicar cláusulas de reembolso¹⁰⁶. No se presentó baja en estas cuentas.

¹⁰⁶ Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera, oficio radicado No 20252002597 del 10/01/2025, punto 1.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
PRÉSTAMOS POR PAGAR	100,0	2.177.068.159.953	1.734.505.200.956	442.562.958.997	25,5
Financiamiento interno de largo plazo	77,8	1.694.816.611.568	1.252.155.872.805	442.660.738.763	35,4
Financiamiento externo de largo plazo	22,2	482.251.548.385	482.349.328.151	- 97.779.766	- 0,0

Los préstamos por pagar a diciembre 31 de 2024 por \$2.177.068.159.953, corresponden a las obligaciones de largo plazo, conformadas por deuda interna de \$1.694.816.611.568 que representa el 77,8% y deuda externa de \$482.251.548.385 que representa el 22,2%. Los préstamos por pagar, presentaron un aumento de \$442.562.958.997, equivalente al 25,5% con respecto al año anterior.

20.1. Financiamiento interno de largo plazo

Se relacionan los siguientes créditos con la banca comercial que durante la vigencia 2024 fueron prepagados mediante contratos de sustitución de deuda permitiendo la liberación de flujo de caja:

TÉRMINOS Y CONDICIONES	BANCO BBVA S.A.(2017)	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. (2018)	BANCOLOMBIA S.A(2019)	BANCOLOMBIA S.A(2020)	BANCO BBVA S.A.(2022)
Moneda	COP	COP	COP	COP	COP
Plazo	10 años+Gracia: 3 años	10 años+Gracia: 2 años	9 años+Gracia: 1 años	7 años+Gracia: 3 años	7 años+Gracia: 2 años
Tasa de negociación	IBR+2,14% TV	IBR+2,5% TV	IBR+2,5% TV	IBR+3,05% TV	IBR + 3,328% TV
Vencimiento	18/12/2027	29/11/2028	28/11/2028	21/12/2027	15/12/2029
Tasa de interés efectiva	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Restricciones	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Valor total de los gastos por intereses a tasa efectiva	11.680.381.149	11.889.292.059	11.586.003.559	10.592.589.107	13.070.660.956
Monto de las ganancias por baja en cuentas de préstamos por pagar	0	0	0	0	0
Valor del préstamo por pagar dado de baja por causa diferente a su pago	0	0	0	0	0
Valor recibido	268.800.000.000	250.000.000.000	225.500.000.000	120.000.000.000	126.560.409.994
Costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo	0	0	0	0	0
Valor en libros	0	0	0	0	0

Al cierre del año 2024 se encuentran vigentes los siguientes créditos con la banca comercial:

TÉRMINOS Y CONDICIONES	BOGOTÁ S.A. (2019)	IDEA (2021)	BANCO BBVA S.A.(2021)	BANCO SANTANDER (2022)	BANCO DE OCCIDENTE (2024)	BANCOLOMBIA S.A(2024) REPERFILAMIENTO	BANCOLOMBIA S.A(2024)	IDEA (2024)
Moneda	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP
Plazo	Plazo Inicial 10 años+ 2 años de Gracia Plazo Actual 7 años + 3 de Gracia	10 años+ 2 año de Gracia	10 años+ 2 año de Gracia	7 años+ 2 año de Gracia	7 años+ 3 años de Gracia	12 años+ 3 años de Gracia	10 años+ 2 años de Gracia	10 años+ 2 años de Gracia
Tasa de negociación	IBR+2,15% TV	DIF+1,95% TA	IBR+1,722% TV	IBR (mensual) + 1,25% MV	IBR (semestral) + 2,10% SV	IBR+2,0% TV	IBR+1,8% TV	IBR+1,75% TV
Vencimiento	12/09/2031	27/10/2031	17/11/2031	23/12/2029	28/08/2031	18/09/2036	11/12/2034	12/12/2034
Tasa de interés efectiva	11,27%	12,09%	10,77%	10,57%	11,25%	11,23%	10,99%	10,94%
Restricciones	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Valor total de los gastos por intereses a tasa efectiva	13.622.235.460	13.866.622.110	25.150.584.064	8.498.903.053	10.431.597.417	10.860.409.456	2.713.467.465	395.608.726
Monto de las ganancias por baja en cuentas de préstamos por pagar	0	0	0	0	0	0	0	0
Valor del préstamo por pagar dado de baja por causa diferente a su pago	0	0	0	0	0	0	0	0
Valor recibido	153.000.000.000	120.000.000.000	224.300.000.000	73.439.590.006	275.025.000.000	351.357.284.994	491.372.098.658	75.986.901.342
Costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo	0	0	0	0	0	0	0	0
Valor en libros	106.084.323.747	107.550.423.601	199.645.141.135	73.454.592.490	285.456.597.417	352.157.456.987	494.085.566.123	76.382.510.068

Por aplicación de la política de costos de financiación se reclasificó \$12.699.637.792 del valor total de los gastos por interés a tasa efectiva como mayor valor de los activos aptos.

- El crédito con el Banco de Bogotá (2019), fue autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según registro N°611517804 del 29 de noviembre de 2019 y registro de la Contraloría Distrital de Medellín, radicado No 201900003364 del 9 de diciembre de 2019, firmado el 16 de diciembre de 2019 por \$153.000.000.000 a una tasa del IBR+2,5% TV por un plazo de 10 años más 2 años de gracia.

El 12 de septiembre de 2024 se firmó un otrosí al contrato de empréstito firmado con el Banco de Bogotá en la vigencia 2019, mediante el cual se mejoró el perfil de la deuda modificando la tasa de interés del empréstito a un IBR+2,15% TV e incrementando el plazo a 7 años a partir de la fecha de firma del documento y un período de gracia de 3 años, permitiendo la liberación de flujo de caja, sobre el saldo de la deuda de \$105.187.500.000.

La destinación principal de estos recursos está enfocada a los siguientes proyectos: construcción, reposición y terminación de equipamientos educativos para el mejoramiento de ambientes de aprendizaje; construcción de jardines y centros infantiles para el mejoramiento de ambientes de aprendizaje y la atención integral a la primera infancia; construcción de rutas para vos; construcción y mejoramiento de vías en sitios neurálgicos; autopistas para la prosperidad; construcción de obras de estabilización para la seguridad vial; mantenimiento y rehabilitación de la malla vial e infraestructura asociada; construcción y mejoramiento de parques para vos.

- El crédito con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA (2021), fue autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según registro N°608506170 del 24 de septiembre de 2021 y registro de la Contraloría Distrital de Medellín, radicado N°202100002193 del 29 de septiembre de 2021, firmado el 27 de octubre de 2021 por

\$120.000.000.000 a una tasa del DTF+1,95% ¹⁰⁷ por un plazo de 10 años más 2 años de gracia, para este crédito se realizó la pignoración de los ingresos provenientes del impuesto de industria y comercio por un valor no inferior al 130% del servicio anual de la deuda incluyendo intereses. En caso de que estos recursos se disminuyan por debajo de esta exigencia o se extingan, el Distrito de Medellín se obliga a sustituirlos o complementarlos por otros a satisfacción del IDEA, obteniendo para ello las autorizaciones a que haya lugar.

La destinación principal de estos recursos está enfocada a los siguientes proyectos: Construcción corredor vial y de transporte avenida 80 y obras complementarias; construcción, mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos de encuentro de esparcimiento.

- El crédito con el Banco BBVA (2021), fue autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según registro N° 611518372 del 13 de octubre de 2021 y registro de la Contraloría Distrital de Medellín N°202100002411 del 25 de octubre de 2021, por valor de \$224.300.000.000, firmado el 17 de noviembre de 2021, a una tasa de interés IBR+1,722% ¹⁰⁸ por un período de 10 años más 2 años de gracia.

La destinación principal de estos recursos está enfocada a proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo -Medellín Futuro 2020 – 2023, así: Autopistas para la prosperidad, ejecución de obras físicas para el proyecto Túnel del Toyo y sus vías de acceso en el tramo 1, construcción y mejoramiento de la infraestructura vial urbana, construcción parques del río norte y demás proyectos descritos en el contrato.

- El crédito con el Banco Santander (2022), fue autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según registro N° 611518912 del 14 de diciembre de 2022 y registros de la Contraloría de la República N° I - EDT-2022-157 y N° I - EDT-2022-157-1 del 18 de diciembre de 2022, por valor de \$73.439.590.006, firmado el 11 de noviembre de 2022, bajo la línea de financiación Findeter IBR +1,25 MV¹⁰⁹, por un período de 7 años más 2 años de gracia, de acuerdo a las modificaciones especificadas en el Otrosí No.1 del contrato de financiación.

La destinación principal de estos recursos está enfocada a proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo -Medellín Futuro 2020 – 2023, así: Autopistas para la prosperidad, ejecución de obras físicas para el proyecto Túnel del Toyo y sus vías de acceso.

- El 28 de agosto de 2024 se realizó el desembolso del empréstito de sustitución de deuda suscrito entre el Banco de Occidente y el Distrito de Medellín por valor de \$275.025.000.000 con un plazo de 7 años con 3 de gracia, amortización a capital semestral y pago de intereses semestrales con una tasa del IBR semestral +2,10% SV, permitiendo la liberación de flujo de caja, autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según registro N°

¹⁰⁷ T.A. (Trimestre anticipado)

¹⁰⁸ TV (Trimestre vencido)

¹⁰⁹ MV (Mes vencido)

611519387 del 15 de agosto de 2024 y registro de la Contraloría de la República N° I - EDT-2024-051 del 23 de agosto de 2024. Esta operación sustituyó las siguientes obligaciones:

Entidad Financiera	Fecha firma del contrato	Plazo	Nº de Registro Ministerio de Hacienda	Fecha de Registro	Tasa de Interés	Monto A Sustituir
BANCO BBVA	1/11/2017	Plazo: 10 años, Gracia: 3 años	611516791	29/11/2017	IBR+2,14 % TV	134.400.000.000
BANCO SCOTIABANK COLPATRIA	30/10/2018	Plazo: 10 años, Gracia: 2 años	611517286	20/11/2018	IBR+2,50 % TV	140.625.000.000
						TOTAL 275.025.000.000

La destinación plasmada principal de estos recursos que fueron sustituidos está enfocada en los siguientes proyectos: construcción ambientes de aprendizajes; construcción obras la Iguaná; construcción obras comuna 13; construcción obras centro oriental; construcción vías peatonales; construcción y mejoramiento rutas y parques para vos; construcción lateral sur de la quebrada AltaVista; autopista para la prosperidad; construcción obras Metroplús; obras corredor Ayacucho; mantenimiento y rehabilitación de la malla vial e infraestructura asociada; construcción y mantenimiento ciclo rutas, entre otros. Construcción corredor vial de transporte Avenida la 80 y obras complementarias, compra de predios, construcción de intercambios e intersecciones viales de San Juan, Colombia, Calle 30 y Calle 70 sobre el corredor de la Avenida 80 y dotación de materiales rodantes (buses eléctricos) para implementar un sistema de transporte masivo.

- El 18 de septiembre de 2024 se realizó el desembolso del empréstito de sustitución de deuda suscrito entre Bancolombia y el Distrito de Medellín por valor de \$351.357.284.994 con un plazo de 12 años con 3 de gracia, amortización a capital trimestral y pago de intereses trimestrales con una tasa del IBR semestral +2,0% TV, permitiendo la liberación de flujo de caja, autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según registro N° 611519402 del 3 de septiembre de 2024 y registro de la Contraloría de la República N° I - EDT-2024-056 del 9 de septiembre de 2024.

Esta operación sustituyó las siguientes obligaciones:

Entidad Financiera	Fecha firma del contrato	Plazo	Nº de Registro Ministerio de Hacienda	Fecha de Registro	Tasa de Interés	Monto A Sustituir
BANCOLOMBIA	19/09/2019	Plazo: 9 años Gracia: 1 años	611517772	2/10/2019	IBR+2,50% TV	119.796.875.000
BANCOLOMBIA	10/11/2020	Plazo: 7 años Gracia: 3 años	611517895	10/12/2020	IBR+3,05% TV	105.000.000.000
BANCO BBVA	4/11/2022	Plazo: 7 años Gracia: 2 años	611518872	15/11/2022	IBR+3,328 % TV	126.560.409.994
TOTAL						351.357.284.994

La destinación plasmada principal de estos recursos que fueron sustituidos está enfocada en los siguientes proyectos: reposición Unidad Hospitalaria Buenos Aires Etapa II Fase II; construcción, mejoramiento y sostenimiento de puentes peatonales y vehiculares; construcción, mejoramiento y sostenimiento de las vías en sitios neurálgicos; autopistas para la prosperidad; construcción y mantenimiento de vías rurales; construcción de obras Metroplús; construcción de corredor vial de transporte Avenida 80, obras complementarias,

mantenimiento y rehabilitación de la malla vial e infraestructura asociada. Culminación de la unidad hospitalaria de Buenos Aires y cofinanciación de las obras civiles asociadas a la construcción del proyecto de infraestructura vial Túnel del Toyo y sus vías de acceso. Proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo -Medellín Futuro 2020 – 2023 de mantenimiento y adecuación de establecimientos educativos oficiales; construcción corredor vial y de transporte avenida 80 y obras complementarias; rehabilitación de la malla vial y obras complementarias.

- El 11 de diciembre de 2024 se realizó el desembolso del empréstito suscrito entre Bancolombia y el Distrito de Medellín por valor de \$491.372.098.658 con un plazo de 10 años con 2 de gracia, amortización a capital trimestral y pago de intereses trimestrales con una tasa del IBR Trimestral+1,8% TV, autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según registro N° 611519507 del 28 de noviembre de 2024 y registro de la Contraloría de la República N° I - EDT-2024-113 del 29 de noviembre de 2024.

La destinación principal de estos recursos está enfocada a construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, desarrollar e implementar la primera fase del sistema de información para la gestión del riesgo, construcción de tres jardines infantiles en las comunas de Palmitas, Villa Hermosa y San Cristóbal, ejecución de obras físicas para el proyecto túnel del Toyo y sus vías de acceso, construcción corredor vial y de transporte avenida 80 y obras complementarias, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial urbana y demás obras relacionadas en el contrato.

- El 12 de diciembre de 2024 se realizó el desembolso del empréstito suscrito entre el IDEA y el Distrito de Medellín por valor de \$75.986.901.342 con un plazo de 10 años con 2 de gracia, amortización a capital trimestral y pago de intereses trimestrales con una tasa del IBR Trimestral+1,75% TV, autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según registro N° 608506368 del 4 de diciembre de 2024 y registro de la Contraloría General de la República N° I - EDT-2024-121 del 6 de diciembre de 2024.

La destinación principal de estos recursos está enfocada a construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física y rehabilitación y mantenimiento de la malla vial y obras complementarias.

20.2. Financiamiento externo de largo plazo

Al cierre del año 2024, se encuentra vigente el crédito externo con la Agence Francaise de Developpement – AFD, mediante contrato de empréstito CCO 1008 01 J del 10 de mayo de 2011. El crédito fue autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Resolución 1123 del 5 de mayo de 2011 y registro de la Contraloría Distrital de Medellín F2011-07 del 15 de junio de 2011, con los siguientes términos y condiciones:

TÉRMINOS Y CONDICIONES	DESEMBOLO 1	DESEMBOLO 2	DESEMBOLO 3	DESEMBOLO 4	DESEMBOLO 5
Moneda	USD	USD	USD	USD	USD
Plazo	20 años-Gracia: 5 años				
Tasa de negociación	2,485%	3,97%	3,97%	4,98%	4,04%
Vencimiento	31/03/2031	31/03/2031	31/03/2031	31/03/2031	31/03/2031
Tasa de interés efectiva	2,50%	4,00%	4,00%	5,04%	4,08%
Restricciones	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Valor total de los gastos por intereses a tasa efectiva [1]	3.292.540.113	940.410.391	5.571.335.931	4.858.707.203	4.001.552.287
Monto de las ganancias por baja en cuentas de préstamos por pagar	0	0	0	0	0
Valor del préstamo por pagar dado de baja por causa diferente a su pago	0	0	0	0	0
Valor recibido en dólares	67.123.467	12.000.000	72.000.000	48.700.000	50.176.533
Costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo	0	0	0	0	0
Total deuda externa en libros	129.060.102.337	23.159.032.493	138.954.196.196	94.224.574.249	96.853.643.110

Por aplicación de la política de costos de financiación se reclasificó \$4.247.486.235 del valor total de los gastos por interés a tasa efectiva como mayor valor de los activos aptos.

Teniendo en cuenta la inminente desaparición en los mercados internacionales de la cotización de tasa Libor como tasa de referencia, con la cual se pactó el primer tramo, el Distrito de Medellín y la Agencia Francesa de Desarrollo AFD, el 25 de noviembre de 2020 llevaron a cabo un proceso de concertación mediante el cual se desarrolló una operación de manejo de deuda, la cual definió para ese primer tramo del empréstito, una tasa fija de 2,485%, la cual comenzó a regir a partir del 1 de abril de 2021.

La operación de manejo mencionada anteriormente fue autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 1980 del 20 de octubre de 2020 y se hizo efectiva el 25 de noviembre de la misma vigencia.¹¹⁰

Los recursos se destinan a la financiación del programa de modernización e infraestructura “Corredores Verdes para Medellín” en los proyectos Corredor Ayacucho, Cable el Pinal y Cable Villa Liliam.

¹¹⁰ Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera, oficio radicado No 20252002597 del 10/01/2025 punto 2.

La amortización del crédito se realiza en cuotas semestrales a partir del 30 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2031.

Como resultado de actualizar mensualmente la deuda a la tasa de cambio representativa del mercado (TRM), se reconocieron gastos por diferencia en cambio de \$67.885.332.478, que se explica por la disminución de ésta, que pasó de \$3.822,05 en diciembre 31 de 2023 a \$4.409,15 en diciembre 31 de 2024. Por aplicación de la política de costos de financiación se reclasificó \$8.624.531.139 del valor total de los gastos por diferencia en cambio como mayor valor de los activos aptos, dejando un efecto neto en los resultados del ejercicio de \$59.260.801.339.

Los préstamos por pagar tanto internos como externos están clasificados en la categoría del costo amortizado.

Para su valoración se utiliza la tasa de interés efectiva, la cual hace equivalente los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado, dado que la tasa de interés de los préstamos por pagar es variable, la tasa de interés efectiva se recalcula con las nuevas condiciones de actualización de la tasa del préstamo, cada vez que se fije el nuevo tipo de interés aplicable.

Durante el año 2024 el Distrito de Medellín no incumplió el pago del capital ni de intereses de los préstamos por pagar.

20.3. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Al cierre de 2024, el Distrito de Medellín no dio de baja cuentas por pagar por financiamiento interno y externo de largo plazo.

20.4. Informe de estado del pago de la deuda del Metro de Medellín Ltda.

El 21 de mayo de 2004 se suscribió el acuerdo de pago entre la Nación, la Empresa Metro de Medellín, el Departamento de Antioquia y el Distrito de Medellín, en el cual se estableció la forma en la cual las entidades territoriales participarán en la financiación del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros de la Ciudad de Medellín y el Valle de Aburrá. Lo anterior, para lograr cubrir y atender las obligaciones a cargo del Metro de Medellín de acuerdo a la reestructuración de su deuda y a la insuficiencia de recursos proyectados pignorados en virtud de lo establecido en las Leyes 86 de 1989, 310 de 1996 y 488 de 1998.¹¹¹

Saldo de la Deuda del Metro de Medellín.

De conformidad con el Artículo 5 de la Ley 310 de 1996:

“Las entidades territoriales participantes en el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros de la Ciudad de Medellín y el Valle de Aburrá, deberán pignorar

¹¹¹ Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera, oficio radicado No 20252002597 del 10/01/2025, punto 4.

rentas que garanticen por lo menos un sesenta por ciento (60%) del valor presente del servicio de la deuda de todos los créditos que se hayan contraído o se encuentren contratados o que están o estuvieron garantizados o avalados por la Nación, para la financiación de este Sistema, cualquiera sea el estado de amortización en que se encuentren. El cuarenta por ciento (40%) restante queda a cargo de la Nación”.

Por lo tanto, el Distrito de Medellín y los otros municipios del Valle de Aburrá pignoraron los diez (10) primeros puntos de la Sobretasa a la Gasolina, mientras, el Departamento de Antioquia efectuó la pignoración del 40% del recaudo anual del impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco. Lo anterior, para garantizar el pago del 60% de la deuda externa adquirida y avalada por la Nación.

La deuda actual del Metro de Medellín está compuesta de la siguiente forma:

Deuda Externa:

Actualmente compuesta por dos créditos vigentes: uno en dólares con el Instituto de Crédito Oficial de España; el segundo en Euros con el Banco de Desarrollo KFW de Alemania. De la deuda externa le corresponde pagar al Metro de Medellín el 60% y a la Nación el 40%, de conformidad con la Ley 310 de 1996.¹¹²

Deuda Interna:

Actualmente compuesta por la deuda a cargo del Metro de Medellín que ha asumido la Nación hasta la fecha.¹¹³

Saldo de la deuda

Con corte al 31 de diciembre de 2024, el saldo total de la deuda del Metro de Medellín alcanzó la suma de \$6.247.397.016.639 de los cuales, el 100% corresponde a deuda interna. La variación del saldo de deuda del Metro de Medellín en relación con el año 2023, se presenta en la siguiente tabla:

Saldo Deuda	2024	2023	Diferencia	Variación %
Banca Externa (USD)	0	3.227.297	-3.227.297	-100,0
Nación (COP)	6.247.397.016.639	6.211.324.163.770	36.072.852.869	0,6

Fuente: Metro de Medellín

Es importante destacar que en el Acuerdo de Pago Metro el concepto de deuda externa ha sido llamado “deuda por pagar”. En este esquema, la Nación ha asumido el 100,0% de las cuotas en las fechas de vencimiento de cada crédito. Sin embargo; del total pagado, la Nación cofinancia o subvenciona el 40,0%, mientras, el 60,0% restante se adiciona al Acuerdo de Pago Metro en

¹¹² Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera, oficio radicado No 20252002597 del 10/01/2025, punto 4.

¹¹³ Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera, oficio radicado No 20252002597 del 10/01/2025, punto 4.

el concepto de deuda interna. Sujeto a esto, la deuda externa valorada en diciembre de 2023 en \$12.334.890.267, tuvo movimientos vigentes hasta diciembre de 2024, donde se concluyeron sus pagos. En este sentido, de los pagos realizados por deuda externa hasta finalizar la vigencia 2024, el 60,0% correspondiente se ha ido adicionando al Acuerdo de Pago Metro. Como efecto de esto, durante la vigencia 2024 el saldo registrado en el concepto de Nación o deuda interna se ha incrementado en 0,6% (\$36.072.852.869), debido a que se ha ido sumando la proporción de deuda externa no subvencionada.

Derivado de lo anterior, en adelante los únicos movimientos del Acuerdo de Pago Metro serán la causación mensual de intereses y los pagos que se realicen con las fuentes pignoradas; inicialmente estos serán destinados a cubrir los intereses y posteriormente amortizarán el capital del Acuerdo de Pago Metro. No obstante, es importante destacar que los saldos en exceso neto positivos en el Acuerdo de Pago Metro han tenido un impacto favorable porque han contribuido a cumplir más rápidamente con el pago de intereses, honrando la obligación respecto a lo proyectado en el esquema de amortización en el Anexo 4 – Al acuerdo de pago celebrado el 21 de mayo de 2004 entre la Nación, el Departamento de Antioquia, el Distrito de Medellín y el Metro de Medellín Ltda.

Comportamiento del pago de la deuda del Metro con las rentas pignoradas.

En el ejercicio fiscal de 2024, el recaudo por concepto de Sobretasa a la Gasolina alcanzó los \$127.405.706.628, lo que representó un crecimiento de \$13.146.183.672, equivalente a un 11,5% más en comparación con los \$114.259.522.956 registrados en 2023. Este aumento es coherente con la actualización de las tarifas de la gasolina motor corriente y motor extra, según lo dispuesto en la Ley 2093 de 2021, experimentaron un ajuste del 10,2% para la vigencia de 2024. Según lo estipulado en dicha ley:

"Las tarifas previstas en este artículo se incrementarán a partir del 1 de enero de cada año, con la variación anual del índice de precios al consumidor certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) al 30 de noviembre, y el resultado se aproximará al peso más cercano. La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público certificará y publicará, antes del 1 de enero de cada año, las tarifas así indexadas".

Entre los factores que impactaron el recaudo de la Sobretasa a la Gasolina durante la vigencia, se destacan: el aumento en el porcentaje de mezcla de alcohol carburante, establecido por el Ministerio de Minas y Energía, que alcanzó un 10,0%. Esta medida redujo la cantidad de galones de gasolina gravables, ya que parte del combustible se reemplaza por etanol, disminuyendo así la base imponible. Además, las alzas en los precios de venta al consumidor final afectaron la elasticidad del consumo, lo que provocó una moderación en la cantidad de galones demandados. La combinación de estos dos factores limitó el crecimiento esperado en los ingresos por la sobretasa a la gasolina durante la vigencia.

Del total de recursos aportados, el Distrito de Medellín contribuyó con \$82.270.326.487, los cuales representan el 64,6%. Los restantes municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá -AMVA- (Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella y Sabaneta) aportaron el 35,4%, equivalente a \$45.135.380.141.

En comparación con el año 2023, el Distrito de Medellín aumentó los aportes a favor de la Nación en \$9.459.626.840 (13,0%), pasando de \$72.810.699.647 en 2023 a \$82.270.326.487 en 2024. Por su parte, los otros municipios del AMVA contribuyeron con \$45.135.380.141 en 2024, representando un incremento del 8,9% en comparación con los \$41.448.823.309 aportados en 2023.

A continuación, se presentan los valores consignados en la vigencia 2024 comparativos con el año 2023:

RENTA	Consignación rentas pignoradas en la vigencia 2024		Consignación rentas pignoradas en la vigencia 2023		Variacion valores consignados	%
	Valor consignado \$	Valor proyectado \$	Valor consignado \$	Valor proyectado \$		
Gasolina	127.405.706.628	103.479.008.495	114.259.522.956	98.551.436.662	13.146.183.672	11,5
Tabaco	57.803.540.219	47.759.756.687	52.640.261.201	45.485.482.559	5.163.279.018	9,8
Total	185.209.246.847	151.238.765.182	166.899.784.157	144.036.919.221	18.309.462.690	11,0

Cifras en pesos.: Fuente: Metro de Medellín.

En lo relacionado con el Impuesto al Cigarrillo y Tabaco, los valores consignados a favor de la Nación por el Departamento de Antioquia ascendieron a \$57.803.540.219, lo que representa un incremento del 9,8% (\$5.163.279.018) en comparación con los \$52.640.261.201 registrados en 2023.

Como se puede observar en la tabla anterior, los montos consignados a la Nación por las rentas pignoradas, es decir, la Sobretasa a la Gasolina y el Impuesto al Cigarrillo y Tabaco, alcanzaron las proyecciones esperadas para el año 2024 con una ejecución del 123,1% y 121,0%, respectivamente. Por ende, estos recursos resultaron ser suficientes para cubrir las cuotas mínimas establecidas en el Anexo 4 del Acuerdo de Pago (columna denominada "valor proyectado \$"). De hecho, los recursos girados adicionalmente constituirán parte de los saldos excesos netos, que representan la diferencia positiva entre los recursos girados a la Nación y el monto mínimo establecido en el acuerdo de pago, acumulados hasta la fecha.

Finalmente, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024, se han girado conjuntamente por parte del Distrito de Medellín, el Departamento de Antioquia y los demás municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá -AMVA más recursos de los establecidos anualmente en el acuerdo de pago de forma acumulada, de acuerdo con el Anexo 4. Esto ha generado un saldo de excesos netos por un valor total de \$346.862.630.939, compuesto de la siguiente manera¹¹⁴:

¹¹⁴ Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera, oficio radicado No 20252002597 del 10/01/2025, punto 4.

RENTA	VALOR CONSIGNADO	VALOR PROYECTADO	DIFERENCIA	%
Sobretasa a la Gasolina	1.602.959.420.002	1.335.862.445.157	267.096.974.845	120,0
Impuesto al Tabaco	703.765.895.341	624.000.239.247	79.765.656.094	112,8
Total	2.306.725.315.343	1.959.862.684.404	346.862.630.939	117,7

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

La composición de las cuentas por pagar presentadas en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR
CUENTAS POR PAGAR	100,0	574.612.070.567	302.995.315.985	271.616.754.582	89,6
Subvenciones por Pagar	84,1	483.135.949.879	0	483.135.949.879	100,0
Recursos a favor de terceros	7,7	44.099.333.861	29.378.761.690	14.720.572.171	50,1
Otras cuentas por pagar	3,4	19.467.223.847	155.467.237.268	-136.000.013.421	-87,5
Retención en la Fuente e Impo de Timbre	2,4	13.655.135.792	9.469.214.306	4.185.921.486	44,2
Transferencias por pagar	1,7	9.578.565.511	6.342.509.538	3.236.055.973	51,0
Adquisición de bienes y servicios nacionales	0,5	3.020.049.945	17.830.051.609	-14.810.001.664	-83,1
Impuesto al Valor Agregado - IVA	0,2	946.853.594	956.635.167	-9.781.573	-1,0
Descuentos de nómina	0,1	708.958.138	41.235.128.684	-40.526.170.546	-98,3
Subsidios asignados	0,0	0	36.467.715.740	-36.467.715.740	-100,0
Admon.yPrestacióndeServ.deSalud	0,0	0	5.848.061.983	-5.848.061.983	-100,0

Al cierre de la vigencia 2024 las cuentas por pagar presentan un saldo de \$574.612.070.567 con un aumento respecto al mismo periodo de la vigencia anterior del 89,6%, equivalente a \$271.616.754.582.

21.1. Revelaciones generales

Conforme al Manual de Políticas Contables Versión 11 de diciembre de 2024; el valor en libros y las condiciones de la cuenta por pagar, tales como el plazo, vencimiento e interés de mora se encuentran reguladas por ley o acordadas en los contratos o convenios celebrados por el Distrito de Medellín.

La programación del giro de las órdenes de pago recibidas por la Subsecretaría de Tesorería, se realiza teniendo en cuenta las prioridades de acuerdo con la ley, lo establecido en el CODFIS para cada tipo de obligación, la fecha de vencimiento de la factura y la disponibilidad del recurso que financia la obligación, así: servicios públicos, pagos laborales, deuda pública, conciliaciones, sentencias, fallos judiciales, contratos de prestación de servicios, acreedores y proveedores.

Las cuentas más representativas del grupo cuentas por pagar son las siguientes:

21.1.1 Subvenciones por pagar

Las subvenciones por pagar al 31 de diciembre de 2024 a la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. – Metro de Medellín Ltda., por valor de \$483.135.949.879 corresponden a los aportes pendientes por desembolsar por parte de la Nación del periodo 2024, de conformidad con el convenio de cofinanciación para el proyecto metro ligero de la avenida 80 en Medellín, suscrito el 30 de noviembre de 2020 entre la Nación, el Distrito de Medellín y la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. – Metro de Medellín Ltda. Cuyo objeto es: Definir los montos, términos y condiciones bajo los cuales la Nación y el Municipio concurrirán a la cofinanciación del sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de Medellín para el desarrollo e implementación del Proyecto Metro Ligero de la Avenida 80.

De acuerdo a la cláusula 2 del convenio arriba citado “aportes para la cofinanciación del proyecto”, la Nación se comprometió a entregar para la vigencia 2024 un aporte por valor de \$483.135.949.879, el cual, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público debió transferir en la vigencia 2024 al encargo fiduciario y/o patrimonio autónomo de la titularización de acuerdo con los requerimientos del proyecto y lo establecido en el convenio.

21.1.2 Recursos a favor de terceros

Los recursos a favor de terceros corresponden a dineros recaudados, retenidos o generados que deban reintegrarse a otras entidades públicas, privadas o personas naturales, siempre que el Distrito de Medellín tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.

La Ley 1625 de 2013 expedida por el Congreso de Colombia, en el artículo 28 se establece que el patrimonio y rentas de las Áreas Metropolitanas estará constituido, entre otros, por “el producto de la sobretasa del dos por mil (2x1000) sobre el avalúo catastral de los inmuebles ubicados en la jurisdicción de la respectiva Área Metropolitana, de conformidad con el artículo 317 de la Constitución Política”.

El Acuerdo 067 de 2022 expedido por el Concejo de Medellín “Por medio del cual se determina una Sobretasa con destino a la protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables en el Distrito de Medellín para el año 2023”, estableció el plazo para el traslado de estos recursos dentro de los 10 días siguientes a su recaudo para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá con periodicidad mensual y con intereses de mora del 12% anual en el evento de retardo del mismo; como lo establece el parágrafo 1º del artículo 28 de la Ley 1625 de 2013. Para la Corporación Autónoma del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA con periodicidad trimestral, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 99 de 1993.

Al cierre de la vigencia 2024, la cuenta recursos a favor de terceros presenta un saldo de \$44.099.333.861 con un aumento respecto al mismo periodo de la vigencia anterior del 50,1%, equivalente a \$14.720.572.171.

A continuación se detalla los principales recaudos a favor de terceros pendientes de giro al 31 de diciembre del año 2024:

- Sobretasa ambiental a favor del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y CORANTIOQUIA por valor de \$25.765.458.693 y \$1.792.263.571, y el recaudo de intereses de mora por \$3.742.829.802 y \$367.815.224, respectivamente.

CONCEPTO	% PART.	SALDO FINAL 2024	SALDO FINAL 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS					
Recaudo Sobretasa Metropolitana	81,4	25.765.458.693	8.869.203.925	16.896.254.768	190,5
Cobro Interés Sobretasa Metropolitana	11,8	3.742.829.802	1.530.504.323	2.212.325.479	144,5
Recaudo Sobretasa Medio Ambiente	5,7	1.792.263.571	854.182.922	938.080.649	109,8
Cobro Interés Sobretasa Medio Ambiente	1,2	367.815.224	179.906.632	187.908.592	104,4
TOTAL	100,0	31.668.367.290	11.433.797.802	20.234.569.488	177,0

- Se recaudaron recursos a favor de terceros para UNE EPM Telecomunicaciones S.A., por valor de \$4.403.928.931.
- Recursos por concepto de Estampilla a favor de la Universidad de Antioquia por \$2.514.211.528 correspondientes al mes de diciembre del año 2024, por aplicación del Acuerdo Distrital 066 de 2017 derogado por el Acuerdo 093 de 2023, el valor será trasladado dentro los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente al recaudo.
- Rendimientos generados por recursos recibidos de transferencias condicionadas por \$2.451.485.367, estos deben ser reintegrados a las entidades aportantes, principalmente a favor del Área Metropolitana del Valle de Aburrá por valor de \$650.457.461, rendimientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por \$1.064.720.862.
- Federación Colombiana de Municipios por \$373.440.412, los cuales se consignan en los plazos acordados en los convenios interadministrativos.

21.1.2 Otras cuentas por pagar

Al cierre de la vigencia 2024 la cuenta otras cuentas por pagar presenta un saldo de \$19.467.223.847 con una disminución respecto al mismo periodo de la vigencia anterior del 87,5%, equivalente a \$136.000.013.421.

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	100,0	19.467.223.847	155.467.237.268	-136.000.013.421	-87,5
Otras cuentas por pagar	75,5	14.705.644.964	11.683.438.879	3.022.206.085	25,9
Saldos a favor de beneficiarios	17,3	3.370.022.715	3.074.128.779	295.893.936	9,6
Cheques no cobrados o por reclamar	3,5	682.815.426	1.008.962.229	-326.146.803	-32,3
Honorarios	2,6	498.333.954	3.518.854.231	-3.020.520.277	-85,8
Servicios	1,1	210.406.788	6.648.700.172	-6.438.293.384	-96,8
Gestión sist.integr tpte masivo de pas	0,0	0	56.534.150.332	-56.534.150.332	-100,0
Servicios públicos	0,0	0	68.852.925.219	-68.852.925.219	-100,0
Seguros	0,0	0	4.084.851.631	-4.084.851.631	-100,0
Arrendamiento operativo	0,0	0	61.225.796	-61.225.796	-100,0

Los principales conceptos clasificados en este ítem a diciembre 31 del año 2024 son los siguientes:

- Como parte de la subcuenta otras cuentas por pagar de \$14.705.644.964, se encuentra pendiente por girar al 31 de diciembre de 2024, por concepto de recursos entregados en administración \$13.592.086.104 correspondientes al contrato interadministrativo de mandato sin representación N°4600103271 de 2024 para realizar la gestión predial de los proyectos de infraestructura E.P 38695.
- Al cierre de la vigencia 2024 los saldos a favor de beneficiarios ascienden a \$3.370.022.715 y participa con el 17,3% del total de otras cuentas por pagar; corresponden principalmente a recaudos pendientes de aplicar ya que no se ha identificado el concepto, la renta, el documento o el tercero.

Al 31 de diciembre de 2024 el Distrito de Medellín no infringió los plazos ni incumplió con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso de las cuentas por pagar.

21.2. Revelaciones de baja en cuentas

Durante la vigencia 2024, se realizó baja en cuentas en otras cuentas por pagar, por un total de \$174.528.927, generando una ganancia reconocida en el resultado del periodo con un efecto positivo en el ingreso, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Saldos a favor Industria y Comercio y Predial: En los casos analizados se ha configurado el fenómeno extintivo de la prescripción de los saldos a favor (derechos) como en contra (obligaciones) del ente territorial, deben ser dados de baja de la contabilidad distrital. No sólo porque operó la prescripción de 5 años, sino, porque en muchos de ellos no existen soportes físicos documentales idóneos que avalen dichos valores.	3.414.312
Acreedores cheques no cobrados: Cheques no cobrados o por reclamar, debido a que se configuro el fenómeno de la prescripción para un caso y los demás por ser personas jurídicas que se encuentran liquidadas y pierden su personería jurídica.	17.100.390
Efectivo no cobrado por jubilados BBVA: Por haber operado la prescripción de tres (3) años contemplada en la normatividad laboral.	148.415.671
Efectivo no cobrado por jubilados BBVA: Correspondiente a los embargos realizados de las nóminas comprendidas entre noviembre de 2011 y diciembre de 2018, debe ser dado de baja de la contabilidad del Distrito de Medellín por haberse configurado la prescripción por el transcurso del término de cinco (5) años señalado en el Código Civil.	5.598.554
Total	174.528.927

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados se componen de las retribuciones que el Distrito de Medellín proporciona a los empleados públicos, trabajadores oficiales, pensionados, docentes y administrativos de educación, incluyendo los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Asimismo se incluyen las obligaciones reconocidas a favor de sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos.

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	100,0	4.323.775.099.763	3.369.350.939.356	954.424.160.407	28,3
Beneficios posempleo - pensiones	95,0	4.109.503.227.280	3.089.571.254.336	1.019.931.972.944	33,0
Beneficios a los empleados a corto plazo	3,7	159.238.426.916	226.013.274.136	- 66.774.847.220	-29,5
Beneficios a los empleados a largo plazo	1,3	55.033.445.567	53.766.410.884	1.267.034.683	2,4
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	100,0	2.741.670.156.732	2.000.487.325.655	741.182.831.077	37,1
Posempleo	92,2	2.527.398.284.249	1.720.707.640.635	806.690.643.614	46,9
A corto plazo	5,8	159.238.426.916	226.013.274.136	- 66.774.847.220	-29,5
A largo plazo	2,0	55.033.445.567	53.766.410.884	1.267.034.683	2,4
PLAN DE ACTIVOS	100,0	1.582.104.943.031	1.368.863.613.701	213.241.329.330	15,6
Para beneficios posempleo	100,0	1.582.104.943.031	1.368.863.613.701	213.241.329.330	15,6

22.1. Beneficios posempleo – pensiones

En el año 2024 el valor más representativo dentro de los beneficios a los empleados concierne a los beneficios posempleo-pensiones por \$4.109.503.227.280, el cual tuvo un incremento de 33,0% respecto a la vigencia 2023. En esta cuenta se registra la información suministrada por

el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del cálculo actuarial del pasivo pensional del Distrito de Medellín.

22.2. Beneficios a los empleados a corto plazo

Son los beneficios otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el período contable, y la obligación del pago vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del mismo. Las obligaciones reconocidas por este concepto a la fecha de corte ascienden a \$159.238.426.916, representados en:

Concepto	%Part.	SALDO 2024	SALDO 2023	Valor variación	% Variación
Beneficios a los empleados a corto plazo	100,0	159.238.426.916	226.013.274.136	-66.774.847.220	-29,5
Cesantías	22,9	36.490.033.180	90.882.877.189	-54.392.844.009	-59,8
Prima de servicios	14,5	23.152.489.278	19.685.266.719	3.467.222.559	17,6
Aportes a fondos pensionales-empleador	14,3	22.746.484.263	34.040.327.978	-11.293.843.715	-33,2
Vacaciones	13,6	21.691.873.660	20.763.054.999	928.818.661	4,5
Bonificaciones	11,4	18.074.168.559	13.882.602.755	4.191.565.804	30,2
Prima de vacaciones	10,7	17.113.820.451	16.462.922.570	650.897.881	4,0
Aportes seguridad social en salud-empleador	9,6	15.333.870.591	24.107.513.674	-8.773.643.083	-36,4
Intereses a las cesantías	2,2	3.449.597.213	2.783.792.261	665.804.952	23,9
Otras primas	0,4	591.044.827	567.698.771	23.346.056	4,1
Nómina por pagar	0,3	467.753.924	2.810.792.018	-2.343.038.094	-83,4
Otros beneficios a los empleados	0,0	72.713.972	1.298.122	71.415.850	5501,5
Aportes a cajas de compensación familiar	0,0	39.039.800	0	39.039.800	100,0
Prima de navidad	0,0	15.537.198	25.127.080	-9.589.882	-38,2

Las estimaciones relacionadas con cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y bonificaciones, se realizaron a partir de las disposiciones legales vigentes.

Las cesantías clasificadas en el corto plazo son aquellas que se liquidan anualmente a 31 de diciembre y se consignan en los fondos administradores de cesantías antes del 14 de febrero del siguiente año, Ley 344 de 1996 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones”.

Las vacaciones corresponden a un descanso remunerado al que tienen derecho los empleados públicos y trabajadores oficiales, equivalente a 15 días por cada año de servicio.

La prima de vacaciones es una prestación social a cargo del empleador, en donde se les reconoce a los empleados 15 días de salario por cada año de servicio; en el caso de los trabajadores oficiales se les reconoce 30 días de salario por cada año de servicio.

Para los docentes, la prima de vacaciones se reconoce en una proporción del 40% del salario mensual hasta el año de 1997 y del 50% a partir del año 1998. Además, se reglamenta que para

el reconocimiento de esta prima los docentes deben laborar 10 meses del año escolar, esta prestación se hará efectiva para los docentes que laboran en el calendario "A", a partir del mes de diciembre y para los docentes del calendario "B" en el mes de julio, correspondiente a cada vigencia fiscal (Decreto 1381 de 1997). Mediante Decreto 1796 del 21 de diciembre de 2021 de la Presidencia de la República, se modificó el artículo No 2 del Decreto 1381 de 1997 del Ministerio de Educación Nacional, otorgando el derecho al pago proporcional de la prima de vacaciones.

Los docentes y directivos docentes tendrán derecho al reconocimiento y pago de la prima de vacaciones de manera proporcional al tiempo efectivamente laborado en el calendario académico correspondiente, cuando se ingrese con posterioridad al inicio del calendario académico, se retire del servicio activo sin cumplir el requisito de tiempo establecido en el presente artículo o, cuando se encuentre en una de las situaciones administrativas legalmente establecidas que puedan afectar el reconocimiento de la mencionada prima.

Para los docentes se reglamenta a partir del 2015, una prima de servicios equivalente a 15 días de remuneración, la cual se cancela los primeros 15 días del mes de julio (Decreto 1545 de 2013 de la Presidencia de la República).

La bonificación pedagógica, es un reconocimiento que se efectúa en favor de los docentes y directivos docentes, el cual según el Decreto 1797 del 21 de diciembre de 2021 de la Presidencia de la República, percibirán un valor equivalente al 19% de la asignación básica mensual del cargo que vienen desempeñando al momento de su causación; esta bonificación se reconocerá y pagará una vez al año, cuando el docente y directivo docente cumpla un año continuo de servicios efectivamente prestado (Decreto 2354 de 2018).

La bonificación por servicios prestados es un reconocimiento que se efectúa en favor de los empleados públicos y equivale al 50% del valor de la asignación básica y los gastos de representación, para aquellos que devenguen una remuneración mensual inferior a \$2.000.000, ajustado anualmente en el mismo porcentaje que se incremente la asignación básica salarial del nivel nacional. Para los demás empleados, la bonificación será equivalente al 35%. La bonificación por servicios prestados se reconocerá y pagará al empleado público cada vez que cumpla un (1) año continuo de labor en una misma entidad pública. (Art. 45,47 y 48, Decreto 1042 de 1978 y Decreto 2418 de 2015 expedidos por la Presidencia de la República, regulan la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial).

La variación en los conceptos de cesantías, aportes a fondos pensionales – empleador y aportes seguridad social en salud – empleador se presenta por el reconocimiento de los aportes patronales por cesantías \$7.378.857.475, aportes patronales pensión \$22.746.484.263 y aportes patronales salud \$15.333.870.591 de los docentes financiados por el Sistema General de Participaciones, valores que están pendientes de transferir al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio -FOMAG por parte del Ministerio de Educación Nacional; lo anterior, en aplicación a lo contemplado en el Concepto No. 20231100012001, de la Contaduría General de la Nación –CGN y de conformidad con la Ley 91 de 1989 del Congreso de la República.

El FOMAG, es una cuenta especial de la Nación, cuyos recursos son manejados por una entidad fiduciaria estatal o de economía mixta, en la cual el Estado tiene más del 90% del capital. El FOMAG atenderá las prestaciones sociales del personal docente nacional y nacionalizado. De otra parte, la Ley 715 de 2001 del Congreso de la República, establece que el Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales.

La naturaleza de los empleos que ocupa el personal directivo en el Distrito de Medellín es de libre nombramiento y remoción y le aplica los siguientes beneficios:

Concepto	Derecho	Cuantía
Asignación básica	Salario	De conformidad con el grado y cargo
Prima de navidad	Prestación social	1 salario por año de servicio
Prima de servicios	Prestación social	15 días de salario por año de servicio
Bonificación por servicios	Salario	35% de la asignación básica
Prima de vacaciones	Prestación social	15 días de salario por año de servicio
Vacaciones	Prestación social	Se reconoce la asignación básica durante el período de descanso
Cesantías	Prestación social	1 salario por año de servicio
Intereses a las cesantías	Prestación social	12% anual sobre las cesantías
Bonificación por recreación	Prestación social	2 días de la asignación básica

Respecto al Alcalde Distrital, le corresponde por disposición nacional la prima de gestión territorial, la cual corresponde a un reconocimiento con carácter de prestación social, pagadera anualmente en dos partes iguales en los meses de junio y diciembre. Ésta será equivalente al cien por ciento (100%) de la remuneración mensual por concepto de asignación básica, más gastos de representación. Decreto Nacional 1390 de 2013 de la Presidencia de la República.

Así mismo, le corresponde por disposición legal, la bonificación por dirección, la cual corresponde a una prestación social con base en la cual se le reconoce al señor alcalde, el equivalente a 4 veces la asignación básica mensual, la cual se cancelará en 3 pagos iguales, el día 30 en los meses de abril, agosto y diciembre del año respectivo. Decretos Nacionales: 1472 de 2001; 4353 de 2004 (Art. 2); 1390 de 2008 (Art. 2); 1048 de 2011 (Art. 6).

Se clasifica como pasivo corriente, los beneficios a los empleados a corto plazo, las obligaciones de largo plazo pagaderas dentro de la vigencia siguiente, el monto de las cesantías retroactivas y las obligaciones posempiego pagaderas dentro del año siguiente a partir de la fecha de presentación de los estados financieros, según proyecciones presupuestales o información obtenida de las áreas responsables.

22.3. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Son aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de posempiego y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, otorgados a los empleados

con vínculo laboral vigente, y cuya obligación de pago no vence dentro de los doce meses siguientes a la fecha del cierre contable.

Los beneficios a empleados a largo plazo reconocidos a la fecha de corte ascienden a \$55.033.445.567, y presentan la siguiente composición:

Beneficios largo plazo	%Part.	Cuantía de la obligación 2024	Cuantía de la obligación 2023	Variación	% Variación
Cesantías retroactivas	95,7	52.642.698.953	50.992.034.814	1.650.664.139	3,2
Prima de antigüedad	4,3	2.390.746.614	2.774.376.070	-383.629.456	-13,8
Total beneficios largo plazo	100,0	55.033.445.567	53.766.410.884	1.267.034.683	2,4

Las cesantías retroactivas amparan los trabajadores del sector público vinculados antes del 30 de diciembre de 1996, otorgadas a empleados y trabajadores oficiales y se liquidan con base en el último salario devengado por todo el tiempo de servicio, sin lugar a intereses a las cesantías.

A la fecha de corte, el Distrito de Medellín no cuenta con activos que respalden el pago de las obligaciones por concepto de prima de antigüedad y cesantías retroactivas; estas obligaciones son cubiertas con apropiaciones incluidas en el presupuesto general del Distrito de Medellín de cada anualidad.

La prima de antigüedad corresponde a una prestación extralegal, que se otorga a los servidores públicos en razón del tiempo que llevan prestando sus servicios a la entidad distrital, bien sea en forma continua o discontinua. Para los empleados públicos, que hayan ingresado antes del 01 de septiembre de 2002, esta prima se reconocerá con la asignación básica mensual vigente al momento en que se cause el derecho, así:

Prima de antigüedad		
Descripción	Años	% Salario básico
Empleados	5	25
	10	38
	15	50
	20	100
Trabajadores oficiales	5	50
	10	65
	15	80
	20	120
	25	125
	30	140
	35	150
	40	160

A diciembre 31 de 2024, la prima de antigüedad solo se está pagando a los trabajadores oficiales, toda vez que mediante demanda de nulidad simple interpuesta el 7 de febrero de 2018, se decreta la suspensión provisional de este beneficio a los empleados, por tal motivo, no presenta

variaciones significativas. Para efectos del cálculo de las obligaciones por este concepto no se consideró esta suspensión, hasta tanto se conozca la decisión judicial definitiva.

Para el nivel Directivo no existen beneficios a largo plazo.

22.4. Beneficios y plan de activos posempelo - pensiones y otros

Son los beneficios que se pagarán después de que el servidor complete el período de empleo en el Distrito de Medellín. Dentro de estos beneficios se encuentran: las pensiones a cargo del Distrito de Medellín y otros beneficios posteriores al empleo como programas de bienestar social.

El valor de los pasivos, ganancias o pérdidas actariales reconocidas durante el periodo, se detallan a continuación:

Detalle	Beneficios posempelo					Total
	Pensiones de jubilación patronales	Cuotas partes de pensiones	Cálculo actuarial de pensiones actuales	Cálculo actuarial de futuras pensiones	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	
VALOR EN LIBROS (pasivo)	117.786.339	36.884.762.671	1.668.395.944.308	2.271.732.113.215	132.372.620.747	4.109.503.227.280
PLAN DE ACTIVOS	-	-	1.379.219.330.813	202.885.612.218	-	1.582.104.943.031
Recursos entregados en administración	-	-	1.379.219.330.813	-	-	1.379.219.330.813
Encargos fiduciarios	-	-	-	202.885.612.218	-	202.885.612.218
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	117.786.339	36.884.762.671	289.176.613.495	2.068.846.500.997	132.372.620.747	2.527.398.284.249

22.4.1 Pensiones de jubilación

Al cierre del período 2024, se tiene a cargo las pensiones de 2.779 ex servidores y/o sustitutos de pensión, que por disposición legal han sido asumidas por el Distrito de Medellín conforme a lo establecido en las Leyes 100 de 1993, Ley 860 de 2003 y Ley 797 de 2003, expedidas por el Congreso de la República.¹¹⁵

22.4.2 Cuotas partes pensionales

La cuota parte pensional o jubilatoria, es un mecanismo que permite el recobro que tienen que efectuar las Cajas, Fondos de Previsión Social o la entidad reconocedora de una prestación pensional, con cargo a las entidades en las cuales el trabajador cotizó o prestó sus servicios antes de la vigencia del Sistema General de Pensiones.

El Distrito de Medellín tiene obligaciones con 69 entidades, entre las más significativas se encuentran: el Ministerio de Salud y Protección Social, Colpensiones, Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, Empresas Públicas de Medellín y Fondo del Pasivo de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia.¹¹⁶

¹¹⁵ Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, oficio radicado 202520004678 del 16/01/25 Pagina 20, Numeral 1.7

¹¹⁶ Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía Relación de Cuotas Partes por pagar

22.4.3 Cálculo actuarial para obligaciones posempiego

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del proyecto PASIVOCOL realiza el cálculo actuarial del pasivo pensional del Distrito de Medellín. Para el cierre contable del año 2023, se actualizaron los saldos del pasivo pensional por sector, según información publicada en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-FONPET y las comunicaciones allegadas de este Ministerio, como se explica a continuación:

➤ Propósito General

Mediante comunicado 2-2024-067120, del 6 de diciembre de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó el resultado y detalle del cálculo actuarial del pasivo pensional del Distrito de Medellín con fecha de corte 31 de diciembre 2022, enviado en el año 2023 y reportado al FONPET en la vigencia 2024, una vez validada la información remitida por la entidad durante la vigencia 2023, con corte a diciembre 31 de 2022, se generó el cálculo actuarial actualizado persona por persona para los grupos actariales de activos, retirados, pensionados y sustitutos de pensión.¹¹⁷

El saldo para propósito general ascendió a \$3.342.059.880.770, clasificados así:

Concepto	Valor
Bonos pensionales	2.271.732.113.215
Reservas matemáticas de pensiones	937.955.146.808
Cuotas partes de pensiones	132.372.620.747
Total	3.342.059.880.770

Para los grupos actariales de pensionados y sustitutos, teniendo en cuenta que, las cuotas partes por cobrar son para la entidad un activo financiero, el valor que se toma como reserva es el pasivo total, puesto que la responsabilidad por el pago de la pensión corresponde a la entidad que la ha reconocido, independientemente de que ésta pueda o no recuperar las cuotas partes.

➤ Metodología y principales suposiciones actariales

La metodología empleada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá ser consultada en la Nota Técnica publicada en la sección “Descargas” del Portal WebPasivocol.¹¹⁸

22.3.4 Política de financiación y activos del plan de beneficios

El Distrito de Medellín tiene prevista la cobertura del pasivo pensional con la suma de los recursos:

¹¹⁷ Ministerio de Hacienda y Crédito Público oficio radicado No.2-2024-067120 Subdirector de Pensiones, Dirección General de Regulaciones Económicas de la Seguridad Social.

¹¹⁸ Ministerio de Hacienda y Crédito Público, oficio radicado No. 2-2024-067120

- FONPET
- Patrimonio Autónomo
- Apropiaciones presupuestales para el pago de mesadas por pensión de vejez, invalidez y muerte
- Cuotas partes de pensiones para el año 2024 y
- El valor presente de los incrementos esperados en el saldo de cada una de las anteriores cuentas.

Para calcular el valor presente de la cobertura del pasivo pensional total del Distrito de Medellín, se proyectan las variaciones anuales de cada una de las series hasta el año 2029, determinando los saldos presentes utilizando la tasa de mercado TES emitidos por el Gobierno Nacional como factor de descuento, con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

El monto de los activos destinados por el Distrito de Medellín al 31 de diciembre de 2024, para cubrir los beneficios posempiego asciende a \$1.582.104.943.031, discriminados así:

Activos del plan de beneficios pos empleo	31 de diciembre de 2024	% participación
Recursos FONPET	1.379.219.330.813	87,2%
Encargo fiduciario Patrimonio Autónomo	202.885.612.218	12,8%
Total Activos del plan de beneficios	1.582.104.943.031	100,0%

Las novedades de los activos del plan de beneficios durante el periodo 2024, se detallan a continuación:

Novedades activos del plan beneficios a empleados	FONPET	FOMAG	Patrimonio Autónomo	Totales
Saldo inicial enero 1º de 2024	1.220.450.981.705	-	130.817.112.731	1.351.268.094.436
Aportes SGP Ley 863	13.063.540.717	-	-	13.063.540.717
Aportes Sistema General de Regalías	10.820.828.426	-	-	10.820.828.426
Aportes Sistema General de Participaciones	44.458.952.878	-	-	44.458.952.878
Aportes venta de activos	20.204	-	-	20.204
Aportes Loto	2.583.512.471	-	-	2.583.512.471
Recobro Cuotas Partes Pensionales	479.897.038	-	-	479.897.038
Rendimientos FONPET	87.555.586.087	-	-	87.555.586.087
Retiros y/o devoluciones	-193.988.713	-	-	-193.988.713
Reintegros	-	-	175.932.511	175.932.511
Rendimientos Patrimonio Autónomo	-	-	6.938.362.443	6.938.362.443
Aportes distritales	-	-	107.579.538.017	107.579.538.017
Pago comisiones	-	-	-303.111.484	-303.111.484
Pago bonos pensionales	-	-	-42.322.222.000	-42.322.222.000
Valor razonable de los activos para cubrir beneficios posempiego a diciembre 31 de 2024	1.379.219.330.813		202.885.612.218	1.582.104.943.031

En la vigencia 2024 el Distrito de Medellín no presentó modificaciones, reducciones o liquidaciones por concepto de beneficios pos empleo.

El Distrito de Medellín no reconoce costos del servicio presente toda vez que los servidores activos se encuentran afiliados a un fondo de ahorro individual o de prima media. Los costos de servicio pasado fueron reconocidos en el periodo con la actualización del cálculo actuarial informado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Al corte de la vigencia 2024 no se tienen reconocidos beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Ganancias o pérdidas Beneficios Posempelo				
Concepto	Saldo Inicial	Pérdidas	Ganancias	Saldo Final
Ganancias o Pérdidas Actuariales por Planes de Beneficio Posempelo	-847.837.758.036	-1.184.042.788.754	0	-2.031.880.546.790
Cuotas partes		-72.292.035.943		
Futuras pensiones		-886.047.518.015		
Reserva matemática		-22.516.267.251		
Sector Educación		-29.098.309.135		
Sector Salud		-156.299.150.432		
Traslado de recursos FONPET a FOMAG		-17.789.507.978		
Ganancias o Pérdidas del Plan Activos para Beneficio Posempelo	477.996.594.933		0	572.490.543.463
Ganancias o pérdidas FONPET			87.555.586.087	
Ganancias o pérdidas Patrimonio Autónomo			6.938.362.443	
Total Ganancias o Pérdidas en el Plan de Beneficios Posempelo	-369.841.163.103	-1.184.042.788.754	94.493.948.530	-1.459.390.003.327

NOTA 23. PROVISIONES

El Distrito de Medellín reconoce provisiones por los procesos judiciales que cursan en su contra, principalmente por los siguientes tipos de acción: administrativos, acciones de grupo, civiles y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Para el cierre del periodo contable se realizó la evaluación del riesgo con aplicación de la metodología “Metodología de Valoración del Pasivo Contingente Judicial por Sentencias y Conciliaciones en contra de las Entidades Estatales” (2^a versión)¹¹⁹, desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y según calificación realizada por el área gestora responsable (Secretaría General), con el propósito de cuantificar y actualizar el valor del pasivo estimado que corresponda al valor de las demandas interpuestas en contra de la entidad Distrital.

¹¹⁹ Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Metodología Valoración del Pasivo Contingente Judicial por Sentencias y Conciliaciones en contra de las Entidades Estatales, pág. 5.

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
PROVISIONES	100,0	166.113.176.494	125.311.068.245	40.802.108.249	32,6
Litigios y demandas	96,0	159.533.060.749	119.700.527.263	39.832.533.486	33,3
Provisiones diversas	4,0	6.580.115.745	5.610.540.982	969.574.763	17,3

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

Detalle	Litigios y demandas	Provisiones diversas	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2024	119.700.527.263	5.610.540.982	125.311.068.245
Adiciones	57.906.115.618	5.740.166.450	63.646.282.068
Utilizaciones (-)	-5.643.046.983	-163.716.983	-5.806.763.966
Reversiones, montos no utilizados (-)	-18.005.540.353	-4.648.466.793	-22.654.007.146
Ajuste por cambios es estimaciones (Cambio en factor de descuento)	5.575.005.204	41.592.089	5.616.597.293
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	159.533.060.749	6.580.115.745	166.113.176.494

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios que surgen en la operación del Distrito de Medellín. Las principales variables consideradas en el cálculo de la provisión son: Índice de Precio al Consumidor – IPC para expresar el valor económico de las demandas a precios actuales, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago para aquellos litigios calificados como probables.

Para disminuir las condiciones de incertidumbre relativas al valor o a las fechas de salida de recursos, el Distrito de Medellín adoptó la metodología expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que permite tener una aproximación más cercana al pago real que efectuaría la entidad, ante un posible fallo desfavorable de los procesos en contra y el tiempo esperado que puede durar cada proceso.

Esta metodología toma información histórica de cada proceso y de la valoración que han llevado a cabo los apoderados de los mismos, involucra árboles probabilísticos, criterios cualitativos de calificación de los apoderados, sesgos de selección y relaciones históricas, que permiten establecer el valor de las obligaciones contingentes, derivadas de los procesos judiciales o

mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC), teniendo en cuenta las distintas instancias en las cuales se desarrollan¹²⁰.

Uno de los objetivos principales de esta metodología, es darle al alto gobierno y a las entidades estatales en general, una herramienta que permita dimensionar el pasivo a provisionar, el pasivo contingente derivado de la actividad litigiosa y generar mapas de riesgo. Lo anterior, permite tomar decisiones acertadas en materia de presupuesto, de políticas de gestión en la defensa legal de las entidades estatales y de prevención del daño antijurídico.

23.1. Litigios, demandas y provisiones diversas

A continuación, se relaciona consolidado de los litigios, demandas y provisiones diversas, por tipo de acción:

Tipo de Obligación	Descripción	Número de Proceso	Valor	Años promedio de pago
Civil	Acción judicial que propende por un derecho de personas naturales o jurídicas.	21	1.851.911.068	4
Administrativa	Mecanismo jurídico que atiende las demandas entre el estado y personas naturales o jurídicas.	1.120	121.337.665.324	5
Laboral	Medio que propende por las garantías prestacionales y laborales.	121	4.034.051.402	4
Otros	Demás medios de control y protección de los derechos y garantías.	3	32.309.432.955	3
MASC	Mecanismos Alternativos Solución de Conflictos.	66	6.580.115.745	1
Total		1.331	166.113.176.494	

Ante el Distrito de Medellín se presentan varios tipos de demandas, la gestión de estos procesos judiciales está a cargo de la Secretaría General, dependencia del nivel central del Distrito de Medellín que tiene como responsabilidad garantizar el direccionamiento jurídico de la Administración Distrital y la defensa de lo público, fortaleciendo la aplicación y la proyección del componente jurídico en todos los procesos. La Secretaría General está conformada así:

- Despacho de la Secretaría General.
- Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico.
- Subsecretaría de Defensa y Protección de lo Público.

Dentro de las muchas funciones asignadas a esta dependencia por medio del Decreto 883 de 2015 “por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones”, se destaca la función de defender el

¹²⁰ Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Metodología “valoración de pasivos contingentes por procesos judiciales y conciliaciones en contra de las entidades estatales”. Pág. 11.

patrimonio público, función que implica la defensa técnica de los intereses del Distrito de Medellín.

Ante lo expuesto, a esta Secretaría se allega lo pertinente a las diferentes demandas en virtud de las pretensiones o hechos de las mismas; estas se clasifican en las siguientes: procesos judiciales y/o arbitrales de carácter civil, administrativos, laborales, solicitud de mecanismos alternativos de solución de conflictos (conciliaciones, arbitraje, etc.), entre otras.

Demandas: La demanda civil es el tipo de demanda que se presenta o inicia por parte de un particular, sea ésta una persona natural o jurídica requiriendo algo de la entidad. De esta forma, una demanda civil se inicia cuando, tras un conflicto, la persona que ha realizado la demanda espera ser resarcida por los daños y perjuicios causados en su contra por acción u omisión de una persona natural o jurídica del sector privado en concurrencia del Distrito de Medellín.

Demandas Administrativas: Es el escrito en el que una parte afectada (persona natural o jurídica) fija, con la debida separación, los hechos, los fundamentos de derecho y las pretensiones que formula para alegar el pago e indemnización de un perjuicio ocasionado por el actuar del Distrito de Medellín. Es el escrito en que se ejercitan en juicio una o varias acciones ante el juez o el tribunal competente. Los hechos que origina este escrito deben involucrar a la entidad que se demanda.

Demandas Laborales: La demanda laboral es el mecanismo más usado para solucionar problemas o conflictos entre empleador (Distrito de Medellín) y servidores.

MASC (Mecanismos Alternativos Solución de Conflictos) y/o solicitudes de Conciliación: son un mecanismo alternativo de solución de conflictos a través del cual, una o más personas naturales o jurídicas, de carácter privado o público, nacional o extranjera, gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador o árbitro.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

A 31 de diciembre de 2024, el saldo de los otros pasivos por valor de \$1.344.823.563.371, están representados por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
OTROS PASIVOS	100,0	1.344.823.563.371	1.257.631.163.508	87.192.399.863	6,9
Retenciones y anticipos de impuestos	95,8	1.287.877.245.485	1.166.426.040.847	121.451.204.638	10,4
Otros pasivos diferidos	3,4	45.425.115.021	67.043.029.652	- 21.617.914.631	- 32,2
Recursos recibidos en administración	0,6	8.405.742.923	21.396.629.241	- 12.990.886.318	- 60,7
Ingresos recibidos por anticipado	0,2	3.074.955.758	2.765.353.424	309.602.334	11,2
Depósitos recibidos en garantía	0,0	40.504.184	110.344	40.393.840	36.607,2

24.1. Anticipos, retenciones y saldos a favor por concepto de impuestos

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
Anticipos, retenciones y saldos a favor por concepto de impuestos	100,0	1.290.952.201.243	1.169.191.394.271	121.760.806.972	10,4
Retenciones y anticipos de impuestos	87,0	1.123.598.163.326	1.001.775.977.276	121.822.186.050	12,2
Saldos a favor de contribuyentes	12,7	164.279.082.159	164.650.063.571	-370.981.412	-0,2
Ingresos recibidos por anticipado	0,2	3.074.955.758	2.765.353.424	309.602.334	11,2

El saldo de retenciones y anticipos de impuestos para el periodo 2024 asciende a \$1.123.598.163.326, con un incremento del 12,2% respecto a la vigencia anterior, debido a que por medio de la Resolución 202350101414 del 14 diciembre de 2023, se nombraron 96 nuevos agentes autorretenedores del impuesto de industria y comercio, para reemplazar 96 agentes que mediante labores de investigación por parte de la Subsecretaría de Ingresos, se estableció que por diferentes motivos no cumplían adecuadamente la función de la autorretención, que es facilitar, acelerar y asegurar el recaudo del impuesto¹²¹; por tal motivo, mediante la Resolución 202350101211 del 13 de diciembre de 2023 se les canceló el nombramiento; así las cosas, el número total de agentes autorretenedores llega a 2.200¹²². Adicionalmente, por medio de la Resolución 202450013185 del 28 de febrero de 2024, se nombraron 648 nuevos agentes de retención del mismo impuesto, para reemplazar 115 agentes que no cumplían adecuadamente la función de la retención; así el número total de agentes retenedores llega a 1.124¹²³.

Otro factor que incidió en el resultado fue el aumento de un (1) punto porcentual en la tarifa a las actividades financieras.

Los valores retenidos y autorretenidos durante un periodo gravable son descontados de la declaración anual presentada para el respectivo periodo gravable, siempre y cuando hayan sido efectivamente pagados al Distrito de Medellín.

El valor de los anticipos de impuesto de industria y comercio y avisos y tableros aplicados durante la vigencia 2024 por \$4.391.966.668, con un incremento del 1,6% con respecto a los aplicados en la vigencia 2023, equivalente a \$67.456.313.

¹²¹ Subsecretaría de Ingresos, Resolución 202350101414 del 14/12/2023.

¹²² Subsecretaría de Ingresos, Resolución 202350101211 del 13/12/2023.

¹²³ Subsecretaría de Ingresos, Resolución 202450013185 del 28/02/2024.

Anticipos aplicados enero - diciembre 2024

Renta	Valor Ingresos
Industria y Comercio Vig. Act.	3.814.316.185
Intereses Industria y Comercio	369.782.410
Avisos y Tableros	193.952.467
Intereses Avisos y Tableros	13.915.606
Total	4.391.966.668

Para el caso del **recaudo** de los anticipos de impuesto de industria y comercio y avisos y tableros en la vigencia 2024 por valor de \$2.783.747.276, se presenta una disminución del 13,2% con respecto a la vigencia 2023, equivalente a \$425.038.408; debido al impacto generado por la eliminación de la facturación provisional, como consecuencia de la aplicación del Decreto 1249 de 2021.

Anticipos Recaudados enero - diciembre 2024

Renta	Valor
Industria y Comercio	1.331.148.200
Avisos y Tableros	48.668.927
Intereses Industria y Comercio	1.358.614.888
Intereses Avisos y Tableros	45.315.261
Total	2.783.747.276

Es importante considerar la aplicación de lo dispuesto en el Título VII del Decreto 350 de 2018 (Régimen procedural en materia tributaria), en el cual se indica el término para solicitar la devolución y/o compensación de saldos a favor, que es de 2 años y de 5 años para los pagos en exceso o de lo no debido, respectivamente.

Los saldos a favor de contribuyentes ascienden a \$164.279.082.159 para la vigencia 2024, siendo los más representativos industria y comercio, avisos y tableros y sus conceptos conexos (94,8%) y el impuesto predial (5,0%), presentan una disminución del 0,2% con respecto a la vigencia 2023, equivalente a \$370.981.412. En el año 2024 se tramitaron 486 resoluciones de devolución de industria y comercio y avisos y tableros por valor de \$4.631.254.669 y 36 devoluciones de impuesto predial por valor de \$343.891.327, mientras que en 2023 para ambas rentas se tramitó pago para 497 resoluciones de devolución por valor total de \$9.276.482.500¹²⁴.

⁵ Subsecretaría de Ingresos, radicado 202520004465 del 15/01/2025, punto 11.

24.2. Otros pasivos diferidos

Del concepto otros pasivos diferidos a 31 de diciembre de 2024 por \$45.425.115.021, el valor más representativo corresponde a los ingresos diferidos por transferencias condicionadas, asciende a \$40.179.945.382, equivalente al 88,5% y su composición es la siguiente:

Acreedor	Convenio	Destinación	Saldo a 2024	Recursos Recibidos 2024	Ingresos Causados durante la vigencia	Valores reintegrados	Saldo a 2023	Variación
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	147 de 2015	Intervención de quebradas ubicadas en la comuna 4 Aranjuez	14.918.260				14.918.260	-
	872 de 2017	Conexión vial norte	33.286.956.591		15.177.083.800	48.464.040.391	- 15.177.083.800	
	740 de 2019	Obras Viales Corregimiento San Sebastian	209.943.346		310.734.498	520.677.844	- 310.734.498	
	1093 de 2020	Estudios, Diseños y ejecución Parques Tricentenario	610.827.701		1.025.115.403	1.635.943.104	- 1.025.115.403	
	684 de 2021	Mejoramiento integral y ambiental del Parque Lleras	76.014.367				76.014.367	-
	894 de 2021	Estudios y diseños para la construcción e implementación del CEGIRD y el COE.	-		55.531.324	55.531.324	- 55.531.324	
	937 de 2021	Apoyo a estrategias de construcción de Paz territorial	97.727.068	-	24.982.422		72.744.646	24.982.422
	940 de 2021	Adecuación ambiental y urbanismo del centro administrativo de Medellín	2.412.889.498				2.412.889.498	-
	1013 de 2021	Mantenimiento y reparación en diferentes quebradas de Medellín	-		322.921.478	322.921.478	- 322.921.478	
	1023 de 2021	Planeación y estructuración de la Cárcel Metropolitana	901.910.693	-	7.253.066	894.657.627	- 7.253.066	
	245 de 2023	Estrategias encaminadas a la construcción de paz territorial en el Distrito de Medellín	217.762.896				217.762.896	-
	278 de 2023	Actualización de estudios y diseños del proyecto vial lateral altavista de Medellín	1.351.766.654		49.175.476	1.400.942.130	- 49.175.476	
Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE	194 -2015	Construcción parque seguridad vial y acompañamiento a proyectos vivienda	99.152.841				99.152.841	-
Rockefeller Philanthropy Advisors	G-2021	Subvención COVID-19 para migrantes, refugiados en Medellín.	224.165.510				224.165.510	-
Misterio de salud y protección social	Recursos Fondo FRISCO	Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad nacional	140.328.457				140.328.457	-
Misterio de salud y protección social	Resolución 1047-2024	Atención otorgada a través de los servicios de habitación y alojamiento a las mujeres víctimas de la violencia e hijos	535.581.500	535.581.500			-	535.581.500
TOTAL			40.179.945.382	535.581.500	16.529.873.689	378.452.802	56.552.690.373	- 16.372.744.991

La cuenta muestra una disminución de \$16.372.744.991 equivalente al 29,0% respecto al saldo del año anterior, originado principalmente por la ejecución de recursos en los diferentes proyectos por \$16.529.873.689, el reintegro de recursos no ejecutados por \$378.452.802 al Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA y recursos recibidos para administrar por \$535.581.500.

Los saldos más antiguos ascienden a \$33.401.027.692, el más representativo es el convenio 872 de 2017 por \$33.286.956.591, el cual se encuentra en ejecución y los demás se encuentran pendientes de legalizar, así:

Año de antigüedad	Concepto	Monto de los recursos recibidos
2015	Convenio 147-Área Metropolitana del Valle de Aburrá	14.918.260
2015	Convenio 194 -Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE	99.152.841
2017	Convenio 872-Área Metropolitana del Valle de Aburrá	33.286.956.591
TOTAL		\$ 33.401.027.692

24.3. Recursos recibidos en administración

Se detalla el saldo y composición de los recursos recibidos en administración, con corte a 31 de diciembre de 2024:

Acreedor	Concepto	Saldo a 2024	Recursos recibidos y Rendimientos Financieros	Ejecución - Ingresos recaudados	Valores reintegrados	Saldo a 2023	Variación
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Convenio 630-2019	4.376.706.705		10.296.998		4.387.003.703	- 10.296.998
	Convenio 1076-2020			- 13.775.031	426.649.167	412.874.136	- 412.874.136
Departamento de Antioquia	Convenio 809-2017	10.780	1.071			9.709	1.071
Empresas Públicas de Medellín	Convenio 157 -2017	211.540.897		9.632.848		221.173.745	- 9.632.848
	Convenio 1074-2021	53.830.623				53.830.623	-
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Convenio 456-2021	355.966.937		- 432.170.487	3.707.856.586	3.631.653.036	- 3.275.686.099
	Convenio 674-2021	2.402.001.882				2.402.001.882	-
	Convenio 730-2022	329.277.741				329.277.741	-
	Convenio 372-2023	561.708.434		9.397.096.232		9.958.804.666	- 9.397.096.232
	Convenio 472-2024	114.698.924	71.664.221.586	71.549.522.662			114.698.924
Totales		8.405.742.923	71.664.222.657	80.520.603.222	4.134.505.753	21.396.629.241	-12.990.886.318

El saldo de los recursos recibidos en administración por \$8.405.742.923, presenta una disminución de \$12.990.886.318 equivalente al 60,7% respecto al año anterior, esto obedece, principalmente, a los recursos recibidos por \$71.664.221.586 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y su ejecución por \$80.514.448.407. Además, otras ejecuciones por valor de \$6.154.815 correspondientes a Empresas Públicas de Medellín - EPM y Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA y reintegros de recursos no ejecutados por \$4.134.505.753.

Durante el período 2024, no se dio de baja a recursos recibidos en administración por extinción de los términos de ley.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

La estructura de los activos contingentes es la siguiente:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
ACTIVOS CONTINGENTES	100,0	398.023.699.954	549.511.542.323	-151.487.842.369	-27,6
Otros activos contingentes	87,0	346.464.972.071	512.440.066.127	-165.975.094.056	-32,4
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	13,0	51.558.727.883	37.071.476.196	14.487.251.687	39,1

25.2. Pasivos contingentes

La composición de los pasivos contingentes es la siguiente:

CONCEPTO	% PART	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR
PASIVOS CONTINGENTES	100,0	816.414.672.862	955.886.053.584	-139.471.380.722	- 14,6
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	99,9	815.341.060.746	955.730.282.972	- 140.389.222.226	- 14,7
Otros pasivos contingentes	0,1	1.073.612.116	155.770.612	917.841.504	589,2

Los activos y pasivos contingentes por litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos están detallados así:

Tipo de contingente	Pasivos contingentes		Activos contingentes	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Procesos administrativos	2.587	745.663.162.756	50	49.123.044.768
Otros	29	51.174.331.405		
MASC(Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	203	9.358.935.736		
Procesos civiles	27	6.770.041.250	57	2.435.683.115
procesos laborales	115	2.374.589.599		
Total	2.961	815.341.060.746	107	51.558.727.883

Son aquellos litigios a favor y en contra del Distrito de Medellín, calificados como posibles, surgidos a raíz de procesos pasados y las incertidumbres relacionadas con el valor. Estos

procesos tienen en cuenta el valor monetario pretendido por el demandante al momento de interponer la demanda, la indexación del valor económico con el IPC cuando haya lugar y la valoración del apoderado.¹²⁵ La valoración del activo y pasivo contingente por parte del apoderado combina la inferencia estadística con la experiencia y expectativas de los litigantes.

La incertidumbre relacionada con las fechas de salida de recursos tiene en cuenta el criterio del apoderado basado en su experiencia.

Todo lo anterior, conforme a la metodología de valoración establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e implementada por la Subsecretaría de Defensa y Protección de lo Público en el sistema Helena, sistema de gestión interna de procesos judiciales, tutelas y mecanismos alternativos solución de conflictos - MASC, enfocado a ayudar al abogado a ejecutar diferentes tareas de gestión, complementación de información, seguimiento, ingreso de sentencias, cobros, hechos, pretensiones, entre otros.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0	0	0	
ACTIVOS CONTINGENTES	100,0	398.023.699.954	549.511.542.323	-151.487.842.369	-27,6
Otros Activos Contingentes	87,0	346.464.972.071	512.440.066.127	-165.975.094.056	-32,4
Litigios y Mecanis.Altern.Soluc.Confli	13,0	51.558.727.883	37.071.476.196	14.487.251.687	39,1
DEUDORAS DE CONTROL	100,0	1.548.878.408.496	1.541.868.686.548	7.009.721.948	0,5
Bienes entregados a terceros	83,3	1.290.208.320.607	1.290.042.445.969	165.874.638	0,0
Otras cuentas deudoras de control	16,5	255.981.127.374	249.222.145.964	6.758.981.410	2,7
Ejecución de proyectos de inversión	0,2	2.603.959.924	2.603.959.924	-	0,0
Recaudo por la enajenación de activos al sector privado	0,0	85.000.591	134.691	84.865.900	63.007,8
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	100,0	-1.946.902.108.450	-2.091.380.228.871	144.478.120.421	-6,9
Deudoras de control por contra (cr)	79,6	-1.548.878.408.496	-1.541.868.686.548	-7.009.721.948	0,5
Activos contingentes por contra (cr)	20,4	-398.023.699.954	-549.511.542.323	151.487.842.369	-27,6

26.1.1 Activos Contingentes

➤ Otros activos contingentes

La cuenta otros activos contingentes representa el 87,0% del total de activos contingentes, al cierre de la vigencia 2024, el saldo asciende a \$346.464.972.071, conformado por:

¹²⁵ Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Metodología “Valoración de pasivos contingentes por procesos judiciales y conciliaciones en contra de las entidades estatales”.

Concepto	% Part.	SALDO 2024	SALDO 2023	Valor variación	% Variación
Intereses ICA Y Avisos y Tableros	50,4	174.643.517.892	234.430.415.240	-59.786.897.348	-25,5
Anticipo ICA y Avisos y Tableros	44,7	154.783.986.375	260.993.056.954	-106.209.070.579	-40,7
Otros activos contingentes	4,9	17.037.467.804	17.016.593.933	20.873.871	0,1
Total	100,0	346.464.972.071	512.440.066.127	-165.975.094.056	-32,4

Facturación provisional Industria y Comercio, Avisos y Tableros

Concepto	% Part.	SALDO 2024	Saldo 2023	Valor variación	% Variación
Intereses ICA	47,8	165.597.447.741	223.932.536.064	-58.335.088.323	-26,1
Anticipo ICA	42,4	146.786.190.539	249.272.223.793	-102.486.033.254	-41,1
Otros activos contingentes	4,9	17.037.467.804	17.016.593.933	20.873.871	0,1
Intereses Avisos y Tableros	2,6	9.046.070.151	10.497.879.176	-1.451.809.025	-13,8
Anticipo Avisos y Tableros	2,3	7.997.795.836	11.720.833.161	-3.723.037.325	-31,8
Total	100,0	346.464.972.071	512.440.066.127	-165.975.094.056	-32,4

El impuesto de industria y comercio y avisos y tableros regulado en el Régimen Procedimental en Materia Tributaria para el Distrito de Medellín por el Decreto 0350 de 2018¹²⁶, fue modificado por el artículo 1 del Decreto 1249 de 2021¹²⁷, en el cual se determinó la eliminación de la facturación provisional mensual a los contribuyentes pertenecientes al Régimen Ordinario, regresando al régimen anterior aplicable hasta la vigencia 2017.

En cuanto a los intereses de mora por facturación provisional, la cartera por concepto de Industria y Comercio por valor de \$165.597.447.741 presentó una disminución del 26,1% equivalente a \$58.335.088.323 y la de Avisos y Tableros por \$9.046.070.151, una disminución del 13,8% equivalente a \$1.451.809.025.

La cartera por facturación provisional a diciembre 31 de 2024 en el Impuesto de Industria y Comercio por valor de \$146.786.190.539 presentó una disminución del 41,1% con respecto a la vigencia 2023, equivalente a \$102.486.033.254. Para el impuesto de Avisos y Tableros presentó un valor de \$7.997.795.836, con una disminución del 31,8% equivalente a \$3.723.037.325.

¹²⁶ Decreto 0350 de 2018. Artículo 39. Sistemas de liquidación, facturación y pago del impuesto

¹²⁷ Decreto 1249 de 2021. Artículo 1. Sistemas de liquidación, facturación y pago del impuesto

26.1.2 Deudoras de control

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
DEUDORAS DE CONTROL	100,0	1.548.878.408.496	1.541.868.686.548	7.009.721.948	0,5
Bienes entregados a terceros	83,3	1.290.208.320.607	1.290.042.445.969	165.874.638	0,0
Otras cuentas deudoras de control	16,5	255.981.127.374	249.222.145.964	6.758.981.410	2,7
Ejecución de proyectos de inversión	0,2	2.603.959.924	2.603.959.924	0	0,0
Recaudo por la enajenación de activos al sector privado	0,0	85.000.591	134.691	84.865.900	63.007,8

➤ Bienes entregados a terceros

Comprenden aquellos bienes que son entregados a entidades de gobierno general y empresas públicas mediante contratos de comodato u otro acto administrativo, para ser reconocidos como activos por la entidad que los recibe y retirados de las propiedades, planta y equipo del Distrito de Medellín, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2024 de \$1.290.208.320.607, está compuesto principalmente por los siguientes bienes inmuebles:

Contrato	Descripción del bien	Comodatario	Valor
Acta N° 3 de 2020	Equipamientos deportivos y recreativos	Instituto de deportes y recreación-INDER	365.034.892.470
085 de 2002	Edificio inteligente (aplicación Normas Internacionales arrendamiento financiero)	Empresas Públicas de Medellín -EPM	226.123.280.350
Fondo Nacional del Inmueble	Aeropuerto Olaya Herrera	Aeropuerto Olaya Herrera	153.544.452.869
4600071444 de 2017	Aeroparque Juan Pablo	Metroparques	129.600.000.000
4600080239, 4600081946 de 2019 y otros	Centro de Salud y Unidades Hospitalarias	Metrosalud	114.299.828.171
4600056657 de 2014	Parque Norte	Metroparques	60.650.755.090
4600101716 de 2024	Complejo Educativo San José y Facultad de Ing de Alimentos	Instituto Tecnológico Metropolitano ITM	53.130.019.454
4600058828 de 2015	Campus Universitario - Sapiencia lote AyB	Agencia de Educación Superior SAPIENCIA	50.804.312.252
4600067911 de 2016	Museo Casa de la Memoria-Parque Bicentenario	Museo Casa de la Memoria	18.856.243.675

Contrato	Descripción del bien	Comodatario	Valor
4600078655 de 2019	Liceo Miraflores, coliseo y anexos parcialmente	SENA	10.349.267.450
4600077470 de 2018	Ciudadela Universitaria Pedro Nel Gómez-Borde Colegio Mayor	Institución Universitaria Colegio Mayor	9.812.912.861
4600080688 de 2019	Ciudadela Universitaria Pedro Nel Gómez-B Institución Universitaria Pascual Bravo	Institución Universitaria Pascual Bravo	4.711.167.093
Total			1.196.917.131.735

26.2. Cuentas de orden acreedoras

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0	0	0	0
PASIVOS CONTINGENTES	100,0	816.414.672.862	955.886.053.584	-139.471.380.722	-14,6
Litigios y Mecanis.Altern.Soluc.Confli	99,9	815.341.060.746	955.730.282.972	-140.389.222.226	-14,7
Otros Pasivos Contingentes	0,1	1.073.612.116	155.770.612	917.841.504	589,2
ACREEDORAS DE CONTROL	100,0	251.026.397.102	484.171.791.350	-233.145.394.248	-48,2
Otras cuentas acreedoras de control	87,8	220.344.989.175	453.490.383.423	-233.145.394.248	-51,4
Bienes y derechos recibidos en garantía	12,1	30.273.240.001	30.273.240.001	0	0,0
Bienes recibidos en custodia	0,2	408.167.926	408.167.926	0	0,0
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	100,0	-1.067.441.069.964	-1.440.057.844.934	372.616.774.970	-25,9
Pasivos contingentes por contra (db)	76,5	-816.414.672.862	-955.886.053.584	139.471.380.722	-14,6
Acreedoras de control por contra (db)	23,5	-251.026.397.102	-484.171.791.350	233.145.394.248	-48,2

26.2.1 Pasivos contingentes

➤ Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

La cuenta litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, representa el 99,9% de los pasivos contingentes por valor de \$815.341.060.746, este concepto se detalla en la Nota 25. Activos y pasivos contingentes.

➤ Otros pasivos contingentes

A diciembre 31 de 2024, la cartera por este concepto asciende a:

Concepto	2024	2023	Valor variación	%Variación
Ley del Deporte	1.073.612.116	155.770.612	917.841.504	589,2
Totales	1.073.612.116	155.770.612	917.841.504	589,2

El Impuesto Nacional de Espectáculos Públicos con destino al deporte, se encuentra contemplado en la Ley 181 de 1995 y en el Acuerdo Distrital 093 de 2023, contiene la normativa sustantiva tributaria aplicable al Distrito de Medellín por este concepto.

Se entiende por Espectáculos Públicos del ámbito Distrital las corridas de toros, eventos deportivos, ferias artesanales, desfiles de modas, reinados, atracciones mecánicas, circos, carreras hípicas, desfiles en sitios públicos, con el fin de exponer ideas o intereses colectivos de carácter político, económico, religioso o social; y toda aquella función o representación que se celebre en teatro, circo, salón, estadio, espacio público o cualquier otro edificio o lugar, en que se congreguen las personas para presenciarlo, disfrutarlo, participar en él u oírlo, mediante el pago de un derecho.

26.2.2 Acreedoras de control

➤ Otras cuentas acreedoras de control

La cuenta otras cuentas acreedoras de control, corresponde al 87,8% del total del grupo acreedoras de control, conformada por los siguientes conceptos:

Concepto	%Part.	SALDO 2024	SALDO 2023	Valor variación	% Var.
Porcentaje y sobretasa ambiental impuesto predial	52,6	115.981.454.224	109.038.040.249	6.943.413.975	6,4
Otras cuentas acreedoras de control	47,2	104.112.491.097	100.401.308.986	3.711.182.111	3,7
Facturación glosada en venta de servicios de salud	0,1	251.043.854	242.634.715	8.409.139	3,5
Contratos pendientes de ejecución	0,0	0	243.808.399.473	-243.808.399.473	-100,0
Total	100,0	220.344.989.175	453.490.383.423	-233.145.394.248	-51,4

Capital e intereses de la sobretasa ambiental al impuesto predial

El Acuerdo Distrital 089 del 23 de noviembre de 2023, determinó la sobretasa ambiental con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables para el año 2024, a favor de las autoridades ambientales ubicadas en el Distrito de Medellín.

Teniendo en cuenta lo anterior la sobretasa estará constituida por el dos por mil (2x1.000) sobre el avalúo catastral de los bienes inmuebles que sirven de base para liquidar el Impuesto Predial; a favor de Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - Corantioquia aquellos bienes que conforman el sector rural del Distrito de Medellín y para el Área Metropolitana del Valle de Aburra los ubicados en la jurisdicción de la respectiva Área Metropolitana.

Los recursos de la sobretasa ambiental serán recaudados por el Distrito de Medellín como recursos para terceros y, se entregarán a las autoridades que ejercen funciones ambientales en la jurisdicción del Distrito de Medellín, dentro de los 10 días siguientes a su recaudo, con unos intereses de mora del 12% anual en el evento de retardo del mismo; con una periodicidad mensual para el Área Metropolitana del Valle de Aburra y trimestral para Corantioquia.

La Contaduría General Nación, a través de la Resolución No. 089 del 1 de abril de 2024, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas y el nombre y los numerales 2.1, 3, 4 y 5 del procedimiento contable para el registro del porcentaje ambiental, la sobretasa ambiental y el porcentaje de la tasa retributiva o compensatoria, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, separando los valores por capital Sobretasa Medio Ambiente, Sobretasa Metropolitana y los intereses de cada una de estas, como se muestran a continuación.

A diciembre 31 de 2024 la cartera por este concepto asciende a:

Porcentaje y sobretasa ambiental Impuesto Predial	Capital	Intereses	Total
Sobretasa Área Metropolitana	108.629.080.788,0	92.438.463.302	201.067.544.090
Sobretasa Medio Ambiente	7.352.373.436,0	11.674.027.795	19.026.401.231
Totales	115.981.454.224	104.112.491.097	220.093.945.321

Contratos pendientes de ejecución

Al cierre de la vigencia 2024 la disminución de \$243.808.399.473 equivalente al 100% respecto a la vigencia anterior correspondiente a los compromisos por contratos por ejecutar (saldo de ajustes y reservas presupuestales), se presentó dada la aplicación del concepto 20221100073201 de diciembre de 2022 emitido por la Contaduría General de la Nación, en el cual se establece que: “no es imperativo realizar registros contable en cuentas de orden, sin embargo, si la entidad encuentra alguna razón para efectuar un control global de los contratos, podrá hacerlo”¹²⁸.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que la Unidad de Presupuesto tiene el control de la información de los compromisos presupuestales de contratos por ejecutar, no es necesario llevar este control administrativo en las cuentas de orden.

¹²⁸Contaduría General de la Nación, Doctrina contable pública compilada enero a diciembre 2022.

NOTA 27. PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2024, el patrimonio del Distrito de Medellín está conformado por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	100,0	13.253.902.591.261	13.495.512.745.157	-241.610.153.896	- 1,8
Capital fiscal	95,7	12.686.913.947.998	12.686.913.947.998	0	-
Resultados de ejercicios anteriores	8,7	1.146.847.798.202	428.818.076.371	718.029.721.831	167,4
Resultado del ejercicio	6,6	873.130.743.776	776.639.802.198	96.490.941.578	12,4
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	0,1	6.743.516.144	-26.716.891.403	33.460.407.547	- 125,2
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	- 0,0	-343.411.532	-301.026.904	-42.384.628	14,1
Ganancias o pérdidas beneficios posempieo	- 11,0	-1.459.390.003.327	-369.841.163.103	-1.089.548.840.224	294,6

27.1. Capital fiscal

Comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones que tiene el Distrito de Medellín para cumplir las funciones de cometido estatal; constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados de ejercicios anteriores y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad vigente hasta el año 2017, debían reconocerse en el patrimonio.

27.2. Resultado de ejercicios anteriores

El saldo de resultado de ejercicios anteriores presenta un incremento de \$718.029.721.831, equivalente al 167,4%. Dicho incremento se genera por la reclasificación del excedente del periodo 2023 por \$776.639.802.198 y los registros de corrección de errores de periodos anteriores que fueron identificados durante el periodo 2024 y que produjeron una disminución en el patrimonio, por valor de \$58.610.080.367. El detalle se observa en la Nota 3. Juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables, 3.3. Correcciones contables.

27.3. Resultado del ejercicio

Como resultado de las operaciones de la vigencia 2024, el Distrito de Medellín presenta un excedente de \$873.130.743.776, dado que se generaron ingresos por \$10.964.857.709.424 y gastos por \$10.091.726.965.648. La variación en el resultado del ejercicio es de \$96.490.941.578, que surge como resultado de la variación entre los ingresos y los gastos del periodo con respecto al año anterior, la cual fue de 16,1% y 16,4%, respectivamente. (Ver Notas 28. Ingresos y 29. Gastos).

27.4 Ganancias o pérdidas por beneficios posempelo

Las pérdidas por beneficios posempelo presentaron un incremento de \$1.089.548.840.224 generada en: aumento en la actualización del cálculo actuarial a diciembre de 2024 por \$1.184.042.788.754 (2024: \$2.031.880.546.790, 2023: \$847.837.758.036) de acuerdo a información suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y reconocimiento de los rendimientos de los activos del plan de beneficios a empleados, tanto del patrimonio autónomo manejado por Fiduciaria Bancolombia S.A., como los del FONPET, reconocidos durante la vigencia 2024, así: rendimientos del FONPET por \$87.555.586.087 y del Patrimonio Autónomo por \$6.938.362.443. (Ver Nota 22. Beneficios a empleados).

NOTA 28. INGRESOS

Son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien sea en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

CONCEPTO	% PART	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR
INGRESOS	100,0	10.964.857.709.424	9.448.319.266.727	1.516.538.442.697	16,1
Ingresos fiscales	42,0	4.600.082.353.889	4.002.703.124.397	597.379.229.492	14,9
Transferencias y subvenciones	32,4	3.554.637.104.848	2.755.367.722.369	799.269.382.479	29,0
Otros ingresos	25,6	2.810.138.250.687	2.690.248.419.961	119.889.830.726	4,5

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Estos ingresos están representados por los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el Distrito de Medellín sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el Distrito de Medellín no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, aquellos que obtenga el Distrito de Medellín dada la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación la asunción y condonación de obligaciones.

A 31 de diciembre de 2023, los ingresos de transacciones sin contraprestación están compuestos principalmente por:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	100,0	8.315.710.067.829	6.983.698.133.587	1.332.011.934.242	19,1
Transferencias y subvenciones	42,7	3.554.637.104.848	2.755.367.722.369	799.269.382.479	29,0
Impuestos	36,9	3.066.134.009.633	2.584.311.660.274	481.822.349.359	18,6
Retribuciones, multas y sanciones	11,9	986.944.815.793	1.005.294.621.315	- 18.349.805.522	- 1,8
Intereses sobre obligaciones fiscales	8,5	707.643.259.092	523.088.094.287	184.555.164.805	35,3
Otros ingresos sin contraprestación	0,0	350.878.463	115.636.035.342	- 115.285.156.879	- 99,7

28.1.1. Transferencias y subvenciones

CONCEPTO	% PART	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	100,0	3.554.637.104.848	2.755.367.722.369	799.269.382.479	29,0
Sistema General de Participaciones	58,9	2.092.579.503.398	1.618.994.723.495	473.584.779.903	29,3
Participación para educación	68,1	1.425.804.316.084	1.054.359.337.409	371.444.978.675	35,2
Participación para salud	21,4	447.979.793.454	369.817.251.121	78.162.542.333	21,1
Participación para propósito general	6,0	124.823.150.340	109.570.752.511	15.252.397.829	13,9
Participación para pensiones	2,4	50.960.060.571	46.821.808.953	4.138.251.618	8,8
Participación para agua potable y saneamiento básico	1,8	37.338.201.621	33.366.893.259	3.971.308.362	11,9
Programa de alimentación escolar	0,3	5.673.981.328	5.058.680.242	615.301.086	12,2
Otras transferencias	20,5	727.293.067.557	448.992.145.195	278.300.922.362	62,0
Sistema general de seguridad social en salud	20,4	725.041.765.875	671.718.413.060	53.323.352.815	7,9
Sistema General de Regalías	0,3	9.722.768.018	15.662.440.619	- 5.939.672.601	- 37,9

➤ Sistema General de Participaciones (SGP)

Los recursos que provienen del Sistema General de Participaciones constituyen la principal transferencia para el Distrito de Medellín con un monto de \$2.092.579.503.398 que representan el 58,9% del total de las transferencias recibidas y el 25,2% del total de los ingresos recibidos sin contraprestación. Recursos autorizados mediante documentos de distribución 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95 de 2024.

• Participación para educación

Discriminadas por componentes, así: Prestación de servicios población atendida \$1.380.095.385.366, calidad-gratuidad \$25.591.212.445, calidad-matrícula oficial \$20.117.718.273. Los recursos asignados para gratuidad educativa fueron girados por el Gobierno Nacional directamente a las instituciones educativas oficiales, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011, la Directiva Ministerial N° 23 de 2011 y demás lineamientos impartidos por el citado Ministerio.

- **Participación para salud**

Las transferencias para el sector salud del Sistema General de Participaciones, fueron asignadas mediante documentos de distribución SGP 85, 87 y 91 de 2024, discriminadas así: régimen subsidiado \$420.535.828.623 y salud pública \$27.443.964.831. Según los documentos de distribución, la asignación de los recursos se realizó de conformidad con los criterios y fórmulas establecidas en la normatividad vigente y tomando como base las certificaciones de información realizadas para la vigencia 2024 por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades competentes.

- **Participación para propósito general**

Discriminadas por componentes, así: Por libre inversión \$94.865.594.260, por FONPET Ley 863 de 2003 \$12.482.315.034, por deporte y recreación \$9.985.852.027 y por cultura \$7.489.389.019.

➤ **Otras transferencias**

CONCEPTO	% PART	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR
Otras transferencias	100,0	727.293.067.557	448.992.145.195	278.300.922.362	62,0
Cofinanciación de los sist. integra tp	66,4	483.135.949.879	0	483.135.949.879	100,0
Para programas de salud	17,7	128.874.820.012	120.717.177.281	8.157.642.731	6,8
Para proyectos de inversión	13,5	98.070.357.427	102.763.351.341	-4.692.993.914	-4,6
Para programas de educación	1,6	11.455.913.000	11.455.913.269	-269	0,0
Para pago de pensiones y/o cesantías	0,4	2.583.512.471	2.115.581.341	467.931.130	22,1
Otros bienes,dchos y recursos en efecto	0,2	1.214.514.768	8.933.525.234	-7.719.010.466	86,4
Bienes, derechos y recursos en efectivo Sec. Priv.	0,3	1.958.000.000	2.422.628.805	-464.628.805	-19,2
Otras transferencias	-	0	200.583.967.924	-200.583.967.924	100,0

Las otras transferencias presentaron una variación de \$278.300.922.362 correspondiente al 62%.

Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo, corresponde a los recursos para la cofinanciación del proyecto Metro Ligero de la Av. 80, asignados al Distrito de Medellín para el ente gestor Metro de Medellín, por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de \$483.135.949.879.

Para programas de salud, con el fin de garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado para la vigencia 2024, el Ministerio de Salud y de Protección Social, asignó recursos para el Distrito de Medellín, a cargo del Departamento de Antioquia por \$128.874.820.012, destinados a la cofinanciación del régimen subsidiado, como lo establece el artículo 2.3.2.2.9 del Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y la Protección Social. La variación con respecto al año 2023 de esta partida, fue de \$8.157.642.731, que corresponde al 6,8%.

Para proyectos de inversión, en las transferencias para proyectos de inversión, se destacan los convenios que año tras año, se sostiene con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF por valor de \$72.872.339.592, con el objeto de aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones para la implementación de la política de estado de cero a siempre, en el marco de la gestión intersectorial, para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia en el Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.

➤ **Sistema general de seguridad social en salud**

Estas transferencias provienen del Ministerio de Salud y de la Protección Social y son administradas por ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud), según Decreto del Ministerio de Salud y Protección Social N° 1429 del 01 de septiembre de 2016 (artículo 3, numeral 1). El giro se realiza directamente a las EPS e IPS en nombre de la entidad territorial, de conformidad con la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 780 de 2016. Durante el año 2024 los giros realizados fueron por valor de \$719.602.627.727 contra un total de \$667.206.448.006 que se entregaron en el año 2023. La variación positiva de estos ingresos ascendió a la suma de \$52.396.179.721.

Así mismo, como parte de estas transferencias, el Ministerio de Salud y la Protección Social giró durante el año 2024 \$5.439.138.148 a la Superintendencia Nacional de Salud por concepto de acciones de inspección, vigilancia y control de las entidades territoriales según lo estipulado en el artículo 2.6.1.2.4 del Decreto 780 de 2016. Para el año 2023, los giros a esta entidad fueron de \$4.511.965.054 con una variación positiva de \$927.173.094.

➤ **Sistema general de regalías**

Estas transferencias provienen del Departamento Nacional de Planeación, del Ministerio de Minas y Energía, así como sus entidades adscritas y vinculadas, según Ley 2056 del 2020, y son además, quienes suministran las proyecciones de ingresos del Sistema General de Regalías, necesarias para la elaboración del plan de recursos, las cuales tiene definido los conceptos de distribución porcentual y el remanente se destinará al ahorro para el pasivo pensional y al ahorro para la estabilización de la inversión.

En todo caso la distribución de estos recursos será como mínimo el 50% para el Fondo de Ahorro y Estabilización y el restante para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, según la distribución que se incluya en el Plan de Recursos.

En la vigencia 2024, los ingresos por este concepto ascienden a \$9.722.768.018, correspondiente al ahorro pensional territorial FONPET \$9.568.067.222 y las asignaciones directas \$154.700.796.

28.1.2. Impuestos

Estos ingresos son determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes; se reconocen cuando surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, liquidaciones privadas y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo del contribuyente, una vez las liquidaciones y los actos queden en firme.

El Estatuto Tributario del Distrito de Medellín, Acuerdo 93 de 2023, contiene la normativa sustantiva aplicable a los tributos de la entidad territorial y el Decreto 0350 de 2018 actualizó y compiló el Régimen Procedimental en materia tributaria para el Distrito de Medellín.

Dichas normas regulan las condiciones del impuesto como plazos, tasas de interés y vencimientos. A través de estas normas se logra aplicar y regular las cargas impositivas con las que todos los ciudadanos están obligados a contribuir para cumplir con los gastos e inversiones del Distrito de Medellín.

Para el periodo contable 2024 los ingresos por impuestos presentan un saldo de \$3.066.134.009.633, con un incremento del 18,6% con respecto al año 2023, equivalente a \$481.822.349.359 conformados por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	% PART	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR
Impuestos	100,0	3.066.134.009.633	2.584.311.660.274	481.822.349.359	18,6
Industria y Comercio y Avisos y Tableros	42,0	1.287.168.800.865	1.083.260.864.583	203.907.936.282	18,8
Predial	41,3	1.267.056.047.278	1.077.275.536.949	189.780.510.329	17,6
Otros Impuestos	16,7	511.909.161.490	423.775.258.742	88.133.902.748	20,8

A continuación se detallan los aspectos legales, económicos y administrativos más relevantes de la Subsecretaría de Ingresos durante la vigencia 2024, con relación a los impuestos de predial, industria y comercio y avisos y tableros y las demás rentas del Distrito de Medellín:

- Se facturaron los 6 ciclos de industria y comercio con un incremento del 26% frente al año 2023.
- Se implementó en el portal el documento de abono a la factura de industria y comercio.
- Para los contribuyentes del régimen simplificado del impuesto de industria y comercio, se actualizó el documento de cobro con dos códigos de barras, con las opciones de pago de la cuota bimestral o pago anualizado.
- Se recibieron 115.912 declaraciones a través del servicio para declarar en línea, lo cual representa el 99,8% de todas las declaraciones anuales de industria y comercio presentadas.
- Se procesaron 111.960 declaraciones, lo cual representa el 96,4% de las declaraciones presentadas.
- Recepción de 101.289 declaraciones correspondientes al periodo gravable 2023, lo cual representa el 90,2% de las declaraciones anuales esperadas.
- Se recibieron 12.931 declaraciones bimestrales de autorretención, lo cual representa el

96,2% de las declaraciones esperadas.

- Se recibieron 7.204 declaraciones bimestrales de retención, lo cual representa el 93,1% de las declaraciones esperadas.
- Se habilitó a los contribuyentes el servicio para declarar y pagar en línea el impuesto de industria y comercio y retenciones, permitiendo que los recursos ingresen al Distrito de forma ágil, rápida y segura.
- Se realizaron capacitaciones y acercamientos con los diferentes gremios de la Ciudad (ANDI, FENALCO, Asociación de Contadores, Cámara de Comercio) para socializar los cambios y mejoras realizadas al sistema de información con el fin de cumplir con la presentación de la declaración en línea.
- A través de llamadas telefónicas, envío de correos electrónicos, mailings y distribución de material gráfico en campo, se realizó una sensibilización de la obligación de presentar y pagar la declaración anual de industria y comercio y las fechas de vencimiento.
- Se implementaron mejoras al Portal Tributario del Distrito para facilitar la gestión, el servicio y la interacción del contribuyente, facilitando el deber de cumplir con sus obligaciones tributarias.
- Se inició proceso de la gestión persuasiva, con el programa de omisos inscritos de la vigencia 2019, abordando 9.720 contribuyentes, obteniendo como resultado 801 declaraciones del periodo 2019 y 400 declaraciones de otros períodos, permitiendo así el reconocimiento de títulos ejecutivos a favor del Distrito de Medellín.
- Se inició el programa de inexactos de la vigencia 2020, a través de la célula intensiva para 2.080 contribuyentes los cuales se distribuyeron en procesos iniciados con pliego de cargos, requerimiento especial y auto de inspección y requerimiento de información, generando 509 declaraciones de corrección.
- Se generó la liquidación de todo el año 2024 del impuesto predial con un incremento del 17% frente al año 2023.
- Se implementó en el portal el documento de abono a la factura del impuesto predial.
- Adecuación del sistema de información con los cambios del Estatuto tributario para la renta predial, logrando así identificar 2,856 predios bajo la administración de entidades fiduciarias como voceras de patrimonios autónomos.
- Se desarrolló la fase dos de la reingeniería de notas débito y crédito del impuesto predial.
- Se llevó a cabo una campaña para informar a los contribuyentes de una manera clara y un lenguaje de fácil entendimiento, los impactos en la facturación del impuesto, generados por las actuaciones catastrales.
- Con la priorización de los desarrollos tecnológicos de las rentas de la unidad de impuestos varios se lograron los siguientes desarrollos:
 - Circulación y tránsito: 100% (en portal)
 - Espectáculos públicos: 100% (en ERP)
 - Estampilla para la justicia familiar: 99% (en ERP)
 - Publicidad exterior visual: 90% (firma digital en desarrollo)
 - Sobretasa a la gasolina: 85% (firma digital en desarrollo)
 - Estampilla pro innovación: 70% (ERP-SAP en desarrollo)

- Tasa pro deporte: 30% en desarrollo
- Se realizó el desarrollo de una transacción en SAP para la facturación de títulos del impuesto de alumbrado público para los lotes.
- El régimen simple de tributación ha mostrado un avance significativo gracias a la reingeniería de su proceso de implementación y gestión.
- Elaboración de un estudio de mercado para la actualización de las tarifas de los escenarios deportivos de la ciudad para el año 2025.
- Se realizaron 1.345 visitas oculares que permitieron determinar la sujeción pasiva sobre impuestos administrados por la Subsecretaría de Ingresos, disminuyendo los índices de evasión tributaria por medio de la formalización ante la entidad.¹²⁹
- Por medio de la Resolución 202350101414 del 14 diciembre de 2023, se nombraron 96 nuevos agentes autorretenedores del impuesto de industria y comercio.¹³⁰
- Mediante la Resolución 202350101211 del 13 de diciembre de 2023 se les canceló el nombramiento a 96 agentes autorretenedores que no cumplían adecuadamente su función; así las cosas, el número total de agentes autorretenedores llega a 2.200.¹³¹
- Mediante la Resolución 202450013185 del 28 de febrero de 2024 se nombraron 648 nuevos agentes de retención del mismo impuesto, para reemplazar 115 agentes que no cumplían adecuadamente la función de la retención; así el número total de agentes retenedores llega a 1.124.¹³²

➤ **Impuestos de industria y comercio y avisos y tableros**

El impuesto de industria y comercio se encuentra autorizado por la Ley 14 de 1983, el Decreto 1333 de 1986 y demás normas que desarrollan la materia, por su parte el impuesto de avisos y tableros se encuentra autorizado por la Ley 97 de 1913, Ley 84 de 1915, Ley 14 de 1983 y el Decreto 1333 de 1986, reglamentados por el Estatuto Tributario Distrital Acuerdo 093 de 2023.

Este gravamen recae sobre la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos en el periodo gravable por concepto de actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras que se realicen en la jurisdicción del Distrito de Medellín, ya sea directa o indirectamente, en forma permanente u ocasional, con o sin establecimiento de comercio, o a través del uso de tecnologías de información y comunicación; a estos ingresos se le pueden restar las exenciones, exclusiones y no sujetos.

El periodo gravable del impuesto es anual, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, y debe ser declarado durante el año siguiente al de la obtención de los ingresos gravados.

¹²⁹ Subsecretaría de Ingresos, oficio radicado 2025200004465 de 2025-01-15, Punto 1

¹³⁰ Subsecretaría de Ingresos, Resolución 202350101414 de 2023-12-14

¹³¹ Subsecretaría de Ingresos, Resolución 202350101211 de 2023-12-13

¹³² Subsecretaría de Ingresos, Resolución 202450013185 de 2024-02-02

Los ingresos por los impuestos de industria y comercio y avisos y tableros se reconocen con las declaraciones tributarias o liquidaciones oficiales en firme, para el régimen ordinario y para el régimen simplificado mediante documento de cobro.

En la vigencia 2024, el ingreso por industria y comercio y avisos y tableros ascendió a \$1.287.168.800.865, con un incremento del 18,8% con respecto al año 2023, equivalente a \$203.907.936.282, debido principalmente a las siguientes acciones administrativas que adelantó la Subsecretaría de Ingresos durante la vigencia 2024:

- Aplicación de 7.874 Resoluciones de liquidaciones oficiales.
- Actualización de las sanciones adeudadas aplicando lo dispuesto en el Artículo 348 del Acuerdo 093 de 2023.
- Procesamiento y facturación de 113.413 declaraciones en 2024.
- Aplicación de 38.181 resoluciones que concedieron el cierre total o la anulación del registro.
- Por la aplicación de actos que conceden la prescripción, pérdida de la competencia temporal o de la fuerza ejecutoria.
- Por la revocatoria total o parcial de sanciones.
- Incremento en la tarifa del sector financiero.
- Mayor impuesto informado en las declaraciones presentadas.¹³³
- Inscripción de 22.739 nuevos contribuyentes de impuesto.¹³⁴
- 101.289 contribuyentes presentaron la declaración del impuesto de industria y comercio, correspondiente al periodo gravable 2023.
- 5.913 contribuyentes presentaron 11.037 declaraciones de periodos anteriores a 2023.
- Facturaron de 113.413 declaraciones durante los 6 bimestres de 2024, incluyendo declaraciones de periodos anteriores y declaraciones de corrección.¹³⁵
- Se facturaron 663 resoluciones sanción por el RIT por valor de \$537.592.489.
- Se facturaron 805 resoluciones sanción por el equipo de fiscalización por valor de \$12.876.016.352.¹³⁶
- Procesos culminados por fiscalización durante la vigencia 2024:
 - ✓ 6.041 liquidaciones de aforo.
 - ✓ 485 liquidaciones de revisión.
 - ✓ 36 resoluciones sanción de emplazamiento.
 - ✓ 8 resolución sanción pliego de cargos
 - ✓ 2 liquidaciones de corrección aritmética.¹³⁷

¹³³ Subsecretaría de Ingresos, oficio radicado 2025200004465 de 2025-01-15, Punto 4

¹³⁴ Subsecretaría de Ingresos, oficio radicado 2025200004465 de 2025-01-15, Punto 6

¹³⁵ Subsecretaría de Ingresos, oficio radicado 2025200004465 de 2025-01-15, Punto 7

¹³⁶ Subsecretaría de Ingresos, oficio radicado 2025200004465 de 2025-01-15, Punto 9

¹³⁷ Subsecretaría de Ingresos, oficio radicado 2025200004465 de 2025-01-15, Punto 13

➤ **Impuesto Predial Unificado**

El impuesto Predial está autorizado por la Ley 44 de 1990 y es el resultado de la fusión de los siguientes gravámenes:

- El Impuesto Predial, regulado en el Código de Régimen Distrital adoptado por el Decreto 1333 de 1986 y demás normas complementarias, especialmente las Leyes 14 de 1983, 55 de 1985, 75 de 1986 y 44 de 1990.
- El Impuesto de Parque y Arborización, regulado en el Código de Régimen Distrital adoptado por el Decreto 1333 de 1986.
- El Impuesto de Estratificación Socioeconómica creado por la Ley 9^a de 1989.
- La Sobretasa de Levantamiento Catastral a que se refieren las Leyes 128 de 1941, 50 de 1984 y 9^a de 1989.

Y reglamentado por el Estatuto Tributario Distrital Acuerdo 093 de 2023, además de la Ley 1995 de 2019, como un gravamen de carácter real que recae sobre los bienes raíces ubicados dentro del Distrito de Medellín.

El ingreso por este gravamen se reconoce al inicio del periodo contable con la determinación oficial del tributo para cada anualidad a través del documento factura de liquidación oficial. El documento de cobro permite al contribuyente seleccionar si desea pagar en forma trimestral o anual, sin necesidad de trámites adicionales.

El impuesto predial unificado es una de las mayores rentas del Distrito de Medellín, con un saldo a diciembre 31 de 2024 de \$1.267.056.047.278, representa el 41,3% de los impuestos, tuvo un incremento del 17,6%, equivalente a \$189.780.510.329 con relación al año 2023.

Durante la vigencia 2024 la Subsecretaría de Ingresos, adelantó acciones administrativas que tuvieron impacto en la gestión de este gravamen, entre los que se destacan:

- En el año 2022 se actualizaron las comunas 07-13-60-70- 80 y en el primer año de la actualización es decir en la vigencia 2023 se aplicó el límite en el impuesto predial establecido en el Acuerdo 023 de 2020 (límite en el impuesto del 3,5%). Para el 2024, por ser el segundo año de la actualización se aplica lo establecido en la Ley 1995 de 2019:
 - ✓ IPC + 8 es decir 18,48% sobre el impuesto liquidado para el 2023.
 - ✓ IPC es decir 10,48% para las viviendas pertenecientes a los estratos 1 y 2 cuyo avalúo catastral sea hasta, 135 smmlv.
- Desde la Subsecretaría de Catastro se expidió la Resolución número 202350106014 del 22 de diciembre de 2023 en la cual se reajustan los avalúos catastrales de los predios de las comunas y corregimientos no actualizados, fijando porcentajes de incremento en los avalúos superiores a los del Gobierno Nacional, el impacto en la facturación del impuesto predial por aplicación de esta resolución se genera para predios que liquidan con tarifa plena.

- En el Acuerdo 093 de 2023 se adicionó un nuevo grupo tarifario para las fincas de recreo que va del 9 al 15 x mil.
- Por la disminución en las tasas de interés del 2024 frente a las del 2023.
- Procesamiento de 161.797 mutaciones grabadas por catastro.
- Aplicación de resoluciones que conceden exenciones o tratamientos especiales.¹³⁸
- Inscripción de 5.618 nuevos predios.¹³⁹
- Por cambio retroactivo de la destinación o el estrato de los predios que como consecuencia modifican la tarifa del impuesto.
- Por el procesamiento de las mutaciones grabadas por catastro (cambios de avalúo).¹⁴⁰

Descuento por pronto pago

Para diciembre de 2024 la cuenta del ingreso por descuento de impuesto predial tiene un saldo acumulado de \$23.851.231.632, el cual presentó un incremento del 14,0% con relación al valor acumulado en el mismo periodo del año 2023, lo anterior, de acuerdo a la cultura de pago de los contribuyentes y al descuento por pronto pago del valor total anual del impuesto predial unificado, liquidado de manera individual a cada uno de los bienes inmuebles de un propietario o poseedor para la vigencia 2024, establecido en el Decreto 1099 del 15 de diciembre de 2023, aprovechado por una buena cantidad de contribuyentes.

El descuento por pronto pago equivalente al 5%, surte efectos solo para aquellos contribuyentes que cumplan con la obligación sustancial de pago anticipado antes del 27 de marzo de 2024, a través de medios distintos a la facilidad.

➤ Otros impuestos

Al cierre de la vigencia 2024 los otros impuestos presentan un saldo de \$511.909.161.490 con un incremento del 20,8% con respecto a la vigencia 2023, dentro de los más representativos se destacan los siguientes:

Alumbrado público

- Aumento de 6.167 contribuyentes lo que representa un avance sustancial en comparación con el período anterior, y por tanto un aumento en el valor facturado
- Aumento de la UVT genera un incremento en la tarifa de la facturación.¹⁴¹

Sobretasa a la gasolina

➤ Incremento en la tarifa equivalente a un 10,11% según certificación No. 006 de la

¹³⁸ Subsecretaría de Ingresos, oficio radicado 2025200004465 de 2025-01-15, Punto 4

¹³⁹ Subsecretaría de Ingresos, oficio radicado 2025200004465 de 2025-01-15, Punto 6

¹⁴⁰ Subsecretaría de Ingresos, oficio radicado 2025200004465 de 2025-01-15, Punto 12

¹⁴¹ Subsecretaría de Ingresos, oficio radicado 2025200004465 de 2025-01-15, Punto 4

Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que generó una variación del 3,6% con respecto a la facturación del año anterior.¹⁴²

28.1.3. Retribuciones, multas y sanciones

Los ingresos por estos conceptos reconocidos durante el año 2024 se detallan a continuación:

CONCEPTO	% PART	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR
Retribuciones, multas y sanciones	100,0	986.944.815.793	1.005.294.621.315	- 18.349.805.522	- 1,8
Multas y Sanciones	39,0	384.965.125.262	537.949.324.856	- 152.984.199.594	- 28,4
Contribuciones	37,8	373.133.007.841	301.856.975.571	71.276.032.270	23,6
Obligaciones urbanísticas	8,2	80.671.160.586	38.689.276.012	41.981.884.574	108,5
Otros	5,4	53.487.546.832	47.927.443.695	5.560.103.137	11,6
Cuotas e Fiscalización	5,2	51.497.231.750	45.552.077.389	5.945.154.361	13,1
Tasas	2,3	23.184.315.616	14.378.409.477	8.805.906.139	61,2
Derechos de tránsito	2,0	20.006.427.906	18.941.114.315	1.065.313.591	5,6

➤ Multas y Sanciones

Los ingresos por concepto de multas y sanciones, ascienden a \$384.965.125.262, presentando una disminución del 28,4% con respecto a la vigencia anterior, equivalente a \$152.984.199.594; del total de esta renta \$131.069.329.423 corresponden a los ingresos por sanciones del impuesto de industria y comercio, \$35.467.098.962 corresponden a sanciones por contribución especial, además de las sanciones informadas por los contribuyentes en sus declaraciones privadas. En el mes de enero de 2024 las sanciones adeudadas fueron actualizadas con el IPC del año 2023 correspondiente a 9,28%.¹⁴³

Por otro lado, los ingresos por concepto de Multas por Contravenciones al Código Nacional de Transito ascienden a \$215.430.306.986, que en comparación con la vigencia 2023 de \$196.243.546.424 presentan un incremento del 9,8%, ocasionado principalmente por la implementación de diferentes fuentes de persuasión por medio de mensajes de texto, correos electrónicos, llamadas automatizadas, envío de cartas y llamadas personalizadas basadas en métodos estadísticos para determinar usuarios con mayor probabilidad de pago añadiendo un despliegue comunicativo efectivo.¹⁴⁴

Los ingresos por concepto de Multas por Contravenciones al Código Nacional de Tránsito se encuentran reguladas por la Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 1383 de 2010 y la Ley 1696 de 2013, donde se indica que el valor de la imposición oscila entre 4 y 360 salarios mínimos legales diarios vigentes, dependiendo del tipo de infracción.

¹⁴² Subsecretaría de Ingresos, oficio radicado 2025200004465 de 2025-01-15, Punto 4

¹⁴³ Subsecretaría de Ingresos, oficio radicado 202420001633 de 2024-01-11, Punto 13

¹⁴⁴ Secretaría de Movilidad Respuesta Oficio-alcance-202520004200 de 2025-01-15

➤ Contribuciones

Corresponden a tributos que se pagan con el fin de financiar inversiones públicas que beneficien una determinada colectividad. Los ingresos por contribuciones corresponden a la contribución especial sobre contratos de obra pública y fondo de solidaridad y redistribución del ingreso.

Contribución Especial sobre Contratos de Obra Pública. Regulada por el Acuerdo Distrital 093 de 2023, cuyo ingreso se genera por el cobro a las personas naturales o jurídicas, a las asociaciones público-privadas, sociedades de hecho, consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos o cualquier otra forma de asociación que suscriban contratos de obra pública o sus adiciones con entidades de derecho público del nivel distrital, concesionario de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos o fluviales, y los subcontratistas que con ocasión de convenios de cooperación con organismos multilaterales, realicen construcción de obras o su mantenimiento.

Los responsables de esta contribución deben retener la tarifa del 5% correspondiente al valor del anticipo y de cada cuenta cancelada al contratista o beneficiario, la retención se efectuará al momento de la causación contable de la obligación, pago o abono en cuenta lo que ocurra primero y declarar mensualmente dentro de los plazos establecidos por la administración en el calendario tributario que expide cada año.

Los ingresos por este concepto se reconocen con las declaraciones privadas, liquidaciones oficiales y con las órdenes de pago en el caso de las deducciones que debe realizar el Distrito de Medellín a los contratistas de obra pública.

Estos recursos financian el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET, creado mediante el Decreto Nacional 399 de 2011 y Acuerdo Distrital 63 de 2012, con el fin de administrar, recaudar y canalizar recursos para efectuar gastos e inversiones tendientes a propiciar condiciones de seguridad y convivencia y garantizar el orden público, en el marco de la política y estrategia distrital de seguridad y convivencia ciudadana.

Al cierre de la vigencia 2024 los ingresos por este concepto ascienden a \$162.844.511.015, presentando un aumento del 42,5% equivalente a \$48.542.510.439 con respecto a la vigencia 2023. Dicha variación se debe principalmente a una mayor facturación como resultado de los procesos de fiscalización efectuados a diferentes contribuyentes principalmente a: Departamento de Antioquia \$26.571.225.915, Empresas Públicas de Medellín \$5.069.776.501, UNE EPM Telecomunicaciones \$2.593.787.618, Empresa de Desarrollo Urbano \$1.285.041.434 y Electrificadora de Santander \$591.196.334.¹⁴⁵

Los montos facturados más representativos fueron: Empresas Públicas de Medellín E.S.P. \$70.258.945.501, Departamento de Antioquia \$29.483.178.941, Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P \$11.955.815.000, Metro de Medellín Ltda. \$10.484.181.000, Empresa de Desarrollo

¹⁴⁵ Subsecretaría de Ingresos, oficio radicado 2025200004465 del 2025-01-15, Punto 13

Urbano EDU \$9.850.334.434, Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P \$6.642.841.000 y Centrales Eléctricas del Norte de Santander \$3.468.355.000.

Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso FSRI. Creado mediante Acuerdo Distrital 42 de 2003 y reglamentado con el Decreto Distrital No. 0864 de junio 16 de 2004, para otorgar subsidios a los usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la jurisdicción del Distrito de Medellín pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3.

Acuerdo 068 de 2022, por medio del cual se establecen los factores para el otorgamiento de subsidios y el cobro de contribuciones en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Distrito de Medellín para las vigencias fiscales 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027.

Para el recaudo de las contribuciones y la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, se suscribió el contrato interadministrativo 4600074869 de 2018 con Empresas Públicas de Medellín E.S.P., para el servicio de aseo se suscribió el contrato interadministrativo 4600074856 de 2018 con Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P., y para los servicios de acueducto y alcantarillado veredal se celebraron 23 contratos con pequeños prestadores.

Los aportes solidarios para la vigencia 2024 ascendieron a \$210.288.496.826 clasificados de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO 2024
Alcantar.Urbano	75.469.736.595
Acueduct.Urbano	68.988.895.930
Aseo Urbano	65.554.842.208
Acueduct.Vereda	252.327.483
Alcantar.Vereda	22.694.610
Total	210.288.496.826

Se logró el 100% de la entrega de subsidios a las viviendas de los estratos 1, 2 y 3, que reciben el servicio de acueducto, entregándose 601.808 subsidios para el pago de la tarifa del servicio de acueducto y 594.771 del servicio de alcantarillado, atendido por EPM en la zona urbana.

En la zona rural, se entregaron subsidios a 23.316 viviendas de los estratos 1, 2 y 3, para el pago de la tarifa de acueducto y 749 del servicio de alcantarillado, atendidas por pequeños prestadores, principalmente en la zona rural del Distrito de Medellín.

Este programa permite que los hogares no incurran en moras ni suspensión del servicio, al reducir el valor de la factura final de los servicios públicos.¹⁴⁶

¹⁴⁶ Secretaría de Gestión y Control Territorial, Oficio radicado 202520002653 de 2025-01-10, punto 4.

➤ **Obligaciones urbanísticas**

Las obligaciones urbanísticas corresponden a las liquidaciones y cobros realizados a empresas constructoras, como compensación en especie o en dinero, por el desarrollo de un proyecto, obra de vivienda o centro comercial, teniendo en cuenta lo establecido en los Decretos Distritales 883 de 2015 y 2502 de 2019, Plan de Ordenamiento Territorial POT, y Acuerdo Distrital No.48 de 2014.

El reconocimiento del ingreso se realiza con la resolución liquidadora de la obligación urbanística debidamente ejecutoriada y la ejecución del derecho constructivo y urbanístico otorgado en la licencia de construcción a su titular.

Para el año 2024, el valor del ingreso fue de \$80.671.160.586, presentando un aumento del 108,5% con respecto a la vigencia 2023, equivalente a \$41.981.884.574. Para suelo zonas verdes, se generó un ingreso de \$32.149.067.597, correspondiente al 39,9% de la renta, y para construcción de equipamientos \$11.909.504.370, correspondiente al 14,8%.

Las entidades más representativas fueron: Constructora la Loma S.A.S. \$1.671.387.909, Namiret S.A.S \$831.832.846, Inmoar S.A.S. \$720.972.312, Inversiones Quintero García LTDA \$708.984.977, Fajas MyD Posquirúrgicas S.A.S \$688.075.171 y Avanza Constructores S.A.S. \$593.120.986.

➤ **Cuotas de Fiscalización**

La implementación y cobro de las cuotas de fiscalización por parte del Distrito de Medellín, se encuentra autorizado por las Leyes 617 de 2000, 715 de 2001 y 1416 de 2010.

Las cuotas de fiscalización, corresponden al tributo que deben pagar cada año las entidades sujetas a vigilancia y control por parte de la Contraloría Distrital de Medellín, para fortalecer y financiar el control fiscal realizado por el ente encargado. De conformidad con lo establecido en el Artículo 319 del Acuerdo 093 de 2023, el Consejo Distrital de Política Fiscal “CODFIS”, por medio de resolución, será el encargado de determinar la tarifa que corresponde a cada uno de los sujetos pasivos de la cuota de fiscalización durante el respectivo año. Esta resolución deberá ser expedida a más tardar el último día hábil del mes de mayo y en su contra, procede el recurso de reconsideración.

El ingreso por concepto de Cuotas de Fiscalización en la vigencia 2024 fue de \$51.497.231.750, afectado con los ajustes a la facturación realizada a aquellas entidades que en vigencia 2023 interpusieron el recurso de reconsideración, pero que fueron resueltos a favor del Distrito de Medellín según los términos legales en el año 2024.

Las entidades más representativas fueron: Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por valor de \$27.274.553.479 con una participación del 53%, Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P \$6.436.340.512 con el 12,5%, E.S.P. Electrificadora Santander S.A. E.S.P \$3.421.009.444 con

el 6,6%, UNE EPM Telecomunicaciones S.A. \$2.398.849.239 con el 4,7% y Centrales Eléctricas del Norte de Santander CENS \$2.256.698.050 con el 4,4%.

28.1.4 Intereses sobre obligaciones fiscales

Es el costo adicional generado por el retraso presentado en el pago de las obligaciones fiscales a favor del Distrito de Medellín, el saldo por este concepto al cierre de la vigencia 2024 asciende a \$707.643.259.092 equivalente al 8,5% del total de los ingresos sin contraprestación, está conformado principalmente por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	% PART	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR
Intereses sobre obligaciones fiscales	100,0	707.643.259.092	523.088.094.287	184.555.164.805	35,3
Industria y comercio	49,3	349.100.618.857	216.975.671.185	132.124.947.672	60,9
Predial unificado	25,9	183.177.733.464	181.063.032.865	2.114.700.599	1,2
Multas de tránsito	13,9	98.636.907.479	80.232.078.520	18.404.828.959	22,9
Otros impuestos	8,5	59.945.946.839	29.735.796.090	30.210.150.749	101,6
Avisos y tableros	2,4	16.782.052.453	15.081.515.627	1.700.536.826	11,3

Intereses sobre impuestos de industria y comercio y predial:

Los contribuyentes responsables de los tributos vigentes en el Distrito de Medellín, que no cancelen oportunamente los impuestos, deberán liquidar y pagar intereses moratorios por cada día calendario de retardo en el pago. Dichos intereses moratorios se liquidaron diariamente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para las modalidades de crédito de consumo, menos dos (2) puntos según el Artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Los intereses se generan cuando el contribuyente paga después de la fecha establecida por la administración en el calendario tributario anual hasta el momento en que se efectúe el pago de la obligación. El contribuyente tiene derecho a acceder a las disminuciones y descuentos de intereses que la ley autorice bajo la modalidad de terminación y conciliación, así como el alivio de los intereses de mora debido a circunstancias extraordinarias cuando la ley así lo disponga; como los beneficios tributarios y baja de cartera.

Intereses Industria y Comercio

Para el año 2024, el interés de mora por concepto de Industria y Comercio ascienden a \$349.100.618.857, presentando un aumento de \$132.124.947.672 con respecto a la vigencia 2023, equivalente al 60,9%. Dicha variación corresponde principalmente al procesamiento facturación de 113.413 declaraciones en la vigencia 2024, que como consecuencia genera una reliquidaciones de intereses.¹⁴⁷

¹⁴⁷ Subsecretaría de Ingresos, oficio radicado 2025200004465 de 2025-01-15, Punto 4

Intereses Predial

Durante la vigencia 2024, el interés moratorios por concepto de Impuesto Predial Unificado ascienden a \$183.177.733.464, presentando un aumento de \$2.114.700.599 respecto a la vigencia 2023, equivalente al 1,2%, que obedece principalmente al cambio retroactivo de la destinación o el estrato de los predios que como consecuencia modifican la tarifa del impuesto y la liquidación de los intereses.¹⁴⁸

Intereses Multas de Tránsito:

Los intereses por contravenciones al Código Nacional de Tránsito, eran calculados a partir de la fecha de la resolución de morosidad como lo establece el Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, empleando la tasa de interés de usura determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, sin embargo, a partir de diciembre de 2020 se da aplicabilidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 68 de 1923 y por tanto la tasa a aplicar es el 12% anual, conforme a lo expresado por la Secretaría General.

Los intereses moratorios sobre multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito ascienden a \$98.636.907.479, presentando un aumento de \$18.404.828.959 respecto a la vigencia 2023, equivalente al 22,9%. Esta variación se explica por el aumento en la implementación de diferentes fuentes de persuasión por medio de mensajes de texto, correos electrónicos, llamadas automatizadas, envío de cartas y llamadas personalizadas basadas en métodos estadísticos para determinar usuarios con mayor probabilidad de pago añadiendo un despliegue comunicativo efectivo.¹⁴⁹

Otras revelaciones:

El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación, se encuentra relacionadas en la Nota 7 Cuentas por cobrar, numeral 7.1. Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación

El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones se encuentra relacionados en la Nota 24. Otros pasivos, Numeral 24.3. Recursos recibidos en administración.

La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación se encuentra en la Nota 24. Otros pasivos, Numeral 24.1. Anticipos, retenciones y saldos a favor por concepto de impuestos.

¹⁴⁸ Subsecretaría de Ingresos, oficio radicado 2025200004465 de 2025-01-15, Punto 12

¹⁴⁹ Secretaría de Movilidad Respuesta Oficio-alcance-202520004200 de 2025-01-15

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

Corresponde a ingresos que se originan en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

CONCEPTO	% PART	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR
INGRESOS TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	100,0	2.524.694.224.081	2.211.455.117.091	313.239.106.990	14,2
Excedentes financieros	83,3	2.103.945.539.628	1.763.444.577.651	340.500.961.977	19,3
Ingresos financieros	14,8	373.728.804.665	397.692.139.556	-23.963.334.891	-6,0
Canancia por la aplicación del método de participación	1,0	25.971.949.234	28.373.356.445	-2.401.407.211	-8,5
Otros ingresos por transacciones con contraprestación	0,6	15.909.354.091	14.159.284.890	1.750.069.201	12,4
Ganancia por baja en cuenas	0,2	5.138.576.463	7.785.758.549	-2.647.182.086	-34,0

28.2.1. Excedentes Financieros

Corresponde a la distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos, de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden Distrital y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de Empresa Industrial y Comercial, de conformidad con los lineamientos establecidos en el parágrafo 1º del Artículo 16 del Decreto Distrital 006 de 1998.

Los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden Distrital no societarios, son de propiedad del Distrito de Medellín. El Consejo Distrital de Política Económica y Social CODPES en cada vigencia fiscal, determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto distrital, fijará la fecha de su consignación y asignará por lo menos, el 20% a la empresa que haya generado dichos excedentes.

Las utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales Societarias del Distrito de Medellín y de las Sociedades de Economía Mixta del Orden Distrital, son de propiedad del Distrito de Medellín en la cuantía que le corresponda por su participación en el capital de la empresa. El CODPES impartirá instrucciones a los representantes del Distrito de Medellín y sus entidades en las juntas de socios o asambleas de accionistas, sobre las utilidades que se capitalizarán o reservarán y las que se repartirán a los accionistas como dividendos.

El principal generador de excedentes financieros es Empresas Públicas de Medellín E.S.P, según el artículo 13 del Acuerdo Distrital 69 de 1997, el porcentaje de los excedentes financieros de esta entidad no pueden ser superiores al 30% y se destinarán a inversión social; por su parte, el Acuerdo Distrital 003 de 2024 contempló excedentes por un 25% adicional, numeral 4.1 Plan Financiero Plurianual de Inversiones 2024-2027.

Durante la vigencia 2024, el 83,5% de los ingresos con contraprestación corresponden a excedentes financieros por \$2.103.945.539.628, con un aumento del 19,3% con respecto al año

2023, equivalente a \$340.500.961.977. Los excedentes financieros fueron generados por las Empresas Públicas de Medellín E.S.P. con \$2.070.904.750.955, el Aeropuerto Olaya Herrera con \$18.245.075.579 y el Colegio Mayor de Antioquia con \$14.795.713.094. Los excedentes financieros fueron aprobados por el Consejo Distrital de Política Económica y Social CODPES, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Decreto Distrital 883 de 2015¹⁵⁰.

28.2.2. Ingresos Financieros

CONCEPTO	% PART	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR
Ingresos financieros	100,0	373.728.804.665	397.692.139.556	- 23.963.334.891	- 6,0
Intereses sobre depósitos	36,9	137.772.405.281	123.902.345.816	13.870.059.465	11,2
Rendimientos efectivo préstamos por cobrar	26,6	99.534.506.860	90.390.065.999	9.144.440.861	10,1
Rendimientos sobre recursos entregados en administración	14,5	54.317.608.038	60.570.125.498	- 6.252.517.460	- 10,3
Ganancias por valoración de inversiones administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado	14,2	52.891.630.000	67.726.740.000	- 14.835.110.000	- 21,9
Otros ingresos financieros	4,7	17.516.691.220	45.492.212.630	- 27.975.521.410	- 61,5
Rendimientos de cuentas por cobrar al costo	3,1	11.695.963.266	9.610.649.613	2.085.313.653	21,7

➤ Intereses sobre depósitos en instituciones financieras

Los intereses sobre depósitos en instituciones financieras, con un saldo a diciembre 31 de 2024 por \$137.772.405.281 representan el 36,9% de los ingresos financieros, presentaron un incremento de 11,2% equivalente a \$13.870.059.465. Ver nota 5 de Efectivo y Equivalentes al Efectivo.

➤ Rendimiento efectivo préstamos por cobrar

Presenta un saldo de \$99.534.506.860 y representa el 26,6% de los ingresos financieros, corresponde principalmente al rendimiento efectivo del costo amortizado del préstamo generado en el contrato de arrendamiento financiero N°085 de 2002 con Empresas Públicas de Medellín E.S.P del inmueble ubicado en la Cr 58 N°42 125 denominado “Edificio Empresas Públicas de Medellín”, por valor de \$74.106.113.597.

Además, a la valoración del costo amortizado calculado mensualmente a los préstamos otorgados a los servidores del Distrito de Medellín y a los préstamos que otorgan soluciones financieras para la población con difícil acceso al sistema bancario tradicional, a través de programas contemplados en los planes de desarrollo.

¹⁵⁰ Secretario de Hacienda actuando en ejercicio de la función de Secretaría técnica para el Consejo de Gobierno, oficio radicado 202420042527 de 2024- 04-04

➤ **Rendimientos sobre recursos entregados en administración**

Los rendimientos financieros generados sobre recursos entregados en administración a 31 de diciembre de 2024, presentan un saldo de \$54.317.608.038 y representan el 14,5% de los ingresos financieros respecto al año anterior, revelan una disminución del 10,3% equivalente a \$6.252.517.460.

➤ **Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado**

Al cierre de 2024, el saldo por concepto de ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado asciende a \$52.891.630.000 y representa el 14,2% de los ingresos financieros, presenta un disminución de 21,9% equivalente a \$14.835.110.000.

En el año 2024 se generaron ganancias por valoración de inversiones debido al ciclo de tasas de interés de mercado a la baja que generó un aumento del valor de los títulos, sin embargo, esta valoración fue inferior a la del año 2023 debido a que las disminuciones de tasa de este año fueron más significativas que las del año 2024, lo que genera mayor valoración de las inversiones del año 2023.

28.3. Otros ingresos

A continuación se relaciona la composición del rubro otros ingresos:

CONCEPTO	% PART	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR
OTROS INGRESOS	100,0	124.453.417.514	253.166.016.049	- 128.712.598.535	- 50,8
Reversión de provisiones, litigios y demandas	44,1	54.908.531.321	159.063.234.512	- 104.154.703.191	- 65,5
Reintegros	49,0	61.039.957.100	79.236.945.958	- 18.196.988.858	- 23,0
Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente	4,2	5.245.169.640	5.245.169.640	-	-
Otros ingresos diversos	0,9	1.179.483.235	1.044.256.224	135.227.011	12,9
Indemnizaciones	0,7	850.403.082	1.627.093.423	- 776.690.341	- 47,7
Sentencias a favor	0,4	441.784.356	214.382.013	227.402.343	106,1
Reversión préstamos por cobrar	0,3	347.074.212	2.015.794.882	- 1.668.720.670	- 82,8
Costas procesales a favor de la entidad	0,2	204.986.776	205.472.220	- 485.444	- 0,2
Responsabilidades fiscales	0,1	155.096.688	3.951.350.639	- 3.796.253.951	- 96,1
Recuperaciones	0,1	77.874.588	-	77.874.588	100,0
Aprovechamiento	0,0	3.056.405	562.316.455	- 559.260.050	- 99,5
Sobrantes	0,0	111	83	28	33,7

➤ **Reversión de provisiones, litigios y demandas**

El componente principal de esta clasificación corresponde a recuperaciones del pasivo contingente, el cual a diciembre 31 de 2024 asciende a \$54.908.531.321, con una disminución

con respecto a la vigencia anterior de \$104.154.703.191 como resultado de las actualizaciones a la evaluación cualitativa y cuantitativa de los procesos en contra del Distrito de Medellín por parte del área jurídica, dando aplicación de la metodología “Valoración de Pasivos Contingentes por Procesos Judiciales y Conciliaciones en Contra de las Entidades Estatales” desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se han presentado cambios en las calificaciones y algunos de estos, pasaron de ser calificados como posibles generando una recuperación de \$58.515.148.803.

➤ Reintegros

El componente principal de esta clasificación corresponde a recuperaciones por concepto de ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud), por mayores valores reconocidos y pagados a las EPS en el proceso de LMA (liquidación mensual de afiliados), los cuales deben ser restituidos por estas entidades (EPS) a las diferentes entidades territoriales y estos a su vez deben ser devueltos por el Distrito de Medellín a la ADRES como última fuente de financiación. Dicho saldo asciende a \$33.708.003.878; los registros contables deben realizarse acorde con lo establecido en el Artículo 2.3 de la Resolución 177 de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación.

NOTA 29. GASTOS

La clasificación de las erogaciones en gastos de administración, operación y gasto público social del Distrito de Medellín según interacción de niveles y procesos en la estructura organizacional de la administración distrital está basado en el Modelo de Operación por Procesos, el cual es ajustado mediante Decreto Distrital 0225 de marzo de 2022 “Por medio del cual se adopta el ajuste al Modelo de Operación por Procesos del Distrito de Medellín, Nivel Central y se deroga el Decreto 1985 de 2015” y teniendo en cuenta además las políticas contables de acuerdo al contexto del Marco Normativo para Entidades de Gobierno según Resolución 533 de 2015, y demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan; expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Durante la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se presentan los siguientes gastos:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
GASTOS	100,0	10.091.726.965.648	8.671.679.464.529	1.420.047.501.119	16,4
Gasto público social	47,0	4.746.403.597.181	4.327.368.877.809	419.034.719.372	9,7
Transferencias y subvenciones	18,5	1.866.982.956.304	1.182.439.624.560	684.543.331.744	57,9
De administración y operación	15,8	1.591.868.296.402	1.559.317.766.133	32.550.530.269	2,1
Otros gastos	9,7	974.543.342.738	501.440.876.163	473.102.466.575	94,3
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	8,5	860.549.134.454	1.054.090.742.442	-193.541.607.988 -	18,4
Operaciones interinstitucionales	0,5	51.379.638.569	47.021.577.422	4.358.061.147	9,3

29.1. Gasto público social

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
GASTOS PÚBLICO SOCIAL	100,0	4.746.403.597.181	4.327.368.877.809	419.034.719.372	9,7
Educación	40,7	1.929.505.408.846	1.736.516.450.662	192.988.958.184	11,1
Salud	32,9	1.560.637.224.109	1.355.921.768.416	204.715.455.693	15,1
Desarrollo comunitario y bienestar social	14,6	692.288.253.491	671.549.978.221	20.738.275.270	3,1
Subsidios asignados	7,1	337.530.530.428	314.593.756.749	22.936.773.679	7,3
Cultura	2,5	117.259.451.819	149.257.935.251	-31.998.483.432 -	21,4
Medio ambiente	2,2	102.553.062.887	98.336.786.895	4.216.275.992	4,3
Vivienda	0,1	6.629.665.601	1.192.201.615	5.437.463.986	456,1

El gasto público social comprende los siguientes sectores:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
GASTOS PÚBLICO SOCIAL	47,0	4.746.403.597.181	4.327.368.877.809	419.034.719.372	9,7
EDUCACIÓN	40,7	1.929.505.408.846	1.736.516.450.662	192.988.958.184	11,1
Generales	38,2	736.116.127.034	621.924.934.074	114.191.192.960	18,4
Sueldos y salarios	36,5	704.503.754.433	613.773.799.003	90.729.955.430	14,8
Prestaciones sociales	16,9	326.282.150.129	286.322.925.821	39.959.224.308	14,0
Contribuciones efectivas	5,3	103.092.482.119	136.693.807.836	-33.601.325.717 -	24,6
Aportes sobre la nómina	2,2	41.560.018.100	37.823.143.500	3.736.874.600	9,9
Asignación de bienes y servicios	0,9	17.463.038.961	39.919.785.204	-22.456.746.243 -	56,3
Gastos de personal diversos	0,0	487.838.070	58.055.224	429.782.846	740,3
SALUD	32,9	1.560.637.224.109	1.355.921.768.416	204.715.455.693	15,1
Unidad de pago por capitación régi sub	90,2	1.407.693.828.754	1.200.392.263.215	207.301.565.539	17,3
Acciones de salud pública	5,0	78.659.470.358	77.400.800.802	1.258.669.556	1,6
Fortalec.instit para prestac.serv.salu	4,5	70.259.974.972	73.840.643.920	-3.580.668.948 -	4,8
Subsidio a la oferta	0,3	4.023.950.025	4.288.060.479	-264.110.454 -	6,2
VIVIENDA	0,1	6.629.665.601	1.192.201.615	5.437.463.986	456,1
Generales	100,0	6.629.665.601	1.192.201.615	5.437.463.986	456,1
CULTURA	2,5	117.259.451.819	149.257.935.251	-31.998.483.432 -	21,4
Generales	100,0	117.259.451.819	149.257.935.251	-31.998.483.432 -	21,4
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	14,6	692.288.253.491	671.549.978.221	20.738.275.270	3,1
Generales	100,0	692.288.253.491	671.549.978.221	20.738.275.270	3,1
MEDIO AMBIENTE	2,2	102.553.062.887	98.336.786.895	4.216.275.992	4,3
Educación, capacit.y divulgación ambien	43,8	44.954.291.133	43.154.061.906	1.800.229.227	4,2
Actividades de conservación	37,5	38.489.783.011	29.144.783.858	9.344.999.153	32,1
Actividades de adecuación	12,7	13.074.116.175	16.537.634.184	-3.463.518.009 -	20,9
Actividades de recuperación	0,0	2.096.370	2.706.478.458	-2.704.382.088 -	99,9
Asignación de bienes y servicios	1,0	998.965.608	1.140.781.741	-141.816.133 -	12,4
Otros gastos en medio ambiente	4,9	5.033.810.590	5.653.046.748	-619.236.158 -	11,0
SUBSIDIOS ASIGNADOS	7,1	337.530.530.428	314.593.756.749	22.936.773.679	7,3
Servicio de acueducto	37,9	127.995.279.463	128.515.996.437	-520.716.974 -	0,4
Servicio de alcantarillado	27,6	93.033.402.107	83.973.920.326	9.059.481.781	10,8
Servicio de aseo	21,0	70.866.134.776	62.761.350.966	8.104.783.810	12,9
Para educación	7,6	25.591.212.445	21.476.313.721	4.114.898.724	19,2
Para asistencia social	5,9	20.040.301.718	17.609.230.274	2.431.071.444	13,8
Para vivienda	0,0	4.199.919	256.945.025	-252.745.106 -	98,4

29.1.1 Educación

Durante la vigencia 2024, en educación se reconoció gasto público social por \$1.929.505.408.846, presentándose un incremento de 11,1% con respecto al periodo anterior, siendo los principales componentes de este gasto los siguientes:

➤ Generales

Durante la vigencia 2024 se reconocieron gastos generales por \$736.116.127.034, presentándose un incremento de 18,4% con respecto al periodo anterior, siendo los principales componente de este gasto el siguiente:

- **Gasto público social generales**

En este concepto por valor de \$309.580.238.925 se contabilizan principalmente contratos para la promoción integral de los niños y niñas a través de la modalidad familiar, celebrados en su mayoría con la Empresa Social del Estado Metrosalud.

La variación de \$56.738.733.014 que representa un incremento del 22,4% corresponde principalmente al aumento en la contratación de servicios enfocados en la atención integral de los niñas y niñas.

Buen comienzo

Proyectos y logros

- ✓ Servicio de atención integral a niños y niñas en la primera infancia

Se atendieron 85.610 niñas y niños en 234 sedes de modalidad institucional, en 135 sedes de la modalidad familiar y en 1249 centros de atención Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. A través del seguimiento al desarrollo y estados nutricionales de niñas y niños, se ha logrado vincular a las familias para que sean protagonistas del fortalecimiento de habilidades para el desarrollo integral, bienestar en salud y prevención de violencias.

4.453 agentes educativos participaron de los procesos de cualificación en temáticas abordadas como competencias socioemocionales, prevención del maltrato y violencias sexuales y salud mental, bajo la metodología de talleres y encuentros grupales. Gracias a los procesos de fortalecimiento de los procesos de cualificación, se presenta un sobrecumplimiento en este indicador.¹⁵¹

¹⁵¹ Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo, oficio radicado 202520002345 del 19/02/2025, punto 1.

- **Servicios personas jurídicas**

En este concepto por valor de \$191.533.851.523 se contabilizan principalmente proyectos como:

- ✓ Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de Instituciones Oficiales residentes en el Distrito de Medellín. (\$45.658.895.897)
- ✓ Administración del pago de servicios públicos de establecimientos educativos oficiales. (\$34.273.417.114).
- ✓ Asistencia administrativa y operativa de las instituciones educativas oficiales. (\$31.735.804.241)

La variación de \$28.795.473.019 que representa un incremento del 17,7% corresponde principalmente al aumento en la cobertura del servicio de transporte escolar para los estudiantes de Instituciones Oficiales residentes en el Distrito de Medellín.

Secretaría de Educación

Proyectos y logros

- ✓ Fortalecimiento de las estrategias de permanencia en el sistema escolar

Con relación a las estrategias de permanencia escolar hemos impactado alrededor de 11.000 estudiantes que hacen parte de la estrategia de transporte escolar contratado y 37.000 estudiantes de instituciones educativas oficiales y privadas y de instituciones universitarias de educación superior que son beneficiarios del descuento en la tarjeta cívica.

Frente al programa de alimentación escolar PAE, estrategia que contribuye al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar, hasta básica y media, desde la SED hemos contratado 1.635.000 raciones con el recurso asignado por la UAPA - Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, acorde a la ejecución de los recursos que ha realizado la Secretaría de Inclusión Social y Familia, dependencia encargada de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

- ✓ Administración del pago de servicios públicos de establecimientos educativos oficiales.

Se realizó el pago oportuno de los servicios públicos mensuales correspondientes en las 421 sedes educativas oficiales del Distrito de Medellín, lo cual no solo asegura el acceso a servicios esenciales como, por ejemplo, agua, energía y alcantarillado, sino que es esencial para el adecuado funcionamiento de cada sede y para la continuidad en la prestación del servicio

educativo. De igual manera, por esta vía, se contribuyó a la generación de ambientes propicios para el aprendizaje y la enseñanza.

✓ **Asistencia administrativa y operativa de las instituciones educativas oficiales**

Se garantizó el adecuado funcionamiento y operación de la totalidad en las 421 sedes educativas oficiales del Distrito de Medellín por medio de la contratación de los servicios de apoyo administrativo, aseo y vigilancia, requeridos para la prestación del servicio educativo.

También se cuenta con la presencia de auxiliares en establecimientos educativos, núcleos educativos, bibliotecas escolares y en la Secretaría de Educación Distrital, garantizando la atención de manera permanente y el mejoramiento continuo en la calidad de los servicios prestados en las diferentes áreas.¹⁵²

➤ **Ejecución convenios en administración**

Este rubro por valor de \$136.830.963.145, presenta un aumento del \$20.993.028.374 que obedece principalmente, al mayor reconocimiento de ejecución de recursos de contratos en calidad de mandato suscritos con la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, por \$12.147.830.927, Empresa para la seguridad y soluciones urbanas- ESU por \$10.291.486.915 y terminación del plazo de ejecución en contratos suscritos con Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. por \$2.109.525.471.

➤ **Sueldos y salarios**

La remuneración de los servidores públicos registrado en el gasto público social, comprende las retribuciones que el Distrito de Medellín proporciona a docentes y administrativos de educación incluyendo los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, donde se reconocen las diferentes retribuciones por sueldos, horas extras, bonificaciones, auxilio de transporte, vacaciones, subsidio de alimentación, primas, entre otros.

El incremento salarial del personal docente para la vigencia 2024, fue definido mediante Decreto Nacional 0284 del 5 de marzo de 2024 “Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal”, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por medio del cual, el Gobierno Nacional, las centrales y las federaciones sindicales acordaron que para el año 2024, el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2023, certificado por el DANE, 9.28% más 1,6%, el cual empezó a regir a partir del 1 de enero del año 2024. Para un total de 10.88%.

¹⁵² Secretaría de Educación, oficio radicado 20240215593 del 20/02/2025, anexo 4.

Igualmente para esta vigencia se registró el incremento por ascenso en el escalafón que impactó a 3.374 docentes, esta cifra equivale a un 29,7% de la población docente del Distrito de Medellín.

El Distrito de Medellín cuenta con una planta global de cargos de personal docente, directivo docente y personal administrativo del sector educativo aprobado por el Ministerio de Educación Nacional y financiado con recursos del Sistema General de Participaciones para la prestación del servicio educativo, según Decreto Distrital 0578 de 2023 “Por el cual se modifica la planta global de cargos del personal docente, directivo docente y personal administrativo del sector educativo, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional y financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, para la prestación del servicio educativo en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín” como se detalla a continuación:

Planta viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional – Año 2024

DENOMINACIÓN CARGOS	PLANTA VIABILIZADA
DIRECTIVOS	740
Rectores	214
Directores Rurales	9
Coordinadores	509
Directores de Núcleo Educativo	8
DOCENTES	10.616
Docentes de Aula	10.590
Docentes Orientadores	7
Docentes con funciones de apoyo	19
ADMINISTRATIVOS	490
Administrativos	490
TOTAL DENOMINACIÓN DE CARGOS	11.846

Fuente: Concepto técnico del Ministerio de Educación Nacional (MEN) No 2023-EE-150598 del 23 de junio de 2023 y alcance con radicado No 2023-EE-156041 del 28 de junio de 2023 y decreto 0578 del 28 de junio de 2023.

El Distrito de Medellín cuenta con 228 Instituciones Educativas oficiales y 420 sedes educativas.

29.1.2 Salud

Para el Fondo Local de Salud el gasto público social se encuentra representado por los recursos que se destinan para atender directamente las necesidades básicas insatisfechas en el sector salud.

Las inversiones realizadas en la vigencia 2024, se encontraron enmarcadas dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo 2024 – 2027, el cual integra las acciones del gobierno distrital

para garantizar la atención integral de las necesidades básicas de los ciudadanos y ciudadanas, el cuidado de las poblaciones vulnerables, la construcción de una ciudad sostenible y la generación de oportunidades a partir de una gran transformación educativa, con la ejecución de programas y proyectos para que Medellín se transforme en una ciudad de vanguardia: sostenible ambiental y socialmente, competitiva en la economía global y equitativa en sus territorios.

El gasto público social en el sector salud del Distrito de Medellín, dentro del cual se concentran los recursos para la atención a la población con menos recursos, ascendió a \$1.560.637.224.109, con una variación de \$204 715.455.693 equivalente a un 15,1%, así:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
SALUD	100	1.560.637.224.109	1.355.921.768.416	204.715.455.693	15,1
Unidad de pago por capitación del régimen subsidiado (UPC-S)	90,2	1.407.693.828.754	1.200.392.263.215	207.301.565.539	17,3
Acciones de salud pública	5,0	78.659.470.358	77.400.800.802	1.258.669.556	1,6
Fortalecimiento institucional para prestaciones servicios de salud	4,5	70.259.974.972	73.840.643.920	-3.580.668.948	-4,8
Subsidio a la oferta	0,3	4.023.950.025	4.288.060.479	-264.110.454	-6,2

El componente más representativo corresponde al régimen subsidiado, el cual presenta un incremento de \$207.301.565.539 equivalente al 17,3% al pasar de \$1.200.392.263.215 en la vigencia anterior a \$1.407.693.828.754 en la vigencia actual, esto obedece a una mayor legalización de recursos del régimen subsidiado en salud correspondiente a las transferencias para la atención de la población, girados por parte de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES a las diferentes entidades aseguradoras; igualmente se encuentran conformado por los recursos que gira el Distrito de Medellín por concepto de esfuerzo propio a la ADRES o entidades de salud.

La entidad receptora de la mayor cantidad de recursos para este fin durante el año 2024 fue Savia Salud con un 61%, seguida de EPS Sura con un 23% y Salud Total con un 7%

A continuación se detallan los componentes:

Régimen subsidiado. Se legalizan recursos por valor de \$1.407.693.828.754 que representan el 90,2% del sector salud con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del proyecto “Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado” correspondiente a la población más necesitada, girados por parte de la administradora de recursos del sistema general de seguridad social en salud ADRES a las diferentes entidades prestadoras de servicios de salud.

Acciones de Salud Pública. En este componente se giran recursos por \$78.659.470.358 destinados principalmente a la ejecución de los proyectos que a continuación se mencionan con sus logros, entre otros:

- ✓ Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado.

Gracias a la tendencia creciente de aumento en la afiliación al régimen subsidiado, se viene consolidando el mantenimiento de la cobertura de aseguramiento.

- ✓ Fortalecimiento del sistema de emergencias médicas.

Se realizó la gestión de la operación del sistema de emergencias médicas en Medellín de manera continua durante el año 2024.

Realización de la articulación entre las IPS y EAPB para el direccionamiento de los pacientes al nivel de complejidad requerido de manera continua.

Atención de todos los incidentes, accidentes de tránsito, emergencias médicas, emergencias y desastres que ingresaron a través del número único de seguridad y emergencias.

Atención prehospitalaria en el marco de las UED.

Se gestionaron todas las solicitudes de eventos de aglomeración de público en el componente salud y atención prehospitalaria que ingresaron a través de ventanilla única.

- ✓ Administración de los sistemas de información en salud.

Se avanzó un 96% con relación a la meta de sistemas de información actualizados (58). Esto permitió que se pudiera realizar la gestión de los datos y componentes de información en salud para dar respuesta a los requerimientos de la secretaría de salud para el desarrollo de sus competencias de obligatorio cumplimiento.

Además, permitió avanzar en un 90% de la implementación de los subsistemas vigilancia en salud ambiental IVC y vigilancia salud factores ambientales, los cuales se encuentran desplegados en ambiente productivo de la infraestructura tecnológica del Distrito y actualmente se están realizando procesos de refinamiento de estas plataformas.

- ✓ Asistencia técnica para la gestión de estrategias en salud.

En la vigencia 2024 se obtuvieron logros en apoyo a los procesos administrativos y financieros del Fondo Local de Salud; se dio respuesta a los requerimientos de la ciudadanía en relación con procesos jurídicos de criterios de cumplimiento en la afiliación al sistema de seguridad social en salud (afiliación y desafiliación oficiosa). Además, se adquirieron equipos tecnológicos para apoyar las actividades en asistencia técnica de las estrategias en salud.

Por otro lado, se llevó a cabo el desarrollo del 100% de las estrategias comunicacionales y de operación logística del plan de comunicaciones de la secretaría de salud, con esto se logró mostrar los programas de promoción de la salud y prevención de las enfermedades a la ciudadanía, impactando a toda la población del Distrito de Medellín.

- ✓ Fortalecimiento de la gestión territorial en salud basada en comunidad.

En el año 2024 se implementó un plan de formación en participación social en salud en alianza estratégica con la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP a diferentes actores del SGSSS, fortaleciendo las capacidades para la participación colaborativa, el empoderamiento comunitario y el control social en salud.

Se acompañó a las EPS Sura, Sanitas, Nueva EPS y Savia Salud, así como a 31 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en procesos de asesoría y asistencia técnica en la implementación de la Política de Participación Social en Salud, contribuyendo al fortalecimiento institucional en los componentes del Sistema de Información y Atención al Usuario, Comités de Ética Hospitalaria, Asociaciones de Usuarios, entre otros.

Acompañamos técnicamente a los COPACOS en la identificación de las necesidades en salud de sus territorios, alianzas con otros actores, ejercicios de control social a los servicios de la red hospitalaria y a los programas y proyectos de la secretaría de salud, la promoción de las salud en sus territorios, la articulación con medios de comunicación comunitarios para el impulso y visibilización de los procesos participativos y logros territoriales, y en la cualificación permanente para el fortalecimiento de sus habilidades.

Se potencio la oferta de servicios de la secretaría de salud y el entrenamiento y cualificación de los líderes en herramientas para la respuesta y el acceso a los servicios de salud con espacios mensuales de dialogo y colaboración entre diversos actores del territorio para la gestión en salud con un promedio de participación de 350 personas al mes.

Durante el año 2024 se ha acompañado al Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS) como órgano asesor de la Secretaría de Salud del Distrito en sus 4 sesiones ordinarias, logrando su participación activa en la formulación de planes y estrategias.

De otra parte, se ha gestionado y dado trámite a más de 19.000 solicitudes relacionadas con aseguramiento en salud, información y orientación general, inconformidad con el servicio de salud, negación de servicios de salud, quejas, negaciones en la afiliación e inconsistencias en identificación.

- ✓ Desarrollo de la estrategia Medellín me cuida salud Medellín.

Durante 2024 se han realizado 24.000 encuestas riesgo cáncer de mama para mujeres mayores de 18 años en nuestra estrategia de Medellín te quiere saludable –MTQS, un total de 1.200 citologías durante el año para identificar riesgo de cáncer uterino y 41.000 tamizajes de riesgo cardiovascular en el marco del plan estratégico de riesgo cardiovascular.

Se desarrolla las estrategias que fomenten la seguridad y salud en el trabajo en el sector informal.

Se logró reducir un 21% los casos de suicidio frente a 2023. ¡La salud mental es nuestra prioridad! Todo pasa, a todos nos pasa, la implementación de 61 escuchaderos en diferentes puntos de la ciudad. En un proceso de articulación con el Metro de Medellín, se logró la implementación del tren de la salud mental, acercando nuestra oferta educativa y de acompañamiento en salud mental a todos los usuarios del Metro de Medellín, brindando herramientas y apoyo emocional.

Así como la implementación de 21 Centros de Escucha en Salud Mental desde donde trabajamos en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, impactando positivamente a las comunidades y fortaleciendo el bienestar colectivo.

Se logró la articulación con organizaciones basadas en la fe para ofrecer asesoría, realizar acciones educativas y crear dispositivos comunitarios en salud mental, promoviendo el bienestar y la resiliencia en cada rincón de Medellín y 42.500 intervenciones individuales en salud mental el todo el Distrito.

Se ha logrado que cerca de 516.000 personas sean beneficiadas con nuestras 24.974 acciones educativas en salud mental para aprender acerca de las habilidades para la vida, el manejo de emociones y la prevención del consumo de sustancias y del comportamiento suicida.

Se llevó a cabo la valoración del estado nutricional (toma de peso y talla) de más de 14.700 niños, niñas y adolescentes entre 2 a 17 años de edad en los entornos educativos, hogar y comunitario, lo cual, permitió conocer el riesgo de salud en la población de la primera infancia y adolescencia y la toma de acciones pertinentes para cada uno de estos.

Se llevaron a cabo más de 7.000 acciones de información, educación y comunicación en seguridad alimentaria y nutricional en todos los entornos, lo que permite la sensibilización y afianzamiento de los hábitos de alimentación saludable en los habitantes de Medellín.

Durante todo el 2024, en el Distrito de Medellín se llevó a cabo la operativización del programa ampliado de inmunizaciones, convirtiéndose en estrategia clave para la protección de la población frente a enfermedades inmunoprevenibles.

Se llevaron a cabo más de 7.500 acciones de información, educación y comunicación en salud sexual y reproductiva en todos los entornos, lo que permite la sensibilización y afianzamiento de los derechos sexuales y reproductivos.

Se fortalece la estrategia Universidades saludables donde hemos llegado a 36 instituciones de educación superior del Distrito.

Se desarrolló la estrategia de enfoque diferencial donde se cuenta con sabedores tradicionales de las comunidades indígenas y afro.

Se desarrolla la estrategia de prevención del embarazo adolescente.

Se conformaron 85 equipos básicos de salud para la atención primaria en salud donde se gestionan los riesgos de 16.000 familias.

- ✓ Implementación de la estrategia en vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública.

Mantenimiento de los planes de eliminación: sarampión rubeola, SRC, tétanos neonatal, rabia humana y de erradicación de la poliomielitis.

Contención de la epidemia de viruela símica.

Éxito terapéutico en pacientes con tuberculosis 76%.

Logro de meta en reducción de la mortalidad materna.

Logro de meta en reducción de mortalidad infantil.

Reducción de intentos de suicidio en 2%.

Reducción de suicidios en un 20% (172 casos preliminar. 2023 tuvo 217)

Reducción histórica en muerte materna (tasa de 10,8 por cien mil nacidos vivos meta de país 45).

Reducción de la mortalidad infantil 6,3 por cien mil menores de 1 año (meta 7 para el Distrito).

- ✓ Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la ciudad.

El proyecto de presupuesto participativo vigencia 2024 se ejecutó a diciembre 31 en un 79%, del cual se realizó el 100% de la contratación del recurso apropiado.

Estrategias:

Estilos de Vida Saludable-EVS: Se ejecutó en un 100% impactando a 3.319 personas en sus diferentes componentes, etapas de formación, experiencias saludables, iniciativas saludables, navidades saludables y diplomado APS en 6 comunas y 1 corregimiento.

Familias Fuertes y Resilientes-FFR: Se han atendido a 2.428 familias, desarrollando actividades que inciden de manera positiva en hábitos y conductas protectoras, construcción sicosocial, cultura del cuidado y la convivencia, previniendo las diferentes formas de violencias y promoviendo la salud mental en 7 comunas y 3 corregimientos donde fue priorizada la estrategia.

Ortodoncia Preventiva: Se han atendido 2.214 niños y niñas de 6 a 10 años en 8 comunas y 4 corregimientos, con tratamientos para mejorar la salud oral, corrigiendo las diferentes anomalías dentomaxilares de forma precoz con intervenciones oportunas.

Prótesis Dental y Placas de Bruxismo: Se han realizado 2.141 atenciones y valoraciones a pacientes que cumplen con los criterios clínicos para adquirir las prótesis parcial o total y placas de bruxismo, de acuerdo a la necesidad de cada paciente en 12 comunas y 4 corregimientos.

Salud Visual: Se han realizado 9.728 en 10 comunas y 2 corregimientos y se han entregado 9.583 gafas.

- ✓ Desarrollo de la estrategia de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis.

Para el componente de vectores se realizaron 25.910 actividades de vigilancia entomológica mediante el monitoreo semanal de 425 ovitrampas instaladas en toda la ciudad, la vigilancia virológica en mosquitos y la realización de forma permanente de los levantamientos médicos, garantizando de esta forma la vigilancia entomológica en el 100% del territorio distrital.

En respuesta a la ocurrencia de casos que con corte al mes de diciembre asciende a aproximadamente los 5.000 casos, se han realizado en el territorio distrital 44.400 actividades de control químico y actividades de búsqueda y eliminación de criaderos.

El desarrollo de acciones de movilización social en torno a la promoción, prevención y control del dengue, fortaleció la creación, mantenimiento y proyección de 272 Comités Estudiantiles Antidengue (CEA), el cual atendió el 100% de las quejas comunitarias presentadas en torno a la problemática de dengue e inició el desarrollo de la estrategia de creación de la Red de Establecimientos Antidengue (REA).

En cuanto al componente de zoonosis, se logró el cumplimiento del 100% de las metas trazadas para la vigencia, vacunando 120.000 perros y gatos, haciendo seguimientos a los casos de agresiones rágicas reportadas por las instituciones de salud de la ciudad, realizando inspección y vigilancia de establecimientos veterinarios con 1.053 visitas y realizando acciones de prevención y control de roedores con 1.700 visitas a sectores críticos para esta problemática en la ciudad.

- ✓ Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos sanitarios.

Se cumplen las metas de producto del proyecto para la estrategia gestión integral de riesgos sanitarios: 3.169 análisis realizados y 11.280 auditorías y visitas inspectivas.

- ✓ Fortalecimiento de la vigilancia del acceso a los servicios de salud.

Se dio cumplimiento a la meta de 100% de supervisión a las EAPB que operan en la ciudad, conjuntamente con su red de prestadores, con énfasis en las 3 rutas priorizadas por el plan de desarrollo.

- ✓ Control de los riesgos en salud en establecimientos abiertos al público.

Para el año 2024, se realizaron 1.944 visitas de inspección sanitaria bajo enfoque de riesgo a establecimientos y/o espacios de venta y consumo de alimentos y bebidas obteniendo como resultado 4,5% de concepto favorable, 81% favorable con requerimientos y 14,5% desfavorable.

Se realizaron 1.294 visitas de inspección sanitaria con enfoque de riesgo a establecimientos de uso y consumo de bienes y/o servicios asociados a factores de riesgo ambiental obteniendo como resultado 7,5% de concepto favorable, 85% favorable con requerimientos y 7,5% desfavorable, para un total 3.238 visitas.

Por otra parte, mediante las acciones de educación y capacitación en temas sanitarios se tuvo un total de 5.413 asistentes a las 210 actividades realizadas en 14 temáticas.¹⁵³

29.2. Transferencias y subvenciones

Los gastos por transferencias y subvenciones en la vigencia 2024 ascienden a \$1.866.982.956.304 con una participación del 18,5% del total de los gastos y una variación del 57,9% con respecto al año anterior que fue de \$1.182.439.624.560.

El gasto por transferencias y subvenciones a establecimientos públicos y otras entidades durante la vigencia 2024, presenta la siguiente composición:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	18,5	1.866.982.956.304	1.182.439.624.560	684.543.331.744	57,9
SUBVENCIONES	53,3	994.705.659.270	428.462.421.541	566.243.237.729	132,2
Otras subvenciones por recursos transferidos a las empresas públicas	93,5	929.625.424.018	354.828.447.911	574.796.976.107	162,0
Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada	6,4	63.322.480.562	71.713.647.529	-8.391.166.967	-11,7
Subvención por préstamos con tasas de interés inferiores a las del mercado	0,2	1.757.754.690	1.920.326.101	-162.571.411	-8,5
OTRAS TRANSFERENCIAS	46,7	872.277.297.034	753.977.203.019	118.300.094.015	15,7
Para proyectos de inversión	73,5	641.312.965.503	544.195.599.045	97.117.366.458	17,8
Otras transferencias	18,5	161.004.731.049	116.287.169.057	44.717.561.992	38,5
Para gastos de funcionamiento	7,0	60.937.709.298	65.721.239.851	-4.783.530.553	-7,3
Bienes entregados sin contraprestación	1,0	8.959.047.829	27.715.039.204	-18.755.991.375	-67,7
Para pago de pensiones y/o cesantías	0,0	62.843.355	58.155.862	4.687.493	8,1

29.2.1 Subvenciones

En el componente de subvenciones se giran recursos a empresas públicas por \$994.705.659.270 con una participación del 53,3%. Siendo la más representativa:

➤ Otras subvenciones por recursos transferidos a las empresas públicas

La participación en este componente se detalla a continuación:

¹⁵³ Secretaría de Salud, oficio radicado 202520002663 del 10/01/2025, punto 2

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
Total otras subvenciones por recursos transferidos a las empresas públicas	100,0	929.625.424.018	354.828.447.911	574.796.976.107	162,0
Subvención Metro Ligero de la 80	61,6	572.429.107.517	67.895.674.814	504.533.432.703	743,1
Fortalecimiento red pública Hospital General de Medellín	11,3	104.608.930.924	0	104.608.930.924	100,0
Para programas de salud - E.S.E Metrosalud	9,7	89.771.424.460	24.290.229.447	65.481.195.013	269,6
Acuerdo Pago Metro - Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.	8,3	77.618.648.213	70.566.847.920	7.051.800.293	10,0
Cofinanciación Transporte de Pasajeros - Empresa Metro de Medellín Ltda	3,0	28.094.174.359	203.537.729	27.890.636.630	13.702,9
Fortalecimiento Empresa de Desarrollo Urbano	2,7	25.000.000.000	0	25.000.000.000	100,0
Proyectos de Inversión - Asociación Canal Local de Televisión de Medellín - Telemedellín	1,9	17.435.866.270	19.530.947.544	-2.095.081.274	-10,7
Convenio desempeño Metroparques	0,7	6.750.000.000	0	6.750.000.000	100,0
Subvenciones Metroplús	0,4	3.702.207.857	5.006.513.000	-1.304.305.143	-26,1
Hospital Infantil Concejo de Medellin HICM	0,5	4.215.064.418	-	4.215.064.418	100,0
Empresa Transporte Masivo Valle de Aburrá	0,0	-	167.334.697.457	-89.716.049.244	-53,6

Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

“Es una entidad de derecho público, del orden municipal, sujeta al régimen de las Empresas industriales y comerciales del estado. Sus socios son el Departamento de Antioquia y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, ambos con una participación del cincuenta por ciento (50%). El objeto social principal, es la prestación del servicio de transporte público masivo de pasajeros”.¹⁵⁴

Para esta entidad se encuentran las siguientes subvenciones:

- ✓ **Metro Ligero 80.** Al cierre de la vigencia 2024 se reconoce gasto por valor de \$572.429.107.517 que corresponden principalmente a los aportes de conformidad con el convenio de cofinanciación para el proyecto metro ligero de la avenida 80 en Medellín, suscrito el 30 de noviembre de 2020 entre la Nación, el Distrito de Medellín y la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. – Metro de Medellín Ltda. Cuyo objeto es: definir los montos, términos y condiciones bajo los cuales la Nación y el Municipio concurrirán a la cofinanciación del sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de Medellín para el desarrollo e implementación del Proyecto Metro Ligero de la Avenida 80. Discriminados de la siguiente manera:
 - \$483.135.949.879 correspondiente al aporte de la Nación del periodo 2024, los cuales a 31 de diciembre de 2024 están pendientes de desembolso por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 - \$70.431.298.056 correspondiente al aportes del Distrito de Medellín, los cuales fueron reconocidos mediante Resolución 202450012825 de 2024 del 28 febrero de 2024 del Distrito de Medellín “Por medio de la cual se ordena la entrega de los aportes a la

¹⁵⁴ Tomado de los Estados Financieros Comparativos 2023 – 2022 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá LTDA. Página 14.

Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda, para la construcción corredor vial y de transporte avenida 80 y obras complementarias", los mismos fueron girados en la vigencia 2024.

- ✓ **Acuerdo Pago Metro.** Durante el año 2024 se reconoce como gasto por subvención \$77.618.648.213 correspondiente al concepto de legalizaciones de sobretasa a la gasolina lo cual respalda la financiación del "Acuerdo Pago Metro" suscrito entre la Nación, la Empresa Metro de Medellín Ltda, el Departamento de Antioquia y el Distrito de Medellín con el fin de atender la deuda por pagar por concepto de financiación del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros del Valle de Aburrá.
- ✓ **Cofinanciación Transporte de Pasajeros - Empresa Metro de Medellín Ltda.** Durante la vigencia 2024 se reconoce gasto por subvención el total de \$28.094.174.359, el cual está constituido por: contrato 4600102843 de 2024 correspondiente al convenio de cofinanciación destinado a la ampliación de la capacidad y la mejora en la prestación del servicio del transporte férreo en donde se aunan esfuerzos por parte de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá LTDA - Metro de Medellín, Gobernación de Antioquia y el Distrito de Medellín. Según el alcance contractual la Empresa Metro de Medellín adquiere material rodante tanto para los vehículos de pasajeros (13 trenes nuevos), sistema LZB que comprende equipamientos especializados en el modo férreo y vehículos auxiliares (máquina reperfiladora de rieles).

Además se presentaron legalizaciones de ejecuciones por concepto de administración de recursos según contrato 4600027977 de 2010 suscrito como vigencia futura para la construcción y puesta en marcha del proyecto y sus cables alimentadores El Pinal y Villa Liliam (Las Estancias).

Hospital General de Medellín

Durante 2024 se firmaron convenios de desempeño según proyecto "Fortalecimiento de la red pública para el acceso a los servicios de salud" en los que se desembolsaron \$104.608.930.924 con los cuales se apoyaba a la entidad para mejorar sus indicadores financieros y de calidad. Los contratos suscritos son: 4600100196 de enero, 4600101398 de abril, 4600101841 de mayo, 4600102308 de julio y 4600103239 de diciembre de 2024.

29.2.2 Otras transferencias

En el componente de otras transferencias se giran recursos a entidades públicas y establecimientos públicos por \$872.277.297.034 con una participación del 46,7%. Siendo el mas representativo el concepto para proyectos de inversión por valor de \$641.312.965.503 con participación del 73,5% sobre el total de otras transferencias; también se reconocen otras transferencias a entidades por valor de \$161.004.731.049 con una participación del 18,5%.

Para proyectos de inversión

Están representadas por los giros de recursos de inversión destinados a la ejecución de los programas y proyectos de los sectores de educación, deportivo y de vivienda. La mayor participación se concentra en los establecimientos públicos: Instituto de Deportes y Recreación - INDER, Agencia de Educación Superior de Medellín - SAPIENCIA, Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED e Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM.

A continuación el siguiente detalle:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
Para proyectos de inversión	100,0	641.312.965.503	544.195.599.045	97.117.366.458	17,8
Instituto de Deportes y Recreación INDER	35,9	230.117.576.421	186.800.079.982	43.317.496.439	23,2
Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA	18,6	119.087.823.118	111.881.018.987	7.206.804.131	6,4
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED	13,2	84.778.960.334	89.766.373.490	-4.987.413.156	-5,6
Instituto Tecnológico Metropolitano ITM	11,4	73.325.272.846	61.739.467.306	11.585.805.540	18,8
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	6,7	43.225.885.033	33.567.512.782	9.658.372.251	28,8
Institución Universitaria Pascual Bravo	6,3	40.479.912.481	29.636.588.650	10.843.323.831	36,6
Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín ESP- APEV	2,9	18.580.434.250	5.800.000.000	12.780.434.250	220,4
Biblioteca Pública Piloto	2,0	12.968.231.792	3.058.694.907	9.909.536.885	324,0
Fondo de Valorización del Municipio de Medellín FONVALMED	1,1	7.332.967.654	1.747.926.134	5.585.041.520	319,5
Alianzas Público Privadas APP	1,1	7.059.226.331	16.997.787.313	-9.938.560.982	-58,5
Museo Casa de la Memoria	0,7	4.356.675.243	3.200.149.494	1.156.525.749	36,1

➤ Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER

Ente descentralizado de la Alcaldía de Medellín, líder en el desarrollo del deporte, la actividad física y la recreación, agente de formación de cultura ciudadana y transformación social. Fomenta el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la oferta de programas en espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de los habitantes del Distrito de Medellín.
<https://www.inder.gov.co/informacion-general/mision-vision-funciones-y-deberes>

El total de transferencias del año 2024 de \$230.117.576.421 equivalen al 35,9% del total de transferencias para inversión con un incremento del 23,2% en comparación con el año inmediatamente anterior; siendo los siguientes proyectos más representativos con sus respectivos logros relevantes según las metas propuestas en el Plan de Acción para los programas y proyectos de inversión:

Proyectos y logros

- ✓ Construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física.

Se priorizaron más de 150 escenarios para ser intervenidos con acciones de mantenimiento y adecuación y se realizaron los estudios y diseños de los ReCREOs (Casas Verticales) que dotarán al Distrito de Medellín de nuevos escenarios deportivos, recreativos y de actividad física.

- ✓ Prestación de servicio de escenarios deportivos, recreativos y actividad física.

Se realizó la gestión y administración de más de 1.000 escenarios en todo el Distrito de Medellín en los que se beneficiaron más de 950.000 personas.

- ✓ Implementación de estrategias de actividad física para los ciudadanos.

Crecimiento del 23% de usuarios en las Ciclovías. Se recupera la ciclovía Palmas.

- ✓ Fortalecimiento de escuelas populares del deporte.

Se incrementó la cobertura de usuarios más del 20% y se consolidó la primera oferta institucional en fútbol femenino del Distrito de Medellín.

- ✓ Administración del sistema municipal del deporte, la recreación y la actividad física.

Se retomaron las licitaciones públicas al INDER generando un ahorro por más de 3.200 millones de pesos. Igualmente se comenzó el proceso de la actualización de la política pública del deporte de Medellín.

- ✓ Recreación y aprovechamiento del tiempo libre para los ciudadanos.

Nuevo concepto y ampliación de horarios en las ludotekas. Se realizó la apertura de 4 salas Gamers nuevas con última tecnología.

- ✓ Desarrollo de procesos y prácticas deportivas en la ciudad.

Se construyó un proceso deportivo para deportistas con talento quienes harán parte del Team Medellín y se estableció la estrategia SOYED como el quinto elemento del gobierno escolar para construir estrategias entre educación, deporte y familia.

- ✓ Contribución al posicionamiento deportivo, recreativo y de actividad física.

Se apoyaron 72 eventos deportivos con impacto en 150.000 personas. Entre los eventos destacados se encuentran: Maratón Medellín, Corre Mi Tierra, Clasificatorio al Mundial de Rugby Femenino y Masculino, Campeonato Internacional de las Luces BMX, VI Open Internacional de Taekwondo Grand Prix, Feria de las Flores 2024 y más.

- ✓ Generación de estrategias deportivas, recreativas y de actividad física para la población con discapacidad.

Se recuperó con la estrategia Sin límites, eventos como Special Olympics, Discapacidad y Cuidadores, Desafíos Acuáticos.¹⁵⁵

➤ **Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín– SAPIENCIA**

Sapiencia es la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín encargada de liderar los proyectos y programas de la educación postsecundaria de la ciudad; integrando la educación superior, la educación para el trabajo y la educación que forma talento especializado para enfrentar los retos de la educación en tiempos de la cuarta revolución industrial. La misión de Sapiencia es generar capacidades y oportunidades en la educación postsecundaria, convocando, concertando y articulando esfuerzos entre el estado, el sector productivo, la comunidad académica y la sociedad civil para el desarrollo, el bienestar y la competitividad de Medellín.
<https://sapiencia.gov.co/mision-y-vision-2/>

Durante la vigencia 2024, el total de transferencias giradas a la Agencia en la vigencia 2024 es de \$119.087.823.118, equivalente al 18,6% del total de transferencias para inversión, siendo los principales proyectos:

- ✓ Ampliación del acceso y permanencia en la educación postsecundaria Sapiencia.
- ✓ Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior Sapiencia.
- ✓ Apoyo en la formación de talento especializado en áreas de la industria 4.0.
- ✓ Aprovechamiento de las ciudadelas universitarias.
- ✓ Asistencia técnica para la gestión de la educación postsecundaria.
- ✓ Fortalecimiento de la calidad, permanencia y la pertinencia de la educación postsecundaria Sapiencia.
- ✓ Fortalecimiento de la investigación, innovación y emprendimiento Sapiencia.
- ✓ Fortalecimiento del ecosistema de la educación digital.

¹⁵⁵ Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER, oficio interno de la entidad con radicado 2025300228 del 15/01/2025.

A continuación los principales logros de la vigencia 2024, según las metas propuestas en el plan de acción y proyectos de inversión a cargo del establecimiento:

- ✓ Se garantizó la continuidad de 5.300 estudiantes de los fondos Sapiencia por un valor de \$50.640.774.040.
- ✓ Se entregaron 1.553 nuevas becas y créditos condonables en pregrado de los Fondos Sapiencia por un valor de \$87.079.304.679 con el recurso garantizado hasta su graduación.
- ✓ Se beneficiaron 20.778 estudiantes de pregrado con el programa "Matrícula Cero" en las Instituciones de Educación Superior IES públicas por un valor de \$29.591.147.211.
- ✓ Mediante el programa Vision4rios, se certificaron a 1.724 personas en habilidades digitales y audiovisuales, industrias culturales y del entretenimiento para acceder a movilidad laboral y emprendimiento.
- ✓ Se realizaron tres (3) cursos nuevos en habilidades digitales, industrias culturales y creativas en los temas de apreciación cinematográfica, diseño básico de vestuario escénico y creación de stop motion con dispositivos móviles. Así mismo, 1400 personas recibieron constancia de participación en 32 cursos cortos de formación continua en habilidades digitales e industrias culturales y creativas.
- ✓ Tres mil cuatrocientos veintiocho (3.428) estudiantes de las tres IES distritales (ITM, Pascual Bravo y Colegio Mayor de Antioquia), así como 1.125 estudiantes de Tecnoacademia del SENA aprovecharon los espacios de la Ciudadela Occidente. Así mismo, en este espacio hubo 6.684 asistentes en la Ciudadela Occidente a eventos de ciudad como Colombia Moda, Festival de las Oportunidades y Medellín Music Lab.
- ✓ Mediante la convocatoria del proyecto de Bilingüismo de Sapiencia, 2.133 personas estudiaron inglés como lengua extranjera.
- ✓ En alianza con Ruta N se implementó el "Laboratorio de Innovación" en el cual 60 investigadores de 24 grupos de investigación de las tres (3) IES distritales desarrollaron sus emprendimientos de base tecnológica.
- ✓ Se realizó la versión 19 de los Premios Medellín Investiga en la cual se reconocieron 19 trabajos de investigación en tres (3) categorías: Toda una vida dedicada a la investigación, investigación de mayor impacto, investigaciones de estudiantes de pregrado.
- ✓ Se generaron capacidades en formación investigativa para 128 estudiantes pertenecientes a ocho (8) semilleros de investigación del ITM. Además 50 estudiantes de las tres Instituciones de Educación Distritales fueron formados en la metodología Design Thinking para la solución de retos de ciudad.

- ✓ Se firmó un acuerdo de voluntades con más de veinte (20) instituciones de educación superior privadas con un descuento del 30% del valor girado por Sapiencia, lo cual permitirá ofertar aproximadamente 900 cupos en el cuatrienio.
- ✓ Se realizaron catorce (14) "Ferias siguiente nivel en tu territorio" con 171 colegios del Distrito de Medellín en las que participaron más de 15.800 estudiantes quienes recibieron orientación de la oferta educativa y las oportunidades del Distrito de Medellín de acuerdo a sus intereses y habilidades.¹⁵⁶

➤ **Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED**

El Isvimed es una institución pública descentralizada del Distrito de Medellín, que garantiza la construcción del estado social y democrático de derecho a través de la gestión del plan estratégico habitacional de Medellín mediante la política pública de vivienda y hábitat y en correspondencia con los planes de desarrollo distrital, plan de ordenamiento territorial, actores públicos, privados y comunitarios, orientados por el mandato al derecho del hábitat sostenible y a la vivienda adecuada, el derecho a la ciudad y derechos complementarios. Esta política, mejorará la calidad de vida de los grupos familiares y los asentamientos humanos urbanos y rurales especialmente, de sus habitantes en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y precariedad en un marco de los valores corporativos institucionales. <https://isvimed.gov.co/quienes-somos/>

Las transferencias al ISVIMED durante la vigencia 2024 por \$84.778.960.334 equivalen al 13,2% del total de transferencias para inversión, siendo sus principales proyectos y logros obtenidos los señalados a continuación:

Proyectos y logros:

- ✓ Adquisición de vivienda por un hábitat sostenible con enfoque diferencial.

En 2024 se asignó un total de 327 subsidios distritales para la adquisición de vivienda nueva y usada, beneficiando a hogares en déficit cuantitativo. Estos subsidios se otorgaron a través de programas de demanda libre, obra pública y arrendamiento temporal. Se superó la meta anual de 200, logrando un avance del 163.5% con 327 asignaciones de subsidio.

Se lanzó la convocatoria "Compra tu Casa, que facilita el cierre financiero para proyectos de vivienda de interés social (VIS) y vivienda de interés prioritario (VIP), con un presupuesto de \$12.000 millones de pesos destinados a 800 subsidios, los cuales se otorgarán entre 2024 y 2025, beneficiando a familias en situación de vulnerabilidad.

Se actualizaron las resoluciones de asignación de subsidios en el proyecto Ciudad del Este Etapa C, con un valor adicional de \$2.380.000 por familia.

¹⁵⁶ Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín, oficio interno de la entidad con radicado 2025030000295 del 28/01/2025, punto

Se consolidó la estrategia "Dota tu Casa" en alianza con 10 empresas, facilitando la dotación de bienes y servicios para las familias beneficiarias de proyectos habitacionales.

Se expidió el Decreto 0809 de 2024 que derogó el Decreto 1053 de 2020 para ajustar requisitos de ingreso y permanencia en el Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal - SDAT, mejorando el acceso a soluciones de vivienda definitiva para las familias.

- ✓ Mejoramiento de vivienda por un hábitat sostenible.

En 2024 se asignaron 747 subsidios para mejoramiento de vivienda alcanzando un 74,7% de la meta anual de 1000. Se logró un avance significativo al coordinar con entidades nacionales y distritales para ejecutar los subsidios pendientes, beneficiando a hogares con viviendas precarias para mejorar sus condiciones de habitabilidad.

Se sectorizaron las necesidades más importantes de las comunas, enfocándose en baños, cocinas y pisos. Esto facilitó la inversión en áreas críticas, ayudando a disminuir el déficit cualitativo de vivienda.

- ✓ Implementación y gestión de la política pública habitacional.

En 2024 se gestionaron los planes de trabajo del Consejo Distrital de Política Habitacional (CDPH), se restableció el contacto con las mesas comunales y corregimentales, y se convocó la primera reunión de la Mesa Distrital de Vivienda y Hábitat. Además, se aprobó el Plan de Desarrollo "Medellín Te Quiere", lo que permitió la reactivación del CDPH. En diciembre, se realizó la primera sesión del CDPH 2024 - 2027

En 2024 se realizaron diversas actividades de acompañamiento social en 101 inquilinatos, beneficiando a más de 500 personas. Se ejecutaron 12 recorridos institucionales, mesas de trabajo, actividades pedagógicas y eventos de integración, contribuyendo al bienestar y la integración social de los inquilinos. Se alcanzó el 101% de la meta anual y un avance del 25.3% en el cuatrienio, promoviendo condiciones de vida dignas y saludables.

- ✓ Servicio de reconocimiento de edificaciones de vivienda de interés social y prioritario.

En 2024 se recibieron 450 resoluciones de reconocimiento de edificaciones, alcanzando el 100% de la meta anual y un avance del 20,5% en el cuatrienio. Estas resoluciones, otorgadas por las Curadurías Urbanas y la Curaduría Cero de Medellín beneficiaron a hogares con edificaciones realizadas sin licencias, pero cumpliendo con las normativas urbanísticas vigentes, permitiendo la legalización de construcciones sin licencias y habilitando la conexión a servicios públicos, en colaboración con las Curadurías Urbanas y Cero de Medellín.

- ✓ Mejoramiento de vivienda.

Se ha alcanzado la asignación total de los 86 subsidios de mejoramiento de vivienda, cumpliendo en su totalidad la meta propuesta para la vigencia 2024. La asignación se distribuyó de la siguiente manera: Comuna 2- Santa Cruz: 15 beneficiarios (Resolución 699), Comuna 3 - Manrique: 10 beneficiarios (Resolución 700), Comuna 4 - Aranjuez: 46 beneficiarios (Resolución 701), Comuna 16 - Belén: 15 beneficiarios (Resolución 695).¹⁵⁷

➤ **Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM**

Institución de Educación Superior adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que oferta una educación de alta calidad y promueve el desarrollo humano integral con igualdad de oportunidades, diversidad, equidad e inclusión; con vocación tecnológica, científica, artística y humanística, que se concreta en la docencia, la investigación, la extensión, la internacionalización, el bienestar institucional y la proyección social.
<https://www.itm.edu.co/institucional/>

El total de transferencias al instituto durante el año 2024 es de \$73.325.272.846, equivalente al 11,4% del total de transferencias para inversión, siendo los principales:

Proyectos y logros

- ✓ Fortalecimiento de la cobertura y la permanencia en la educación superior del ITM.

El total de estudiantes matriculados en 2024-2 es de 26.362 consultado en el SIA ITM al 2 de enero de 2025.

- ✓ Apoyo para el acceso y permanencia de la educación superior-ITM.

5.139 estudiantes matriculados en educación superior en programas de pregrado y posgrado.

- ✓ Consolidación de la calidad educativa en el marco de las nuevas tecnologías en el ITM.

Se cumple con las bibliotecas universitarias, bajo estándares internacionales.

- ✓ Modernización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC del ITM.

Se invirtieron recursos en la realización de actividades de soporte técnico de TI en el apoyo en la infraestructura, sistemas de información y de soporte. Lo anterior ha permitido hasta la fecha la prestación de servicios de tecnología.

¹⁵⁷ Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, oficio interno de la entidad con radicado S 269 del 23/01/2025.

- ✓ Fortalecimiento del sistema de ciencia, tecnología e innovación del ITM.

Se realiza durante todo el año acompañamiento a los procesos para la obtención de patentes. En lo corrido del 2024 se ha obtenido una (1) patente "Dispositivo tipo empaque para conservación y aislamiento de cuerpos o materiales biológicos".¹⁵⁸

➤ Otras transferencias

Durante la vigencia 2024 del total de otras transferencias de \$161.004.731.049 al Área Metropolitana del Valle de Aburrá se le reconocen \$127.504.731.049 que equivalen al 79,2%, en cumplimiento del Acuerdo 24 de 2020 por medio del cual se establece un porcentaje para aportes de participación a transferir a dicha entidad, expedido por el Concejo Distrital de Medellín, según el valor equivalente al 12,43% del total recaudado por concepto del impuesto predial unificado de cada vigencia y destinado al cumplimiento de las funciones dadas en el régimen para las áreas metropolitanas; de conformidad con la Ley 1625 de 2013, artículo 28, literal b) con la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas".

También participa dentro de este rubro la Corporación Ruta N, entidad a la cual se le transfirieron \$30.000.000.000 a través del proyecto de inversión "Consolidación de la Ciencia, Tecnología e Innovación en la Ciudad", según resolución No 202450064327 de septiembre 2024 y por su parte el Distrito de Medellín en su condición de asociado de la corporación, se halla autorizado para efectuarle aportes con el propósito de contribuir al cumplimiento de los programas y proyectos del plan de desarrollo "Medellín Te Quiere 2024 - 2027"

➤ Bienes entregados sin contraprestación

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
Bienes entregados sin contraprestación	100,0	8.959.047.829	27.715.039.204	-18.755.991.375	-67,7%
Bienes muebles entregados en administración	56,8%	5.087.668.213	4.289.034.526	798.633.687	18,6%
Bienes muebles	37,1%	3.319.776.705	22.328.670.879	-19.008.894.174	-85,1%
Bienes inmuebles	6,2%	551.602.911	1.097.333.799	-545.730.888	-49,7%

Los bienes entregados sin contraprestación para el año 2024 ascienden a \$8.959.047.829 discriminados así:

La subcuenta de bienes muebles entregados sin contraprestación comprende también el saldo de los bienes muebles que son adquiridos mediante contratos de mandato y los cuales son trasferidos a otras entidades para apoyar su operación.

¹⁵⁸ Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, oficio interno de la entidad con radicado CE202500000781 del 24/01/2024, Anexo 1.

El saldo de la subcuenta por \$5.087.668.213 presenta un aumento del 18,6% que equivale a \$798.633.687 frente a la vigencia anterior por \$4.289.034.526, que obedece a la mayor transferencia de bienes a las entidades mediante actas de entrega material, el saldo por \$5.087.668.213 al cierre de la vigencia representa los bienes legalizados entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia y diferentes organismos de seguridad y justicia como el Ejército Nacional y la Policía Nacional.

La subcuenta de bienes muebles entregados sin contraprestación asciende a \$3.319.776.705 con una disminución del 85,13% con respecto al mismo periodo del año 2023. La disminución presentada en el periodo de enero a diciembre de 2024 obedece principalmente a un menor valor legalizado entre la secretaría de seguridad y los organismos de seguridad en comparación con el año 2023, como se detalla a continuación:

AÑO 2024		AÑO 2023	
Bienes muebles entregados sin contraprestación		Bienes muebles entregados sin contraprestación	
ENTIDAD	VALOR	ENTIDAD	VALOR
Policía Nacional de	2.007.498.802	Policía Nacional de Colombia	19.718.533.923
Instituto Nacional Penitenciario y	956.092.586	Instituto Nacional Penitenciario y carcelario - INPEC	-
Ministerio de Defensa	200.080.351	Ministerio de Defensa Nacional	1.653.453.037
Fiscalía General de la	90.503.717		-
Migración Colombia	65.601.249	Migración Colombia	-
		Unidad Nacional de Protección – UNP	586.583.420
		Otras entidades	370.100.499
Total	3.319.776.705	Total	22.328.670.879

La subcuenta de bienes inmuebles entregados sin contraprestación asciende a \$551.602.911 con una disminución del 49,7% con el periodo anterior. La disminución presentada en el periodo de enero a diciembre de 2024, obedece principalmente a un menor valor transferido en comparación con el año 2023 a entidades como: organismos de seguridad- Fiscalía General de la Nación por \$507.726.421 mediante el contrato 4600099346 de 2023 cuyo objeto es “Adecuación del laboratorio de balística C.T.I., ubicado en el sótano de la Fiscalía General de la Nación sede Medellín- Antioquia Dirección: Calle 72 No 64-139 Matricula No.01N-5088523” y Medicinal legal y Ciencias Forenses Medellín por \$43.876.490 por medio del contrato 4600091426 de 2021 cuyo objeto es “Realizar levantamiento topográfico y arquitectónico, planteamiento vial y urbanístico para la sala de espera y área de ingreso del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ubicación: Carrera 65 No.80-325 (Cementerio Universal)”, mientras que en el mismo periodo de la vigencia 2023 se transfirió un mayor valor a las siguientes entidades: Fiscalía General de la Nación por \$728.195.249,

mediante el contrato marco 4600095673, cuyo objeto es "Mantenimiento y adecuación de sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sedes de los Organismos de Seguridad y Justicia con asiento en la ciudad" y comodato al INDER de la ludoteca León de Greiff de la Unidad deportiva la Ladera ubicada en la dirección Calle 59A #36-30 por valor de \$369.138.550.

En la vigencia 2024 no se reconocieron activos diferidos por transferencias o subvenciones condicionadas.

29.3. Gastos de administración y operación

Los gastos de administración y operación corresponden a las erogaciones asociadas con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico, los cuales están involucrados en los niveles estratégicos y de apoyo del modelo de operación por procesos, así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal del Distrito de Medellín, buscando la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política y las leyes.

Los conceptos de administración y operación de la vigencia 2024 en comparación con la vigencia anterior, se detallan a continuación:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	15,8	1.591.868.296.402	1.559.317.766.133	32.550.530.269	2,1
Generales	54,9	873.375.712.130	846.725.132.740	26.650.579.390	3,1
Sueldos y salarios	22,2	352.703.303.141	315.698.265.135	37.005.038.006	11,7
Prestaciones sociales	10,0	159.929.300.263	147.916.453.299	12.012.846.964	8,1
Gastos de personal diversos	4,0	64.305.217.655	117.580.459.504	-53.275.241.849	-45,3
Contribuciones efectivas	7,1	112.650.432.751	104.791.677.998	7.858.754.753	7,5
Aportes sobre nómina	1,3	21.426.212.458	19.967.122.704	1.459.089.754	7,3
Contribuciones imputadas	0,1	2.003.505.551	1.724.993.453	278.512.098	16,1
Impuestos, contribuciones y tasas	0,3	5.474.612.453	4.913.661.300	560.951.153	11,4

Se clasificarán como gastos de administración las erogaciones relacionadas con los procesos del nivel de apoyo, direccionamiento estratégico y de evaluación y mejora, así como los procesos misionales no relacionados con la satisfacción de las necesidades básicas de la población, como catastro, seguridad, mantenimiento de la infraestructura física, movilidad, control urbanístico, entre otros. También se clasificarán en esta categoría las erogaciones necesarias para el funcionamiento de las dependencias encargadas de la ejecución de los procesos misionales.¹⁵⁹

¹⁵⁹ Manual de Políticas Contables V.11, numeral 23.5.1 Gastos de administración y operación , pág 266

29.3.1 Gastos generales

Los gastos generales de \$873.375.712.130 representan el 54,9% del total de los gastos de administración y operación, constituidos por las erogaciones necesarias con el propósito de cumplir con el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación del Distrito de Medellín, diferentes a las remuneraciones a favor de los empleados y sus conceptos conexos, discriminados en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	15,8	1.591.868.296.402	1.559.317.766.133	32.550.530.269	2,1
GENERALES	54,9	873.375.712.130	846.725.132.740	26.650.579.390	3,1
Servicios	28,9	252.762.489.565	239.114.931.761	13.647.557.804	5,7
Honorarios	26,7	232.967.863.714	139.888.088.560	93.079.775.154	66,5
Mantenimiento	12,1	105.607.478.857	158.701.830.670	-53.094.351.813	-33,5
Servicios públicos	9,9	86.291.278.969	64.956.719.021	21.334.559.948	32,8
Seguros generales	4,3	37.934.410.206	26.554.098.832	11.380.311.374	42,9
Intangibles	3,9	33.643.832.523	39.828.036.086	-6.184.203.563	-15,5
Comunicaciones y transporte	2,9	25.485.706.882	19.368.690.872	6.117.016.010	31,6
Vigilancia y seguridad	2,2	19.085.222.626	25.092.472.785	-6.007.250.159	-23,9
Materiales y suministros	1,4	12.111.500.229	11.353.371.976	758.128.253	6,7
Arrendamiento operativo	1,4	11.905.469.136	10.901.856.937	1.003.612.199	9,2
Apoyo operaciones militares y de polic	1,3	11.468.016.982	14.260.924.162	-2.792.907.180	-19,6
Interventorías, auditorías y evaluació	1,2	10.873.538.981	20.194.753.856	-9.321.214.875	-46,2
Servicios aseo,cafetería,restaura.lava	1,0	8.973.362.622	9.689.255.679	-715.893.057	-7,4
Organización de eventos	0,6	5.114.622.735	20.025.618.798	-14.910.996.063	-74,5
Impresos,publicac.suscrip.y afiliacion	0,6	5.009.747.250	3.112.195.927	1.897.551.323	61,0
Combustibles y lubricantes	0,4	3.294.619.266	3.456.545.127	-161.925.861	-4,7
Comisiones	0,4	3.651.504.444	2.869.136.705	782.367.739	27,3
Elementos de aseo, lavandería y cafete	0,3	2.340.412.634	37.490.135	2.302.922.499	6.142,7
Contratos de aprendizaje	0,2	1.386.883.341	1.087.500.000	299.383.341	27,5
Otros gastos generales	0,1	888.704.223	21.808.468.428	-20.919.764.205	-95,9
Publicidad y propaganda	0,1	1.071.064.843	721.532.659	349.532.184	48,4
Promoción y divulgación	0,0	200.593.889	5.224.591.688	-5.023.997.799	-96,2
Diseños y estudios	0,0	315.764.218	4.226.224.460	-3.910.460.242	-92,5
Procesamiento de información	0,0	23.520.038	1.037.898.691	-1.014.378.653	-97,7
Viáticos y gastos de viaje	0,0	294.044.511	760.436.608	-466.392.097	-61,3
Gastos legales	0,0	16.857.745	2.170.281.949	-2.153.424.204	-99,2
Costas procesales	0,0	181.801.246	158.942.885	22.858.361	14,4
Relaciones públicas	0,0	13.000.000	101.802.666	-88.802.666	-87,2
Seguridad industrial	0,0	38.442.192	1.446.441	36.995.751	2.557,7
Concursos y Licitaci	0,0	423.958.263	0	423.958.263	100,0
Mitigación de riesgos	-	0	19.957.376	-19.957.376	-100,0
Fotocopias	-	0	31.000	-31.000	-100,0

➤ Servicios

Durante la vigencia 2024 se reconocen erogaciones por "prestación de servicios" por valor de \$252.762.489.565 participando con el 28,9% del total de los gastos generales.

A continuación se señalan los proyectos de mayor inversión y los logros obtenidos durante la vigencia 2024:

Secretaría de Gestión y Control Territorial

Proyectos y logros

- ✓ Prestación del servicio y modernización del alumbrado público y la iluminación ornamental".

En redes de "alumbrado mejoradas", se logró 580.180 metros lineales; esta cifra corresponde al ingreso al sistema integrado de alumbrado público de luminarias asociadas al proyecto de modernización, que superada la contingencia por intermitencia (luminarias con flaqueo), fue posible superar el filtro técnico para el ingreso al Modelo Digital de Energía.

En redes de "alumbrado público mantenidas" se logró un total de 441.540 metros lineales; esta cifra corresponde a disminución en los reportes de fallas por indisponibilidad del servicio, lo que implica menor cantidad de luminarias atendidas en mantenimientos correctivos.

En redes de "alumbrado público construidas" se logró un total de 235.780 metros lineales; estas se derivan de proyectos de expansión del servicio de alumbrado público. En el año 2024 ingresaron proyectos de expansión en sectores donde después de realizar la modernización de las luminarias, se requirió la necesidad de reforzar la iluminación con la instalación de nuevas luminarias.¹⁶⁰

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Proyectos y logros

- ✓ Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia.

Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el Distrito de Medellín a través del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET: Policía Nacional, Ejército Nacional, Fiscalía Seccional Medellín, Unidad Nacional de Protección; Migración Colombia, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, Fuerza Aérea Colombiana y Rama Judicial.

- ✓ Apoyo para la gestión de las inspecciones de policía en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano.

Se finalizaron 7.309 procesos policivos de manera oportuna (teniendo en cuenta un lapso de tiempo de seis (6) meses desde la radicación del proceso) en las inspecciones de policía y corregidurías del Distrito de Medellín.

¹⁶⁰ Secretaría de Gestión y Control Territorial, oficio radicado 202520002653 del 10/01/2025, punto 4.

- ✓ Administración del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M.

Se elaboró documento de reestructuración de procesos SIES-M, con la actualización de los procesos y procedimientos de acuerdo a la arquitectura empresarial para el SIES-M.

Se ejecutaron los contratos que permitieron dar soporte, conectividad y mantenimiento al Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín SIES-M: Contrato Nro. 4600072799 de 2017 y 4600103034 de 2024 para el Centro Automático del Despacho - ICAD. Contrato Nro. 4600097944 de 2023 y 4600101907 de 2024 para el Circuito Cerrado de Televisión - CCTV; se garantizaron los procesos pertinentes para la operatividad de los subsistemas y plataformas del SIES-M.¹⁶¹

Secretaría de Infraestructura

Proyectos y logros

- ✓ Generación y mantenimiento de la infraestructura verde.

Se logró la intervención de 932.197,89 m² de infraestructura verde, en una primera pasada; llevando a cabo el mantenimiento de jardines, corredores verdes, infraestructura alternativa, rocería y retiro de vegetación en zonas duras. Es de anotar, que algunas de estas áreas intervenidas pudieron llegar a tener pasadas adicionales de mantenimiento.

Se implementó 10.518,29 m² de infraestructura verde alternativa, con intervenciones en nuevos corredores verdes, puentes, pérgolas y armonización de raíces.¹⁶²

➤ **Honorarios**

Durante la vigencia 2024 se reconocen erogaciones por "honorarios", por valor de \$232.967.863.714 participando del 26.7% del total de los gastos generales.

Los proyectos de mayor inversión y los logros obtenidos durante la vigencia 2024 se señalan a continuación:

Secretaría de Seguridad y Convivencia

- ✓ Administración del espacio público para el disfrute de la ciudadanía.

Según los acuerdos realizados con el observatorio de políticas públicas del Departamento Administrativo de Planeación, se realizó envíos del diseño del Plan de acción y el Modelo de seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública del ventero informal y sus familias.

¹⁶¹ Secretaría de Seguridad y Convivencia, oficio radicado 202520008378 del 24/01/2025, punto 3 - anexo 2.

¹⁶² Secretaría de Infraestructura Física, oficio radicado 202520002685 del 10/01/2025, punto 4.

Se expedieron 3.100 resoluciones para regular los temas: ocupación temporal y transitoria del espacio público para vendedores informales y demás interesados en el aprovechamiento económico y social del espacio público (2747 resoluciones) y temas de publicidad exterior visual y avisos (353 resoluciones).

Durante el segundo semestre se llevaron a cabo seis (6) campañas para la protección, recuperación y apropiación del espacio público: "Vení contanos tu historia", "Normatividad y aplicabilidad", "Formalización y emprendimiento", "Hace tuyo el espacio público", "Por Medellín, ponete en mis zapatos", "Medellín en tacita de plata".

Se acompañó y apoyó desde la Subsecretaría de Espacio Público, eventos que tuvieron lugar en el Distrito de Medellín: Expofitness (febrero), expo inmobiliario (marzo), feria popular días del libro (mayo), feria de las flores (agosto), feria del libro y la cultura (septiembre), copa mundial Sub20 femenina de la FIFA 2024 (septiembre), día del ventero informal (octubre), plan navidad (diciembre).

Desde la Subsecretaría de Espacio Público se realizaron unos ajustes al Sistema de Información de la Subsecretaría de Espacio Público - SISDEP, se encuentra a la espera el despliegue de estos por parte de la Subsecretaría de Servicios de Tecnologías de la Información - TI y la aprobación del control de cambios.

Se formularon 11 planes estratégicos para la apropiación social y económica del espacio público, los cuales contienen la información de los venteros informales de acuerdo a los once (11) Distritos según la distribución realizada al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia en articulación con otras dependencias distritales.

- ✓ Apoyo para la gestión estratégica de la seguridad y la convivencia.

Durante el primer semestre del presente año, se formuló el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024-2027, el cual fue aprobado en julio del 2024 por parte del Comité Territorial de Orden Público -CTOP-.

Se realizó un informe de seguimiento parcial al Plan de Acción 2024 del Plan Integral de Seguridad y Convivencia, el cual dio cuenta de los avances en la implementación del plan en mención.

Se construyó con el acompañamiento técnico del Departamento Administrativo de Planeación un cronograma y plan de trabajo para avanzar en la formulación de la Política Pública de Seguridad y Convivencia en los próximos períodos.

Se asistió técnicamente a los organismos de seguridad y justicia presentes en el Distrito en temas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana: Policía Nacional; Ejército Nacional; Fiscalía Seccional de Medellín; Unidad Nacional de Protección; Migración Colombia; Instituto

Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC; Fuerza Aérea Colombiana y Rama Judicial.¹⁶³

Secretaría de Innovación Digital

Proyectos y logros

- ✓ Fortalecimiento de la política de gobierno digital.

Actualización y modernización de 13 sistemas de información estratégicas para el distrito como Salud, Participación Ciudadana, Inclusión Social, Mujeres, Dagrd, entre otras. Por resaltar: la integración con validación biométrica de VotaPP, Banco Distrital, Gestión del Conglomerado, Portal del Distrito, caracterización y beneficios.

Se presentó estabilidad de la plataforma tecnológica durante todo el año 2024 realizando mejoras continuas a la misma. El indicador se calculó sobre un total de 194.184 horas y un total de 633 dispositivos que soportan los diferentes servicios tecnológicos del Distrito de Medellín. Se presentaron 0.0 horas de indisponibilidad controlada y 7,95 horas de indisponibilidad no controlada contribuyentes morosos de impuestos, configuración de los nuevos tributos del Distrito de Medellín (projusticia y proinnovación), y facilidades de pago.

Con la sesión de uso seguro de internet, se avanzó en diciembre en la ejecución de las acciones de generación de cultura informática en los servidores públicos. Al finalizar el año el indicador de “personas (servidores, contratistas y ciudadanía en general), que participan de procesos de apropiación (formación) de servicios digitales” está ejecutado en un 104,5%, se supera la meta inicial de 800 servidores públicos atendidos con la estrategia de uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC.

Realizamos la automatización de 15 procesos de negocio mediante tecnología de automatización robótica de procesos - RPA que impactan 7 Secretarías generando un ahorro aproximadamente en 600 millones.¹⁶⁴

Departamento Administrativo de Planeación

Proyectos y logros

- ✓ Formulación y adopción de instrumentos de planificación complementaria de segundo y tercer nivel.

En instrumentos de segundo nivel de planificación:

¹⁶³ Secretaría de Seguridad y Convivencia, oficio radicado 202520008378 del 24/01/2025, punto 3 - anexo 2.

¹⁶⁴ Secretaría de Innovación Digital, oficio radicado 202520002689 del 10/01/2025, punto 3.

Se finalizó el proceso de formulación del Macroproyecto de La Iguaná y se desarrolló el borrador de decreto, el cual se encuentra en proceso de adopción.

Se avanzó en la fase diagnóstica del macroproyecto de borde noroccidental.

Instrumentos de tercer nivel de planificación:

Se realizó la concertación y adopción del instrumento plan parcial El Progreso.

El plan maestro El Castillo, se encuentra en revisión de borrador de proyecto de decreto.

Del plan maestro Z4_API_46 (Colegio Marco Fidel Suárez, Colegio San Ignacio) por parte del equipo del Departamento Administrativo de Planeación se entregó al interesado las determinantes para iniciar el proceso de diagnóstico, formulación adopción del instrumento.

Del plan maestro Z5_API_30 (Club Campestre), por parte del equipo del Departamento Administrativo de Planeación se entregó al interesado las determinantes para iniciar el proceso de diagnóstico, formulación adopción del instrumento.

Del plan maestro Clínica Vida Z6_API_36, por parte del equipo del Departamento Administrativo de Planeación está culminando el documento de las determinantes para iniciar el proceso de diagnóstico, formulación adopción del instrumento por parte del particular.

Se realizó el proceso de diagnóstico y formulación para modificación del Plan Parcial Simesa.

Se adoptó la segunda modificación requerida al Plan Parcial Palermo.

- ✓ Administración del sistema de beneficiarios de programas sociales-SISBEN

Se realizó el Operativo del SISBEN 2024¹⁶⁵

Secretaría de Hacienda

Proyectos y logros

- ✓ Fortalecimiento y control de los ingresos tributarios y no tributarios Medellín.

Se prestó apoyo en la orientación y atención de 228.637 contribuyentes que se acercaron a las oficinas de servicios tributarios con el fin de realizar trámites relacionados con impuesto predial, industria y comercio e impuestos varios.

¹⁶⁵ Departamento Administrativo de Planeación, información se recibe mediante correo electrónico del 11/02/2025.

Se prestó apoyo en la notificación de aproximadamente 57.000 actos administrativos a través de los siguientes medios: correo electrónico, página web, correo certificado, notificación personal, portal web y edicto.

Se prestó apoyo en la planeación, ajustes en el sistema de información, estrategias de difusión e implementación y puesta en marcha del Acuerdo 008 de 2024 “Disminución temporal de intereses de mora”, el cual logró un recaudo histórico por valor de \$273.470.720.355.

Se elaboró propuesta de modificación del Proyecto de Acuerdo que modifica el Estatuto Tributario del Distrito de Medellín (acuerdo 093 de 2024) y se realizaron mesas de trabajo y/o socialización con las dependencias internas del Distrito de Medellín: Secretaría de Desarrollo Económico, Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Medio Ambiente con agremiaciones como La Lonja, ANDI Intergremial, Federación Nacional de Comerciantes Empresarios - FENALCO, Cámara de Comercio de Medellín, Asociación Hotelera y Turística de Colombia - Cotelco, Cámara Colombiana de la Construcción - Camacol, Asobares y la Subsecretaría de Ingresos.

Se realizaron 40 horas de capacitaciones en temas tributarios al recurso humano de la Subsecretaría de Ingresos.

✓ Administración del recaudo y la cartera morosa.

356 mil millones de recaudo de la cartera (con corte a diciembre 2024), lo que representa un cumplimiento del 185% de la meta para el 2024.

Un nivel de cumplimiento del 81,8% de las facilidades de pago suscritas.

Se priorizaron 5 campañas masivas de cobro.

Se realizó proyección de resolución, circular y decreto que permita modificar el funcionamiento de los fondos fijos reembolsables en el Distrito de Medellín, lo que ha permitido una reducción aproximada del 95% de los gastos en comparación con años anteriores.

Un nuevo canal de recaudo en el hall de Tesorería, implementando 2 kioscos de autogestión.

Se habilitó un medio de pago seguro, para altos volúmenes de transacciones y montos; minimizando riesgos y operatividad en el proceso: host 2 host.

Se habilitaron puntos de recaudo de la Secretaría de Hacienda en 4 centros comerciales.¹⁶⁶

¹⁶⁶ Secretaría de Hacienda – Unidad Administrativa, oficio radicado 202520002455 del 10/01/2025, punto 2.

Secretaría de Gestión y Control Territorial

Proyectos y logros

- ✓ Servicio de información catastral.

Se realizaron 21 socializaciones en las comunas objeto de la actualización catastral, se visitaron un total de 4.713 CBML (Comuna, barrio, manzana, lote), los cuales pertenecen a 3 comunas: comuna 11 (Laureles), comuna 12 (La América), comuna 14 (Poblado) y 1 corregimiento: 90 (Santa Elena).

Se alcanzaron 71.577 matrículas gestionadas en el proceso de actualización catastral, correspondiente al 315% de la meta establecida, debido a la alta dinámica inmobiliaria que se encontró en las comunas 11-Laureles, 12-La América, 14 - El Poblado y el corregimiento 90 de Santa Elena.

Se realizaron 10.100 investigaciones del Observatorio Inmobiliario de Medellín con un avance del 101% de la meta del Plan de Desarrollo.

Se actualizó el mapa de Zonas Homogéneas Geoeconómicas cumpliendo con el 100% de la meta establecida para el 2024.

Se realizó el 100% del desarrollo de cambio de propietario y la actualización catastral vigencia 2024.

Se realizó socialización y gestión de trámites catastrales en los corregimientos y algunas comunas del Distrito de Medellín, brindando así un catastro de puertas abiertas y de cara a la ciudadanía a través de las ferias de servicios. En este proceso se radicaron trámites, se absolvieron consultas en general de catastro y en particular del estado de los trámites. Además se cumplieron trámites en sitio.

Durante el 2024 se realizaron por parte de la ciudadanía 182.612 consultas de servicios catastrales a través de la web, facilitando el proceso desde la comodidad de su dispositivo, ahorrando tiempo y dinero.

Se realizaron 11.721 notificaciones durante la vigencia 2024, de las cuales 2.430 fueron por correo electrónico, 2.376 en taquilla, 1.399 en campo con notificador y 5.516 por aviso.

Se dio respuesta a 4.288 trámites de nomenclatura. Para lograr el posicionamiento de catastro a nivel iberoamericano, se cuenta con la representación a nivel nacional en la instancia técnica asesora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC y la participación en el Comité Permanente del Catastro Iberoamericano.

Se publicaron 5 artículos del Observatorio Inmobiliario de Medellín: "Medellín enfocada en Catastro Multipropósito", "Importancia de las Zonas Geoeconómicas en Medellín", "Impacto de la subdivisión en Santa Elena"; "Del río al parque" y "Medellín en números (la tasa de rentabilidad del mercado inmobiliario)".

Se llevó a cabo el plan de descongestión de los trámites rezagados de los años 2019, 2020 y 2021, cuyo valor inicial fue 2.212 trámites con un avance de 83%, equivalente a 1.836 trámites a los cuales se les dio respuesta.

Se socializó la actualización catastral en Laureles, La América, El Poblado y Santa Elena, alcanzando a unos 230 ciudadanos. Esto se realizó mediante las juntas de acción local, juntas administradoras locales, asociaciones comunales, ferias de servicios y líderes comunales.

Se realizaron 48 avalúos comerciales, 307 informes de avalúos, 890 oficios de respuesta al ciudadano y conceptos a la Secretaría General para respuesta a demandas contra el Distrito de Medellín.

Se cumplió con la implementación del Modelo Núcleo del LADM COL, el cual está alineado con la versión 4.0 del Modelo Extendido Catastro-Registro, lo que asegura la interoperabilidad entre catastro y registro permitiendo una gestión más eficiente y precisa de la información catastral.¹⁶⁷

➤ Mantenimiento

Las erogaciones por mantenimiento durante la vigencia 2024 ascienden a \$105.607.478.857 representando el 12,1% del total de los gastos generales.

Se señalan a continuación los proyectos de mayor inversión durante dicha vigencia, relacionando los principales logros obtenidos:

Secretaría de Infraestructura Física

Proyectos y logros

- ✓ Rehabilitación y mantenimiento de la malla vial y obras complementarias.

Se realizaron labores de mantenimiento puntuales a la infraestructura vial y obras complementarias que así lo requerieran; lo anterior, a través de los programas denominados: mantenimiento de la malla vial, suministro de mezcla asfáltica, vías en concreto y conservación y mantenimiento.

¹⁶⁷ Secretaría de Gestión y Control Territorial, oficio radicado 202520002653 del 10/01/2025, punto 4.

Durante 2024, por el proyecto de malla vial en total se intervinieron 21,36 Km con labores de mantenimiento y 6,63 Km con labores de mejoramiento de la malla vial.

- ✓ Construcción de obras de protección y mitigación en la infraestructura vial y peatonal.

Durante la vigencia 2024, se adelantaron las gestiones precontractuales que permitirán realizar obras en 36 diferentes puntos priorizados para tal fin. A diciembre 31 de 2024, se tuvo un frente terminado, los demás quedaron en ejecución.¹⁶⁸

Secretaría de Movilidad

Proyectos y logros

- ✓ Ampliación y mantenimiento de la señalización vial.

Se ejecutaron 139,19 Km/carril de adecuación, señalización y mantenimiento de la malla vial en las cuencas 3, 4 y 6 del Distrito de Medellín para la adecuada operación del sistema del transporte público, colectivo y masivo, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de la señalización vial, tanto horizontal como vertical, en la Carrera 64C (Autopista Norte), la Avenida Las Palmas, la Avenida Regional y la Autopista Sur.

- ✓ Ampliación y mejoramiento de la red de semaforización.

Se realizó la modernización tecnológica de 6 controladores en las siguientes intersecciones: Cr 64B x Cl 50 2, Cr 65 x Cl 50 3, Cr 66 x Cl 50 4, Cr 67 x Cl 50 5, Cr 70 x Cl 50 6 y Cr 82 x Cl 50 de la red semafórica del Distrito de Medellín y se garantizó el mantenimiento de 704 cruces semaforizados.¹⁶⁹

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Proyectos y logros

- ✓ Fortalecimiento de la infraestructura física para la seguridad y justicia.

Adecuación de ocho comisarías; Lusitania, Santa Mónica, Poblado, Castilla, La América, Villa Hermosa, Manrique y El Salvador. Quince inspecciones: Santa Mónica, Poblado, San Joaquín, Aranjuez, Castilla, Bostón, Centro, La América, Poblado Sur, Permanencia P4, Villatina, Villa Hermosa, Manrique. Parque Gaitán, Parque de Robledo, El Salvador. Casa Justicia 20 de Julio, Casa Gobierno San Sebastián de Palmitas y La 300.¹⁷⁰

¹⁶⁸ Secretaría de Infraestructura Física, oficio radicado 202520002685 del 10/01/2025, punto 4.

¹⁶⁹ Secretaría de Movilidad, oficio radicado 202520004200 del 15/01/2025, punto 5.

¹⁷⁰ Secretaría de Seguridad y Convivencia, oficio radicado 202520008378 del 24/01/2025, punto 3 - anexo 2

Secretaría de Suministros y Servicios Proyectos y logros

- ✓ Administración integral de bienes muebles e inmuebles de propiedad del Distrito Medellín

Se desarrollaron cuatro (4) mesas de seguimiento con las cuatro (4) Plazas de Mercado del Distrito: Minorista, América, Flórez y Campo Valdés, con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades definidas para la administración de estos inmuebles y el mejoramiento de su infraestructura.

Con corte al 31 de diciembre de 2024 en la Unidad Administrativa de Bienes Muebles, se gestionaron 189 bienes que incluyen contratos de arrendamiento, arrendamientos de espacio público, comodatos y saneamientos, de las 120 gestiones planeadas.¹⁷¹

29.3.2 Sueldos y salarios

El concepto de sueldos y salarios por \$352.703.303.141, representa el 22,2% del total de los gastos de administración, incluye el pago de las remuneraciones establecidas en las normas vigentes como sueldos, horas extras, festivos, bonificaciones, auxilio de transporte y subsidio de alimentación, entre otras; la variación corresponde principalmente a lo estipulado en el artículo 1 del Acuerdo 091 de 2023 “Por medio del cual se fija el incremento salario básico mensual que regirá en el año 2024” expedido por el Concejo Distrital de Medellín, para los empleados públicos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Nivel Central, de la Personería Distrital y Concejo Distrital de Medellín, el cual corresponde al incremento porcentual del IPC total en el año 2023, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, más el 2,5%. En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación anual de 9,28%, para un total de 11,78%.

Los detalles de cada uno de los conceptos se encuentran en cada nota del respectivo grupo de cuentas.

29.4. Otros gastos

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
OTROS GASTOS	100,0	974.543.342.738	501.440.876.163	473.102.466.575	94,3
Devoluciones y descuentos ing.fiscales	66,8	650.567.702.861	155.581.868.539	494.985.834.322	318,2
Financieros	20,8	203.000.947.347	232.328.048.534	-29.327.101.187	-12,6
Ajuste por diferencia en cambio	6,1	59.260.801.339	0	59.260.801.339	100,0
Comisiones	4,5	44.264.930.089	52.863.379.666	-8.598.449.577	-16,3
Gastos diversos	1,8	17.330.543.094	58.026.448.288	-40.695.905.194	-70,1
Perd.aplic.metod.partic.patrim.inv.co	0,0	9.094.615	8.270.519	824.096	10,0
Perd.aplic.metod.partic.patrim.inv.as	0,0	109.323.393	2.632.860.617	-2.523.537.224	95,8

¹⁷¹ Secretaría de Suministros y Servicios, oficio radicado 202520003119 del 13/01/2025, punto 6.

29.4.1 Devolución y descuentos ingresos fiscales

Los gastos por devolución y descuentos ingresos fiscales en la vigencia 2024 ascienden a \$650.567.702.861 con una variación del 318,2% con respecto al mismo periodo del año 2023.

Los principales conceptos de esta cuenta son:

- **Interés industria y comercio y avisos y tableros otras vigencias.** A diciembre 31 de 2024 los intereses por industria y comercio y avisos y tableros presentan un saldo de \$300.758.505.928, con un incremento del 1.750,3% con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a \$284.503.499.226; se presenta por la reliquidación de intereses por declaraciones que disminuyen el impuesto declarado y por la aplicación de cancelaciones del registro de manera retroactiva; se realizaron movimientos generados al aplicar ajustes de declaración y actos administrativos que resolvían revocatorias, recursos y cancelaciones, se presentó la aplicación de 38.181 cierres de establecimientos aplicados en el sistema para la vigencia 2024 y se facturaron 113.413 pedidos de declaraciones en las facturaciones durante los seis bimestres de 2024, incluyendo declaraciones de periodos anteriores y declaraciones de corrección¹⁷².
- **Sanciones vigencia anterior ICA.** A diciembre 31 de 2024 presenta un saldo de \$155.621.427.966, con un incremento del 437,0% con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a \$126.642.997.149. Las principales razones por la que se genera esta variación es por la aplicación de actos administrativos que revocan parcial o totalmente las sanciones impuestas por la Administración Tributaria Distrital en desarrollo de los procesos de fiscalización y por la aplicación de actos administrativos que concedieron prescripciones.¹⁷³
- **Novedades impuesto de industria y comercio - ICA,** corresponde a la disminución de la base gravable en el impuesto de industria y comercio, con respecto al valor facturado y pagado por una vigencia. Esta cuenta presenta movimientos con el procesamiento de las declaraciones privadas presentadas por los contribuyentes al año siguiente del periodo gravable, ajustando el estado de cuenta del contribuyente, generándole un saldo a favor si declara un menor valor al pagado por dicho periodo gravable o un valor a pagar si declara un mayor valor al pagado. El saldo a favor reconocido podrá ser solicitado en devolución y/o compensación en un término de dos años después de la fecha de vencimiento o de presentación de la respectiva declaración.

El saldo a diciembre 31 de 2024 por valor de \$91.409.926.924, presenta un incremento del 99,4% con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a \$45.557.346.505, la variación obedece principalmente a que en la vigencia 2024 se procesaron y facturaron 11.037 declaraciones de periodos anteriores al 2023, se aplicaron 38.181 resoluciones que

¹⁷² Subsecretaría de Ingresos, oficio 202520004465 15/01/2025 Puntos 7 y 8.

¹⁷³ Subsecretaría de Ingresos, oficio 202520004465 15/01/2025 Punto 4

concedieron el cierre total o cancelación del registro ICA, se realizó movimiento generados al aplicar ajustes de declaración y actos administrativos que resolvían revocatorias, recursos y cancelaciones, se facturaron 113.413 pedidos de declaraciones en las facturaciones durante los seis bimestres de 2024, incluyendo declaraciones de periodos anteriores y declaraciones de corrección.¹⁷⁴

- **Novedades interés industria y comercio**, corresponde a ajustes de intereses, los cuales disminuyen o cancelan la obligación del contribuyente por diferentes motivos (sentencia judicial, pérdida de competencia del Distrito de Medellín, prescripción de la acción de cobro, prohibido gravamen, entre otros). Presenta un saldo a diciembre 31 de 2024 de \$8.721.128.260, con un incremento del 11,8% con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a \$923.613.544.¹⁷⁵
- **Novedades impuesto de avisos y tableros**, corresponde a ajustes, los cuales disminuyen o cancelan la obligación del contribuyente por diferentes motivos (sentencia judicial, pérdida de competencia del Distrito de Medellín, prescripción de la acción de cobro, prohibido gravamen, entre otros). Presenta un saldo a diciembre 31 de 2024 de \$14.115.614.564, con un incremento del 135,0% con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a \$8.109.340.251.

29.4.2 Financieros

Los gastos financieros en la vigencia 2024 ascienden a \$203.000.947.347 con una variación del 12,6% con respecto al mismo periodo del año 2023. Dentro de los cuales se detallan los conceptos más representativos:

- **Actualización financiera de provisiones.**

Para el cierre del periodo contable del año 2024, la cuenta de actualización financiera de provisiones del pasivo contingente, presentó un saldo de \$33.276.313.151, para la vigencia 2023 el saldo fue \$9.136.868.145 presentándose un aumento del 264,2% equivalente a \$24.139.445.006, lo anterior dando aplicación de la metodología “Valoración de pasivos contingentes por procesos judiciales y conciliaciones en contra de las entidades estatales” (2^a versión), desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y según calificación realizada por el área gestora responsable (Secretaría General), con el propósito de cuantificar y actualizar el valor del pasivo estimado que corresponda al valor de las demandas interpuestas en contra de la entidad Distrital.

¹⁷⁴ Subsecretaría de Ingresos, oficio 202520004465 15/01/2025 Punto 7.

¹⁷⁵ Subsecretaría de Ingresos, oficio 202520004465 15/01/2025 Punto 4.

➤ **Costo efectivo de títulos emitidos y colocados – Financiamiento interno de largo plazo**

Durante la vigencia 2024 se causaron gastos por intereses de la deuda pública interna en la emisión de títulos bonos año 2024, cuyo valor fue de \$22.639.893.902 representando el 11,2% del total de otros gastos financieros, que en comparación con del año 2023 disminuyó en \$17.044.195.679, originados principalmente por el menor valor del costo amortizado de esta deuda cuya TIR paso de un promedio del 15,17% al cierre del año 2023 al 10,27% al finalizar el año 2024.

➤ **Costo efectivo de préstamos por pagar - Financiamiento interno de largo plazo**

Durante la vigencia 2024 se causaron gastos por intereses de la deuda pública interna con la banca nacional y con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA por valor de \$144.358.354.581 y a este valor se le descontaron \$12.699.637.792 aplicados a los proyectos en ejecución que utilizaron recursos de la deuda del Distrito de Medellín, teniendo en cuenta la política de costos de financiación, quedando así un saldo neto como gasto por intereses de \$131.658.716.789 que representa el 64,9% del total de otros gastos financieros, que comparado con el año 2023 por valor de \$165.603.783.652 tuvo una disminución del 20,5% por valor de \$33.945.066.863 originados principalmente por el menor valor del costo amortizado en los créditos internos cuya TIR disminuyó al pasar de un promedio del 15,01% al cierre del año 2023 al 11,14% al finalizar el año 2024.

29.4.3 Ajuste por diferencia en cambio

El detalle de la información sobre ajuste por diferencia en cambio, se presenta en la Nota 34 – Efectos de tasa de cambio.

29.5. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.

Los detalles de cada uno de los conceptos se encuentran en cada nota del respectivo grupo de cuentas.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

Representan los activos construidos, desarrollados o adquiridos mediante acuerdos de concesión donde el Distrito de Medellín actúe como concedente y la mejora o rehabilitación a los activos existentes del Distrito de Medellín entregados en concesión.

Los activos entregados en concesión, a 31 de diciembre de 2024, presentan los siguientes saldos:

CONCEPTO	% PART	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
Propiedades, planta y equipo en concesión		143.020.787.593	143.020.787.593	0	0

CONCEPTO	% PART	SALDO 2024	SALDO 2023	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
Depreciación acumulada: Propiedades, planta y equipo en concesión (cr)		-91.576.744.263	-86.491.131.254	-5.085.613.009	5,9
Deterioro acumulado: Propiedades, planta y equipo en concesión (cr)		0	0	0	0
Valor en libros					
Propiedades, Planta y Equipo en concesión	100	51.444.043.330	56.529.656.339	-5.085.613.009	-9,0
Bienes de uso público en servicio - concesiones		17.690.514.397	158.841.872.385	-141.151.357.988	-88,9
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio - concesiones (cr)		-17.690.514.397	-20.635.080.247	2.944.565.850	-14,3
Valor en libros Bienes de uso público en concesión		0	138.206.792.138	-138.206.792.138	-100
ACTIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN		51.444.043.330	194.736.448.477	-143.292.405.147	-73,6
Ingreso diferido por concesiones - concedente		5.245.169.639	10.490.339.279	-5.245.169.640	-50
PASIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN		5.245.169.639	10.490.339.279	-5.245.169.640	-50
NETO ACUERDOS DE CONCESIÓN		46.198.873.691	184.246.109.198	-138.047.235.507	-74,9

Los activos en concesión se encuentran representados en propiedad, planta y equipo y bienes de uso público, ascienden a \$51.444.043.330; con relación al periodo 2023, presentan una disminución de \$143.292.405.147, equivalente al 73,6%, lo que obedece principalmente a la terminación de los contratos para la prestación, operación, explotación, organización y gestión del servicio público de mercadeo de las plazas de mercado del Distrito de Medellín, que habían sido suscritos con: la Cooperativa de Comerciantes de la Plaza Popular Minorista COOMERCA, Contrato de Concesión N°261 de 2003; Cooperativa Multiactiva de la Plaza Satélite de Mercado Campo Valdés COMUPLAZAC, Contrato de Concesión N°1997; Cooperativa Multiactiva de la Plaza de Flórez COPLAFLOREZ, Contrato de Concesión N°1999 y Cooperativa Multiactiva de la Plaza de Mercado la América COPLAZA, Contrato de Concesión N°1997.

Los activos en concesión se encuentran reconocidos al costo así:

Como propiedad planta y equipo, equipos de cómputo y comunicación por valor de \$66.736.592.245, entregados a UNE EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P. a través del Convenio No.54000000003 de 2006 y equipo de transporte, representado en los buses eléctricos por \$76.284.195.348 entregados a la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada - Metro de Medellín Ltda., mediante Contrato No. 4600092220 de 2021 y bienes de

uso público correspondientes a mobiliario urbano por valor \$17.690.514.397 entregados a la Empresa de Desarrollo Urbano EDU a través el Contrato No.4600100673 de 2024.

A continuación, se relaciona el valor del pasivo diferido y los ingresos reconocidos durante la vigencia 2024, generados por los contratos de concesión:

Ingresos por concesiones	Valor del pasivo al inicio del periodo	Amortización del pasivo diferido	Valor pasivo a diciembre 31 de 2024	Retribución directa
Ingresos por concesión UNE	10.490.339.279	5.245.169.640	5.245.169.639	5.245.169.640
Plazas de mercado	0	0	0	110.355.819
Total ingresos por concesiones	10.490.339.279	5.245.169.640	5.245.169.639	5.355.525.459

32.1. Detalle de los acuerdos de concesión

A diciembre 31 de 2024, el Distrito de Medellín tiene suscritos los siguientes acuerdos de Concesión:

- **Convenio interadministrativo No. 5400000003 de 2006**, suscrito con UNE EPM Telecomunicaciones S.A., cuyo objeto es la modernización y optimización de la gestión de los servicios administrativos de la Secretaría de Movilidad a través de una solución integral de tecnología, información, comunicaciones y operación de TIC's, en las condiciones señaladas en el convenio y sus anexos.¹⁷⁶

El contrato tiene un plazo de 19 años, 10 meses y 25 días, contados a partir del 6 de febrero de 2006, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Con respecto a las alternativas de renovación, se tiene que las partes acordarán por medio de los mecanismos jurídicos vigentes para dicho fin. Para el cese del acuerdo, se tiene en cuenta el clausulado del Convenio Interadministrativo No 5400000003 de 2006.¹⁷⁷

El Convenio está compuesto por 2 Núcleos:

- Núcleo 1: Gestión de servicios administrativos, modernización y operación de los registros distritales y servicios digitales (Movilidad en Línea).
- Núcleo 2: Sistema Inteligente de Movilidad. El cual corresponde a la integración de componentes ARS (Apoyo a la red semafórica), CCTV (Círculo Cerrado de Televisión), CFD (Cámaras de Fotodetección), PMV (Paneles de Mensajería Variable), Redes Sociales, AVL (Georreferenciación flota de la SMM) y Software Gestor.

¹⁷⁶ Secretaría de Movilidad, oficio radicado 202520002793 del 13/01/2025, punto 2, numeral 2.1.

¹⁷⁷ Secretaría de Movilidad, oficio radicado 202520002793 del 13/01/2025, punto 2, numeral 2.6.

Para el periodo 2018, se suscribió el otrosí No.11 por el cual se acuerdan modificaciones y adiciones sobre actividades, procesos y procedimientos que se deben realizar por parte de UNE EPM Telecomunicaciones S.A y la puesta en marcha de servicios digitales.

Los aspectos más relevantes pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación a este acuerdo de concesión son los siguientes:

- Brindar soluciones informáticas para la automatización y optimización de los servicios administrativos.
- Adquirir recursos tecnológicos para la modernización y optimización de la gestión.
- Contratar por su cuenta y riesgo el recurso humano capacitado para la realización de las actividades propias del servicio.
- Implementar y poner en operación la solución de servicios digitales Movilidad en Línea de acuerdo con las condiciones financieras y técnicas.
- Implementar mecanismos de fotodetección de infracciones.
- Instalación y gestión de paneles de mensaje para usuarios de la infraestructura vial.
- Sistema para el monitoreo de la movilidad.
- Diseño, adquisición y puesta en operación de los equipos, programas y medios necesarios.
- Adecuaciones físicas para el funcionamiento del centro de servicios.
- Entregar oportunamente a los servidores competentes según las directrices de la Secretaría de Movilidad de Medellín, los proyectos de respuesta de PQRSD, según protocolo establecido.
- Realizar intento de contacto hasta al 70% de comparendos impuestos que cuenten con resolución de morosidad firmada por inspector.
- Ajustar y mejorar módulo GIC (Gestión Inteligente de Contacto) para generación de estrategias de cobro persuasivo y consulta de evidencias de contacto a través de Contact Center.
- Ajustes y mejoramientos al sistema de información BI (Business Intelligent).
- Realizar gestión de los acuerdos de pago incumplidos según documento llamado "Proceso notificación de APIS".
- Formalizar la inclusión de las 5 cámaras adicionales instaladas en el 2011.
- Proceder con la señalización según la normatividad vigente por una única vez.
- Implementar y poner en operación solución de Servicios Digitales - Movilidad en Línea.178

Los términos significativos del acuerdo que pueden afectar el valor, calendario y certeza de los flujos se encuentran establecidos en aquellos que pueden impactar los inductores de ingresos tales como la cantidad y el valor de:

- Núcleo 1:
Comparendos manuales impuestos.

178 Secretaría de Movilidad, oficio radicado 202520002793 del 13/01/2025, punto 2, numeral 2.1, Contrato de Concesión con UNE, Generalidades del Convenio; Otrosí No 11.

Trámites realizados.

- Núcleo 2:
Comparendos electrónicos capturados y firmados.

Así mismo, la certeza de los flujos efectivos se ven afectados tal como lo establece el Numeral 4.4. Equilibrio Económico del anexo financiero al Otrosí No. 10. Adicionalmente, como lo establece el mismo numeral las fotodetecciones se pueden ver afectadas por disposiciones legales, decisiones judiciales o administrativas, frente a las cuales se debe revisar por las partes, mecanismos contractuales y financieros que permitan mantener el equilibrio económico.¹⁷⁹

UNE EPM Telecomunicaciones S.A., realiza las inversiones y reinversiones que permiten el cumplimiento de sus obligaciones en el marco del convenio interadministrativo, estas inversiones se realizan por cuenta y riesgo del operador. El Distrito de Medellín no realizó la entrega de activos para usufructo de la operación.¹⁸⁰

Los derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión de servicio, están determinados en las cláusulas decimoquinta y decimosexta del otrosí No. 05 al convenio interadministrativo.¹⁸¹

Durante el año 2024 se acordaron las siguientes modificaciones:

- Otrosí No.12 del 04 de marzo, a través del cual se modifica el Núcleo Uno y se adiciona a la cláusula X “Obligaciones de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.”, el literal K “Comparenderas electrónicas entregadas por el Distrito de Medellín a UNE EPM Telecomunicaciones S.A.”, el cual contempla las siguientes obligaciones:
 - Operar y soportar cuatrocientas (400) comparenderas electrónicas, de acuerdo con el anexo “Propuesta Técnica y Económica” que hace parte integral del Otrosí.
 - Proveer la solución tecnológica integrada por los siguientes componentes de software:
 - ✓ Licenciamiento de funcionalidades para 400 comparenderas, estas mejoras no hacen parte de la licencia entregada por la Federación Colombiana de Municipios.
 - ✓ Actualización, soporte y capacitación para las funcionalidades adicionales por incidencias o cambios de normatividad nacional (Funciones específicas SST, Geolocalización Medellín y envío de información a software STT y luego SIMIT).
 - Brindar soporte a los agentes de tránsito para el manejo de las comparenderas electrónicas.
 - Proveer cuatrocientos (400) planes de datos 20GB para la transmisión de los comparendos y sus correspondientes evidencias al software convencional.

179 Secretaría de Movilidad, oficio radicado 202520002793 del 13/01/2025, punto 2, numeral 2.2.

180 Secretaría de Movilidad, oficio radicado 202520002793 del 13/01/2025, punto 2, numeral 2.3.

181 Secretaría de Movilidad, oficio radicado 202520002793 del 13/01/2025, punto 2, numeral 2.4.

Además, se modifica adicionando la cláusula XI al convenio, en el cual se establecen nuevas obligaciones al Distrito de Medellín así:

- Entregar a UNE EPM Telecomunicaciones S.A. cuatrocientas (400) comparendas electrónicas con el software de captura e imposición de comparendos y sus respectivas licencias de software MDM para la administración y el soporte remoto, así como sus componentes complementarios.
- Garantizar, durante la vigencia del contrato el número de comparendas relacionadas en la obligación anterior.
- Garantizar el suministro de fungibles y consumibles necesarios para el funcionamiento de las comparendas y sin limitarse a papel de impresión, estuches, baterías, cargadores.
- Enviar al fabricante, proveedor o a quien el Distrito de Medellín determine, los equipos que presenten fallas, tanto impresoras como comparendas, para su reparación o gestión de garantías.

Adicionalmente, se fija el valor y la forma de pago por los servicios prestados bajo el modificadorio¹⁸².

- Otrosí No.13 del 21 de octubre, que modifica las obligaciones de UNE EPM Telecomunicaciones, en el parágrafo primero del numeral 41 del literal A de la cláusula X, adicionada por la cláusula novena del Otrosí No.5; también modifica el numeral 4.4.1.“Para la continuidad del negocio actual” y el numeral 4.4.2.”Plan de Reinversiones y Reversión de Elementos, para las Nuevas Funcionalidades” del Anexo Técnico No.2 del Otrosí No.4, esto, en el sentido que la ejecución de los recursos disponibles se dará conforme la aprobación del Comité de Flexibilización.

Aunado a lo anterior, se acuerda que el monto de las inversiones y reinversiones sólo podrá ser el especificado en el Anexo Financiero de Flexibilización y ejecutadas conforme sean aprobadas por el Comité de Flexibilización; además, se establece un procedimiento unificado de flexibilización de reinversión y renovación tecnológica para los Núcleos No.1 y 2¹⁸³.

➤ **Contrato interadministrativo 4600092220 de 2021**, suscrito con la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada - Metro de Medellín Ltda., cuyo objeto es la explotación de la Línea “O” de buses del SITVA y la operación de los buses eléctricos propiedad del Distrito de Medellín con una duración inicial de 13 meses y 19 días, posteriormente, se realizaron cinco ampliaciones al contrato así: primera, con una duración de doce (12) meses desde el 1 enero hasta el 31 diciembre del año 2023; segunda, con una duración de cuatro (4) meses y veinticuatro (24) días desde el 1 enero hasta el 24 de mayo

¹⁸² Otrosí No.12 del 04/03/2024, Acuerdos Primero y Segundo.

183 Secretaría de Movilidad, oficio radicado 202520002793 del 13/01/2025, punto 2, numeral 2.7; Otrosí No 12 y Otrosí No 13.

2024; tercera, con una duración de dos(2) meses y siete(7) días contados a partir del 25 de mayo y hasta el 31 de julio de 2024; cuarta, por el término de un (1) mes desde el 01 hasta el 31 de agosto de 2024 y quinta, con una duración de cuatro (4) meses contados desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2024¹⁸⁴.

El alcance del objeto del presente contrato comprende lo siguiente:

- a. Darle continuidad a la operación de la Línea O de buses del SITVA (entre la Estación Caribe de la Línea A del Metro y la glorieta de la Palma, en la intersección de la Avenida 80 con la Calle 30), a través de la administración de treinta y dos (32) buses eléctricos, garantizando la prestación del servicio de transporte en los términos señalados en la Propuesta Técnica y Económica presentada por el Metro, la cual está basada en los parámetros operativos determinados por la autoridad competente (AMVA) en las Resoluciones Metropolitanas No. 3286 de 2019 y 3887 de 2019, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.
- b. La referida propuesta técnica y económica presentada por el Metro tiene como base las condiciones de la operación actual que partieron de la Etapa 1 del modelo operativo y financiero estructurado por el consultor WRI México en el año 2019.
- c. Los modelos operativo y financiero referidos han sido ajustados de acuerdo con las proyecciones de demanda de pasajeros para el sistema al 31 de diciembre de 2022 y las actividades necesarias para soportar la administración y operación de treinta y dos (32) buses padrones eléctricos del Distrito de Medellín en términos de aseguramiento, consumo de energía, conducción, aseo, mantenimiento y demás aspectos relacionados.
- d. Disponer para el Metro la operación de la flota de buses eléctricos de propiedad del Distrito de Medellín, conservando éste, como titular de los activos, la potestad de indicar su destinación a los diferentes sistemas que considere. Ambas entidades declaran conocer y aceptar que si bien la flota de buses eléctricos inicial estaba conformada por sesenta y cuatro (64) unidades, este contrato tiene alcance para treinta y dos (32). Los treinta y dos (32) restantes serán destinadas a las Líneas 1 y 2 de buses, de acuerdo con instrucción impartida por el Distrito de Medellín, y por tanto, estarán cubiertas o amparadas con cargo al convenio interadministrativo CN2011-0008.

El alcance del contrato incluye la administración y custodia de los cargadores e infraestructura de carga eléctrica requeridos para el suministro de energía de los buses que son objeto del contrato, dejando en claro que la titularidad de estos activos y al igual que los buses son de propiedad del Distrito de Medellín¹⁸⁵.

¹⁸⁴ Modificación No.5 al Contrato Interadministrativo 4600092220 de 2021.

¹⁸⁵ Contrato interadministrativo 4600092220 de 2021, página 2.

Por la explotación del servicio público el Metro de Medellín Ltda., recibirá una retribución económica así:

- Valor total de los egresos necesarios para la operación de los buses eléctricos (BE) + ocho por ciento (8%).
- Valor total de los egresos necesarios para la operación del sistema de recaudo, control y comunicaciones (RCC) de los buses eléctricos + ocho por ciento (8%).
- Valor total de los egresos necesarios para la administración de estaciones (AE) + ocho por ciento (8%).
- Valor total de los egresos necesarios para la Administración de Sistema (AS) + ocho por ciento (8%).¹⁸⁶

➤ **Contrato interadministrativo 46000100673 de 2024**, suscrito con la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, con la finalidad de entregar en administración para realizar actividades de gestión, instalación, conservación, operación, explotación, suministro y reposición de los paraderos públicos y mobiliario ubicados en el perímetro del Distrito de Medellín, con una duración inicial de 11 meses contados a partir del 05 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2024¹⁸⁷.

Para el desarrollo de las actividades contractuales, el Distrito de Medellín hizo entrega a la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, los siguientes bienes¹⁸⁸:

Elementos entregados	Cantidad
Basureras	1.645
Bancas o sillas individuales	1.328
Bancas colectivas (2,40m)	1.196
Paraderos públicos de buses tipo cubierta (banca y panel publicitario)	820
Paraderos públicos verticales (tipo poste)	198
Total	5.187

Las principales actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato consisten entre otras en:¹⁸⁹

- Mantenimiento Preventivo: Se deberá llevar a cabo el mantenimiento preventivo con el objetivo de evitar suspensiones en la operatividad y funcionalidad del mobiliario, averías en los equipos y dificultades que puedan generar problemas de mayor escala.

¹⁸⁶ Estudios previos del Contrato interadministrativo 4600092220 de 2021, página 13.

¹⁸⁷ Anexo al Contrato Interadministrativo No.4600100673 de 2024, página 2.

¹⁸⁸ Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría, página 8.

¹⁸⁹ Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría, página 13.

- Mantenimiento Correctivo: Se deberá realizar el mantenimiento correctivo en casos de avería inminente, situaciones en las que las acciones realizadas en el mantenimiento preventivo no lograron su objetivo, como también en las situaciones que se presentan por casos fortuitos como vandalismo, entre otros.
- Operación Publicitaria: la operación de los paneles publicitarios se realizará de la siguiente forma:
 - Publicidad Comercial: Actividad con periodicidad semanal, quincenal o mensual.
 - Publicidad Institucional: El Distrito de Medellín y la EDU deberán suministrar la cartelería impresa a quien sea designado por la EDU, esta será instalada en el mes siguiente a dicha entrega, conforme a lo dispuesto.

Por la naturaleza del contrato, los ingresos recibidos producto de su ejecución, se destinarán cincuenta y cinco por ciento (55%) para el Distrito de Medellín, veinticinco por ciento (25%) para el Operador, y veinte por ciento (20%) para la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, una vez descontados los ítems correspondientes a mantenimiento, gastos de ventas y operacionales, y demás.

Al inicio, el contrato fue concebido sin afectación presupuestal pero una vez que la Empresa de Desarrollo Urbano EDU realiza un diagnóstico del estado de los bienes entregados por el Distrito de Medellín, se acordó la necesidad de modificar el alcance del contrato con la incorporación financiera de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000) para adelantar tareas de mantenimiento y conservación¹⁹⁰.

Al finalizar el contrato, la Empresa de Desarrollo Urbano EDU deberá entregar el inventario de los bienes con el detalle de las intervenciones adelantadas y el estado actual de los mismos¹⁹¹, además, estará obligado a entregar los bienes que sean adquiridos con recursos del Distrito de Medellín¹⁹².

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA

CONCEPTO	%PARTICIPACIÓN	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA	-100	59.260.801.339	114.928.799.634	174.189.600.973	151,6
Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	0	0	114.928.799.634	-114.928.799.634	-100,0
Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	-100	59.260.801.339	0	59.260.801.339	100,0

¹⁹⁰ Modificación No.01 al Contrato No.4600100673 de 2024, página 2.

¹⁹¹ Modificación No.01 al Contrato No.4600100673 de 2024, cláusula Novena, página 6.

¹⁹² Modificación No.01 al Contrato No.4600100673 de 2024, parágrafo Primero de la cláusula Décima Quinta.

34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

CONCEPTO	EFFECTOS EN EL RESULTADO VIGENCIA ACTUAL		
	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0	59.260.801.339	-59.260.801.339
Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar	0	59.260.801.339	-59.260.801.339

Al 31 de diciembre de 2024, la deuda externa fue actualizada a una tasa de cambio de \$4.409,15 y se generaron gastos por diferencia en cambio de \$67.885.332.478 originados en el aumento de la tasa representativa de mercado - TRM, la cual pasó de \$3.822,05 en diciembre 31 del 2023 a \$4.409,15 al cierre del año 2024. A este valor se le descontaron \$8.624.531.139 que fueron aplicados a los proyectos en ejecución, utilizados con los recursos de la deuda externa, teniendo en cuenta la política de costos de financiación, quedando un saldo neto como gasto financiero por diferencia en cambio de \$59.260.801.339; que en comparación con el año 2023, presenta un aumento del 151,6 % por las mayores variaciones de las tasas de cambio.

Durante la vigencia 2024, no se registraron afectaciones al patrimonio.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

➤ Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo del Distrito de Medellín, con corte al 31 de diciembre de 2024, asciende a \$992.584.409.463, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizados, se detallan en la Nota No. 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por el Distrito de Medellín en cumplimiento de su cometido estatal, como son: recaudos por impuestos y transferencias, pagos a proveedores y empleados, transferencias a entidades descentralizadas, desembolsos por litigios y recursos entregados en administración.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo. Algunos ejemplos de estas actividades son: venta y reembolso de instrumentos de deuda (TES y CDT), recaudo por excedentes financieros y dividendos, venta y adquisición de propiedad, planta y equipo y recursos entregados en administración para la formación bruta de capital.

Como actividades de financiación se clasifican aquellas que producen cambios en el tamaño y composición del capital y de los préstamos tomados por el Distrito de Medellín, tales como, adquisición y pagos de capital e intereses por préstamos y recursos recibidos en administración.

El detalle de las partidas más relevantes, se mencionan en las notas de los estados de situación financiera y resultados que se relacionan con el hecho descrito, tales como:

- Recaudos por impuestos y transferencias del gobierno o entidades del sector público.
- Pagos efectuados a proveedores y beneficios a empleados.
- Excedentes financieros.
- Adquisición, venta y reembolso de instrumentos de deuda.
- Adquisición y pagos de préstamos.

➤ **Transacciones de inversión que no requieren uso de efectivo o equivalentes al efectivo**

Durante el periodo 2024, se registraron operaciones de inversión que no tuvieron impacto en los flujos de efectivo del periodo, a pesar que afectan la estructura de los activos y del capital del Distrito de Medellín, relacionados con el recibo o entrega de bienes sin contraprestación de la siguiente forma:

- Incorporación de propiedad, planta y equipo recibida de otras entidades.
- Entrega de bienes muebles e inmuebles a diferentes entidades.
- Transferencias y subvenciones sin situación de fondos.

➤ **Operaciones de adquisición o enajenación de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos**

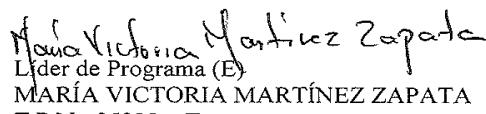
Durante el 2024, no se registraron operaciones de adquisición o enajenación de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos.



Secretario de Hacienda
ORLANDO URIBE VILLA
CC: 98.622.815
Dec. de Delegación 0949 de Noviembre 10 de 2021



Subsecretario de Presupuesto y Gestión Fra.
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ
CC: 71.266.043



Maria Victoria Martinez Zapata
Líder de Programa (E)
MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ ZAPATA
T.P.N.: 95922 – T
Res: 202050051160 del 15 de septiembre de 2020

